



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL  
**UNIDAD PENINSULAR**

**“Mueran todos los chapetones y que vivan los  
Criollos”**

**La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa entre reforma y crisis, 1762-1817**

**T E S I S**

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE

MAESTRO EN HISTORIA

P R E S E N T A

**PEDRO ANTONIO QUIEL MORALES**

Directora de tesis: Dra. Laura Machuca Gallegos

Lector y sinodal de tesis: Dr. José Cal Montoya

Lector y sinodal de tesis: Dr. Juan Carlos Sarazua

Lector y sinodal de tesis: Aaron Pollack

**MÉRIDA, YUCATÁN, 22 de octubre de 2018**

Agradecimientos	4
Introducción	6
Capítulo 1 Vientos de cambio: Las reformas económicas y políticas en la segunda mitad del siglo XVIII	23
La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, un breve panorama	24
La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa previo al sistema de intendencias	25
Dos momentos fundamentales; la solicitud del título de villa y la instalación del primer ayuntamiento	34
En busca del título de villa	36
Instalación del ayuntamiento de Tegucigalpa	46
Comentarios finales	61
Capítulo 2. Composición, consolidación y renovación de la élite de Tegucigalpa- Reflexiones sobre el abordaje desde las redes de sociabilidad	63
Sobre las fuentes y sus limitantes	64
Sobre el uso de la familia como marco de referencia	65
La élite de Tegucigalpa a partir de la nómina de vecinos de 1762	69
Nuevos migrantes en la segunda mitad del siglo XVIII	73
La certificación de limpieza de sangre como herramientas al interior de las familias	75
Espacios para la defensa de los intereses, el ayuntamiento de Tegucigalpa 1788-1821	79
Ocupación de los regimientos del ayuntamiento de Tegucigalpa	83
Redes de sociabilidad y su estudio en los remates de oficios del ayuntamiento de Tegucigalpa	86
El caso de José Romero	88
El caso de Midence	92
Comentarios finales	96
Capítulo 3. Cooperación y conflicto de intereses, la segregación de la subdelegación de Tegucigalpa y el retorno a la alcaldía mayor 1788-1812	99
La Intendencia de Honduras y la subdelegación de Tegucigalpa	100
En busca de la segregación 1799-1812	112
El incremento de las tensiones entre Tegucigalpa y Comayagua	119
El manejo de los propios de Tegucigalpa	120
El traslado de la capital	124
La participación del subdelegado en la solicitud de segregación y las parcialidades dentro de la élite de Tegucigalpa	130
Redes de sociabilidad al servicio de la segregación	132
Contra ataque de la Intendencia de Comayagua, el “iris de la paz” y el temor a un “monstruo de tres cabezas”	138
Se restablece la alcaldía mayor	141
Comentarios finales	143

Capítulo 4. Estado de contrainsurgencia y reconfiguración en la élite de Tegucigalpa 1812-1817	145
Reflexiones sobre el motín de Tegucigalpa	147
Estado de contrainsurgencia	158
Los desafíos planteados por la constitución de Cádiz	162
El regreso a la alcaldía mayor	167
El desfalco de la caja subalterna	170
Vínculos de José Francisco Villafranca y la élite de Tegucigalpa	179
El crimen de José Francisco Villafranca visto como generador de opinión pública	185
Comentarios finales	187
Conclusiones	195
Archivos consultados y bibliografía	197
Índice de cuadros	
1.1 Población total de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa entre 1743-1801	24
1.2 Divisiones “raciales” de la población de la Alcaldía mayor de Tegucigalpa	25
1.3 Ubicaciones señaladas en el plano de la villa de Tegucigalpa	42
1.4 Uso potencial de algunos terrenos señalados en el mapa de la villa de Tegucigalpa	45
1.5 Nómina de los vecinos de Tegucigalpa, dividida según su origen y facultades	40
1.6 Vecinos que fueron añadidos posteriormente	51
1.7 Remate de cargos del primer ayuntamiento de Tegucigalpa 1762	52
1.8 Lista de individuos apuntados como alcaldes ordinarios de 1763-1780	56
2.1 Alcaldes ordinarios de la villa de Tegucigalpa 1788-1821	81
2.2 Cambio generacional en los regimientos del ayuntamiento de Tegucigalpa	86
3.1 Lista de sujetos nombrados como subdelegados propietarios e interinos de la subdelegación de Tegucigalpa entre 1788-1812	103
3.2 División de la subdelegación de Tegucigalpa en curatos en 1791	117
4.1 Resultados de las elecciones del primer periodo constitucional 1813-1814	169
Índice de Mapas	
1.1 Distribución del repartimiento de mano de obra para las minas	30
1.2 Plano que representa la jurisdicción de la villa de San Miguel de Tegucigalpa 1763	48
3.1 La Subdelegación de Tegucigalpa	101

## **Agradecimientos**

Este trabajo primero que nada fue posible gracias a la oportunidad que el Centros de Investigaciones y Estudios en Antropolgía Social-Unidad Peninsular me brindó para poder formar parte de su generación 2016-2018 de la tesis de maestría, la que junto al apoyo del CONACYT me permitió formar parte de una experiencia académica que logró deribar en la presentación de este trabajo. Especial agradecimiento merece la coordinación tanto del posgrado, como de mi línea de investigación, cultura y poder, además de la secretaría técnica del posgrado por el apoyo logístico que hizo posible mi viaje de trabajo de archivo a la Ciudad de Guatemala y a Honduras, experiencias archivísticas que nutrieron esta investigación y que marcaron pautas en su desarrollo de igual manera.

A mis padres por haberme apoyado desde el primer día en que me embarqué en este nuevo proyecto académico, apoyo que sin duda acortó la distancia geográfica que nos mantuvo distante por largas temporadas. Al igual que a mis amados hermanos Leonardo y Carlos por su puntual apoyo cada vez que lo he necesitado. Juntos como hogar han sido orejas y receptores de mis anhelos, emociones, preocupaciones, tristezas y angustias de principio a fin. A mi amada Evelyn Izaguirre, por su apoyo incondicional, por aliviar mis temores siempre con palabras de aliento, ha sido parte fundamental del avance y maduración de este proyecto que vio nacer un día cualquiera en el Archivo Nacional de Honduras y que ha ido siguiendo sin perder la pista hasta el día de hoy que puedo decir, lo logramos!

A todas mis amistades en Honduras que de alguna u otra manera estuvieron pendiente de mis años de estudio y de los avances de mi trabajo, por siempre animarme a seguir adelante y por regalarme de su tiempo en espacios académicos como el primer congreso de historia de Honduras al igual que cualquier valoración puntual que me hayan brindado en cualquier momento.

México me dio no solamente una casa de estudios en la cual apoyar mi formación académica, sino que me permitió tener la oportunidad de conocer gente maravillosa que marcó mi estadía durante estos dos años. Agradezco a mis compañeros de generación de la maestría, por encontrar en su tiempo pequeños espacios para compartir sobre nuestros proyectos de investigación durante todo este largo camino que nos vio unimos y compartir tiempo de calidad fuera del aula, por su apoyo cuando recién llegué a México y por todo lo

que cada uno de ellos decidió compartir conmigo. Al igual que con algunos colegas del doctorado a quienes verdaderamente puedo llamar mis amigos, Cristian, Abel, Teresita, Rodrigo, Carlos y Gabriela.

Especial agradecimiento tiene para mi, mi directora de tesis, la doctora Laura Machuca Gallegos por su permanente acompañamiento en este proyecto que vio crecer y tomar forma desde que curse su clase de teoría de la historia. Por su tiempo, paciencia, calidad como persona y profesora y nivel de exigencia que me llevaron siempre a esperar más y más de mi mismo como historiador y por creer siempre en mi potencial. Por sus invitaciones para asistir y participar en sus seminarios y por impulsarme a participar en eventos tan decisivos para mi investigación como los congresos de la Red de Estudios del Régimen de Subdelegaciones de la América Borbónica que marcaron especialmente el tercer capítulo de este trabajo. Su guía como directora de tesis me permitió tener el honor de contar con excelentes especialistas para conformar mi comité de tesis, el doctor Aaron Pollack, Juan Carlos Sarazua y José Cal Montoya, cuyos comentarios y correcciones fueron Luz para encaminar el rumbo de mi trabajo. También agradezco al doctor Arturo Taracena y la doctora Rosa Torras por permanecer al tanto del desarrollo de mi trabajo junto a todas las valiosas aportaciones y valoraciones que compartieron conmigo.

Finalmente al personal de todos los archivos a los que asistí, las encargadas del Archivo Nacional de Honduras cuyo atento servicio conocí desde mis años de licenciatura y que siempre ha puesto a mi disposición sus largos años de servicio en la institución. Al personal del Archivo General de Centroamérica igualmente por sus puntuales observaciones respecto a ciertos tópicos que llamaron mi atención durante mi estadía de dos meses en la Ciudad de Guatemala. En el Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica tuve la fortuna de tratar con su encargada Thelma Porres, y en el Archivo Histórico de la Cancillería a Ricky y Gaby, atenciones serviciales que agradezco muchísimo y que también dejaron huella en este trabajo.

## **Introducción**

Mi interés radica en analizar las estrategias utilizadas por parte de la élite de Tegucigalpa durante las diferentes coyunturas, sociales, políticas y económicas en la Alcaldía Mayor y subdelegación de Tegucigalpa, en el periodo que va de 1762 a 1817. Todo encarrilado y tejido a través de los elementos y el desarrollo de la causa criminal contra José Francisco Villfranca en 1817.

Este proyecto surgió a partir de una consulta meramente casual de un voluminoso expediente resguardado en el Archivo Nacional de Honduras. “Causa contra José Francisco Villafranca por autor y fijador de pasquines”, que fueron considerados sediciosos y heréticos. Este nombre sonaba familiar. Estaba registrado en algunas visitas dispersas a la cárcel de la villa de Tegucigalpa, y una en particular llamaba la atención: Aquel español, que había declarado ejercer el oficio de la pluma, cuando en 1820 se le preguntó si necesitaba algo, sólo respondió “que lo perdonara el rey”. La siguiente visita a la cárcel ya no registró la presencia de tan peculiar sujeto, pues los reos habían sido liberados, en aras de la segunda juramentación de la constitución de Cádiz ese mismo año.

José Francisco de la Paz y Villafranca fue acusado en 1817 de haber fijado pasquines con mensajes sediciosos y heréticos en varias casas y puertas de iglesias del centro de la villa de Tegucigalpa. Personaje peculiar por ser tenido como loco y sufrir de “flatos” (aires en el cuerpo). Los interrogatorios llevados a cabo por el Alcalde Mayor en busca de colaboradores en la ejecución del crimen, y las diligencias de parte de su defensor para librarlo del castigo que ameritaba, nos permiten reconstruir fragmentos de la vida de este sujeto, que se movía entre los vecinos más importantes de Tegucigalpa. Antecedentes de su comportamiento, información sobre sus andanzas, pruebas de su locura y testimonios de sus peculiares pláticas. Estos detalles hicieron de aquel expediente un pretexto perfecto para abordar algunos temas que no quedaban claros, entre ellos el más importante ¿quién era esa élite de Tegucigalpa? y ¿cómo había maniobrado en un periodo marcado por la ambivalencia entre un periodo de reforma y posterior crisis del imperio español?

## Planteamiento

La proximidad del bicentenario de la independencia de Centroamérica, ha abierto en los últimos años espacios de discusión entre los estudiosos del antiguo Reino de Guatemala, para ponderar desde diversas perspectivas historiográficas los distintos procesos, políticos sociales y económicos que tuvieron lugar en las provincias que conformaban esta región. Manifestando un interés particular hacia el estudio de la participación de los diversos actores en el preámbulo de la declaración de independencia. En mi caso, me llama la atención una de las sugerencias arrojadas por el investigador norteamericano Timothy Hawkins. Considera que si bien los historiadores de centroamérica han empezado a reflexionar y a poner en tela de juicio las visiones clásicas heredadas del siglo XIX, que veían en los motines sucedidos entre 1811-1814 un ansía independentista, acorde con la situación de otras regiones del imperio español. Se ha eclipsado otra línea de investigación fundamental que va más allá de independizarse de España. Se trata de lograr entender porqué que el Reino de Guatemala no experimentó los mismos brotes de violencia que en la Nueva España o en Perú.<sup>1</sup>

Hawkins brinda un alto nivel de protagonismo al capitán general de Guatemala, José de Bustamante y Guerra (1811-1817) dentro de las labores con las que se logró preservar al Reino de Guatemala fuera del peligro insurreccional. Además de que su interés radicó en analizar las respuestas de la poderosa élite de la capital, la Ciudad de Guatemala. Dejando en segundo plano el papel de las élites regionales dentro del plan general de la conservación del reino, y su reacción ante las políticas de Bustamante. Estas mismas élites regionales estaban inmersas en disputas locales, como consecuencia del reformismo borbónico y por la crisis que atravesaba el imperio. Por tanto considero que es necesario continuar aportando reflexiones que revelen los matices locales, para evitar homologarlas con las experiencias de la capital del reino. Sin perder de vista su protagonismo y sus relaciones.

El poner el acento en las élites regionales, me lleva a preguntarme a qué estrategias o maniobras recurrieron los miembros de la élite de Tegucigalpa ante la ambivalencia de escenarios de reforma y crisis, con el objetivo tanto de mantener sus privilegios como resaltar su habilidad para plantarse antes las autoridades superiores y negociar los existentes o

---

<sup>1</sup> Timothy Hawkins, *José de Bustamante and Central American Independence-Colonial Administration in an Age of Imperial Crisis*.

ampliarlos. Este plano se entrecruza con los vínculos tejidos al interior de la élite de Tegucigalpa que plantean diferentes competencias pero también cooperaciones al sopesar un bien mayor.

## **Temporalidad**

En cuanto a la temporalidad de esta investigación se toma el año de 1762, cuando Tegucigalpa pasó a ser villa y se formó su ayuntamiento. Planteo el año de 1817 como límite temporal, año del crimen de infidencia de Villafranca.

Considero este intervalo de tiempo rico en transformaciones y coyunturas. La reforma que vio reducida jerárquicamente la antigua alcaldía mayor a una subdelegación, planteó un primer gran reto para la élite de Tegucigalpa. A raíz de la Ordenanza de Intendentes de 1787 debió enfrentar la lógica misma del nuevo régimen y centralizar y unificar la administración del gobierno. Utilizando como argumento central su papel de principal productora de metales del Reino de Guatemala, la élite de Tegucigalpa luchó por recuperar la autonomía que creía perdida, amenazada por las arremetidas centralizadoras de la Intendencia de Comayagua. En el año de 1812 logró la segregación y retorno al estado de alcaldía mayor. Representa un caso muy particular al tratarse de un paso atrás para el emblemático proyecto borbón de las intendencias en América, pero demuestra que las élites locales sabían negociar y ganar batallas. La re instalación del antiguo sistema de alcaldía mayor hizo que algunas dinámicas locales cambiaran y que los actores sociales se reacomodaran.

La culminación de la lucha por la segregación coincidió con otro suceso significativo, el motín popular de las castas asentadas en Tegucigalpa y sus alrededores el mismo año. Aunque dirigido contra un grupo específico de vecinos, las expresiones de malestar y las demandas que de ellas emanaron comprometieron el predominio de la élite en su propio espacio de gobierno, la villa de Tegucigalpa, y mantuvieron en ambiente de suspenso hasta que la fuerza armada fue convocada a intervenir.

## **Justificación**

La larga tradición historiográfica que Guatemala ha experimentado ha ido propiciando que se tomen los fenómenos o procesos vividos en la capital del reino como guión general de lo que pasaba en el resto de sus provincias. A pesar que poco a poco se han ido incorporando investigaciones que aborden otras regiones, revelando los variados matices

de las experiencias a los largo del Reino de Guatemala. En el caso de Honduras, hasta hace poco se empezaron a revitalizar con nuevas miradas y aproximaciones.

El estudio de la misma élite no había logrado dar un brinco cualitativo y presentaba desafíos tan básicos como la elaboración minuciosa de una prosopografía de sus integrantes, una lista de los integrantes del ayuntamiento que permitiera situar a los actores y analizar sus posturas ante las diversas coyunturas que debieron enfrentar. Aunque se intuían relaciones entre este conglomerado de sujetos, muchas veces auspiciadas por la actividad minera, hacía falta estudiar el contenido de esos vínculos. La misma causa criminal seguida contra nuestro personaje ha sido utilizada meramente como complemento para demostrar la existencia de cierto malestar contra los españoles, pero sin realmente entrar a detalle en cuanto a la ejecución del crimen.

## **Objetivos**

Me propongo abordar cuatro objetivos específicos que a su vez guían la estructuración de la investigación. Primero, con la idea de ubicar un punto de partida a partir del cual la élite de Tegucigalpa logra capitalizar su preponderancia sobre el resto de la jurisdicción de la alcaldía mayor; propongo que esa oportunidad fue la solicitud y posterior concesión del título de villa y de la instalación del primer ayuntamiento en 1762. Inscrita en un contexto de crisis por las derrotas militares del imperio español ante el inglés, la solicitud de ambos privilegios me permite acercarme a un planteamiento que permanecerá latente a lo largo de este trabajo. Ante las distintas necesidades que la corona española debió enfrentar, lejos de instalar un mandato absolutista como se suele percibir de la lógica del periodo borbónico, fue la mediación con sus súbditos, agrupados en distintas corporaciones, que a cambio pedían ciertos privilegios la que mantuvo en pie al imperio.<sup>2</sup> Redefiniendo propiamente la idea que se tiene de la finalidad de las reformas borbónicas. Por tanto analizaré su ejecución en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa y las oportunidades que representaron para los intereses de la élite, pero también los desafíos que su implementación simbolizaban.

La propia solicitud de ambas prerrogativas instigó a los interesados a presentar una nómina de los vecinos más distinguidos en ese momento. Por tanto se cuenta con una lista

---

<sup>2</sup> Estas ideas son retomadas de los trabajos de Zacarías Moutoukias, "Familia patriarcal o redes sociales: Balance de una imagen de la estratificación social" y Luis Juventino García, *Unidos en un mismo cuerpo. Monarquía y sociedad en un tiempo de reformas. Veracruz: 1764-1810.*

inicial de familias e individuos destacados en la vida económica y política de la alcaldía mayor, así como algunas referencias relativas a los lazos de parentesco que mediaban entre ellas. Una vez que se ha tenido claro esto, se ha pasado a analizar las redes que tejieron entre ellos y los vínculos que los unían. Formando de esta manera una prosopografía. Valiéndome de algunos ejemplos que permitan reflejar el funcionamiento de segmentos de esta élite, que buscaba dominar la composición del ayuntamiento y a partir de su acaparamiento y de los principales empleos hacendísticos echar a andar sus negocios junto a sus socios.

Segundo, la mayor prueba del reformismo borbónico, la instalación del régimen de intendencias, plantearía la necesidad de poner estas disputas en un segundo plano para afrontar los perjuicios que habrían de sufrir a partir del cambio de la alcaldía mayor a subdelegación de la nueva Intendencia de Comayagua. Cambiando al antiguo alcalde mayor que dependía directamente del capitán general del reino, por un subdelegado que respondía a un intendente. Si bien la subdelegación se ocupó permanentemente por vecinos de la villa, los perjuicios que conllevaba la nueva estructura de gobierno para los intereses de la élite fueron suficientes para encontrar en la segregación de la subdelegación y la reinstalación de la alcaldía mayor la única solución a dicho agravio. Coyuntura que me permitirá ver el uso a mayor escala de las redes de sociabilidad de algunos vecinos, puestas a disposición del objetivo común de recuperar la autonomía relativa disfrutada anteriormente.

En tercer lugar como parte del contexto en el que se desarrolló el crimen y por las implicaciones que tendría en el mismo, se analizará el motín acaecido en Tegucigalpa a principios de 1812. Levantamiento que se encuentra inserto en un periodo marcado por la crisis de legitimidad del gobierno colonial que tuvo repercusiones similares en San Salvador, León, Granada y Ciudad de Guatemala. Las diferentes acciones tomadas por el capitán general José de Bustamante y Guerra nos dan cuenta a la vez de los pilares con que se montó el estado de contrainsurgencia y los diferentes matices con que se implementó en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa.

Por último, se conecta la información precedente para lograr revalorizar el crimen de Villafranca y como sus relaciones con ciertos miembros de la élite marcaron su conducta hasta el punto de llegar a fijar los pasquines como especie de denuncia en su contra. El contexto de contrainsurgencia en que se dio, la concepción que tanto autoridades como

declarantes brindaron sobre el crimen y la gestación propia del crimen aportaron a mi intención de presentar este caso de supuesta sedición como una acción que buscaba generar opinión pública.

### **Estado de la cuestión**

Sin duda, la historiografía centroamericana se ha visto beneficiada en los últimos tiempos por nuevas reflexiones y miradas sobre el periodo, realizadas por los mismos historiadores centroamericanos.<sup>3</sup> En específico, quisiera citar a Coralia Gutiérrez, quien al hacer un balance historiográfico sobre la independencia, llama la atención acerca de la escasez de discusiones que la historiografía hondureña ha aportado sobre la independencia de Centroamérica. Siendo una de las regiones que, como bien apunta la misma autora, ha permanecido dentro de la tendencia de abordar este proceso histórico priorizando los hechos políticos, institucionales y diplomáticos, y sólo centrado el papel de las élites e indiferente al actuar de otros grupos sociales.<sup>4</sup>

En el caso particular de las jurisdicciones que conformaban lo que actualmente es Honduras, es perceptible el papel secundario, sino marginal, de la escasa cantidad de investigaciones sobre el periodo previo a la declaración de independencia.

Una ausencia que también fue advertida en el trabajo coordinado por el historiador norteamericano Aaron Pollack, sobre el desarrollo de procesos políticos y sociales en la denominada época de las independencias en Centroamérica y Chiapas, que no incluye ningún ejemplo de Honduras.<sup>5</sup> Su balance historiográfico que se enfoca en las últimas tendencias de los estudios centroamericanos sobre este periodo, evidencia el hecho que la producción historiográfica hondureña, no ha experimentado las mismas revitalizaciones que el resto de países centroamericanos. Este vacío llama la atención y a la vez invita a reflexionar lo que sucedía tanto en la Intendencia de Comayagua y la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa en un periodo de rápidas y constantes reconfiguraciones que experimentaban internamente las élites para mantener su jerarquía.

---

<sup>3</sup> Por ejemplo, José Cal, “‘Un largo y penoso proceso’: Severo Martínez Peláez y la Historia social sobre la Independencia de Centroamérica” y Juan Carlos Sarazúa, “Fuerzas de Guerra y orden político en Chiapas y Guatemala, 1800-1860”.

<sup>4</sup> Coralia Gutiérrez Álvarez, “La historiografía contemporánea sobre la independencia en Centroamérica.”

<sup>5</sup> Aaron Pollack (coord.), *La época de las independencias en Centroamérica y Chiapas-procesos políticos y sociales*.

Un estudio que tome como punto de partida la segunda mitad del siglo XVIII implica reflexionar sobre la implementación, el resultado y los efectos a largo plazo que tuvieron las reformas borbónicas en Centroamérica. En este sentido Jordana Dym resume en unas cuantas palabras su finalidad; llevar a la corona de una situación de impotencia a una de autoridad. Del mismo parecer es Miles Wortman, para quien las reformas representaban reganar la soberanía que los monarcas españoles anteriores habían permitido disminuirse.<sup>6</sup> Esto se llevaría a cabo mediante reformas en sectores específicos que Wortman reduce a seis: Estimulación de las vías de comunicación, limitación del poder eclesiástico, apoyo a los productores del interior en búsqueda de contrarrestar la hegemonía de los comerciantes guatemaltecos vinculados a Cádiz, reforma de gobierno con la implementación del régimen de intendencias, reforma a la estructura tributaria y una mayor presencia militar para eliminar la presencia física y económica inglesa.<sup>7</sup> A estas reformas agregamos el rompimiento del poder criollo en las instituciones locales (intendencias) e imperiales (Audiencias, Capitanes Generales) mediante el nombramiento de europeos a los cargos administrativos.

Sobre su aplicación propiamente en los territorios que actualmente componen Honduras el trabajo de Bernabé Fernández Hernández condensa su aplicación, a través del estudio del intendente Ramón de Anguiano (1796-1812). Desde su preparación académica, hasta las propuestas que buscó ejecutar en su jurisdicción, Anguiano representa el ejemplo perfecto de un burócrata reformista para el caso de Centroamérica que tratando de fortalecer el poder real, se encontró con un territorio relativamente pobre, con poca población indígena en comparación con otras intendencias, con una fuerte presencia de allegados a la élite capitalina en los principales puertos de la costa norte, Omoa y Trujillo, donde el mismo capitán general protegía a los contrabandistas que resultaban ser los mismos funcionarios reales asentados en los puertos y por último con una elite minera y comerciante que pedía que se segregase la Alcaldía Mayor de la intendencia de Comayagua.<sup>8</sup> Para el caso de Tegucigalpa, el referente es la obra clásica de Luis Pedro Taracena que tal como señala su

---

<sup>6</sup> Jordana Dym y Christophe Belaubre (editores), *Politics, economy and society in Bourbon Central America* (1759-1821), p.2, Miles Wortman "Bourbon Reforms in Central America: 1750-1786" en Revista *The Americas*, vol.32, Oct. 2, 1975, p.222. Un balance de las diferencias entre el reinado de los Habsburgo y los Borbones puede ser leído en Miles Wortman, *Gobierno y sociedad en Centroamérica. 1680-1840*, pp. 139-195.

<sup>7</sup> Miles Wortman, *Gobierno y sociedad en Centroamérica 1680-1840*, p.164.

<sup>8</sup> Bernabé Fernández Hernández, *El gobierno del intendente Anguiano en Honduras* (1796-1812), pp. 171-186.

título analiza la manera en que la élite de Tegucigalpa se valió del discurso de una ilusión minera para maniobrar a través de la implementación de las reformas.<sup>9</sup>

En cuanto a la eficacia de las reformas borbónicas, resulta evidente para la historiografía que no podemos hablar de un éxito completo pero tampoco de un fracaso total a la hora de evaluar su efectividad. Siempre existieron entre las autoridades y la masa poblacional diferentes tipos de reacciones ante estos cambios. Algunos eran abiertamente bienvenidos, otros fueron negociados y otros completamente rechazados. Por lo que entre las metas de los borbones en Centroamérica podemos encontrar algunas que se aplicaron con gran éxito otras con mediano impacto y otras que fracasaron por completo.<sup>10</sup> Uno de los factores que cambió el sentido inicial de las reformas fue la situación bélica en la que España se vio involucrada a finales del siglo XVIII, por una búsqueda acelerada de dinero y de inversiones cuantiosas en materia militar y proyectos de repoblamiento.<sup>11</sup> Esto sería de gran impacto en el caso de Honduras por la continua amenaza que representaban los ingleses con sus asentamientos en la costa norte, y para Tegucigalpa por la venta ilegal de la plata por parte de los comerciantes y de los pequeños productores, quienes aprovechaban que los ingleses ofrecían un mayor precio por la plata en estado bruto.

Precisamente la minería ha sido el rubro económico que más ha llamado la atención de los investigadores, quienes han buscado ejemplificar los intentos durante las reformas borbónicas para incentivar la producción y acrecentar las entradas de dinero en concepto de impuestos para la corona. Han concluido que las reformas no pudieron sobrellevar las dificultades técnicas que el laboreo de minas en la alcaldía mayor/subdelegación de Tegucigalpa implicaban.<sup>12</sup> Sin embargo han dejado de lado el estudio de las relaciones que debían mediar entre el minero y cualquiera de sus socios para echar a andar un negocio en el que no se podía ser autosuficiente.

---

<sup>9</sup> Luis Pedro Taracena, "Ilusión minera y poder político, la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa en el siglo XVIII.

<sup>10</sup> Dym y Belaubre, (editores) *Politics, Economy and Society in Bourbon Central America*, p.5 Pollack, (coord.), *La época de las independencias en Centroamérica y Chiapas-procesos políticos y sociales*, pp. 24-27.

<sup>11</sup> Miles Wortman "Bourbon Reforms in Central America: 1750-1786", p.190, Elizet Payne, *El Puerto de Trujillo. Un viaje hacia su melancólico abandono*, pp.98-122.

<sup>12</sup> Linda Newson, "Labour in the colonial mining industry of Honduras" en *The Americas*, vol.39, no.2, octubre 1982, "Silver mining in colonial Honduras" en *Historia de América*, no.97, enero-junio, 1984. Bernabé Fernández Hernández, "Crisis de la minería en Honduras a finales de la época colonial" en *Revista Mesoamérica*, no.24, diciembre, 1992. Troy Floyd, "Bourbon Palliatives and the Central American Mining Industry" en *The Americas*, vol.8, no.2, 1961.

El abordaje sobre la élite de Tegucigalpa es uno de los campos historiográficos abiertos. Se tiende a hacer alusiones a la élite a manera de un conjunto homogéneo, se identifican algunos de sus miembros más prominentes, se anexan los datos de algunas de sus posesiones, pero no se termina dando el salto cualitativo que aborde sus redes de sociabilidad y la forma en que éstas hacían operativos sus negocios. Uno de los primeros esfuerzos por condensar información a partir de los distintos apellidos de estas familias fue realizado por el historiador Mario Felipe Martínez que recopiló listados y las referencias documentales más antiguas sobre una variedad de apellidos.<sup>13</sup> Solamente se han trabajado desde un nivel familiar, a los Zelaya y los Midence<sup>14</sup>, importantes dentro de la élite de Tegucigalpa pero tampoco abordaron las redes a través de las cuales mantuvieron su preponderancia, singularizando el interés en las conexiones basadas en el parentesco. Hasta el momento, la tesis posdoctoral de Ethel García Burchard es el único trabajo que al igual que la presente investigación, pretende arrojar luces sobre la reconfiguración de los grupos de poder en Honduras, su temporalidad inicia a finales de la época colonial y se extiende a la primera mitad del siglo XIX. Se centra en la figura de los mineros para analizar su papel en las tensiones locales y regionales, al igual que como parte de las tendencias derivadas hacia el autonomismo y el separatismo. Posturas que marcarían el periodo federal subsecuente, donde radica la mayoría de su interés.<sup>15</sup>

Dilucidada la aplicación de las reformas borbónicas y también los miembros de la élite, se pueden asimilar los motines que estallaron entre 1811-1814 por las implicaciones que parte de las medidas reformadoras tuvieron en el Reino de Guatemala. Si bien el estudio y análisis de los levantamientos-motines en Centroamérica conserva todavía latente muchas de las interpretaciones elaboradas por los historiadores decimonónicos, entendiéndolos como un conjunto de efemérides que fueron impregnadas de un sentido patriótico y que se tomaron como verdaderas proclamaciones a favor de la independencia. Su revisión se ha venido dando desde la segunda mitad del siglo XX y ha retomado fuerza en las discusiones recientes,

---

<sup>13</sup> Mario Felipe Martínez, *Los forjadores de nuestra identidad*.

<sup>14</sup> Ismael Zepeda, *La familia Midence, una historia vigente del real de minas de San Miguel de Tegucigalpa y Heredia a la cosmopolita ciudad capital de Honduras 1670-2002*.

<sup>15</sup> Ethel García Burchard, *Reconfiguración de las relaciones de poder en Honduras: Las viejas y las nuevas articulaciones locales, regionales y atlánticas (1786-1845)*, 2007.

tomando en cuenta que ya se celebraron los bicentenarios de estos levantamientos y que de paso se acerca el bicentenario de lo sucedido en Guatemala en 1821.

Nuestro conocimiento sobre el motín lo debemos inicialmente a la célebre obra de Ramón Vallejo *Compendio de la historia social y política de Honduras* las referencias contenidas en su trabajo serían la pauta de la que partirían el resto de obras que trataran sobre el motín. Tendencia que se mantuvo hasta finales del siglo XX cuando José Reina Valenzuela añadió nuevos elementos al estudio de este suceso a partir de una más amplia consulta documental, fundamentada en los expedientes resguardados en el Archivo General de Centroamérica, expandiendo la gama de sucesos a tomar en cuenta para entender a fondo lo que sucedió en Tegucigalpa.<sup>16</sup> La historiografía norteamericana también utilizaría estos expedientes, Timothy Hawkins y Jordana Dym aportan más datos sobre el motín y lo analizan a la par del resto de levantamientos. Introduciendo a la trama otro grupo de actores que hasta el momento eran desconocidos pero sin contar, como en el caso de Valenzuela, con el contraste de las fuentes documentales resguardadas en Honduras.<sup>17</sup>

Los análisis más completos sobre estos motines provienen de las propuestas de Elizet Payne y Eugenia López Velásquez. Ambas nos proporcionan en sus estudios de los levantamientos de San Salvador, León y Granada, una serie de consideraciones generales a la hora de pretender estudiar estos levantamientos que serán útiles a la hora de hacer un balance distinto del motín de Tegucigalpa de 1812.<sup>18</sup> En un primer momento es necesario tomar en cuenta el efecto acumulado que habían tenido las reformas borbónicas en materia económica, social y administrativa que se encarnaron en estancos, impuestos, préstamos forzosos, salida del grupo criollo de los principales cargos favoreciendo a un nuevo grupo de funcionarios venidos de la península, etc. Debiendo considerarse como reacciones ante la intromisión de la corona en la vida económica local y que perturbaba costumbres heredadas del pasado.<sup>19</sup> A la par de este punto, para lograr entender de mejor manera el desarrollo de

---

<sup>16</sup> José Reina Valenzuela, “Hondureños en la independencia de Centroamérica”.

<sup>17</sup> Jordana Dym, *A Sovereign State of Every village: City State and Nation in Independence-Era Central America, ca. 1760-1850*, Timothy Hawkins, *José de Bustamante and Central American independence: Colonial administration in an age of imperial crisis*.

<sup>18</sup> Elizet Payne, “Poderes locales y resistencia popular en Nicaragua, 1808-1813” en Aaron Pollack (coord.), *La época de las independencias en Centroamérica y Chiapas-procesos políticos y sociales*, pp.123-155. Eugenia López Velásquez “Demandas y participación social en los movimientos de 1811 a 1814 en las Provincias del Reino de Guatemala”, Ponencia, 2010.

<sup>19</sup> Miles Wortman, *Gobierno y sociedad en Centroamérica 1680-1840*228. El autor estudia principalmente las reacciones del cabildo y la sociedad de la Ciudad de Guatemala.

estos levantamientos es necesario profundizar en los problemas, ideas, e intereses de quienes protestaban y al mismo tiempo poder ubicarlas en el contexto real en el que se desarrollaron para lograr evidenciar elementos que distinguieron a un movimiento de otro.<sup>20</sup> Especial atención merecen las indagaciones de Eugenia López Velásquez, quien realizó dos relecturas, primero, de la historiografía que reflexionaba sobre el motín de San Salvador y la participación de la élite criolla en el mismo, segundo, de la propia documentación generada a raíz de los motines. Producto de esta labor es la sugerencia de una lectura reflexiva de la documentación que vaya más allá de la réplica de las narraciones decimonónicas sobre estos motines.

En el mismo tono de las reinterpretaciones de estos motines estuvo el trabajo del historiador Edgar Soriano sobre el motín acaecido en Tegucigalpa a inicios de 1812.<sup>21</sup> Valorando como este suceso no había tenido el mismo eco historiográfico que el resto de motines, a su parecer este motín también surge como queja ante las presiones fiscales por parte de las autoridades mientras que al mismo tiempo representaba parte de una lucha al interior de la élite de Tegucigalpa. Precisamente la relectura y ampliación del espectro documental consultado sobre este suceso me permitirán proponer una visión distinta del mismo. La última propuesta viene de parte de un grupo de estudiantes de la carrera de historia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que analizaron el motín desde la visión de los subalternos, que como veremos tuvieron un papel primordial en su desarrollo.<sup>22</sup>

Junto al desarrollo de los motines se dan los primeros años de gobierno del capitán general José de Bustamante, quien montó un estado de contrainsurgencia a partir de los levantamientos que mencionamos anteriormente, cuando la situación del imperio español era más crítica aun. Timothy Hawkins, ha tratado el tema desde su tesis doctoral hasta la publicación de su obra “José de Bustamante and Central American Independence-Colonial Administration in an Age of Imperial Crisis”.<sup>23</sup> Para este autor el accionar de este personaje

---

<sup>20</sup> Elizet Payne, “Poderes locales y resistencia popular en Nicaragua, 1808-1813”, p.135.

<sup>21</sup> Edgar Soriano, *1812 La rebeldía popular de Tegucigalpa en el contexto de los levantamientos en Centroamérica (1809-1812)*.

<sup>22</sup> Katherin Zerón, Fernando Ramírez, Gerardo Valerio, *et. al*, Tesis para obtener el grado de licenciado en historia, *El imaginario social de los grupos subalterno e Tegucigalpa: Hacia la construcción de la nación hondureña (1812-1842)*.

<sup>23</sup> Timothy Hawkins, *José de Bustamante and Central American Independence-colonial administration in an age of imperial crisis*.

representa un “reformador borbónico dedicado”.<sup>24</sup> Se enfoca en las relaciones entre el capitán general y la elite criolla de la capital, lo que genera que perdamos de vista las respuestas locales de las elites en cada jurisdicción ante las reformas de Bustamante. De todas formas, el trabajo de Hawkins adquiere valor para nuestros propósitos pues busca explicar qué formación guió la manera de actuar de Bustamante, como lo llevó a cabo, que resistencias surgieron y qué opinión merece la labor de un reformador borbónico que tenía a su cargo un reino rodeado por revoluciones.

De la mano de las interpretaciones decimonónicas de los motines mencionados anteriormente, se construyó un argumento que pretendía explicar por qué no habían florecido aquellas manifestaciones aparentemente fervientes a favor de la independencia. Fue así que se construyó alrededor de la figura del capitán general José de Bustamante, una imagen de verdadero opresor. Estas percepciones habían alimentado la caracterización de este periodo como el “terror bustamantino” que se enraizaba en la falencia de batallas armadas contra ejércitos realistas y por ende en la falta de “héroes” guerreros, como lo planteaban las experiencias historiadas en México y de Sudamérica. Por lo que la única opción viable era crear la idea que la consolidación de la independencia se vio retrasada por la administración brutal y opresiva de Bustamante, quien supuestamente habría gobernado de forma arbitraria, despótica y atemorizadora<sup>25</sup>. Hawkins encuentra en la labor ejecutada por Bustamante durante su periodo de 1811-1817 un ejemplo perfecto de un funcionario formado dentro de las reformas borbónicas en su época de mayor eficiencia, que a su parecer se sitúa en las últimas dos últimas décadas del reinado de Carlos III (1759-1788), figura fuerte del absolutismo ilustrado. Por lo que a su parecer Bustamante buscó asegurar la estabilidad del reino siguiendo las pautas de gobierno inspiradas en las reformas borbónicas.<sup>26</sup> Una perspectiva parecida la apreciamos en la obra de Miles Wortman que nos recuerda que Bustamante debe de ser estudiado como un personaje público, atrapado por las circunstancias

---

<sup>24</sup> Timothy Hawkins, “El mito del terror bustamantino” en Aaron Pollack (coord.) *La época de las independencias en Centroamérica y Chiapas-procesos políticos y sociales*, pp.159-188, “A Bourbon Reformer During the Age of Independence: José de Bustamante in Central America, 1811-1818, en Jordana Dym y Christophe Belaubre (editores), *Politics, economy and society in Bourbon Central America (1759-1821)*, pp.211-238.

<sup>25</sup> Timothy Hawkins, “El mito del terror bustamantino”, p.160-161.

<sup>26</sup> Timothy Hawkins, “A bourbon reformer during the age of Independence: José de Bustamante in Central America, 1811-1818, en Jordana Dym y Christophe Belaubre (editores), *Politics, Economy and Society in Bourbon Central America (1759-1821)*, p.211-212.

históricas y que injustamente se le ha tratado como tirano, a pesar de haber sido un burócrata eficiente y habilidoso<sup>27</sup>

El caso de Villafranca no ha sido del todo ajeno para la historiografía hondureña pero hasta hace poco sólo era una referencia casual dentro de las narraciones del periodo y meramente mencionado como un ejemplo del malestar general. La primera mención de su caso se encuentra en la obra del historiador Rómulo Durón, de principios del siglo XX, en su historia de la administración del alcalde mayor de Tegucigalpa (1817-1821), Narciso Mallol. Ahí hace un breve comentario sobre Villafranca quien planteaba la posibilidad que en el actual Archivo General de Centroamérica se pudiese encontrar el resultado final del expediente,<sup>28</sup> como así sucedió en efecto. Tendría que pasar más de medio siglo para que pudiéramos volver a leer una mención del crimen. El trabajo de José Reina Valenzuela que proponía estudiar los esfuerzos pro independentistas situados en Honduras utilizaba brevemente el caso de Villafranca como un indicativo de sentimientos a favor de la independencia y en contra de los peninsulares.<sup>29</sup> Finalmente, los últimos trabajos que han hecho referencia a este caso han sido los del historiador Edgar Soriano, quien en medio de su análisis del motín de Tegucigalpa a inicios de 1812 y el de la juramentación de la constitución de Cádiz en la misma villa reconoce y arroja indicios sobre el valor histórico/analítico de la causa de Villafranca.<sup>30</sup>

El crimen de Villafranca lejos de presentarse como uno sin precedentes, está inserto en un contexto donde el hecho que la única imprenta se encontrara en la capital del reino, y la misma necesidad de permanecer en el anonimato incentivaron la producción de pasquines o líbelos con diversas intencionalidades. En cuanto al provecho que de su estudio se puede obtener, a pesar de formar parte del interés mostrado por los estudiosos de la opinión pública, el potencial del estudio de los pasquines se percibe como secundario ante la preponderancia de otros tipos de manifestaciones de opinión pública. Elegidos como pruebas de la transición

---

<sup>27</sup> Miles Wortman, *Gobierno y sociedad en Centroamérica. 1680-1840*, p.255.

<sup>28</sup> Rómulo Durón *La provincia de Tegucigalpa bajo el gobierno de Mallo, 1817-1821*, p.151.

<sup>29</sup> José Reina Valenzuela, *Hondureños en la independencia de Centroamérica*, p.76.

<sup>30</sup> Edgar Soriano, *La rebeldía de Tegucigalpa en el contexto de los levantamientos de Centroamérica 1809-1812*, p.66, “Una aproximación a las experiencias de la juramentación de la Constitución de Cádiz en el contexto de Tegucigalpa (1812-1820)”, p.101.

del antiguo régimen a la modernidad, la prensa, las tertulias, los clubes literarios o los cafés se consideraron de mayor significación.<sup>31</sup>

Sería la perspectiva microhistórica la que haría hincapié en el análisis del contenido textual de los pasquines, indagando a fondo el contexto de la realización del crimen y de su perpetrador. La variedad en su contenido o la manera en que éste se estructura o las modalidades en su ejecución terminan ampliando las posibilidades analíticas que este tipo de delitos nos pueden brindar. En el caso del Reino de Guatemala, un trabajo pionero que buscó analizar un juicio contra un pasquinero desde una perspectiva microhistórica fue la tesis de Enrique Gordillo que analiza el caso de Francisco de Jesús Arévalo. Un mulato que había confesado ser el autor de una impresionante cantidad y variedad de pasquines que circularon por la Ciudad de Guatemala en 1817. Gordillo reconstruye el contexto personal del acusado intentando proponer el origen de las reflexiones que en ellos vertió y como alguna experiencia particular pudo haber influido en sus acciones.<sup>32</sup>

En cuanto a la metodología, esta investigación parte de una visión microhistórica. Algunas nociones básicas sobre lo propuesto por esta corriente historiográfica son vertidos en un texto que fue producto de una mesa redonda entre Carlos Aguirre Rojas, Luis González González y Carlos Assad donde se dialogaba sobre las variantes entre microhistoria italiana, mexicana y la historia regional.<sup>33</sup> De ella quisiera rescatar más que nada las apreciaciones que sobre la microhistoria italiana hace Carlos Aguirre, a su parecer la microhistoria italiana se divide en dos ramas, la primera trabaja la historia económica, la historia social y la historia demográfica entre las que está el trabajo de Giovanni Levi y la segunda se ha dedicado sobre todo al campo de la historia cultural al que pertenece la obra de Ginzburg. División que resulta especialmente operativa por la variedad de contenido que los pasquines pueden contener pues a partir del mismo una de las dos variantes resulta más viable que la otra.

---

<sup>31</sup> Ver el trabajo de François Xavier Guerra y Annick Lemperiere, *Los espacios públicos en Iberoamérica, ambigüedades y problemas, siglos XVIII y XIX*.

<sup>32</sup> Enrique Gordillo, *Protesta popular y concepción terrenal de la vida: El caso de Francisco de Jesús Arevalo*, Tesis para obtener el grado de licenciado en historia, Escuela de Historia Universidad de San Carlos de Guatemala, 1991, Colección Archivo Personal de Manuel Rubio Sánchez, Fondo perteneciente al Archivo Histórico del Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica CIRMA.

<sup>33</sup> “Mesa redonda: microhistoria mexicana, microhistoria italiana e historia regional” en *Relaciones*, no. 101, invierno 2005, vol. XXVI, pp. 193-224.

Pilar de la microhistoria es la propia escala desde la que el investigador se propone abordar el fenómeno de su interés. La microhistoria, como opinaba Giovanni Levi al ser cuestionado sobre sus principios metodológicos, no es estudiar cosas pequeñas sino la capacidad de ver un punto específico pequeño pero con miras a proponerse problemas generales.<sup>34</sup> De la misma idea es Ronen Man, para quien la microhistoria se funda en el principio que una escala de observación reducida se convierte en un instrumento válido para generar conocimiento. Esta se presenta como una aproximación distinta de lo social que pone especial interés en las relaciones visibles que los sujetos entablan entre ellos. De esta manera el análisis micro se vale de aspectos particulares de una situación particular para intentar dar cuenta de aspectos más generales. Jugando el papel de vía intermedia entre el exceso de localismo y la abstracción producto de la generalización.<sup>35</sup>

Otro de los pilares de la microhistoria es su concepción sobre la racionalidad de los sujetos que se dedica a estudiar. En contradicción al estructuralismo, la microhistoria busca a la vez, como plantea Giovanni Levi “hacer una descripción más realista del comportamiento humano, recurriendo a un modelo de la conducta humana basada en la acción y el conflicto y que reconoce una relativa libertad individual a pesar y más allá de las trabas de los sistemas prescriptivos y opresivamente normativos”.<sup>36</sup> En este mismo canal opina el historiador español Tomás Mantecón,<sup>37</sup> cuya obra es un ejemplo perfecto de cómo, a partir de un juicio criminal, podemos enlazar un suceso particular con categorías de análisis mucho más amplias. Recordándonos que al cambiar de escala el enfoque con el que estudiamos los fenómenos nos podemos acercar desde un ángulo diferente a los individuos para así tratar de reconstruir sus experiencias y su forma de valorar los fenómenos históricos. Añadido a esto Mantecón enfatiza que a raíz de una extensiva consulta de fuentes, es fundamental poder encontrar como nuestros sujetos logran interpretar signos sociales (textos escritos por ellos o leídos por ellos, situaciones particulares etc.).

---

<sup>34</sup> “Crisis y resignificación de la microhistoria. Una entrevista a Giovanni Levi” en *protohistoria*, no.3, 1999, p.188

<sup>35</sup> Ronen Man, “La microhistoria como referente teórico metodológico. Un recorrido por su vertientes y debates conceptuales” en *Historia Actual Online*, no.30, (invierno, 2013), p.169-172.

<sup>36</sup> Man, 2013, p.171.

<sup>37</sup> Tomás Mantecón, *La muerte de Antonia Sánchez. Tiranía y escándalo en una sociedad rural del Norte español en el antiguo Régimen*.

Esta visión es la que utilizo para servirme del caso de José Francisco Villafranca que representa un pequeño caso, particular por la forma en que se desarrolló e inmersos en el contexto que lo rodeaba. A partir del trabajo de archivo se amplía la reconstrucción del mismo, de esta labor parten las distintas variables que a mi parecer este caso nos ofrece para así cumplir los objetivos planteados anteriormente.

## **Fuentes**

En cuanto a las fuentes, la mayoría de la documentación consultada proviene del acervo documental del Archivo Nacional de Honduras. En el Archivo General de Centroamérica tuve acceso a una considerable cantidad de documentos que o bien no habían podido ser consultados anteriormente por la historiografía hondureña o no habían sido incorporados a nuevas reflexiones históricas. También pude consultar el Archivo Histórico de la Cancillería de la República de Honduras que recientemente se abrió a la consulta pública y que mantiene parte de los pocos registros protocolarios del periodo. El Archivo Nacional de Honduras, y sus dos fondos, Colonial y de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa se encuentran en un índice general organizado cronológicamente. Causas judiciales, cédulas reales, algunos libros de actas y prácticamente toda la documentación relativa a Villafranca se localizó en dichos fondos. La consulta del Archivo General de Centroamérica me permitió por un lado dar seguimiento a varios casos que fueron llevados por los habitantes de Tegucigalpa ante la Real Audiencia de Guatemala o por el otro, ubicar casos cuyos expedientes permanecieron en la capital del reino. Aquí se localizaron otras causas judiciales, distintas gestiones presentadas por el ayuntamiento de Tegucigalpa, los remates hechos por sus regimientos, y títulos de funcionarios. El Archivo Histórico de la Cancillería me fue de utilidad por las diversas diligencias testamentarias de miembros de la élite de Tegucigalpa que se encuentran ahí y por algunos libros de protocolos de años dispersos que resultan valiosos por ser de los pocos documentos de este tipo que se conservan. Finalmente el Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica CIRMA, me permitió acceder precisamente a una tesis que representa un antecedente historiográfico muy claro sobre el potencial del análisis de crímenes como el de fijar pasquines.

De esta manera el contenido de la causa criminal me proporcionó los indicios que fueron los que guiaron la consulta de los archivos antes mencionados. Las testificaciones y

las especificaciones del crimen me proporcionaron una lista inicial de sujetos a tomar en cuenta. En especial los dueños de las casas donde fueron fijados los pasquines, esto me llevó a buscar construir un perfil general que los involucrase a todos. Resultó que eran miembros de la élite con una rol importante en el ayuntamiento y los negocios de Tegucigalpa. Esto guiaría la necesidad de reconstruir los vínculos y las redes en que se movían. La documentación necesaria para realizar lo anterior es amplia, sobre todo notarial y judicial.

El análisis de la composición y funcionamiento del ayuntamiento de Tegucigalpa se valió en primer lugar de los remates para los regimientos que se hicieron en este periodo de tiempo. Estos permiten dar cuenta de los cambios generacionales dentro de su composición y de información valiosa del pasado familiar que el postulante traía a colación para obtener el regimiento. Otro grupo importante de documentación consultada lo representan las diversas solicitudes, súplicas o reclamaciones que como ayuntamiento presentaron ante la Audiencia de Guatemala, el capitán general y en casos especiales al rey. Estos documentos dan cuenta de las negociaciones que como conjunto planteaban ante estas autoridades, donde las ganancias generadas por la minería tenían un peso considerable, utilizado como su principal carta a la hora de pactar con la corona.

Finalmente, el crimen de Villafranca estaba lejos de ser único en su estilo. La falta de acceso a imprentas y el carácter elusivo y anónimo de los pasquines hacían de estos un medio efectivo para denunciar a particulares de manera sugestiva o incitar ciertas actitudes en el público que los leería. Alusiones a la amenaza insurgente y respuestas cautelosas o abiertamente agresivas de parte de las autoridades se hicieron presentes en especial durante del vacío monárquico. El Archivo General de Centroamérica resguarda en su acervo procesos judiciales contra individuos acusados de fijar pasquines y una variedad de cédulas y reales ordenes destinadas a reglamentar la respuesta de las autoridades ante este tipo de delitos que me serán útiles para ubicar este caso en el marco de contrainsurgencia en que se desarrolló.

## **Capítulo I. Vientos de cambio: Reformas económicas y políticas en la segunda mitad del siglo XVIII**

Este capítulo aborda el periodo entre 1762-1788, toma como inicio la confirmación del título de villa para el Real de Minas de Tegucigalpa y finaliza con la disolución de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa en 1788, que conllevaría a su transformación en subdelegación, de la recién creada Intendencia de Comayagua.

Mi atención se dirige, por un lado, a identificar la implementación de algunas de las reformas más importantes que fueron implementadas por el reinado Borbón en materias económicas y de gobierno y la forma en que se vieron reflejadas en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. Por el otro, me interesa entender en qué beneficios se tradujeron las reformas para la élite de Tegucigalpa y cómo esta reaccionó ante ellas, no solo aceptándolas sino también negociando con los funcionarios reales a través de la reflexión de la situación del imperio y su papel dentro del mismo para sacar el mayor provecho posible.

Este capítulo se divide en dos partes, la primera aborda las reformas económicas que desde el gobierno borbónico se aplicaron en la alcaldía mayor, priorizando aquellas dirigidas al funcionamiento de la actividad minera. La segunda fija su atención en los dos sucesos más importantes en materia política para la élite de Tegucigalpa, ambos en 1762, la aprobación de ostentar el título de villa y la instalación de su ayuntamiento. Los dos acontecimientos se insertan, primero, dentro de las reformas que pretendían cambiar la jerarquía que la capital del Reino de Guatemala ejercía en múltiples esferas sobre el resto de las provincias, como Tegucigalpa. Segundo, un mayor margen de autonomía que las élites locales buscaron, sin cortar el vínculo histórico que mantenían con algunos de los comerciantes más influyentes, a su vez miembros del ayuntamiento de Santiago de Guatemala.

## La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, un breve panorama

La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa fue una unidad administrativa creada por cédula real en 1580.<sup>1</sup> Abarcaba la zona centro-sur de la actual república de Honduras, en lo que actualmente son los departamentos de Francisco Morazán, Choluteca, Valle, y parte de los departamentos de El Paraíso y La Paz. A través de sus más de 200 años de existencia, la minería sería su principal patrimonio distintivo. Los productos ganaderos y sus derivados ocuparían el segundo lugar.

Dividida internamente en diez partidos, su cabecera, Tegucigalpa, surgió como un real de minas el mismo año que se creó la alcaldía mayor. En ella habrían de asentarse los alcaldes mayores, repartiendo a sus tenientes en los principales minerales y poblaciones. En su jurisdicción solamente existía una villa, la de Xerez de la Choluteca, pero las principales instituciones se fijaron en Tegucigalpa, el resto de la población se asentó en pequeños poblados desperdigados por el irregular territorio. Pocas reflexiones se han hecho sobre la dimensión demográfico de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. Luis Pedro Taracena reúne estimaciones de las fluctuaciones en la densidad demográfica entre 1743 y 1801, las que apuntan a resultados similares a lo que por su parte ha propuesto la historiadora Marielos Chaverri.<sup>2</sup>

Cuadro 1.1. Población total de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa entre 1743-1801

Año	Propuesta de Luis Arturo Taracena	Propuesta de Marielos Chaverri
1743	27,000-28,000	31,231
1778	31,455	31,653
1791	32,248	34,226
1801	43,250	41,241

Fuente: Luis Pedro Taracena, *Ilusión minera y poder político: La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa siglo XVIII*, p.61.

En cuanto a la distribución étnico/social, el incremento acelerado del mestizaje dificulta cualquier intento clasificatorio de las cifras. Así a medida que avanza el siglo XVIII, categorías tan polivalentes como ladino, mestizo, mulato o pardo pierden su sentido

<sup>1</sup> “Provisión de la Real Audiencia de Guatemala creando la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa el 31 de octubre de 1580, en Revista del Archivo y Biblioteca nacionales, (en adelante RABN) , tomo 7, no.9, febrero y marzo de 1929. pp.257-262.

<sup>2</sup> María de los Ángeles Chaverri, *La formación histórica de Honduras: Factores que inciden en la constitución de la territorialidad de Honduras durante la época colonial*, 1992.

meramente racial para incluir aspectos sociales y culturales al momento de clasificar a los individuos.<sup>3</sup> Mi interés en este caso radica en tener clara la amplitud que el mestizaje representaba dentro de la población de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, con una amplia brecha demográfica en comparación con la población indígena de la región. Situación que afectará el desarrollo de las actividades económicas y las soluciones que tanto autoridades como mineros pretendieron ofrecer. Las siguientes cifras se insertan para subrayar la predominancia demográfica de la población producto del mestizaje.

Cuadro 1.2. Divisiones “étnicas” de la población de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa

Grupo “étnico”	1778	1786	1801	1802	1815
Espanoles	2,567	1,433	3,473	356*	427*
Ladinos	22,649	20.114	34,671		
Indígenas	6,437	5,677	5,106		1590*

Fuente: Luis Pedro Taracena, *Ilusión minera y poder político*, p.66.

\*Se refiere solamente a los asentados en el curato de Tegucigalpa. “Padrón de los españoles de Tegucigalpa” ANH-FC, caja 115, documento, 3716, s/f 1815.

### La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa previo al sistema de intendencias

La alcaldía mayor se identificó dentro de las dinámicas económicas del Reino de Guatemala como la productora de metales preciosos por excelencia. Alrededor de esta actividad considerada por su élite como “patrimonio”, se desarrollaba la actividad comercial que abastecía los insumos, tanto alimenticios como materiales, de la minería a través de tiendas situadas en los minerales.

Para abordar dicha actividad considero importante tomar en cuenta lo propuesto por Luis Pedro Taracena en cuanto a su valoración dentro de la economía colonial. Lejos de fijar el interés en comparaciones con otras regiones mineras<sup>4</sup> o en ciclos de enriquecimiento rápido o declive. Lo que debe tenerse en cuenta, en nuestro caso es la permanencia de la minería a través del periodo colonial, con un peso estratégico en una producción constante y alrededor de la cual se organizó y distinguió la alcaldía mayor como región.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Luis Pedro Taracena, *Ilusión minera y poder político: la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa siglo XVIII*, p.68.

<sup>4</sup> Esta constante comparación puede percibirse en el trabajo de Troy Floyd, “Bourbon Palliatives and the Central American Mining Industry” en *The Americas*, vol. 8, no. 2, oct, 1961, p.106.

<sup>5</sup> Luis Pedro Taracena, *Ilusión minera y poder político*, p.122.

En cuanto a la búsqueda de generar y recaudar más recursos, debemos tomar en cuenta las acciones reformistas emprendidas por parte de la monarquía en relación a los distintos sectores y agentes económicos privados.<sup>6</sup> En este sentido para los reformadores borbónicos era necesario impulsar el poblamiento, la producción y la circulación de mercancías.<sup>7</sup> En este apartado mi interés no radica solamente en puntualizar qué acciones dentro del programa de reformas se aplicaron en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, pues esto ya ha sido abordado por la historiografía por lo menos en cuanto a la minería trata. Me interesa analizar la respuesta de la élite de Tegucigalpa y de los alcaldes mayores ante las medidas reformistas, propuestas desde la capital del reino. Tomar en cuenta que esta élite no sólo aceptaba lo que resultaba beneficioso para sus intereses, sino que al mismo tiempo pretendían ampliar algunas de esas medidas. Esta misma actitud estuvo presente cuando las medidas de los reformadores entraron en contradicción, ante lo cual la élite optaría por el lado de la balanza que protegiese y velase por sus intereses.

Para entender los intentos de revitalizar la actividad minera en Honduras en el marco de las reformas borbónicas, considero pertinente partir de la división temporal propuesta por Troy Floyd, en tres etapas: La primera entre 1769-1778 caracterizada como un periodo de rebajas en materia de precios de insumos, mercurio y pólvora, y disminución de las cargas fiscales derivadas de la minería. Segundo, 1779-1788 temporalidad que nos interesa más por su cierre, con la implementación del régimen de intendencias. En esta etapa observamos un mayor interés por expandir la esfera de acción por parte de la corona para conseguir un mayor control y supervisión de las ganancias provenientes de la minería. Por último, 1788-1792 como una era de descontrol o fraccionamiento patrocinada por la reemergencia de las hostilidades entre potencias que surgieron a partir de la revolución francesa.<sup>8</sup> Llamamos en este caso nuestra atención los dos primeros periodos señalados.

En cuanto al trasfondo del periodo en que inician las reformas, la gobernación de Honduras y la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa se encuentran inmersas en un ambiente de constante alerta ante la amenaza inglesa por el escenario de choque entre imperios que se

---

<sup>6</sup> Ernesto Sánchez Santiró, “Una modernización conservadora: el reformismo borbónico y su impacto sobre la economía, la fiscalidad y las instituciones”, en Claudia Aylluardo (coord.) *Las reformas borbónicas 1750-1808*, p.288. Tal como aclara el autor, el sentido privado no debe tomarse como individualidad sino recordando el acuerpamiento de los individuos en corporaciones.

<sup>7</sup> Sánchez Santiró, “Una modernización conservadora”, p. 290.

<sup>8</sup> Troy Floyd, “Bourbon Palliatives”, p.113.

daba en el caribe centroamericano. Convirtiendo ambas jurisdicciones en regiones estratégicas, desde el plano militar sumado al valor comercial que poseían por contar Honduras con dos importantes puertos para el flujo de mercancías, Omoa y Trujillo. Esta amenaza latente motivó a la corona a planificar la fortificación de la costa atlántica. Para el caso de la gobernación de Comayagua el proyecto de fortificación icónico sería el del fuerte de San Fernando de Omoa, empezado a construir en la década de 1760. El mismo fuerte sería capturado posteriormente por los ingleses en 1779. Dando inicio a otro momento fundamental dentro del proyecto borbón: la recuperación de la costa norte. Proyecto que trajo consigo la mayor contraofensiva militar contra los ingleses asentados en las islas del caribe hondureño y en los distintos asentamientos en la zona oriental de la costa norte de la gobernación.<sup>9</sup>

Las situaciones antes descritas involucraron a los pobladores de la alcaldía mayor a través de dos maneras. La primera, el envío de indígenas para la construcción y el mantenimiento del fuerte de San Fernando y la segunda, la participación de sus milicias y jefes militares en operaciones de ataque y defensa. Los más afectados ante esto fueron los mineros que veían como los operarios de sus minas eran convertidos en milicianos y como los miembros de su élite, que ostentaban rangos medianos dentro de la corporación militar eran enviados por temporadas al mando de las milicias. Esto tenía un gran impacto tomando en cuenta que la población indígena disponible para el repartimiento en las minas era considerablemente baja; y esto trataba de ser recompensado con la contratación de mano de obra libre ladina. Es importante recordar que los milicianos eran grupos armados, a escala local o regional, que se podían formar o desbandar con el fin de defender su jurisdicción de eventos de agresión. Lo que implicaba que literalmente las minas quedaban desamparadas e inactivas.<sup>10</sup> Por ejemplo, la ofensiva final dirigida por el Capitán General Matías de Gálvez en 1782 contra el asentamiento inglés de Río Tinto, muestra la participación de los grupos milicianos de Tegucigalpa en las operaciones militares, en las que también participaron varios alcaldes mayores junto a otros vecinos en calidad de jefes miliares.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Los nuevos asentamientos bajo control español eran Trujillo, Río Tinto y el cabo de Gracias a Dios.

<sup>10</sup> Linda Newson “Silver Mining in colonial Honduras”, p. 62.

<sup>11</sup> Tegucigalpa enviaría 280 hombres. “Diario de las operaciones de esta campaña contra los establecimientos ingleses y zambos de la costa de norte por el río Paun, que dio principio el día 4 de marzo de 1782 con la columna del mando del teniente coronel de ejército don Vicente Arizabalga segundo comandante del teniente coronel don Nicolás de Urrutia, mayor general el teniente coronel Don Francisco Salablanca”, en *Boletín del*

La participación de los habitantes de la alcaldía mayor no se limitaría a la fase bélica sino que deberían de seguir enviando contingentes de milicianos con sus respectivos jefes militares, para colaborar con la defensa de los asentamientos recién recuperados. El efecto negativo de estas acciones sobre las actividades mineras queda implícito en una consulta que el alcalde mayor Lorenzo Básquez y Aguilar (1786-1788) dirigió a la audiencia en 1787. Informaba que en esa ocasión para el mes de mayo habían salido 330 hombres junto a seis oficiales para la guarnición del puerto de Trujillo. El mes siguiente, se habían solicitado aproximadamente 100 más acompañados de tres oficiales. Esto causaba un ambiente de recelo y desidia entre los sujetos que conformaban las milicias que terminaba provocando el abandono de sus casas, siembras y familia y por ende el quebranto de la minería.<sup>12</sup>

Coyunturas como ésta acrecentaban la ya crítica situación de la minería en relación a la mano de obra que se empleaba en ella. A la par del inicio de la obra del fuerte de San Fernando e incluso con anterioridad, la élite de Tegucigalpa junto a varios de sus alcaldes mayores habrían de proponer a la Audiencia de Guatemala una solución que a pesar de ser reiterada en varias ocasiones nunca se llevó a cabo. Se trataba de la concesión para incorporar a través del repartimiento, indígenas de la jurisdicción de la Nueva Segovia-actualmente parte de Nicaragua- que se encontraba a menos de 22 leguas de las minas de Yuscarán, mineral icónico dentro de la alcaldía mayor desde su descubrimiento a mitades del siglo XVIII.<sup>13</sup> Encontramos reiteraciones a esta solicitud en distintas fechas 1752, 1762<sup>14</sup>, 1768, 1776<sup>15</sup> y 1785. Al mismo tiempo, los alcaldes mayores intervenían, elevaban las quejas de los mineros a la Real Audiencia, buscando eximir a los ladinos de la alcaldía mayor del servicio militar en la costa. Debemos subrayar sin embargo, que el interés manifestado de parte de estos

---

*Archivo General del Gobierno*, (en adelante BAGG), año XI, no. 1 y 2, marzo-junio de 1946, p.65. El alcalde mayor Ildefonso Domezaín ya había participado en las primeras acciones bélicas de la costa norte, lo que habría de ganarle halagos de Gálvez y su nombramiento como alcalde mayor. Troy Floyd, “Bourbon Palliatives”, p.117.

<sup>12</sup>“Instancia del alcalde mayor de Tegucigalpa acerca de la necesidad que de Segovia venga gente al trabajo de minas”, *Archivo General de Centroamérica*. (en adelante AGCA), A3.9, leg.173, exp.1693, 1787.

<sup>13</sup> Newson, “Silver Mining in colonial Honduras”, p.197.

<sup>14</sup> Durante la administración del alcalde mayor Francisco Nicolás del Busto y Bustamante se fue un paso más allá y se pidió que esa zona de la actual Nicaragua fuera segregada y anexada a la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. Parece que se logró obtener mano de obra, su petición fue bien recibida por el Capitán General Fernández de Heredia quien aparentemente envió órdenes al teniente del partido de Segovia. “Una página de historia”, en *Revista de la Universidad*, tomo I, no.11, Tegucigalpa, 15 de noviembre de 1909, p.654.

<sup>15</sup> “Instancia del común de mineros de San Miguel de Tegucigalpa, acerca del auxilio de indios de repartimiento”, AGCA, A3.9, leg.174, exp.1685, 1776.

funcionarios se guiaba por los beneficios que el incremento de la actividad minera representaba para sus intereses. Sobre su salario base, se añadían los derechos que recibía por cada mina que se trabajara, por visitarlas y por formar parte de la cadena de repartimiento de mercancías para los mineros.<sup>16</sup>

Una de las peticiones que hizo llegar el gremio minero al alcalde mayor a raíz de la solicitud de 15 hombres para las reales obras y fortificaciones del puerto de San Fernando de Omoa engloba los perjuicios que el servicio militar implicaba a sus intereses mineros. En ella recordaban que el Capitán General Alonso Fernández de Heredia había exonerado a la población de Yuscarán de prestar este servicio. Por lo que le exponían en cuatro puntos de qué manera eran afectados si se llegaba a realizar el envío: 1) Las milicias suplían la carencia de la mano de obra que los pueblos indígenas dejaban con la cuarta parte de sus tributarios. 2) Se encontraban empeñados con la Real Hacienda por los azogues que se les suministraron y sin la mano de obra les resulta imposible poder corresponder con esas responsabilidades y ni aún con el quinto podrían cumplir. Lo que conllevaría al total exterminio de minas, haciendas, sus aviadores y de ellos mismos. 3) La misma noticia de la remisión de personas, hacía que los hombres enlistados en las milicias y los que no lo estaban huyesen, haciendo difícil dar con ellos, lo que aumentaba la dificultad de conseguir mano de obra. 4) Que a cambio se procurase enviar a los vagabundos ociosos y mal entretenidos, ofreciendo prestar caballos cuando se pudiera para trasladarlos a Tegucigalpa desde donde partirían a Omoa.<sup>17</sup>

El último punto de la solicitud resume la otra estrategia para hacerse de mano de obra; la coerción. A través de ella se pretendía controlar a la masa de ladinos que habitaban alrededor de las minas. La actitud esquiva de estos era el problema central que identificaba el alcalde mayor Ildelfonso Ignacio Domezaín al evaluar el estado miserable en que se encontraban los trabajos en Yuscarán. Por lo que mandó que todas aquellas personas, vecinas del mineral de Yuscarán, y sus contornos, que no tuvieran minas propias ni giro conocido para subvenir al sustento de sus personas y familias, concurriesen al servicio de las minas.

---

<sup>16</sup> Newson, "Silver Mining in colonial Honduras", p.68.

<sup>17</sup> "El gremio de mineros pide al alcalde mayor de Tegucigalpa que se detenga el envío de 15 hombres, destinados las obras del fuerte de San Fernando de Omoa", Archivo Nacional de Honduras-Fondo de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, (en adelante ANH-FAAMT) caja 207, documento 1057, 9 de febrero de 1769. Una lista de argumentos parecidos fue elaborada en 1771 por parte del ayuntamiento de Tegucigalpa, en ella añadía el perjuicio social que implicaba la fuga de los milicianos por dejar a sus esposas abandonadas y propensas a adulterar "Páginas que contienen las copias de diligencias de nombramientos de las autoridades de Tegucigalpa" ANH-FC, caja 46, documento 1457, 16 de febrero de 1764.

Advirtiendo al mismo tiempo que quien no lo ejecutara sería catalogado como vago y mal entretenido por lo que el teniente de alcalde mayor los procesaría judicialmente por tal delito.<sup>18</sup>

Mapa.1.1 Distribución de los repartimientos de mano de obra para las minas



Mapa que ilustra los principales centros mineros y los pueblos de indios que eran asignados para trabajarlos dentro de la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. A pesar que su título ubica al mapa en el siglo XVII este incluye claras referencias del siglo XVIII como la aparición del Real de Minas de Yuscarán. Fuente: Newson, “Silver mining in colonial Honduras”, p.188.

Al parecer la disposición no dio los frutos esperados pues dos años después, en 1781, el mismo Domezaín con permiso del capitán general de Guatemala, instaba a los alcaldes del pueblo de indios Texiguat que enviasen más personas a las minas de Yuscarán y que ante cualquier replica serían castigados con la pena de cien azotes y cuatro años de presidio, la misma cantidad de azotes recibiría el escribano del pueblo si no les notificaba la orden inmediatamente.<sup>19</sup>

<sup>18</sup>“Pedimento que hacen los mineros de Yuscarán del estado miserable en que se hayan sus trabajos”, ANH-FAMT, caja 223, documento 1689, 15 de octubre de 1779.

<sup>19</sup>“Despacho del alcalde mayor Don Yldefonso Ignacio Domezaín para que los alcaldes de Texiguat anden más gente a trabajar en las minas de Yuscarán, ANH-FAMT, caja 225, documentos 1762, 22 de marzo de 1781.

Aun estando librados de servir como milicianos y compelidos a trabajar en las minas si no estuviesen empleados en algún oficio, era complejo lograr emplear a los ladinos, por la misma libertad de movimiento que gozaban. Para atraerlos a trabajar, los mineros les otorgaban adelantos de sus salarios, pero los ladinos sacaban ventaja de la necesidad de operarios por parte de los mineros y transitaban de mina en mina dejando tras de sí múltiples deudas que difícilmente podrían ser recuperadas por los mineros. Ejemplo de esta movilidad sin control es la petición que en 1779 presentó el alcalde mayor Domezain a los alcaldes ordinarios de Nueva Segovia<sup>20</sup>, pues tenía noticia que muchos operarios que habían acarreado deudas considerables con los mineros de Yuscarán se encontraban en cierto paraje de su jurisdicción. Por lo que pedía su captura y envío para que satisficieran sus deudas, dando como garantía el pago de los gastos de transporte, por parte de los mismos mineros.<sup>21</sup> De esto partía la preferencia por la mano de obra indígena, además de cobrar menos no la consideraban tan insolente e insurrecta como la mano de obra libre.<sup>22</sup>

La corona tampoco permaneció del todo pasiva ante la problemática que tanto los mineros de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa como los de la Gobernación de Comayagua elevaban a las instancias de gobierno. En una solicitud de los mineros de San Antonio de Opeteca, principal mineral de la Gobernación de Comayagua, pedían se detuviesen los envíos de milicianos al fuerte de Omoa. En este caso, el fiscal de la audiencia subrayaba que precisamente esta dificultad era la que había promovido la compra de esclavos negros para el fuerte de Omoa. Este grupo de negros vivían alrededor del fuerte y servían como destacamento permanente dentro del mismo. No obstante, el fiscal aclaraba que al no ser suficiente la asistencia de los esclavos, los jefes militares deberían enviar el número de milicianos que considerasen necesarios.<sup>23</sup> Pero no debemos olvidar que las guarniciones no sólo atendían el fuerte de Omoa sino también los asentamientos de Trujillo, Rio Tinto y el cabo de Gracias a Dios, por lo que siempre se tuvo que disponer de las milicias locales.

---

<sup>20</sup> Partido ubicado en la gobernación de Nicaragua y que colindaba con la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa.

<sup>21</sup> “Nota de Yldefonso Ygnacio Domezaín a los señores alcaldes ordinarios de la Nueva Segovia sobre el abandono de algunas minas”, ANH-FAMT, caja 223, documento 1687, 3 de octubre de 1779.

<sup>22</sup> Newson, “Silver mining in colonial Honduras”, p.63. Bernabé Fernández Hernández, “Crisis de la minería en Honduras a finales de la época colonial”, en *Mesoamérica*, no. 24, diciembre 1992, p.370.

<sup>23</sup> “Solicitud de parte de los mineros de la gobernación de Comayagua para que se limite el envío de milicianos al fuerte de Omoa” AGCA, A3.9, leg. 174, exp.1676, 1770.

Es aquí donde podemos notar cierta competencia entre las finalidades pretendidas por las reformas. Si por un lado, la necesidad de confrontar al enemigo inglés era imperativa y había que solicitar todo el apoyo posible de las provincias. También lo era incentivar el beneficio de metales para incrementar los volúmenes de dinero captados a través de los impuestos. En medio de esto, los mineros a través del alcalde mayor de quien ya comentamos su interés en el asunto, harían todo lo posible por eximirse de permitir que se sacaran a los ladinos en calidad de milicianos por largos periodos de tiempo. Aunque en distintos momentos se concedió lo solicitado por los mineros, el peligro que representaban los ingleses pesó más que sus peticiones y argumentos y los envíos de milicianos siguieron realizándose.

La segunda etapa propuesta por Floyd corresponde a los años 1779-1788. Su inicio coincide con el nombramiento de Matías de Gálvez como capitán general del Reino de Guatemala. Hermano del entonces ministro de Indias y antiguo visitador de la Nueva España, Matías de Gálvez personifica los intentos por parte de la corona por modificar el balance jerárquico que los comerciantes capitalinos ejercían sobre sus homólogos provincianos y para el caso de la minería el aumentar el involucramiento, supervisión y control de la corona sobre la actividad minera.<sup>24</sup> A su llegada, Gálvez desalojó a los ingleses que habían capturado en el fuerte de Omoa y luego a los asentados en las islas del caribe hondureño. Empezando lo que Elizet Payne considera como la mayor contraofensiva española (1777-1787) contra las posesiones inglesas, tanto en la islas como en las costas de la gobernación de Honduras.<sup>25</sup>

Luego de levantar informes sobre el estado de las minas en Honduras y con la campaña militar arrojando sus primeros frutos, Gálvez decidió fundar un Banco de Rescates en la villa de Tegucigalpa con dos fines principales. Por un lado, asegurar la parte correspondiente de las ganancias en materia de impuestos para la corona y por otro, incentivar la producción comprando el mineral a un precio competitivo. Para garantizar su éxito, ordenaría el traslado de múltiples fondos de otros ramos en condición de reintegro.<sup>26</sup> El banco contaría con su propio administrador, volviéndolo independiente de las cajas reales de

---

<sup>24</sup> Troy Floyd, "Bourbon Palliatives", p.115. El mismo autor fija su atención en el ramo del añil y del Ganado "The guatemalan merchants, the government and the provincianos, 1750-1800" en *The Hispanic American Historical Review*, vol.41, no.1, feb,1961, pp.90-110.

<sup>25</sup> Elizet Payne, *El puerto de Truxillo: Un viaje hacia su melancólico abandono*, p.72.

<sup>26</sup> Luis Pedro Taracena, *Ilusión minera y poder político*, p.216. Anota por ejemplo el envío de 40,000 pesos provenientes del estanco de tabaco más la orden de enviar los sobrantes de varias cajas reales a los fondos del banco.

Comayagua, incentivaría a los mineros, otorgándoles la facultad exclusiva para intercambiar metales y finalmente les adelantaría pequeñas cantidades de dinero.<sup>27</sup> Esto pretendía dejar por fuera a muchos comerciantes que anterior al banco, jugaban el papel de rescatadores de plata a cambio del otorgamiento de crédito e insumos para los mineros, permitiendo incrementar las ganancias de estos últimos.

Aunque este último punto buscaba evitar la intromisión de los comerciantes en el rescate de la plata, se había dejado por fuera un importante factor presente en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. Esta aparente división de labores entre mineros y comerciantes no existía en la realidad, pues en la figura de los principales mineros se combinaban esta faceta con su papel como comerciantes, prestamistas y hacendados. Por lo que aunque novedoso para los pequeños productores y gurruguses<sup>28</sup>, finalmente el crédito seguía en manos de los mineros más acaudalados.<sup>29</sup>

La aparición del Banco de Rescates coincidió temporalmente con la expansión de la actividad minera en otras partes del Reino de Guatemala. En 1777 se denunciaba la presencia de oro en El Peñón cerca de Matagalpa, en Nicaragua, y para 1781 se daban descubrimientos de plata en el oriente de El Salvador. Resulta importante tomar esto en consideración pues siendo la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa sede de una importante tradición minera, desde ella partieron los responsables de explotar estos nuevos yacimientos.<sup>30</sup>

El banco no obtuvo las ganancias esperadas, según un informe levantado en 1784. A la par, casos de corrupción desembocarían en la clausura del banco en 1785 aunque su cierre se hizo hasta 1792. Este sería substituido por una casa de rescates, que en un primer momento funcionaría como una subtesorería de la Caja Real de Comayagua hasta trasladarse por completo todas sus funciones a la alcaldía mayor en 1812.

---

<sup>27</sup> Troy Floyd, "Bourbon Palliatives", p.117. Taracena, *Ilusión minera y poder político*, p.217. Linda Newson, "Silver mining" p.56.

<sup>28</sup> Con este término se denominaba a pequeños mineros conocidos por laborar en minas abandonadas.

<sup>29</sup> Luis Pedro Taracena, *Ilusión minera y poder político*, p.219.

<sup>30</sup> Floyd, "Bourbon Palliatives", p.118. En Nicaragua se nombró a un minero-no se apunta el nombre- de la alcaldía mayor como juez de minas, pero hacia 1784 dicho cargo había sido eliminado. Para el caso de El Salvador, sale a relucir la figura de un prominente minero de Yuscarán como el descubridor de estos minerales, se llamaba Domingo Sánchez Espino. Este cierra sus actividades en el mineral de "Los Encuentros" en 1793. A pesar que Floyd hace parecer que no se siguió explotando, para el resto del siglo XVIII y XIX encontramos como dueños activos de dicho mineral a la familia Herrera, miembros de la élite de Tegucigalpa pero asentados en la Villa de Choluteca al sur de la alcaldía mayor. Para finales de la colonia, otro grupo de mineros asentados en Tegucigalpa denunciarían minas en Macuelizo que formaba parte también de la Nueva Segovia.

En cuanto a propuestas sobre el fracaso del Banco de Rescates, Newson propone que la misma limitación a los comerciantes había secado el flujo de financiamiento y por ende la producción había declinado. Otro factor que pasó factura fue la insuficiencia de fondos destinados al cambio de la plata. Esto afectaba a los productores que necesitaban del auxilio inmediato para cancelar el dinero y los insumos conseguidos a crédito de los comerciantes para poder seguir produciendo.<sup>31</sup> Taracena por su parte opina que se trata de una difícil evaluación si se pretende analizar el fracaso del banco de rescates. En su opinión la instalación del banco coincidió con una coyuntura negativa en relación a los costos de producción de la minería que no fue tomada en cuenta por las autoridades.<sup>32</sup>

De esta manera, se llegaba a la instalación del régimen de intendencias. Sin haber podido solucionar los nudos que no permitían a la minería producir lo esperado. El financiamiento siguió siendo un problema, la falta de mano de obra indígena no pudo ser resuelta y los mineros se vieron forzados a emplear mayoritariamente mano de obra libre. Lo que representaba un aumento en los gastos derivados de sus salarios. Tampoco se logró avanzar en materia tecnológica, con la pólvora como el único avance técnico en el proceso extractivo y las múltiples peticiones a la corona para instalar un tribunal y colegio de minería, a la usanza de la Nueva España, no fueron atendidas.<sup>33</sup>

### **Dos momentos fundamentales; la solicitud del título de villa y la instalación del primer ayuntamiento**

En materia de gobierno, la segunda mitad del siglo XVIII implicó dos acontecimientos de vital importancia para los habitantes de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, en 1762 se presentó ante la Audiencia de Guatemala la solicitud del título de villa, siendo el entonces alcalde mayor saliente Vicente de Vivero y Toledo y su sucesor Francisco Nicolás del Busto y Bustamante los encargados en nombre de la élite local. El segundo acontecimiento proviene de dicha solicitud, en caso de serle concedido el título, los principales vecinos de Tegucigalpa se comprometían a formar un ayuntamiento con tres mil

---

<sup>31</sup> Newson, "Silver mining", p.57.

<sup>32</sup> Luis Pedro Taracena, *Ilusión minera y poder político*, p 223.

<sup>33</sup> Troy Floyd, "Bourbon Palliatives", p.123.

pesos de fondo de arbitrios, mil pesos como donativo al rey y dos mil pesos para construir las casas consistoriales y la cárcel de la nueva villa.<sup>34</sup>

Aceptada la solicitud ese mismo año por parte de la audiencia, habría que esperar hasta 1768 para que se confirmase por parte del rey, llevando por nombre Real Villa de San Miguel de Tegucigalpa.<sup>35</sup> Es necesario analizar ambos procesos por separado para visualizar los beneficios, responsabilidades y posibilidades de negociar que acarrearón a la élite de Tegucigalpa en las décadas anteriores a la implementación del régimen de intendencias. Mediante su estudio podremos abordar, la relación que la corona tejió con sus súbditos dentro del marco de las reformas borbónicas.

Las reflexiones anteriores sobre la concesión del título de villa habían partido solamente de fragmentos del expediente de solicitud reproducido en la Revista del Archivo y Biblioteca Nacional de Honduras. En ella encontramos la nómina de los vecinos principales del real de minas de Tegucigalpa y la real cédula que otorga el título de villa.<sup>36</sup> Por ello, la posibilidad de consultar documentación del Archivo General de Centroamérica ha permitido presentar un panorama más amplio de cómo se dieron estos dos procesos, especialmente los cambios en la composición del ayuntamiento. Me valdré del expediente de solicitud del título de villa presentado ante la audiencia<sup>37</sup>, remates de los primeros oficios del recién instalado ayuntamiento<sup>38</sup> y algunas solicitudes relacionadas a las responsabilidades que acompañaban al título de villa que los vecinos principales de Tegucigalpa pretendieron negociar.

---

<sup>34</sup> "Autos seguidos por los mineros de San Miguel de Tegucigalpa, solicitando la erección a villa", AGCA, A3.9, leg.175, exp.1689, 1784

<sup>35</sup> A pesar de que la solicitud del procurador de Tegucigalpa estipulaba claramente este nombre, dentro del mismo expediente y en años posteriores también podemos encontrar anexo a este nombre las palabras "de Heredia" evidente gesto de alabanza al capitán general de turno Alonso Fernández de Heredia. Con el pasar del tiempo este anexo se suprime.

<sup>36</sup> "Nómina de vecinos principales del Real de Minas de Tegucigalpa en 1762", *Revista de Archivo y Biblioteca Nacional*, tomo XXIV, números VII y VII (enero y febrero de 1946):289-294 y "Real Cédula de confirmación de esta villa de Tegucigalpa y Heredia". *Revista de Archivo y Biblioteca nacional*, tomo II, número 16 (junio de 1906): 481-489.

<sup>37</sup> "Autos seguidos por los mineros de San Miguel de Tegucigalpa, solicitando la erección a villa", AGCA, A3.9, leg.175, exp.1689, 1784.

<sup>38</sup> "Remates de los oficios concejiles de la nueva villa de San Miguel Tegucigalpa de Heredia", AGCA, leg,44, exp.1734, 1763.

## En busca del título de villa

De entrada, tanto la solicitud del título de villa como su posterior concesión necesitan ser ubicadas en el contexto en el que se desarrollaron. A nivel del imperio, las hostilidades entre España e Inglaterra habían alcanzado su tope, con la captura por parte de los ingleses de La Habana y Manila; derivando en una amplia y desesperada necesidad de fondos. Esto explica en parte la premura con la que la solicitud fue aceptada y por otro lado muestra la capacidad por parte de los vecinos de Tegucigalpa de circunscribir su solicitud ante las necesidades del imperio; no solo identificando la urgencia por dinero sino también su ubicación estratégica en las labores de defensa dentro del Reino de Guatemala.<sup>39</sup>

Precisamente en este contexto de lucha por sostener a la monarquía es que debemos tomar en cuenta la noción corporativa en que estaban inmersas las sociedades de Antiguo Régimen. Éstas últimas, tal como apunta Luis García, se veían a sí mismas como parte de un cuerpo integrado por varios órganos, que a su vez se unían a una sola cabeza representada por el monarca. Estos órganos se organizaban jerárquicamente según las funciones que desempeñaban dentro de la conservación del reino para su soberano.<sup>40</sup> Precisamente durante la situación bélica auspiciada por la Guerra de los siete años (1756-1763) la corona se vio en la necesidad de requerir todo tipo de apoyos de sus súbditos. Siempre bajo la lógica de vínculos pactistas, fue mediante la erección de nuevas corporaciones privilegiadas que se abrió la posibilidad de participar en la administración del gobierno a nivel local, y de acceder a distintas prerrogativas que variaban regionalmente<sup>41</sup> y que buscaban ser equivalentes al nivel de servicio que los súbditos otorgaban a la monarquía.

El capitán general en ese momento, Alfonso Fernández de Heredia (1761-1765) un personaje que tenía una amplia carrera al servicio de la corona, incluyendo la gobernación de Honduras en 1747<sup>42</sup>, firmó la aprobación del título de la villa el mismo año que fue solicitado. Su carrera como burócrata estaría plagada de acusaciones por comercio ilícito, lo que

---

<sup>39</sup> “Notorio beneficio por la escasez que ordinariamente se experimenta en este erario, y que tal vez, con ocasión de la guerra actual pueda sufragar a los fines más importantes del real servicio, por la proximidad a Omoa, Granada y otras partes fronterizas al enemigo inglés, zambo y mosquito, finantes con este terreno” “Autos seguidos por los mineros de San Miguel de Tegucigalpa, solicitando la erección a villa”, AGCA, A3.9, leg.175, exp.1689, 1784

<sup>40</sup> Luis García Ruiz, *Unidos en un mismo cuerpo: Monarquía y sociedad en un tiempo de reformas*, p.11

<sup>41</sup> *Ibidem*, p.16.

<sup>42</sup> Rómulo Durón, *Bosquejo histórico de Honduras número 1*, p.139.

contrastaba con la faceta de representar desde el gobierno borbón, los esfuerzos por modificar las relaciones de poder a nivel regional.

Desde antes del gobierno de Heredia se observa ya una serie de medidas que se implementaron desde el gobierno borbón para restar poder a la capital del reino, redistribuirlo entre el resto de las poblaciones importantes y valorar el papel y consecuencias que estas implicaron para la élites instaladas en el resto de poblaciones importantes del reino, podemos avocarnos a la obra de Jordana Dym como referencia.<sup>43</sup> En su trabajo podemos encontrar, uno a uno los golpes que las reformas acertaron a los intereses económicos de la capital del reino. Los miembros de su cabildo no sólo veían como la corona se adueñaba de la captación de los impuestos, que antes habían tenido el privilegio de recolectar<sup>44</sup>, nombrando en su lugar burócratas fiscales de origen español; sino que a la par se fue dando la apertura de oficinas provinciales de las nuevas instituciones fiscales, que debilitaba aún más la dependencia de las provincias hacía la capital. El hecho que las nuevas oficinas se abriesen en las capitales provinciales o en los principales centros productivos, como el caso del tabaco o la minería misma, terminaría configurando nuevos distritos fiscales que permitirían a cada región desarrollar su propio programa fiscal, sin tener que recurrir a la matriz ubicada en la capital, a menos que se tratara de situaciones contenciosas. Ante todo esto, la importancia indiscutible que había ostentado la capital como centro económico y político se fue erosionando,<sup>45</sup> sin ser quebrada completamente pero si aportó elementos importantes al fomento de las divisiones regionales.

Ahora bien ¿Cómo se vería reflejada esta reestructuración fiscal en la recién titulada villa de Tegucigalpa? El mejor ejemplo, el ya comentado establecimiento del Banco de Rescates que contaba con autonomía en relación a la administración de Hacienda.<sup>46</sup> Con su clausura, se dio paso a la apertura de la casa de rescates, institución independiente de las cajas reales de Comayagua hasta 1788, cuando se creó la Intendencia de Comayagua. En cuanto a la recolección de impuestos, se instaló una receptoría de alcabalas también en Comayagua.

---

<sup>43</sup> Jordana Dym, *A sovereign state of every village: City state and nation*, pp.112-156. Además ubica a Tegucigalpa como la única población española que solicitaría el título de villa en todo el siglo XVIII. Ídem 146. Pero para 1720 se le había otorgado el título de villa a Rivas, en Nicaragua.

<sup>44</sup> José Manuel Santos Pérez, *Élites, poder local y régimen colonial: El cabildo y los regidores*, pp.243-304.

<sup>45</sup> Jordana Dym, *A sovereign state of every village*, p.128.

<sup>46</sup> Luis Pedro Taracena, *Ilusión minera y poder político*, p.216.

No hay trabajos que analicen los cambios en la organización de la recaudación de impuestos a través de las nuevas oficinas, tampoco del saldo monetario que este cambio reflejó en la alcaldía mayor. Por lo que me limitaré a esbozar en quién fue recayendo la recolección de estos impuestos. Para el caso de las alcabalas y barlovento, con la creación de la Dirección de alcabalas en 1763, una orden del capitán general Fernández Heredia notificaba al alcalde mayor de Tegucigalpa que en el recaería el cobro de dichos impuestos, y debería de enviar mensualmente informe de lo recolectado. A raíz de esta orden, Nicolás del Busto y Bustamante notificaba a los pobladores de su jurisdicción que en el resto de los partidos, deberían de pagar dichos impuestos a sus tenientes.<sup>47</sup> Por lo que en un primer momento se encargaría la recolección a estos funcionarios, al mismo tiempo se abriría una receptoría de alcabalas situada en Comayagua. La relación o jerarquía entre el alcalde mayor y el receptor de alcabalas en Comayagua no resulta clara.

Para 1776, varios informes de corrupción en la recaudación en las provincias justificarían otro cambio en la estructura institucional del cobro de alcabalas y barlovento. Casos como el del alcalde mayor de Tegucigalpa Jerónimo de la Vega Lacayo en 1774 desenmascaraban la falta de supervisión en el cobro. Para ese año la dirección de alcabalas no había tenido reportes de parte del funcionario que había asumido el cargo el 1769. En 1772 se le había multado con 200 pesos por no responder los despachos librados desde Guatemala, provocando que el fiscal de la audiencia ordenara su traslado a Guatemala, bajo vigilancia militar. Ante esto, Vega huyó a Nicaragua donde aparentemente fue protegido y no se le pudo llevar a comparecer.<sup>48</sup> Situaciones como estas alentaron al administrador de alcabalas a cambiar el sistema de receptorías por el de sub-administraciones, Tegucigalpa sería seleccionada como sede de la sud-administración que abarcaba Comayagua, Chiquimula de la Sierra y Omoa.<sup>49</sup> Se necesita de más investigaciones que arrojen luces sobre el funcionamiento de los productos estancados y su venta en la alcaldía mayor, pero podemos atender a otra de las observaciones de Dym.

---

<sup>47</sup> “Recaudación de alcabalas en este real de minas” ANH-FAMT, caja 201, documento 885,1763.

<sup>48</sup> Miles Wortman, “Bourbon reforms in Central America: 1750-1786” en *The Americas*, vol. 32, no.2 oct, 1975, p.230.

<sup>49</sup> “Bando de Lucas Carrasca, administrador de la Real Renta de Alcabalas y Barlovento ordenando que se pague dicho impuesto de la manera acordada”, 16 de marzo de 1781. Este documento forma parte de un conjunto de bandos de gobierno que no figura en los índices del Archivo Nacional de Honduras por lo que no posee una clasificación establecida.

El impacto que las reformas tuvieron en los intereses de la élite de la capital y sus homólogos de las poblaciones provinciales más importantes, incluye no solo la instalación de este conjunto de nuevas instituciones sino también el depósito de su administración en manos de burócratas españoles con salario establecidos. Según Dym, si por un lado esto implicó que se dejaba por fuera en un primer momento a los criollos de algunos de los negocios más redituables, sería el mismo paso del tiempo el que terminaría debilitando lo que en algún momento fue la novedad de la reforma fiscal. Si en un principio se logró que la mayor parte de los burócratas asalariados que formaban parte de estas nuevas instituciones fueran españoles, con el tiempo, muchos de los puestos provinciales fueron ocupados por criollos de todo el reino, teniendo en algunos casos lazos de parentesco con los mismos funcionarios peninsulares que estaban a la cabeza de las administraciones.<sup>50</sup> Otros funcionarios, en cambio, decidían residir en la jurisdicción en la que sirvieron sus empleos.

En Tegucigalpa por ejemplo, Juan Miguel Lastiri, administrador de la renta de correos a finales del siglo XVIII, había llegado a trabajar en las minas en Yuscarán, proveniente de Guatemala en el último cuarto del siglo XVIII.<sup>51</sup> Permaneció en Tegucigalpa, y se casó con Margarita Lozano Borjas, miembro de una familia criolla de buen nivel económico, dedicada a la minería y a través de sus hijos estableció relaciones con otras familias criollas. Casos como el anterior nos invitan a revalorar una de las facetas más difundidas y generalizadas de las reformas borbónicas, la supuesta expulsión de los criollos de los puestos de gobierno. Si bien, los puestos de jerarquía siguieron en mano de españoles, estudiar a los burócratas subalternos puede aclarar el tipo de estrategias y argumentos que desplegaron las élites criollas para no verse del todo desplazadas de la burocracia colonial.

Otro de los cambios que se venían realizando desde la década de 1750 fue la nueva dinámica de elección del alcalde mayor de Tegucigalpa. Taracena ya ha apuntado la compleja red de vínculos político-comerciales que los comerciantes asentados en la ciudad de Guatemala, habían logrado tejer a través del apuntamiento de miembros de sus familias al cargo de alcalde mayor, en la primera mitad del siglo XVIII.<sup>52</sup> Para la segunda mitad, el cargo

---

<sup>50</sup>Jordana Dym, *A sovereign state of every village*, p.138.

<sup>51</sup> Mario Felipe Martínez, *Los forjadores de nuestra identidad*, p.176.

<sup>52</sup> Luis Pedro Taracena, *Ilusión minera y poder político*. pp.170-175. En la misma obra se encuentran representadas las alianzas matrimoniales de varios vecinos de la capital involucrados en el rescate de la plata de la alcaldía mayor, pp. 341-342. Para complementar la información consúltese la sección de anexos de José Manuel Santos Pérez, *Élites, poder local y régimen colonial*, pp.329-384.

empieza a recaer en sujetos de un perfil distinto al de sus antecesores. De sujetos particulares anteriormente instalados en la Ciudad de Guatemala, se pasó a españoles nombrados directamente desde la península, lo cual sería una tendencia permanente por el resto de la colonia.<sup>53</sup> Tales serán los casos de Vicente Vivero y Toledo (1755-1759), Francisco Nicolás del Busto y Bustamante (1761-1766), Jerónimo de la Vega Lacayo (1766-1774), Ildefonso Ignacio Domezaín (1775-1786) y finalmente Lorenzo Básquez (1786-1788). Solamente del Busto y Bustamante tenía formación letrada, el resto eran militares. Los intereses comerciales de las familias guatemaltecas se vieron afectados por este cambio, al ya no contar con presencia directa en el gobierno de la alcaldía mayor. No obstante, el cambio de perfil y dinámica de la elección de los nuevos alcaldes mayores, no los dejó afuera del negocio sino que les obligó a concretar otro tipo de vínculos con los miembros de la élite de Tegucigalpa.

El inicio de la solicitud por el título de villa nos presenta la realidad socioeconómica del Real de Minas de Tegucigalpa, articulada a través de un discurso enaltecedor del pasado de la alcaldía mayor. Como toda solicitud dirigida al rey, primero había que hacer presentes los servicios prestados y después solicitar de la forma más humilde los privilegios que se creían justos. Los servicios podían manifestarse en forma de dinero, armas, hombres para la guerra, la conservación del reino-entendida como el mantenimiento de la región al servicio del monarca y finalmente el fomento del reino, en el sentido económico.<sup>54</sup>

Para los solicitantes no había duda que Tegucigalpa había ofrecido todos esos servicios en sus casi doscientos años de existencia. En el plano económico, resaltaban el millón y medio de pesos en quintos con que había contribuido el mineral de Santa Lucía a la Real Hacienda y que los había hecho mercedores de un conjunto de piezas religiosas enviadas por Felipe II. En comparación al resto del reino y bajo la opinión de la Real Casa de Moneda que se mantenía funcionando “por los minerales de la provincia de Tegucigalpa logra su subsistencias, pues de los de Alotepeque y Opoteca<sup>55</sup> (que son las demás en el reino que no caen bajo aquel distrito) es muy poca la plata que se acuña.” Además eran evidente los servicios que sus pobladores hacían en pro de la defensa del reino, con el envío rotatorio de jefes militares y milicianos compuestos en la mayoría por mulatos. En cuanto la

---

<sup>53</sup>Luis Pedro Taracena, *Ilusión minera y poder político*, p.203.

<sup>54</sup> Luis García Ruiz, *Unidos en un mismo cuerpo*, p.44.

<sup>55</sup> Alotepeque se encuentra en Guatemala y Opoteca fue un mineral ubicado en la gobernación de Comayagua.

conservación del reino, esta se comprobaría con el levantamiento de una nómina que identificara a los vecinos más notables del real de minas, quienes habrían de presentar que procedían de familias fundadoras de ciudades o que habían prestado servicio al rey con todo tipo de nombramientos.

Reflexionar sobre el rango de villa en sí mismo nos obliga a pensar en los privilegios que habrían de ostentar al adquirir el título. Para esto, resulta fundamental poner atención a que la solicitud del título de villa viene acompañada de la solicitud de establecer un ayuntamiento. Es a través de dicha institución corporativa, desde la cual, se habrían de reclamar privilegios ligados al derecho de impartir justicia en una jurisdicción determinada, obtener cierto grado de autonomía de las autoridades apelar ante agravios y finalmente resaltar su preeminencia dentro de la jerarquía territorial del Reino de Guatemala.<sup>56</sup>

La valorización de esta nueva jerarquía debe ser entendida a través del “Plano de la villa”, que los pobladores de Tegucigalpa enviaron tanto a Guatemala como a España, pues a través de su estudio podremos entender los beneficios económicos que se esperaban obtener de los oficios rematados. Casos como el de la ciudad de Santiago, estudiado por José Manuel Santos subrayan la importancia económica de la jurisdicción de su ayuntamiento y todas las disputas que surgieron a partir de su pretensión de ensancharla, por parte de los miembros del cabildo a costa de otras unidades administrativas. Todo ligado a la importante cantidad de indígenas asentados en los pueblos alrededor de la ciudad y los beneficios económicos que esto suponía-recolección de tributo, repartimiento de mano de obra y de mercancías.<sup>57</sup> En el caso de Tegucigalpa, al inicio de la solicitud, los alcaldes mayores Vicente Toledo y Vivero y Francisco Nicolás del Busto resumen la jerarquía económica que el real de minas poseía sobre el resto de los partidos “de quien este nada recibe y todos de él.”<sup>58</sup> Una evidente exageración pues del resto de los partidos provenían muchos de los productos que los mineros asentados en la villa de Tegucigalpa utilizaban en el proceso de beneficio de los metales. Además el grueso de los indígenas repartidos para el laboreo de las minas provenían de pueblos de indios de otros partidos.

---

<sup>56</sup> *Ibidem*, p.32.

<sup>57</sup> José Manuel Santos Pérez, *Élites, poder local y régimen colonial*, pp.274-304.

<sup>58</sup> “Autos seguidos por los mineros de San Miguel de Tegucigalpa, solicitando la erección a villa”, AGCA, A3.9, leg.175, exp.1689, 1784.

El plano que se conserva en el Archivo General de Indias, al que se puede acceder a través del Portal de Archivos Españoles, pierde claridad a medida que enfocamos la sección superior derecha que describe la leyenda utilizada. Solo contrastándolo con la primera versión menos decorada dentro del mismo expediente sabemos que anota las siguientes ubicaciones:

Cuadro 1.3. Ubicaciones señaladas en el mapa de la villa de Tegucigalpa:

Letra	Ubicación señalada
A	Villa de Tegucigalpa
B	Pueblo de San Miguel de Tegucigalpa-Pueblo de indios
C	Pueblo de Comayagüela-Pueblo de indios
D	Cuestas de Támara
E	Estancia y hatos de San Martín
F	Valle del Potrero hasta la estacada
G	Santa Rosa
H	Valle de Suyapa y su trapiche
I	Hato del Sitio hasta la cuesta de Mololoa
J	Sabanagrande
K	Rincon
L	Rio de la villa, en sus vegas están radicados los indios del pueblo de Tegucigalpa
M	Sorogauara
N	Pueblo de Támara-Pueblo de indios
O	Hato de las cuevas
P	Coyoles
Q	Hato de Amarateca
S	Coa
S	Paraje de la ermita y hatos de Cosme
T	Cantoral
U	Archiaga
X	Hato de Guadalquivir
Y	Agurcias
Z	San Miguel Tegucigalpa

Fuente: "Autos seguidos por los mineros de San Miguel de Tegucigalpa, solicitando la erección a villa", AGCA, A3.9, leg.175, exp.1689, 1784.

El balance arroja que dentro de la jurisdicción de la villa -compuesta por las cuatro leguas que se otorgaba por ley- habían: tres pueblos de indios, el de San Miguel de Tegucigalpa que colindaba con la villa, el de Comayagüela que se encontraba del otro lado del río y el de Támara, el más distante. Si ponemos atención al resto de ubicaciones anotadas en el mapa, veremos que la mayoría se refieren a haciendas o valles, donde se encontraban

dispersos, asentamientos compuestos por mulatos, pardos y ladinos con patrones de asentamiento de aldeas y caseríos (Ver mapa 2).<sup>59</sup>

En primera instancia, podríamos pensar que; al ser la minería el principal patrimonio de la alcaldía mayor, el título de villa tendría en la mira otorgar a su élite ciertas ventajas en cuanto a mano de obra, tanto indígena como ladina, para laborar en sus minas o haciendas. Pero el mismo título, junto al mapa de su jurisdicción, presenta otra situación. Primero, dentro de la jurisdicción de la villa no se encuentra ningún mineral. El más cercano era el de San Salvador, pero una transcripción de los linderos especifica que quedó fuera de las cuatro leguas.<sup>60</sup>

El fiscal de la Audiencia de Guatemala había subrayado, basándose en las leyes de indias, varias limitaciones para el nuevo ayuntamiento. Sus integrantes no podrían ejercer sus cargos fuera de las cuatro leguas que tendría de jurisdicción la villa, no podrían introducirse en materias gubernativas pues estas pertenecían al alcalde mayor. Esto los dejaba inmediatamente fuera de la posibilidad de repartir indios y de conocer sus causas judiciales, que habrían de quedar exclusivamente para el alcalde mayor. Ni aunque este último se ausentara y que el alcalde ordinario de primera nominación ocupase el puesto interinamente por las competencias que servir de teniente de alcalde mayor le otorgaba- tendría extensión su autoridad sobre los pueblos de indios. Por si fuera poco, deberían apelar ante el criterio del alcalde mayor en ciertas sentencias que emitían “guardando el respeto que le deben, como a su inmediato superior”<sup>61</sup> Entonces no podríamos hablar de un beneficio del manejo de la mano de obra indígena, pues les estaba limitado por diversas disposiciones reales, aunque por otra parte el alcalde mayor no tendría competencia dentro de su jurisdicción.

En cuanto al manejo de la población mulata, los puestos del cabildo si podían facilitar su manejo en beneficio de las minas, las haciendas y las obras públicas de la villa. Esto se llevaba a cabo esencialmente a través de la impartición de las tareas de justicia y de gobierno político y económico. Se buscaba conseguir una base de mano de obra disponible y al mismo tiempo controlar su movilidad. Esto no implica que no existieran sectores de población que

---

<sup>59</sup> Luis Pedro Taracena, *Ilusión minera y poder político*, p.100.

<sup>60</sup> “Jurisdicción de la Villa de Tegucigalpa” en RABN, tomo II, números 12-15, septiembre de 1906, pp.673-674.

<sup>61</sup> “Autos seguidos por los mineros de San Miguel de Tegucigalpa, solicitando la erección a villa”, AGCA, A3.9, leg.175, exp.1689, 1784.

trabajaran como mano de obra libre. Otra cantidad importante de mulatos habría de habitar los barrios que circundaban el centro de la villa, lo que explica el calificativo de “villa de españoles y mulatos” con que antiguos alcaldes mayores la identificaban.<sup>62</sup>

Afortunadamente, varios títulos de tierra que llevan por nombre algunos de los sitios ubicados en el mapa, se conservan en el Fondo de Títulos de Tierras del Archivo Nacional de Honduras. Su lectura arroja otro grupo de pistas sobre el uso de la tierra en los terrenos que rodeaban la villa de Tegucigalpa, en este caso consideré algunas de las descripciones que los testigos daban sobre el verdadero valor de las tierras, ya que comúnmente se añade una breve opinión sobre el potencial del terreno.

Podemos sugerir que la actividad ganadera tenía un peso considerable en las tierras que conformaban la jurisdicción de la villa, dejando en un segundo plano las actividades agrícolas por la pobreza de la tierra que comentaban los testigos. Este último indicio concuerda con varias menciones sobre la escasez de granos que se sufría en Tegucigalpa, lo que en varios momentos forzaba a la compra de granos provenientes de otras provincias del reino. Lo que llevaba al ayuntamiento a tomar decisiones como en 1771 en que se acordó la compra de más de 200 fanegas de maíz por un total de 400 pesos mas otros 200 que se obtendrían de los fondos de propios y arbitrios<sup>63</sup>; O como en 1778, cuando Pedro Mártir de Zelaya, en un pedimento al alcalde mayor Ildefonso Domezaín le recordaba que se le debía dinero por la compra que tuvo que realizar de cuatrocientas fanegas de maíz provenientes del corregimiento de El Realejo -ubicado en Nicaragua- las que él había pagado en marcos de plata.<sup>64</sup>

---

<sup>62</sup> “Informe acerca del número de pueblos de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa” en *BAGG*, tomo VII, no.4, julio 1942, pp. 210-221.

<sup>63</sup> “Páginas que contienen las copias de diligencias de nombramientos de las autoridades de Tegucigalpa” ANH-FC, caja 46, documento 1457, 16 de febrero de 1764.

<sup>64</sup> “Pedro Mártir de Zelaya manda nota haciendo ver la escases de granos que existe y a existido en esta villa”, ANH-FAMT, caja 222, documento 1618, 12 de junio de 1778. Para ver otro ejemplo de la compra de maíz consúltese “Despacho del alcalde mayor Domezaín ordenando las medidas a seguir en el transporte de maíz que arribará al puerto de Nacaome y que deberán hacer llegar a Tegucigalpa los vecinos de Choluteca y mineral de El Corpus, para poder distribuirlo debido a la escases de este”, ANH-FAMT, caja 224, documento 1713, 20 de abril de 1780.

Cuadro 1.4. Uso potencial de algunos terrenos señalados en el mapa de la villa de Tegucigalpa

Nombre del terreno	Utilidad según los testigos
Hacienda de Coa	“inútiles sin ningunos frutos ni aprovechamientos porque no tienen ninguna de pan llevar, que lo podrán ser buenas para crianza de ganados.”
Támara <sup>65</sup>	“solo pueden ser buenas para criar en ellas ganados y no para otra cosas”.
Sabanagrande	“lo más de dicho sitio es fragoso y solo tiene de pan llevar poco más o menos como la tercera parte y que esta la tienen cultivada los labradores dichos de Sabanagrande, a quienes les fructifica...maíz, cuya calidad no es de las mejores de esta provincia.”
Hato San Miguel del sitio	“tierras infructuosas y no tienen ningunas de pan llevar”.

Fuente: *Coa*: “Título de confirmación de 3 caballerías y fracción en jurisdicción de esta ciudad [Tegucigalpa] a favor de Manuel Raudales, Archivo Nacional de Honduras-Fondo de títulos de tierra,(en adelante ANH-FTT), 1743, *Támara*: “Auto de medida de 9 caballerías y 80 varas no compuestas con su majestad en jurisdicción municipal de esta ciudad [Tegucigalpa], hecho a pedimentos de los naturales de Támara y de los mayordomos y cofrades de la cofradía del señor de dicho pueblo”, ANH-FTT 1741, *Sabanagrande*: “Expediente de 12 caballerías y fracción a inmediateciones de esta ciudad [Tegucigalpa] medido a favor del común de Sabanagrande de las cuales 2 caballerías y fracción fueron compuestas con su majestad, después de haberse disputado con el común de Comayagüela”, ANH-FTT. 1780. *San Miguel del Sitio*: Expediente de 9 caballerías y fracción, en jurisdicción municipal de esta ciudad [Tegucigalpa], titulado a favor del capitán Don Miguel Borjas, ANH-FTT, 1743.

La misma escasez conllevó a acalorados debates por los supuestos efectos que la agricultura tenía en el funcionamiento de las haciendas de beneficio de metales. Aunque este caso se ubicaba en el mineral de Yuscarán, el mismo alcalde mayor Domezaín expresaba que su interés era “que en lo sucesivo no experimente esta provincia la escasez de granos de que en el día se lamenta tanto, con notable dolor”<sup>66</sup>. La controversia llegaba cuando el interés por producir más granos afectaba las actividades mineras, como era el caso del prominente minero español Bernardo Fernández Reconco quien había conseguido que se prohibiera la siembra en la montaña de Yuscarán, por aparentemente afectar la cantidad de agua que fluía hacia su hacienda de beneficio.<sup>67</sup>

<sup>65</sup> El pueblo de indios de Támara poseía cuantiosas cantidades de ganado como parte de su cofradía, para más información consúltese Josué Flores, Francis Fino, Rubén Zúñiga y otros, “Las cofradías de los pueblos de indios en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa en el siglo XVIII. El caso del pueblo de indios de Támara” en *Revista de las Ciencias Sociales*, vol. 3, no.3, 2017, pp.15-24.

<sup>66</sup> “Lucas Romero, apoderado de Bernardo Fernández Reconco pide al alcalde mayor, ordene para que se siembre maíz sin perjudicar el caudal del río”, ANH-FAMT, caja 224, documento 1742, 10 de noviembre de 1780.

<sup>67</sup> “Información seguida de orden del alcalde mayor Don Ildefonso Ignacio Domezaín, a fin de averiguar por medio de los vecinos viejos del real de minas de Yuscarán, si sería más conveniente permitir el cultivo de granos

Los años anteriores a la implementación del régimen de intendencias no parecían reflejar mejora. En un bando de buen gobierno, el alcalde mayor Lorenzo Básquez y Aguilar ordenaba que “atendiendo a los repetidos clamores del público en la escasez que se experimenta en esta villa de maíces para el preciso abasto”. Sabía que varias personas almacenaban granos por temor a la esterilidad del suelo. El temor de que estos se echaran a perder lo motivó a ordenar que se pusieran en venta, estableciendo el precio de la fanega en seis pesos. Un precio que aparentemente era bajo pues fijarlo le provocaba al alcalde mayor “bastante dolor de mi corazón”. En esta ocasión, quien no incurriese en lo ordenado vería sus granos decomisados.<sup>68</sup>

Por lo que la solicitud del título de villa arrojaba más beneficios en un plano político que económico para la jurisdicción que se le había otorgado. Pero la posición de cabecera de la alcaldía mayor, junto al nuevo ayuntamiento que solicitaban se les concediese, hacía que la injerencia de la élite se pudiera manifestar de manera más directa en el resto de la jurisdicción, mediante la vara de sus alcaldes eran los nuevos beneficios que había que defender y apelar a incrementar.

### **Instalación del ayuntamiento de Tegucigalpa**

Dentro del conjunto de corporaciones que componían el “cuerpo” de la monarquía, atendamos en primera instancia que distinguía al ayuntamiento del resto, para ello ocuparemos la percepción de Luis García, que nos indica que:

“El cabildo fue la institución republicana por excelencia y la principal instancia de representación política. El rasgo que lo diferenciaba de las demás corporaciones con presencia en el espacio urbano era el ejercicio de jurisdicción civil y criminal sobre un “término y territorio” por medio de dos alcaldes ordinarios; y el desempeño de responsabilidades en materia de gobierno político y económico de la república que recaían sobre los hombros de los regidores.”<sup>69</sup>

Para entender, como el funcionamiento de esta corporación se integraba al resto del cuerpo del poder monárquico es necesario tener claro la realidad socioeconómica de la región

---

en la montaña y rivera del río de los ingenios o continuar la prohibición por temor de escasear el caudal de las aguas”, ANH-FAMT, caja 232, documento 1956, 8 de enero de 1787.

<sup>68</sup> “Bando del alcalde mayor de Tegucigalpa Don Lorenzo Básquez y Aguilar para que, quienes tengan granos guardados los saquen a la venta al precio establecido”, mayo 1 de 1788, documentación ubicada en el fondo de bandos de gobierno del Archivo Nacional de Honduras, no cuenta con clasificación.

<sup>69</sup> Luis García Ruiz, *Unidos en un mismo cuerpo*, p.46.

donde se ubicaba. Ya que a partir de esta se habrían de articular los argumentos presentados al momento de la negociación. Por un lado, se establecen los compromisos de privilegios y libertades a los que se quiere acceder, y del otro los servicios de distinta naturaleza que ya se venían cumpliendo desde el pasado y que podrían ampliarse si se concedía lo solicitado. Estos servicios simbolizaban al mismo tiempo manifestaciones de lealtad al soberano.<sup>70</sup> Además, el momento histórico en el que se gestiona la solicitud para formar el ayuntamiento, se enmarca en el borde de un periodo temporal que Thomas Calvo identifica como el “despertar de los cabildos”, desde el último tercio del siglo XVIII; en el cual el grupo criollo redescubre en el cabildo un instrumento de cohesión interna y de confrontación ante las autoridades monárquicas.<sup>71</sup> Anterior a este periodo, la provincia de Honduras representaba perfectamente lo que el mismo autor identifica como el declive de los cabildos entre 1630-1750 con la desaparición de actividad en las ciudades fundadas en el siglo XVI.<sup>72</sup> En el caso del Reino de Guatemala, contamos con la apreciación de Jordana Dym, que apunta en el mismo sentido, valorando que a partir de 1760 se expandió la formación de gobiernos locales en Centroamérica, a una escala que no se había visto desde la época de la conquista.<sup>73</sup> En el marco de la solicitud por parte de la élite de Tegucigalpa, los principales vecinos, que pasarían a “acuerpar” posteriormente su ayuntamiento, expresaban buscar este privilegio para “unir en un noble cuerpo los ardientes deseos que les acompañan de manifestar su lealtad y celo al servicio de nuestro soberano, amor a su patria, buen gobierno de su república y conservación y aumento del heredado esplendor de sus familias.”<sup>74</sup>

---

<sup>70</sup> *Ibíd.*, p.47.

<sup>71</sup> Thoma Calvo, “In fine Del cabildo y su república al ayuntamiento y su municipio” en Laura Machuca (coord.) *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX: Reinos de Nueva España y Guatemala* p.312.

<sup>72</sup> *Ibíd.*, p.310. Habían dejado de funcionar los cabildos de Gracias a Dios, Comayagua, San Pedro Sula, Trujillo, Xerez de la Choluteca y San Jorge de Olancho. Domingo Juarros, *Compendio de la historia del Reino de Guatemala*, p.235.

<sup>73</sup> Jordana Dym, *A sovereign state of every villa*, p.113. También lo describe como “una segunda conquista municipal” p, 145.

<sup>74</sup> *Autos seguidos por los mineros de San Miguel de Tegucigalpa, solicitando la erección a villa, 1784*, AGCA, A3.9, leg.175, exp.1689

Mapa 1.2. Plano que representa la jurisdicción de la villa de San Miguel Tegucigalpa 1763.



Mapa de la jurisdicción que tiene la villa de San Miguel Tegucigalpa 1763. Disponible en Portal de Archivos Españoles, Código de referencia ES.41091.AGI/27.13//MP-GUATEMALA,308. (Consultado el 8 de abril de 2016).

Dentro de este vínculo entre el rey y sus súbditos, los últimos aspiraban a poder servir de la mejor manera posible al soberano. Así lo exponía el vecindario de Tegucigalpa a la Audiencia de Guatemala a través de su apoderado José Piñol,<sup>75</sup> al comentar que los cargos de gobierno

<sup>75</sup> Los vecinos habían designado como primera opción de apoderado a Pedro Antonio Ortiz de Letona, correo mayor del reino, regidor del ayuntamiento de la ciudad de Guatemala y de segundo al mencionado Piñol, comerciante español. Ambas figuras tienen implicaciones tanto del pasado y el futuro de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. Letona era pariente de Pedro Baltazar Ortiz de Letona, que había sido alcalde mayor en la década de los años cuarenta, Piñol por otro lado forma parte, como indica su profesión, de las grandes familias de comerciantes emparentadas con los Aycinena, para 1812 encontramos a José Piñol y Muñoz como intendente interino de Comayagua.

del real de minas a los que podían optar se reducían al teniente de alcalde mayor, pues éste último cargo por disposiciones reales no podía ser ocupado por un natural de la jurisdicción, privando por completo a las familias más importantes de Tegucigalpa: “del honor de poder servir a su majestad con la distinción que desean y es justo se les conceda por faltarles puestos honoríficos en que colocarse para hacer resaltar su celo y lealtad; lo que no sucedería ni tendrían que desear erigiéndose en villa aquella república.”<sup>76</sup>

Pasemos a la estructura del ayuntamiento en sí misma, uno de los elementos por los que se puede dimensionar la importancia de un ayuntamiento es la cantidad de regimientos que poseía, ya que así se ampliaba la cobertura de la representación política que una élite podría tener dentro de su jurisdicción.<sup>77</sup> Además de la cantidad, otra de las variables que podremos encontrar en los ayuntamientos según su realidad socioeconómica serán los oficios disponibles. Es importante subrayar que estos oficios se dividen para el caso de Tegucigalpa en dos tipos, los llamados regimientos dobles o de privilegio y los regimientos sencillos. En el primer caso el sujeto fungía como regidor y otro cargo ahí mismo como alguacil, alférez real o depositario, los regimientos sencillos implicaban que el sujeto ostentaba solamente el oficio de regidor perpetuo.

En Tegucigalpa, los peticionarios solicitaban que a pesar de estar establecido que el número de regimientos sencillos deberían ser seis, se les concedieran ocho. La audiencia hizo caso omiso de esta petición y finalmente el primer ayuntamiento debería estar compuesto por un par de alcaldes ordinarios, cuatro regimientos dobles que incluyesen los oficios de alférez real, alguacil mayor, alcalde provincial y depositario general y seis regimiento sencillos. Por último se encontraba el oficio de escribano<sup>78</sup> y posteriormente se añadió el de procurador síndico que no era de carácter venal sino que era resultado de la elección entre los regidores, este era el encargado de llevar los asuntos de la ciudad. El único oficio que fue suprimido

---

<sup>76</sup> "Autos seguidos por los mineros de San Miguel de Tegucigalpa, solicitando la erección a villa", AGCA, A3.9, leg.175, exp.1689, 1784. Anteriormente existió el cargo de gobernador de las armas de la provincia de Tegucigalpa pero fue suprimido en 1734 "Despacho en que se da por extinto el empleo de gobernador de las armas de la provincia de Tegucigalpa con declaración de que en ausencia del alcalde mayor de ella debe recaer lo político y militar en su lugar teniente" ANH-FC, caja 32, documento 1062, 20 de febrero de 1734.

<sup>77</sup> José Luis Caño Ortigoza, *Los cabildos en Indias, un estudio comparado*, p.18.

<sup>78</sup> Autos seguidos por los mineros de San Miguel de Tegucigalpa, solicitando la erección a villa", AGCA, A3.9, leg.175, exp.1689, 1784

posteriormente fue el de depositario general que desapareció con la muerte de su último ocupante.<sup>79</sup>

La misma solicitud del título de villa y de instalación de un ayuntamiento nos presenta una radiografía de las élites de una región. Su interés por formar parte del nuevo ayuntamiento parte de la oportunidad que la corona les ofrecía para ampliar y afianzar su posición de preeminencia.<sup>80</sup> El caso de Tegucigalpa ilustra claramente la necesidad de presentar el vecindario del poblado que aspira a un nuevo título ante las autoridades competentes, presentando las “facultades”-combinación entre estatus económico y pertenencia a familias antiguas de la región que han servido al rey- de sus pobladores más distinguidos para avalar su idoneidad para ocupar los nuevos cargos. Con la intención de empezar a introducir y distinguir el origen de las familias que irán apareciendo a medida que continúe este trabajo reproducimos La nómina de vecinos de la futura villa de Tegucigalpa, con algunas variaciones en el orden en que se presentaron los individuos.

Cuadro 1.5. Nómina de los vecinos de Tegucigalpa, dividida según su origen y facultades

Vecinos ultramarinos

Nombre	Proveniente de:	Facultades
Antonio Betancur y Braga	Islas Canarias	De conocidas facultades.
Francisco de la Rosa Aguayo y Aguilar	Reino de Córdoba	De suficientes facultades
Joseph González Agüero	Toledo	De algunas facultades.
Miguel de Lardizabal	Señorío de Vizcaya	De cortas facultades
Francisco Antonio de Urmeneta	Señorío de Vizcaya	De cortas facultades.
Miguel González Roves	Asturias	De pocas facultades.
Juan Franco	Cádiz	No tiene facultades.

Vecinos ya asentados en Tegucigalpa o provenientes de otros lugares:

Nombre	Proveniente de:	Facultades
Joseph de Zelaya	No se especifica	Es sujeto de mayores facultades de la provincia.
Miguel Cervellón de Santa Cruz	Real de Minas de Tegucigalpa	De facultades conocidas.

<sup>79</sup> Su último ocupante fue Pedro Mártir de Zelaya fallecudi en 1797 “Testimonio del la Real Cédula en que se aprueba la regulacion hecha por la Real Audiencia de este reino sobre el valor de los oficios de ayuntamiento” ANH-FC, caja 123, documento 4044, 23 de agosto de 1817.

<sup>80</sup> José Manuel Santos Pérez, *Élites, poder regional y régimen colonial*, p.5.

Agustín Jiménez	Reino del Perú	De conocidas facultades.
Miguel Midence	No se especifica	De competentes facultades.
Luis Manuel de Rivera	No se especifica.	De medianas facultades.
Pedro Mártir de Zelaya	Real de Minas de Tegucigalpa	De medianas facultades.
Francisco de Zelaya	No se especifica.	De cortas facultades.
Santiago de Zelaya	Real de Minas de Tegucigalpa	De algunas facultades.
Gerónimo Prieto	Real de Minas de Tegucigalpa	Tiene facultades.
Juan Joseph Lozano	No se especifica.	De algunas facultades.
Francisco Bonilla	No se especifica.	De cortas facultades.
Lucas Romero y Celaya	No se especifica.	De cortas facultades
Joseph Antonio Lozano y Velasco	No se especifica.	De cortas facultades
Manuel Francsico Cabañas	No se especifica.	De cortas facultades
Antonio Galindo	No se especifica.	De cortas facultades
Joseph Gabriel de Maradiaga y Bonilla	Real de Minas de Tegucigalpa	De cortas facultades
Balthasar de Maradiaga	Real de Minas de Tegucigalpa	De cortas facultades.
Manuel Ramírez	No se especifica.	De cortas facultades
Luis Joseph de la Paz	No se especifica.	De cortas facultades
Gaspar y Miguel Artica	No se especifica.	De escasas facultades
Antonio Santiago Cárcamo, Lorenzo López de Padilla	No se especifica.	De escasas facultades
Mathías, Juan, Joseph Nicolás, Manuel y Francisco de Cárcamo Irías	No se especifica.	No tienen ningunas facultades.
Martín de Zepeda junto a sus hijos Pedro y Pablo	Real de Minas de Tegucigalpa	No tienen ningunas facultades.
Carlos Castejón Zuñiga y Miguel Castejón Zúñiga	Real de Minas de Tegucigalpa	No se especifica.

Fuente: "Autos seguidos por los mineros de San Miguel de Tegucigalpa, solicitando la erección a villa", AGCA, A3.9, leg.175, exp.1689, 1784.

El expediente subraya que no todos los vecinos pudieron atender a la convocatoria para presentar sus méritos, por lo que posteriormente se consulta al ex alcalde mayor Vicente Toledo y Vivero para que nombrara a otros individuos aptos para los cargos. Este grupo, aunque pequeño, no figuraba dentro de la reproducción de la nómina y sólo contiene los nombres considerados por Toledo y Vivero quien no especifica sus facultades ni el mérito de sus antepasados.

Cuadro 1.6. Vecinos que fueron añadidos posteriormente

Francisco y Juan Antonio Borjas
Francisco y Bernardino Valle
Manuel Joseph de la Pedrera
Vicente Barrinetos
Ramón Uriarte
Joseph Damián Córdoba
Juan de Quesada

Gabriel Cabrera
Pedro Villafranca <sup>81</sup>

Fuente: "Autos seguidos por los mineros de San Miguel de Tegucigalpa, solicitando la erección a villa", AGCA, A3.9, leg.175, exp.1689, 1784

Pero el fiscal de la audiencia no compartía la aparente obviedad con la que los postulantes pintaban el auge económico de la villa. A su parecer, los vecinos de Tegucigalpa no parecían capaces de satisfacer lo prometido: los montos de fondo de propios, construcción de las casas consistoriales y el donativo del rey. Tampoco se había enviado el plano de la obra de las casas consistoriales. En espera de una respuesta favorable de parte de los vecinos, se dictaminó que se podía empezar a rematar los regimientos. Para finales del 1762 ya se estaban anunciando mediante pregones en Tegucigalpa los remates a los regimientos del nuevo cabildo. Es necesario recordar que la demanda por ciertos oficios era superior a otros a partir de los emolumentos, es decir ganancias, que cada oficio ofrecía.<sup>82</sup> A continuación veremos los ofertantes y las cantidades que cada uno ofreció para cada oficio:

Cuadro 1.7. Remate de cargos del primer ayuntamiento de Tegucigalpa 1762

Nombres	Oficio	Cantidad ofertada
Francisco de la Rosa	Regidor-Alférez Real	305 pesos
Agustín Jiménez	Regidor-Alguacil Mayor	275 pesos
Francisco Zelaya	Regidor-Alcalde Provincial	200 pesos
Joseph Zelaya	Regidor-Depositario General	200 pesos
Joseph González Agüero	Regidor	100 pesos
Luis de Rivera	Regidor	100 pesos
Pedro Mártir de Zelaya	Regidor	100 pesos
Luis de Servellón	Regidor	100 pesos
Joseph de la Rosa	Regidor	100 pesos
Juan Antonio Borjas	Regidor	100 pesos
Luis de la Paz	Escribano	80 pesos

Fuente: "Autos seguidos por los mineros de San Miguel de Tegucigalpa, solicitando la erección a villa", AGCA, A3.9, leg.175, exp.1689, 1784

Tal como opina José Luis Caño, historiador español que ha trabajado sobre los cabildos, el puesto de alférez real era el más cotizado por el honor y la pompa con la que se

<sup>81</sup> Su nombre completo es Pedro Cosme de Villafranca, era el abuelo materno de José Francisco de la Paz y Villafranca.

<sup>82</sup> Un balance de las facultades de cada oficio dentro de los cabildos indianos se puede encontrar en José Luis Caño Ortigoza, *Los cabildos en Indias. Un estudio comparado*, pp. 39-82 y en Laura Machuca, *Poder y gestión en el ayuntamiento de Mérida, Yucatán*, pp.61-107.

distinguía del resto.<sup>83</sup> Muy por debajo, el puesto de escribano no alcanzaba los 100 pesos y solo tuvo una puja. Como resultado final, tenemos un ayuntamiento compuesto de trece personas divididas en: dos alcaldes ordinarios, cuatro regimientos dobles, seis regimientos sencillos y un escribano de cabildo. A los remates, los solicitantes añadían una petición de prórroga de seis meses para recolectar los tres mil pesos para el fondo de propios.

Retomando las reflexiones sobre las tácticas para conseguir la mayor cantidad posible de privilegios basta con copiar parte de la respuesta que el fiscal de la audiencia dio al recibir los remates y la solicitud de prórroga, ésta representa el otro lado de la moneda dentro de las negociaciones:

“El fiscal de SM dice: Que el empeño de los vecinos de Tegucigalpa parece que solo es aposeionarse de los regimientos y las capitulaciones para el asiento de ella, dejarlas en promesas... También se difirió el amojonamiento de las cuatro leguas queriéndolo todo dejar para después, de modo que todo se reduce a ponerse en posesión de los regimiento para que después el tiempo y el olvido los dejen libres de las obligaciones...”<sup>84</sup>

Igual de contundente era su opinión si no se concretaba lo solicitado:

y si no se señalan fincas raíces y falta cualquier circunstancia, desde luego protesta contradecirlas, como desde ahora la contradice, y si la contradicción no tiene efecto, protesta apelar a la audiencia como desde luego para aquel caso la apela; y si en aquel tribunal no se adhiriere al dictamen que ha formado ser justo, desde luego protesta apelando al rey porque no le parece conforme que con estas promesas vuelvan ilusorias las determinaciones y quieran alucinar a los tribunales y a los ministros que tienen bastante conocimiento de lo que resultaría si ciegamente se adhiere al remate de oficios dejando las promesas para lo venidero.<sup>85</sup>

Por si fuera poco los pregones para rematar los oficios no se habían hecho de la manera indicada, que eran treinta días en Tegucigalpa y luego, otros treinta en la Ciudad de Santiago pero solo habían sido realizados en la primera. Tampoco habían certificado cuál era el verdadero valor de los regimientos, terminando de otorgarle la razón a las sospechas del fiscal de la audiencia. La reserva con la que este veía el apuro con el que el vecindario de Tegucigalpa pretendía instalar el nuevo ayuntamiento, sin antes afianzar completamente sus compromisos fiscales representaría para la élite local un fracaso, debido a que intentó negociar los privilegios que ya ostentaban como villa.

---

<sup>83</sup> José Luis Caño Ortigoza, *Los cabildos en indias, un estudio comparado*, p.39.

<sup>84</sup> "Autos seguidos por los mineros de San Miguel de Tegucigalpa, solicitando la erección a villa", AGCA, A3.9, leg.175, exp.1689, 1784

<sup>85</sup> *Ibidem*.

El fiscal de hacienda solicitó el inmediato depósito de los mil pesos de donativo, la presentación del mapa de la jurisdicción de la villa, los tres mil pesos del fondo de propios y la repetición de los pregones de treinta días en Guatemala y Tegucigalpa, además los oficiales de Real Hacienda decidirían el precio justo de los regimientos. Las respuestas no favorecieron a los primeros remates, que se habían realizado sin aprobación de la audiencia, pues se aumentarían los precios mínimos en que debían ser rematados los oficios. Entre el escribano del cabildo de Ciudad de Santiago, el oficial mayor de la secretaría de Cámara y el amanuense de las secretarías de cámara del real palacio que a través de sus empleos habían tenido conocimiento del remate de oficios en otros ayuntamientos del reino, coincidían que el valor justo por los regimientos dobles era el de trescientos pesos y el sencillo en doscientos. Sólo uno de los interrogados había señalado que en atención a los beneficios que habría de gozar, por los negocios en que actuaría y los instrumentos que ante el se otorgarían, por el oficio podrían solicitarse cuatrocientos pesos; precios que el capitán general verificaría y mandaría a cobrar. Si ponemos atención al cuadro 1.7 notaremos que todos los oficios incrementaron cien pesos en su valor, excepto el de alférez real, y el de escribano.<sup>86</sup>

Obtener el título de villa e inmediatamente ocupar los regimientos del nuevo ayuntamiento sentó las bases para que posteriormente los nuevos capitulares se sirvieran del mismo para afianzar sus intereses. Siendo una de las primeras tareas el nivelar los amparos otorgados por el gobierno colonial en beneficio de sus actividades como mineros. Esto los enfrentó con otros mineros que no formaban parte del ayuntamiento ni de las familias de los capitulares pero que habían obtenido jugosas prerrogativas de parte de la capitanía general en un campo fundamental para su funcionalidad, el repartimiento de mano de obra indígena.

Esto se vuelve patente en una solicitud de 1768 en que los mineros, revestidos corportativamente a través del ayuntamiento solicitarán a la audiencia una redistribución de los repartimientos de mano de obra indígena. Identifico este periodo como de despegue por el papel secundario que parecían tener sus actividades en tres de los minerales más antiguos

---

<sup>86</sup> "Autos seguidos por los mineros de San Miguel de Tegucigalpa, solicitando la erección a villa", AGCA, A3.9, leg.175, exp.1689, 1784. Aunque la diferencias es notable por tratarse de la capital del reino, para mostrar una comparación, dos años antes, en 1761, se remataban en venta colectiva varios regimientos del ayuntamiento de Santiago de Guatemala, el alcalde provincial y alférez real en 4000 pesos, alguacil mayor 7000 pesos, depositario general 5000 pesos y los regimientos sencillos en 1500 pesos, José Manuel Santos Pérez, *Élites, poder local y régimen colonial*, p.99.

de la región<sup>87</sup> y como sus labores se veían perjudicadas por las ventajas otorgadas a los mineros de Yuscarán, mineral que en el momento era el más prometedor y en el que ninguno de los peticionarios parecía tener intereses fincados. Se denunciaba que de los 300 indios disponibles, más de las dos terceras partes eran asignadas a Yuscarán, otros 30 se destinaban al mineral de Cedros, dejando para los tres minerales restantes solamente 40 indios.<sup>88</sup> Con la idea de apelar al mayor beneficio de la Real Hacienda el quinto punto de su argumento refleja la rivalidad por obtener los mayores recursos necesarios y la visión en ese momento de aquellos mineros que no formaban parte de su círculo. A los que presentaba mediante la reflexión “de que los sujetos que ocupan la mayor parte de repartimientos en el mineral de Yuscarán son abdenedizos y ahora están aprendiendo a ser mineros sin más méritos que los actuales” lo que acrecentaba su preocupación aún más por rumorarse que estos mineros presentarían nuevas peticiones que terminarían por “arrasar con los poco indios que tienen estos miserables mineros”<sup>89</sup>.

Este episodio devela la inmediata utilización del espacio del ayuntamiento como brazo extendido de los intereses de lo capitulares, sus familias y socios. Los que disputarían a través de los medios legales todo auxilio disponible a favor de sus intereses. Ventaja que fue dificultando más y más la capacidad de aquellos mineros que quedarán fuera del círculo de los capitulares, a los que nos referiremos en el segundo capítulo.

Al interior del ayuntamiento, también se realizaron gestiones para negociar algunos de los deberes necesarios para ejercer el cargo de alcalde ordinario, buscando sacar la mayor ventaja posible de este espacio. A medida que avanzaba la confirmación de títulos de los regimientos del primer cabildo de Tegucigalpa, podemos notar que todos los postulantes se comprometían a pagar el precio establecido por el regimiento y la media anata correspondiente.<sup>90</sup> Sin haberse cumplido este requisito no podrían tomar posesión de su cargo. En cuanto a los alcaldes ordinarios, estos eran elegidos anualmente por los regidores del ayuntamiento. Anterior a la puesta en práctica de la ordenanza de intendentes, se elegían

---

<sup>87</sup> Se refieren al de San Salvador, Santa Lucía y San Antonio

<sup>88</sup> “Autos acerca del repartimiento de indios para las minas de San Miguel Tegucigalpa” AGCA, A3.9, leg.174, exp.1674, 1768.

<sup>89</sup> *Ibíd.*

<sup>90</sup> Por media anata se entiende “la mitad del valor y emolumentos de cualquier empleo honorífico que en España pagaba al rey aquel a quien se concedía”. Ramón Fletes, Virgilio Maradiaga, Sucelinda Zelaya y Gustavo García, *Diccionario de términos para entender la historia colonial*, p.45.

solamente por los regidores y sus periodos de gobierno duraban un año o dos. En el caso de Tegucigalpa, no contamos con las actas de cabildo en sus primeros años, por lo que desconocemos si los alcaldes pagaron la media anata antes de tomar su bastón. Al ser un cargo no rematado, según la ordenanza de media anata, la tasación se elevaba a tres ducados por cada cien vecinos, sin que el total pudiese superar los veinte ducados.

Las fuentes indican que por largo tiempo los alcaldes ordinarios hicieron caso omiso de este compromiso fiscal, llegando a ser destituidos un par de oficiales reales por no haberla cobrado ni en Tegucigalpa ni en Choluteca.<sup>91</sup> Por lo que los oficiales de la Real Hacienda solicitaron en 1781 que se formara una lista de todos los individuos que habían sido alcaldes ordinarios entre 1763-1780. Ordenando que no se les tolerase ninguna excusa ni dilatoria e incluso que si alguno ya había fallecido, se le cobrara a sus albaceas o herederos. Gracias a esto tenemos acceso a una lista de los alcaldes ordinarios de Tegucigalpa en ese periodo que se detalla a continuación:

Cuadro 1.8. Lista de individuos apuntados como alcaldes ordinarios de 1763 hasta 1780

Año	Alcalde primero	Alcalde segundo
1763	Francisco de la Rosa	Luis de Rivera
1764	Miguel Midence	Antonio Braga
1765	Josef Agüero	Pedro Mártir de Zelaya
1766	Francisco de la Rosa	Josef de Zelaya y Midence
1767	Josef Miguel Castejón	Francisco de Urmeneta
1768	Josef Miguel Castejón	Josef de la Rosa
1769	Juan Antonio Borja	Eugenio Cam
1770	Juan de Castro	Luis de Zerbellón
1771	Luis de Rivera	Francisco Oliver
1772	Lorenzo Ahumada	Guillermo Rivera
1773	Gaspar de Artica	Juan de las Barcenias
1774	Juan Ignacio Arraurenechea	Juan Yrias
1775	Francisco Borjas	Francisco Antonio Galindo
1776	Francisco de la Rosa	Guillermo Rivera
1777	Guillermo Rivera	Gregorio de la Rosa
1778	Luis de Rivera	Baltasar Maradiaga
1779	Luis de Rivera	Domingo Lozano
1780	Francisco de la Rosa	Domingo Lozano

Fuente: “Sobre el cobro de media annata por el título de villa, otorgado al mineral de Tegucigalpa”, AGCA, A3.22, leg.216, exp.2278. 1784.

<sup>91</sup> “Sobre el cobro de media annata por el título de villa, otorgado al mineral de Tegucigalpa”, AGCA, A3.22, leg.216, exp.2278. 1784.

Ante el repentino cobro que afectaría especialmente a los individuos que sirvieron de alcaldes, ya sea una o más veces, el ayuntamiento dio su poder a un procurador de la audiencia, quien así resumía la petición:

se modere el derecho de media anata que se ha regulado a los alcaldes de aquella villa, respecto a que el recibo e ingreso que estos tienen en el año que ejercen este empleo, no corresponde a la contribución de veintisiete pesos cuatro y medio reales... pues éste no sufraga para los gastos precisos que ocurren en el año... y es muy verosímil que muchos vecinos de la villa se excusen de cuantos les sean medios posibles de obtener el empleo.<sup>92</sup>

El ayuntamiento solicitó al alcalde mayor Ildefonso Domezaín corroborar esta información. Él mismo apoyó la demanda argumentado que poco a poco irían vacando los oficios hasta el punto de extinguirse el cabildo, lo que terminaría perjudicando a la Real Hacienda.<sup>93</sup> Llama la atención una brecha temporal que se presenta dentro del expediente, como vimos, la ordenanza basaba la cantidad a pagar en relación al número de vecinos de la población. En el caso de Tegucigalpa, los oficiales de la Real Contaduría Mayor subrayaban que por contar con seiscientos vecinos el monto a cobrar, 27 pesos 5 reales, era correcto. Pero si un padrón de la población de la villa mostraba lo contrario, se regularía el cobro. Esto se firmó el siete de junio de 1777 pero fue veintitrés años después, en 1803, que se levantaría el padrón. El motivo de la tardanza no es explicado, el ayuntamiento se limita a expresar que “no se procedió por nuestros antepasados, a formalizar las diligencias conducentes”<sup>94</sup>. La tardanza no es de menos, implicaría precisamente cuarenta y seis cobros de media anata sumados a los que ya estaban pendientes. Tampoco se hace evidente la razón por la cual se reactivó el expediente. Podemos tomar este accionar como medida de retraso al cumplimiento de sus responsabilidades fiscales, táctica que el fiscal que aprobó el título de villa ya había advertido en su momento.

Gracias a las declaraciones que el ayuntamiento adjunta al expediente para defender su postura, nos hacemos una idea de las responsabilidades que atendían los alcaldes ordinarios, y que por ende, según ellos, hacían el cargo poco redituable económicamente. Además el ayuntamiento exponía las tareas extras que debían cumplir los alcaldes sin remuneración:

---

<sup>92</sup> “Sobre el cobro de media annata por el título de villa, otorgado al mineral de Tegucigalpa”, AGCA, A3.22, leg.216, exp.2278. 1784.

<sup>93</sup> “Instancia del cabildo y justicia de la Villa de Tegucigalpa, acerca del pago de la media annata por los títulos de sus alcaldes ordinarios”, AGCA, A3.22, leg.216, exp.2275, 1777.

<sup>94</sup> Un oficio de los oficiales de Real Hacienda de Comayagua advertía el extravío del expediente, “Consultas y oficios a esta intendencia” ANH-FC, caja 91, documento 2988, 18 de diciembre de 1802.

Asistir casi diariamente a la Real Contaduría en el tiempo en que se quintaban las barras, en ausencia del alcalde mayor debían entregar el inventario del estanco del tabaco al nuevo administrador de la renta y finalmente, debían costear gran parte del gasto derivado de la fiesta del patrón de la villa que era San Miguel.<sup>95</sup>

Luego, se citaría a declarar a individuos que hubieran servido de alcaldes ordinarios para que expresaran en que otro tipo de gastos debían incurrir. La respuesta de Esteban Rivera resume así la queja:

Son constantes los muchísimos tequios y gastos, a que está sujeto el ministerio, sin que las actuaciones y demás derechos basten para compensar los costos de papel y escribiente necesario para el despacho; agregándose a esto el desembolso hasta la cantidad de treientos pesos que en cada año ejecuté para la función del patrón que de inmemorable tiempo a esta parte, ha corrido y corre al cargo de los alcaldes ordinarios... también sufren el gasto de alguacil, que pagan y mantienen de pie para la admirable multitud de demandas verbales que se presentan, tienen la necesidad de residir en esta villa para desempeñar sus obligaciones.<sup>96</sup>

La ya comentada pausa en el expediente, daría lugar a una cédula real en 1798 en la que el rey regulaba el cobro de la media anata de los oficios vendibles y renunciables, pero más importante aún, hacía recuento de otra cédula de 1789 donde ordenaba que los oficios honoríficos no adeudaban pago alguno de media anata. Pero en 1796 y 1797, a raíz de los inconvenientes que había en el cobro, pues se estaba basando en lo que se aplicaba en los reinos de México, los que establecían que el pago por oficios que ocupasen bastón deberían cobrar veintisiete pesos, cinco reales. El capitán general, había dispuesto en fijar el monto en los precitados veintisiete pesos. Por lo que nos encontramos con una contradicción entre las disposiciones de la corona y las de sus representantes. El ayuntamiento se defendía por lo mencionado de la cédula de 1789 y el fiscal de la audiencia en lo estipulado por el capitán general, añadiendo que si se le diese la razón a Tegucigalpa habría que eximir a todos los alcaldes ordinarios en el reino.

La confusión no era ajena al asesor ordinario de la audiencia, para quien “es muy clara, si el asesor no se engaña, la discordancia de la primera [1796 y 1797] con la última [1798]”.<sup>97</sup>

---

<sup>95</sup> Con la elaboración del reglamento de propios y arbitrios del ayuntamiento de Tegucigalpa en 1817 se estableció que se podrían utilizar 25 pesos del fondo de dicho fondo para la fiesta del santo patrón. Pero el ayuntamiento intentó que se aumentara ese monto a 80 pesos, lo cual fue negado por la audiencia a partir del dictamen de la Contaduría de Propios y Arbitrios. “El ayuntamiento de la Villa de Tegucigalpa cede un tanto por ciento de sus arbitrios para sufragar ciertos gastos públicos” AGCA, A1.2, leg.3, exp.89, 1817.

<sup>96</sup> “Instancia del cabildo y justicia de la Villa de Tegucigalpa, acerca del pago de la media annata por los títulos de sus alcaldes ordinarios”, AGCA, A3.22, leg.216, exp.2275, 1777..

<sup>97</sup> *Ibidem*.

Por si fuera poco, él mismo asesor traía a colación como, desde la intendencia de León y San Salvador, habían llegado múltiples consultas por la diversidad de montos que los alcaldes ordinarios de distintas poblaciones pagaban. En este caso el tribunal de cuentas sugería que se cobrara los montos fijados desde “tiempos inmemorables”, y la costumbre era que a proporción de la pobreza de los lugares, se graduara el monto. Lo que evidenciaba que Tegucigalpa “que no vale más que San Salvador ni tanto como la capital” no debería pagar el monto fijado por el capitán general. El fiscal interino sugería que pagaran lo mismo que San Salvador-doce pesos cuatro reales- pero por tratarse de un asunto tan grave, lo dejaba a la discreción de los oficiales de la Junta Superior de Real Hacienda. Sin mediar argumentos, no dieron lugar a la solicitud de Tegucigalpa y se remitieron a lo mandado por el capitán general en 1796 y 1797.<sup>98</sup> A pesar que la respuesta del ayuntamiento no figura en el expediente, se puede percibir el letargo en el cumplimiento de lo ordenado por las autoridades superiores en cuanto a los compromisos fiscales como parte de una táctica para dejar que el paso del tiempo fuese camuflajeando con la agitada vida administrativa de la audiencia el cobro de todo lo adeudado.

A mi parecer, la élite de Tegucigalpa buscó sacar la mejor partida del momento de crisis que atravesaba el imperio por las derrotas militares ante los ingleses. Lo podemos ver en la celeridad con la que se buscaba rematar los oficios, pasando por alto el protocolo establecido y más importante aún, sin haber cumplido la contraparte fiscal que el privilegio de ser villa conllevaba. Acatar con precisión todo lo que dictó el fiscal de la audiencia no implicaba poco. El precio de los regimientos aumentó, se debieron juntar con prontitud los mil pesos de donativo, junto a los tres mil pesos que sirviesen de base para los fondos de propios de la villa.

La negación de privilegios para las élites y la aplicación rígida de las leyes no fue un caso particular que enfrentó solamente Tegucigalpa. Por ejemplo, el fiscal de la audiencia, Felipe Romana, junto con otros oidores entablaron paralelamente un álgido pleito contra el ayuntamiento de la ciudad de Santiago, precisamente por la intención de éste último de recuperar el privilegio de que sus alcaldes ordinarios fungieran como corregidores en una gran parte del valle de Guatemala.<sup>99</sup> A diferencia de Tegucigalpa, el ayuntamiento de

---

<sup>98</sup> *Ibidem.*

<sup>99</sup> José Manuel Santos, *Élites, poder local y régimen colonial*, pp.273-304.

Santiago había adquirido desde finales del siglo XVI experiencia en la negociación de sus privilegios, que muchas veces fueron atacados por los funcionarios reales, pero que fueron contrarrestados en algún momento. En nuestro caso, el papel histórico y único que las minas de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa habían desempeñado en el Reino de Guatemala, no logró constituirse como un argumento sólido ante los funcionarios reales. Este argumento no tuvo el peso suficiente para moderar el pago de la media anata de los alcaldes ordinarios, y pronto se combinaría con uno de los artículos de la ordenanza de intendentes sobre la rotación de los alcaldes.

En cuanto a los comerciantes guatemaltecos, aunque había disminuido el nivel de injerencia que tenían en los asuntos de Tegucigalpa, con los nuevos alcaldes mayores que se fueron eligiendo, su presencia solo cambió la forma en que se manifestaba. Los miembros de sus familias se encontraban implicados en distintas facetas dentro de los asuntos de Tegucigalpa y su ayuntamiento. Tal es el caso del nombramiento de Pedro Antonio Ortiz de Letona y José Piñol como candidatos a apoderados del ayuntamiento, ante las autoridades asentadas en Santiago. En segundo lugar, Diego de Arroyave y Beteta, quien fue alcalde mayor de Tegucigalpa entre 1738-1745, el minero Antonio Fernández Osorio Abad y Joseph Antonio Peláez, vecino de Comayagua y residente en Ciudad de Guatemala, dando fe de la idoneidad de los vecinos que firmaban la petición para ocupar los puestos del ayuntamiento. Finalmente, nos percatamos de los vínculos entre ciertos vecinos de Tegucigalpa que otorgaban su poder a algunos comerciantes asentados en Ciudad de Santiago. Llama la atención como Joseph y Pedro Mártir de Zelaya y luego Francisco y Joseph de la Rosa, todos vecinos y miembros del ayuntamiento de Tegucigalpa, otorgaron poder, nada más y nada menos que, a Juan Fermín de Aycinena, uno de los hombres más poderosos del reino, quien en su momento ocupaba el puesto de depositario general del ayuntamiento de la Ciudad de Guatemala.<sup>100</sup> Esto no deja de llamar la atención pues se trata del futuro Márquez de Aycinena, fundador de uno de los linajes más poderosos de Centroamérica en el siglo XIX.

---

<sup>100</sup> “Remates de los oficios concejiles de la nueva villa de San Miguel Tegucigalpa de Heredia”, AGCA, leg.44, exp.1734, 1763. Pedro Mártir de Zelaya servía como representante de los intereses de Juan Fermín de Aycinena en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. Richmond Brown, *Juan Fermín de Aycinena Centralamerican entrepreneur, 1729-1796*, p.107. Aunque la familia Zelaya parecía estar ya en contacto con otros de los poderosos comerciantes capitalinos como demuestra una carta en la que Cayetano Pabón, encarga a Joseph Zelaya (padre de Pedro Mártir) el cobro de una deuda. “Petición hecha por don Bernardo Reconco como apoderado de don Cayetano Pabón de Guatemala, para embargar los bienes de José Fernández Castro” ANH-FAMT, caja 206, documento 1028, 21 de junio de 1768.

Sin embargo, quizá por lo gravoso que resultaba el seguimiento de poderes de este tipo, que hacían necesaria la comparecencia ante la audiencia y que no compaginaban con la ajetreada vida de sus negocios, traspasó el poder a uno de los procuradores de la audiencia.

Mucho queda por aportar en cuanto a nuestro entendimiento sobre la recolección de impuestos como la alcabala en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. Esto nos permitirá aportar desde la situación de esta jurisdicción, la reacción de la élite ante su reestructuración o ante sucesos tan considerables como la instalación y futuro cierre del Banco de Rescates. Cambios que al situarse en el ambiente de constante amenaza bélica que representaba Inglaterra contribuirán a nuestro entendimiento de la política de las autoridades, dentro de un ambiente de reforma y necesidad de defensa ante los enemigos de España.

A pesar de no haber levantado queja por la supresión de la alcaldía mayor en 1788, al poco tiempo, y a raíz de la injerencia que la Intendencia de Comayagua empezó a manifestar en el desarrollo de la actividad minera y fiscal, la élite de Tegucigalpa identificó a la capital de la intendencia, como la mayor amenaza a sus privilegios. En especial por la autonomía relativa que había disfrutado por casi 200 años sin contendiente del cual acatar órdenes. Situación que cambió drásticamente al ser relegada a cabecera de una subdelegación que debía atender múltiples ordenanzas provenientes de la ahora capital de intendencia, Comayagua.

### **Comentarios finales**

La situación de crisis en la que el enemigo inglés había colocado al imperio español con la captura de La Habana y Manila en 1762 impulsaría el llamado que la corona haría a las corporaciones en las que se agrupaban sus súbditos para que colaborasen en la defensa y el mantenimiento del reino. Esta situación converge con el inicio del llamado “despertar de los cabildos”, el cual juega un papel importante en la noción pactista que mediaba entre el rey y sus súbditos, al otorgar el primero nuevos privilegios y prerrogativas a las corporaciones con que se identificaban los segundos. Ese mismo año, la élite de Tegucigalpa inició la solicitud del título de villa para la población y de la instalación de su primer ayuntamiento, sabiendo jugar en su favor la situación por la que pasaba el imperio para tratar de granjearse la mayor cantidad de privilegios posibles. Los que a su vez afianzaban la jerarquía que sobre el resto de poblaciones de la alcaldía mayor ejercían.

El grupo de individuos que impulsó esta petición encontró en el ayuntamiento el andamiaje institucional que le permitiría defender los nuevos privilegios adquiridos y al mismo tiempo como punto de partida para intentar ampliarlos. Tal como intentaron eximirse o regular el cobro de la media annata de los alcaldes ordinarios o con las peticiones relacionadas al funcionamiento de la minería que junto al alcalde mayor hacían llegar a la audiencia. Este primer periodo permitiría a la élite de Tegucigalpa afianzar su participación dentro de la agenda de las reformas planteadas por el gobierno borbón adjudicándoles al mismo tiempo experiencia en el campo pactista que sería puesta a prueba para los nuevos desafíos que el régimen de intendencias les plantearía.

Para entender la manera en que se logró articular un discurso unísono que levantase la queja ante las autoridades, primero debemos abordar qué tipo de relaciones mediaban entre los miembros de las familias de la élite que posteriormente serán las voces de la solicitud de segregación. Si bien este proyecto necesitó de su cooperación para dar realce y validez a sus argumentos, esto no implicaba que dentro del funcionamiento de su representación corporativa, el ayuntamiento, y en las situaciones derivadas de la minería hubiera armonía, sino más bien un constante enfrentamiento con la mira en la defensa de intereses particulares o familiares.

## Capítulo 2. Composición, consolidación y renovación de la élite de Tegucigalpa Reflexiones sobre el abordaje desde las redes de sociabilidad

La primera parte de este capítulo, es un acercamiento a las familias que formaban parte de la élite de Tegucigalpa. Lo anterior lo haremos a través de una prosopografía. Como advierte Michel Bertrand, ésta se basa en tres puntos metodológicos básicos. Primero, la recolección de datos biográficos del “conjunto social coherente” que el investigador se plantea abordar. Su selección responde a la identificación de un grupo de caracteres que estos individuos tengan en común. Ya sea su actividad profesional, responsabilidad político-administrativa, rango social o estatus, facilitando la construcción de una colección de personajes a partir de estos rasgos biográficos recolectados. En segunda instancia, se procede a dibujar un perfil común de este grupo de individuos mediante el balance de los caracteres exteriores que se tomaron en cuenta para su selección. Por último, se procede a reconstruir el funcionamiento interno de las relaciones entre los miembros de nuestro conjunto social coherente.<sup>1</sup>

La prosopografía sin embargo es el primer paso, los historiadores han pasado a realizar análisis más profundos desde la perspectiva de redes sociales o de sociabilidad. La ausencia dentro de la historiografía hondureña de una prosopografía aplicada a las familias más poderosas e influyentes de Tegucigalpa plantea la necesidad de su elaboración. Esta servirá además de punto de partida, a la que se irán incorporando algunos de los postulados propuestos desde los estudios de redes que mejores resultados ofrezcan en relación a la documentación disponible. El conjunto social coherente para este apartado son las familias que identifiqué como élite, a partir de la definición que Ethel García Burchard hace al respecto:

una estructura compleja que unificó varios grupos privilegiados que conservaron la riqueza y el poder por medio de su habilidad para mantener el control de los recursos básicos de la economía local y la capacidad para articularse con otros espacios a través de redes de circulación de intercambio; de manera que son los detentadores de la riqueza y el poder social, entendido como el estatuto social logrado y por lograrse; pero también del poder efectivo de los actores reales y del poder cultural, percibido como el sistema de valores y formación del sector intelectual en relación directa e indirecta con las llamadas élites del poder.”<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Michel Bertrand, *De la familia a la red de sociabilidad* en Revista Mexicana de Sociología, vol.61, no.2 (Abr.-Jun., 199), p.108. Para Guatemala, se puede consultar el trabajo de Gustavo Palma Murga “Núcleos de poder local y relaciones familiares en la ciudad de Guatemala a finales del siglo XVIII”, en Mesoamérica, vol.7, no.12, 1986.

<sup>2</sup> Ethel García Burchard, *Reconfiguración de las relaciones de poder en Honduras: las viejas y las nuevas articulaciones locales, regionales y atlánticas (1786-1845)*, tesis postdoctoral inédita, 2017.

Me serviré entonces de aquellas familias que entre sus filas hayan tenido integrantes en dos de los principales órganos de gobierno, el ayuntamiento y la subdelegación de Tegucigalpa. Para el primero, la temporalidad se centrará entre 1762 hasta 1821 y en el segundo caso de 1788 hasta 1812. Un segunda delimitación será su participación en las actividades económicas más importantes dentro de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa: la minería y el comercio.

La construcción de esta prosopografía tradicional, entrega como producto un conglomerado de individuos más delimitados, entre los cuales se han detectado relaciones. Vistos en conjunto forman una red: “un conjunto específico de vínculos entre un conjunto definido de personas, con la propiedad adicional de que las características de esos vínculos como un todo, pueden ser usadas para interpretar el comportamiento social de las personas implicadas.” Esta propiedad adicional es la que da paso a la determinación de sus propiedades ya sean sus características, naturaleza o contenido preciso. Sin su abordaje, se termina cayendo en es lo que ha sido catalogado por Pilar Ponce y Arrigo Amadori como “hacer un uso metafórico del concepto [de red]”.<sup>3</sup>

Por lo que el salto cualitativo se da cuando más allá de su identificación, se procede a analizar la formación, contenido e implicaciones que tienen para el individuo las distintas relaciones que cultiva a lo largo de su vida, ya sean de parentesco, amistad, patronazgo, camarilla, clientelismo etc.<sup>4</sup> Salto que intenta darse en la segunda parte de este capítulo.

### **Sobre las fuentes y sus limitantes**

Como también exponen este conjunto de historiadores, el estudio desde la perspectiva de las redes también tiene limitantes a tomar en cuenta. La primera es la manifestación de las relaciones que llegan a nosotros a través de los documentos. Como plantea Bertrand, solo a través de la existencia de un proyecto entre un grupo de individuos en un contexto específico hará que una red se nos evidencie.<sup>5</sup> Segundo, el espesor temporal de la red. Los documentos nos dan acceso a un momento específico en el funcionamiento de una red pero no nos dejan

---

<sup>3</sup> Pilar Ponce y Arrigo Amadori, “Redes sociales y ejercicios del poder en la América Hispana: Consideraciones teóricas y propuestas de análisis”, en *Revista Complutense de Historia de América*, vol.34, 2008, p.26.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, p.18.

<sup>5</sup> Bertrand, *De la familia a la red*, p.120.

saber la duración de la misma, y a veces tampoco la intensidad.<sup>6</sup> No obstante, las denuncias judiciales, el cobro de deudas suelen acercarnos a la duración temporal de un vínculo que forma un segmento de la red en el que está inmerso.

### **Sobre el uso de la familia como marco de referencia**

El uso de la familia como marco de referencia responde a varios factores, primero, los actores sociales se sitúan así mismos o son señalados dentro de la sociedad como miembros de una familia. En este marco histórico, la pertenencia e identificación con la familia, actúa en cierta medida como marco regulador de las decisiones que los sujetos tomaban. Por eso le resultaba difícil y peligroso a un individuo salir de ese círculo, pues aunque por un lado era constrictivo, por el otro le procuraba beneficios como protección, apoyo, ayuda ante amenazas o dificultades de todo orden. Ejemplo de su peso es la propuesta de los historiadores Dedieu y Windler para quienes no es posible entender la acción aislada de una persona sino es en un contexto familiar y más aún, que la unidad básica del juego del poder en el antiguo régimen no se constituye a través del individuos sino por la familia.<sup>7</sup>

Esta referencia de familia va íntimamente ligada a la noción de linaje, en el cual, el apellido ilustra la pertenencia de un sujeto a este. Tal como indica una de las definiciones del concepto familia que ofrece el Diccionario de Autoridades, familia implica, la ascendencia, descendencia y parentela de una persona.”<sup>8</sup> Al ser de nuestro interés espacios como el de las instituciones de gobierno, el linaje será utilizado a favor de quienes se interesen por probar su idoneidad para ocupar estos puestos públicos, sin importar la distancia temporal entre el solicitante y la referencia parental que desea subrayar.

Teniendo en cuenta sin embargo, que la familia no sólo implica la existencia de parentesco sanguíneo entre sujetos, sino que también involucra el sentido de casa, donde un grupo de personas vive y cuyo mantenimiento se deposita en un miembro principal. Por lo que familia equivale también a una relación con aquel que alimenta y brinda techo es decir, la asociación de tipos de solidaridad, la que proviene de la sangre y la del pan compartido.<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> *Ibíd.*, p.121.

<sup>7</sup> Jean Pierre Dedieu y Christian Windler, “La familia ¿Una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna” en *Studia Historica. Historia Moderna*, núm. 18, Salamanca, pp.10, 20.

<sup>8</sup> *Diccionario de Autoridades*, Tomo III (1732)

<sup>9</sup> Bertrand, *De la familia a la red*, P. 117.

Tal como señala el referido diccionario, la familia incluye “la gente que vive en una casa debajo del mando del señor de ella...se entiende al señor de ella, y su mujer...así como los hijos y los sirvientes y los otros criados”.<sup>10</sup>

Haciendo un corte transversal a esta noción vertical de la filiación se presenta la parentela, que se expande horizontalmente e inserta a otro conjunto de individuos con lazos de parentesco más diversos que no se fundan exclusivamente en el parentesco sanguíneo. Esta sección de la estructura familiar resulta valiosa, pues como plantean Dedieu y Windler, en el seno familiar, esta dimensión de tipo horizontal es la que identifican como el espacio donde se configuran estrategias familiares en momentos específicos.<sup>11</sup> Por lo que al individuo se le presentan una multiplicidad de niveles con los cuales relacionarse, puede ser personal, el de una sección de su familia o de ésta como un conjunto general. Espacios donde el sistema familiar imponía obligaciones reales a sus miembros pero con cierta flexibilidad para elegir y actuar.<sup>12</sup>

Pero no todas las relaciones sociales se pueden enmarcar y analizar bajo un contexto familiar. Existen otros espacios donde entran conjuntos más variados de sujetos, que se relacionan con los miembros de nuestro conjunto social coherente. Esta ampliación de horizonte abre paso a un planteamiento desde la perspectiva del estudio de redes. Esta subraya como entre los individuos que integran una red, no hay necesariamente parentesco, lo que da paso a una diversa gama de vínculos que sobrepasan el núcleo familiar. Haciendo que la red no se constituya por completo por lazos de parentesco ni se limite a relaciones de clientelismo.<sup>13</sup> Por otra parte, pensar en una red implica que existen cosas que están fluyendo a través de esos lazos, pueden ser bienes o servicios que se engloban en el concepto de vínculos. Por lo que una red puede ser entendida como lo indica Michel Bertrand como: “un complejo sistema de vínculos que permiten la circulación de bienes y servicios materiales e inmateriales, en el marco de las relaciones establecidas entre sus miembros” y además “las elecciones efectuadas por los actores sociales en la movilización de sus relaciones para darles un contenido en término de vínculos.”<sup>14</sup>

---

<sup>10</sup> Diccionario de Autoridades, Tomo III (1732)

<sup>11</sup> Dedieu y Windler, “*La familia*”, p.12.

<sup>12</sup> Bertrand, *De la familia a la red*, p.118.

<sup>13</sup> Ponce y Arrigo, *Redes sociales*, p.25.

<sup>14</sup> Michel Bertrand, *De la familia a la red de sociabilidad*, p.120.

De este modo, un planteamiento que le brinda importancia al aspecto familiar me ofrece tanto ventajas como limitantes. El abordaje a partir de las redes, no implica dejar por fuera el papel que la familia juega dentro de su funcionamiento, pues partes de éstas se manejan a través de su estructura y reglas, especialmente en el marco histórico de las sociedades de antiguo régimen. Su interacción con otras formas de operaciones relacionales es lo que termina formando lo que Bertrand denomina “redes de sociabilidad”, dicha interacción ofrece mayor libertad a los individuos inscritos en ella al dar apertura a múltiples opciones al momento de actuar en pro de sus propios intereses o aspiraciones.<sup>15</sup> Uno de los grandes atractivos desde las perspectivas de redes es su capacidad de ver los diferentes márgenes de libertad, con que los individuos contaban a la hora de tomar decisiones.<sup>16</sup>

El análisis de las redes de sociabilidad implica por ende considerar o reconsiderar ciertos elementos que no suelen tomarse en cuenta, esas variaciones en el accionar de los sujetos que muchas veces pasan ante nuestros ojos meramente como situaciones curiosas. Pero embarcarse en el estudio de estos márgenes de libertad implica otro conjunto de nociones que se deben tomar en cuenta. No sólo es importante la reconstrucción de un conjunto de vínculos, sino que también es necesario poder apreciar el contenido de esos y las características a los que los individuos imprimen su propia singularidad.<sup>17</sup> Este proceso implica evitar deducciones aceleradas a partir de la identificación de una relación entre individuos. Las relaciones implican matices, contradicciones, inquietudes, situaciones que no parecen seguir las pautas indicadas. Pero definir algo como contradictorio o incongruente implica que se debe poseer manejo de las expectativas o responsabilidades que los integrantes de una red esperen de sus miembros. Estas, se enmarcan en lo que podemos definir como “normas” que sirven para regular el comportamiento de los individuos, son criterios sobre los que se les juzga.<sup>18</sup>

La acotación de nuestro conjunto de sujetos basada en su participación en las instituciones de gobierno más importantes y al mismo tiempo en los principales rubros económicos, minería y comercio permite a este trabajo formar parte de los debates sobre el funcionamiento del gobierno en la América colonial, pero también con particularidades

---

<sup>15</sup> *Ibíd.*, p.125

<sup>16</sup> Ponce y Arrigo, *Redes sociales*, p.28.

<sup>17</sup> *Ibíd.*, p.29.

<sup>18</sup> *Ibíd.*, p.30.

propias del contexto local. En nuestro caso, el ayuntamiento y el de la subdelegación, por un lado, buscan acaparar estos puestos mientras que al mismo tiempo su desempeño se encuentra marcado por el entramado relacional en el que se hallan inmersos. Esto supone que en el seno de las instituciones de gobierno se reproduzcan antagonismos o fidelidades del medio social en que los funcionarios se hallan inmersos.<sup>19</sup>

Hasta el momento se cuentan con pocas reflexiones dentro de esta temporalidad, sobre las redes tejidas entre los miembros de la élite económica y política que se asentó en Tegucigalpa. Como conjunto han sido abordadas por Luis Pedro Taracena que, tal como indica el título de su obra, estudia su interés común en presentar esa ilusión minera ante las autoridades de la corona en pro de sus intereses. Ethel García Burchard en su análisis de las reconfiguraciones del poder, estudia este grupo de individuos que desde la segunda mitad del siglo XVIII eran los más poderosos e influyentes de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa cuyas maniobras se vieron en la obligación de reconfigurarse ante las nuevas coyunturas del siglo XIX.

Por otra parte están los estudios que se han interesado en las familias con antecedentes coloniales, por largas temporalidades de tiempo o únicamente los que fijan su atención en un solo miembro. Para el primer caso, Ismael Zepeda le da seguimiento a la familia Midence, que desde la colonia hasta el siglo XX se emparentaron con otras familias prominentes de Tegucigalpa. Igual enfoque posee la tesis de Oscar Zelaya sobre la familia Zelaya.<sup>20</sup> Por su parte Mario Felipe Martínez recopiló diversos nombres y apellidos de familias distinguidas en distintas épocas.<sup>21</sup> Finalmente los diversos trabajos de Leticia de Oyuela nos entregan indicios dispersos y fragmentados sobre los lazos entre miembros de la élite.<sup>22</sup>

El estudio de los intereses de la élite como grupo se ha abordado por separado de los vínculos entre sujetos y viceversa. Por lo general, el análisis se centra en pequeños núcleos de familias criollas, dejando por fuera a los emigrados europeos, su relación e inserción a las familias locales y los diversos mecanismos utilizados para establecer vínculos entre familias.

---

<sup>19</sup> *Ibíd.*, p.36.

<sup>20</sup> Ismael Zepeda, *La familia Midence: Una historia vigente del Real de minas de San Miguel de Tegucigalpa y Heredia a la cosmopolita ciudad capital de Honduras 1670-2002*, 2005. Oscar Zelaya, *Tipificación del grupo social dominante en el Antiguo Departamento de Tegucigalpa 1739-1875*, 1991.

<sup>21</sup> Mario Felipe Martínez, *Los forjadores de nuestra identidad*, 2011.

<sup>22</sup> Leticia de Oyuela, *Evolución histórica de la mujer en Honduras*, 1989, *Fe, riqueza y poder, antología de documentos para la historia de Honduras*, 1992, *De la corona a la libertad*, 2000, *Esplendor y miseria de la minería en Honduras*, 2003.

Este capítulo apunta a analizar ambas perspectivas en conjunto, utilizando la nómina de vecinos levantada para el trámite del título de villa como punto de partida, para identificar a las familias que conformaban a la élite. La migración de españoles y su posterior incorporación local da pie al análisis de cómo se fue renovando la élite de Tegucigalpa para lograr consolidarse como grupo para finales de la colonia. Llamarán nuestra atención de la misma manera, aquellos individuos que a pesar de contar con cuantiosos bienes e inversiones en la minería, no se vincularon a la élite ni por la vía del matrimonio ni por la de los negocios. La consolidación como élite, implicará reflexionar en cuanto al traspaso de bienes que se dan entre las distintas generaciones.<sup>23</sup>

La segunda parte de este capítulo partirá de la identificación de todos estos lazos para insertarlos al análisis de la composición y del funcionamiento de los antiguos y los nuevos espacios institucionales disponibles en esta temporalidad y cómo estos fueron utilizándolos a favor de sus intereses. Sobre todo nos centraremos en la solicitud de segregación por parte de la subdelegación de Tegucigalpa de la Intendencia de Comayagua, para recuperar su estado pasado de alcaldía mayor. Esto dio pie a una movilización de las élites de Tegucigalpa, obligadas a argumentar ante la corona el conjunto de situaciones desventajosas que la supresión de la alcaldía mayor había provocado.

### **La élite de Tegucigalpa a partir de la nómina de vecinos de 1762**

Para empezar a construir las estructuras de las familias que conformaron la élite de Tegucigalpa, la ya comentada nómina de vecinos que se levantó a raíz de la solicitud del título de villa se presta como guía parcial para identificar las bases a partir de las cuales estas familias empezaron o continuaron vinculándose. Dicha nómina nos deja ver al grupo de familias criollas que para 1762 ya habían pasado por un proceso de vinculación entre ellas mismas para luego incorporar a sus filas algunos españoles que migraron en la segunda mitad del siglo XVIII.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> Por traspaso de bienes no se entienden solamente los que se reparten en las testamentarias que parten de la muerte de un sujeto sino de cualquiera que suceda durante la vida del mismo. Por ejemplo dotes, mayorazgos, deudas por cobrar.

<sup>24</sup> Rómulo Durón, *La provincia de Tegucigalpa durante el gobierno de Mallol*, pp.217-225

Al ser la finalidad de esta nómina presentar a la Audiencia de Guatemala la existencia de un conjunto de hombres que reunían las cualidades económicas y sociales para ocupar los espacios de gobierno del nuevo ayuntamiento. La atención reside explícitamente en la presentación de los varones de estas familias, haciendo que la aparición de nombres de mujeres sean mínimas. Sin embargo, son de vital importancia por ser el nexo con las familias criollas más antiguas y, por ende, el acceso a sus esposos para poder valerse de los méritos de los antepasados de sus cónyuges, de esa forma podían compensar la falta de bienes económicos distintivos. Por ejemplo, de Joseph González Agüero, nativo de Toledo, se especifica que “es actualmente teniente de infantería española, es casado con una niña de calidad conocida, tiene algunas facultades”.<sup>25</sup>

En cuanto a los vínculos que unían a estas familias entre ellas mismas, la nómina solo arroja algunos indicios del parentesco que existían entre este grupo de individuos por ejemplo “El capitán don Francisco Bonilla, por sí, y por su esposa (que es hija del coronel Don Diego Ramírez) es de igual mérito con don Benito Bonilla su hermano”<sup>26</sup> Por lo que a partir de las referencias que esta nómina nos entrega, procederemos a la reconstrucción de las estructuras de las familias mencionadas para empezar a evidenciar los múltiples nexos parentales que entre ellas existían.

Ante esta gran variedad y cantidad de nombres y apellidos, me parece útil el método con el cual José Manuel Santos Pérez logró en su caso, organizar y jerarquizar a las familias que pertenecían el grupo de individuos que a través de la compra de regimientos acuerparon el ayuntamiento de la ciudad de Santiago de Guatemala, durante gran parte del siglo XVIII. Luego de haber establecido las filiaciones más cercanas, matrimonios, ascendencia y descendencia, mediante el uso del término “red mayor” (familiar), Santos identifica tres que le permiten proponerlas como núcleos a partir de los cuales derivan el resto de redes familiares de la élite asentada en la capital del Reino de Guatemala.<sup>27</sup>

En el caso de Tegucigalpa, propongo de igual manera tres redes mayores o familiares, de cuyas ramas partió el resto del entramado de las familias más distinguidas y poderosas de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, dentro de esta temporalidad. No obstante, mis redes

---

<sup>25</sup> "Autos seguidos por los mineros de San Miguel de Tegucigalpa, solicitando la erección a villa", AGCA, A3.9, leg.175, exp.1689, 1784

<sup>26</sup> *Ibidem*.

<sup>27</sup> José Manuel Santos Pérez, *Élites, poder regional y régimen colonial*, p.137.

mayores se identifican a partir de apellidos solamente y no de matrimonios específicos, por lo variados que fueron en la primera generación de descendientes. Se trata de las redes familiares Sobrado y Santelices, Castro Verde y Zelaya. Como se hará evidente en los anexos, a medida que se va ascendiendo en el árbol familiar, nos topamos que las tres familias estaban vinculadas de alguna forma. Cada una de las redes, posee un miembro identificado como “fundador”, que funciona como punto de partida para estudiar el desarrollo de sus redes familiares. Se proponen como fundadores de estas redes a Cristóbal Sobrado y Santelices, Antonio de Castro Verde y Martín de Zelaya.<sup>28</sup>

A partir de su identificación, el segundo paso consiste en elaborar los arboles familiares de cada uno de ellos, llegando hasta la tercera generación de descendientes para evidenciar el entramado de familias con la que establecerían vínculos sanguíneos. Esta sección del apartado permitirá diferenciar la base de la élite de Tegucigalpa de las nuevas familias que fueron añadiéndose a las tres redes mayores. Pasemos a describir a cada uno de los fundadores y la primera generación que cumple el papel de base de la élite de Tegucigalpa.

Primero tenemos a Cristóbal Sobrado y Santelices (Figura 1.), proveniente del señorío de Vizcaya. Su apellido deriva de referencias geográficas de valles en el mencionado señorío. Residente por un tiempo en la Ciudad de México, había migrado a la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa a finales del siglo XVII. Ocupó puestos como el de teniente general de alcalde mayor y alcalde provincial de la villa de Xerez de la Choluteca. Contrajo matrimonio con Anna María Ugarte, quien a su vez era hija de una pareja de españoles que habían migrado juntos hacia América. Producto de este matrimonio se han rastreado hasta el momento a Juan y Miguel Antonio Sobrado y Santelices, ambos religiosos y mujeres, a Ana, María Manuela y Isabel María Sobrado y Santelices. A partir de los matrimonios de las tres es que se expanden los nexos de esta red mayor. La primera se casó con Agustín Paz, la segunda con el vizcaíno Juan de Arguinarena y la tercera con el español Miguel Rafael de Lardizábal, quien la nómina describe como el vecino europeo más antiguo de Tegucigalpa.

Luego tenemos a Alonso de Castro Verde (Figura 2) , mencionado como uno de los vecinos más antiguos de Tegucigalpa, en quien recayeron varios cargos como el de teniente

---

<sup>28</sup> Su apellido aparece a principios del siglo XVIII como “Celaya” pero uno de sus futuros miembros y personaje recurrente durante este trabajo cambia la c por una z, identificándose propiamente como Pedro Mártir de Zelaya por lo que he decidido uniformar este apellido como Zelaya.

general de alcalde mayor llegando incluso a fungir como alcalde mayor interino por dos años 1710-1712 para regresar a ser teniente general hasta su muerte. Destacado en la rama militar, con otros cargos como correo mayor del reino, tesorero de la Santa Cruzada. No sabemos quién fue su esposa, pero su hijo, Antonio de Castro Verde, se casaría con Jacinta Ulloa y procrearían a María Josepha, María Alfonsa, Joseph Antonio y Manuel Ignacio en el primer tercio del siglo XVIII. Existen otros miembros contemporáneos a Antonio, basándonos en que sus hijos-al igual que los de Antonio- nacen en las primeras décadas delo siglo XVIII. Nos referimos a Manuel José y Juan y María de Castro Verde, pero no se cuenta hasta el momento con información sobre el parentesco que guardaban entre ellos. Las relaciones entre estos sujetos se deja ver de igual manera por las referencias que entre ellos hacían en eventos, como el bautizo de sus hijos.

Finalmente, para la red mayor Zelaya (Figura 3), propongo que su fundador fue Martín de Zelaya. Casado con Phelipa de Escoto, ambos tenían raíces familiares en la región de Olancho, ubicada en la gobernación de Honduras, pero sus hijos nacen y forman nuevas familias en Tegucigalpa. Ostentó varios años el cargo de teniente general de alcalde mayor y de justicia mayor. Aunque no se menciona su nombre directamente, se describe a Joseph y Francisco y Zelaya como hermanos de padre de un individuo que llegó a ostentar el rango militar de maestre de campo, el de mayor jerarquía militar de la jurisdicción. Esta distinción es utilizada por Martín de Zelaya al figurar como padrino de bodas o de bautizo de otras familias de Tegucigalpa. Ahora bien, al saber que Francisco y Joseph son hermanos de padre solamente, queda sin identificar el segundo matrimonio de Martín de Zelaya, que según la nómina, acarreaba para Francisco los méritos de ser descendiente de los pobladores de Comayagua. De esta red mayor surgen una considerable parte de los personajes más influyentes de Tegucigalpa en todo el siglo XVIII y principios del XIX. Los matrimonios de Francisco y Joseph vincularían a los Zelaya con otras familias criollas distinguidas. Francisco contrajo nupcias con Luisa de Herrera y Joseph, el segundo, con Antonia Midence. De las hijas de Joseph Zelaya, Mariana y Antonia Josefa se produce la conexión con la familia de los Rivera, casándose la primera con Martín Rivera y la segunda con Luis Rivera.

## Nuevos migrantes en la segunda mitad del siglo XVIII

La llegada de un pequeño grupos de migrantes originarios de variadas partes de España en diversos momentos de la segunda mitad del siglo XVIII, nos permitirá ver la lógica y los mecanismos a través de los cuales los recién migrados establecían vínculos con las familias criollas. Su estudio es fundamental para valorar las dinámicas locales, pues ellos mismos, junto a sus descendientes, tendrán papeles importantes en la vida pública de la alcaldía mayor en los últimos años de la colonia.

Como ha demostrado José Manuel Santos para el caso del ayuntamiento de Guatemala, los enlaces matrimoniales representaban un pacto de beneficios para las dos partes. En el caso de la familia criolla ya asentada, la incorporación de un ultramarino, que además había demostrado sus habilidades en las actividades de comercio y que podía acarrear algún grado de capital. Era la oportunidad para renovar las filas dentro de su linaje mientras al mismo se podía sacar provecho de los capitales con los que los recién llegados contaban o los vínculos comerciales que sus conocidos en España podrían implicar para los negocios. Por su parte, los recién llegados veían en el matrimonio con una criolla perteneciente a una familia acomodada, la puerta a un ascenso social casi inmediato. Teniendo que probar el beneficio que traería como nuevo miembro a la familia antes. En el campo de sus negocios, emparentar con influyentes y poderosos comerciantes o en nuestro caso también mineros locales, les permitía acceder a información de primera mano sobre los negocios más rentables en la región, acarreando al mismo tiempo la influencia en materia de contactos y compadrazgos que la familia de su nueva esposa le ofrecerían.<sup>29</sup>

Las mismos mecanismos pueden ser identificados en Tegucigalpa, aclarando que tanto el número de españoles como la dimensión de los negocios y las ganancias que estos producían era muy distinta a la de aquellos que se daban en la capital del reino. Varios parecen haber tenido algún conocimiento en minería, ya que solían ser tenientes de alcalde mayor en los minerales donde decidían asentarse inicialmente. Ahora bien, el potencial de los beneficios que el recién arribado podía granjearse dependía de la red mayor a la que se introducía. Propongo que los emigrados que se introdujeron a la red mayor Zelaya fueron los mayores beneficiados en materia económica y en cuanto al acceso al ayuntamiento de

---

<sup>29</sup> José Manuel Santos Pérez, *Élites, poder regional y régimen colonial*, pp. 143-145.

Tegucigalpa. No obstante, en algunos casos, pertenecer a estas redes de parentesco no fue suficiente para formar parte del ayuntamiento.

La clasificación de la documentación me permite asegurar, que todos los migrantes que llegaron en la segunda mitad del siglo XVIII, se involucraron-aunque en distintas escalas-en la actividad minera ya fuera como mineros o bajo la figura de comerciantes que los habilitaban con dinero y mercancías. A continuación se eligen solamente algunos de los casos más relevantes: Bernardo Fernández Reconco, Benito Lorenzo Lavaqui y José Cocaña.

Bernardo Fernández Reconco era originario de la villa de Avilés en Asturias. Llegó bajo circunstancias no conocidas a la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa a finales de la década de 1760. Para 1771 era teniente de alcalde mayor en el partido de Texiguat y el mineral de Yuscarán, uno de los más importantes. Su matrimonio con María Manuela Maradiaga le emparentaría con el capitán Juan de Maradiaga y Layseca y su esposa Juana María Bonilla, familias mencionadas en la nómina de vecinos de 1762. Madariaga era poseedor de grandes haciendas ganaderas y a su muerte pasaron a manos de su hijo Balthasar, esposo de María Mercedes Herrera. Este vínculo nos conduce a la red mayor de los Celaya. A partir de la muerte de Balthasar, Bernardo Reconco entablaría procesos legales para defender la herencia correspondiente a su esposa-que posteriormente fallecería- agenciándole como añadiremos posteriormente, valiosas haciendas alrededor del mineral de Yuscarán que ya conocía por su labor como teniente de alcalde mayor ahí.

Las segundas nupcias de Reconco se dieron con Gertrudis Ramírez Bonilla, hija de Diego Ramírez y Ana Bonilla. A la muerte de Reconco, Gertrudis se agendaría sus cuantiosas inversiones en minas y haciendas, pero al mismo tiempo las deudas pendientes que dejaba su marido con la Real Hacienda por la compra de quintales de Azogue. Producto de este segundo matrimonio son Guadalupe, Bonifacio, Lucas y Calixto Reconco.

Otro inmigrante importante fue Benito Lorenzo Lavaqui, natural de Navarra, quien había llegado a América como maestre de una fragata proveniente de Cádiz y para finales del siglo XVIII ya se encontraba en Tegucigalpa.<sup>30</sup> Casado con Josefa Xereda Lozano, ocupó el cargo de subdelegado y también el de diputado consular, de los cuales fue removido por

---

<sup>30</sup> “Benito Lorenzo Lavaqui, hace postura a un oficio de regidor sencillo de Tegucigalpa”, AGCA, A3.10, leg.181, exp.1772, 1801

el intendente de Comayagua por insubordinación. Como diputado consular, resalta su relación con sus paisanos de Navarra asentados en la Ciudad de Guatemala y miembros del ayuntamiento de la misma, como es el caso de Juan Bautista de Marticorena quien en su momento fue alcalde de primera y segunda nominación<sup>31</sup>, que a la vez servía de factor de Juan Vicente de Marticorena, asentado en Cádiz. Para quien Lavaqui sirvió como factor para ayudarlo a vender sus mercancías en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, mientras de regreso le enviaba algunas cantidades de añil.<sup>32</sup>

Por último, del asturiano José Cocaña, no sabemos en que periodo llegó a la Alcaldía, pero a diferencia de otros migrados, estableció su hogar en el mineral de Cedros. Ahí se casó con Magdalena Fábregas. Su hija Josefa Cocaña Fábrega contrajo matrimonio con José Vigil otro inmigrante peninsular. Este adquirió gran presencia en el ayuntamiento de Tegucigalpa en la última década de la época colonial.

### **Las certificaciones de limpieza de sangre como herramientas al interior de las familias**

Un detalle interesante que suele pasarse por alto y que he logrado identificar en algunos trámites de los descendientes de los emigrados en el siglo XVIII, es la intención de los migrantes de certificar su limpieza de sangre antes de embarcarse al continente americano. Documentos que sin duda, consideraban de suma utilidad para insertarse con mayor facilidad dentro de los grupos familiares más provechosos del destino al que sus labores al servicio de la corona o sus negocios los llevaban. Este tipos de documentos han llegado a nosotros gracias a las copias que sus descendientes certifican ante las autoridades buscando comprobar su idoneidad para situaciones tan variadas como el remate de un regimiento del ayuntamiento, entrada a instituciones religiosas o trámites para evidenciar la pertinencia de un cónyuge antes de un matrimonio. Volviéndolos documentos atesorados en el seno familiar que se encontraban disponibles para todos sus miembros.

Para 1792, Manuel Antonio Vásquez y Rivera, como parte de la postura a uno de los regimientos sencillos del ayuntamiento de Tegucigalpa y para comprobar su idoneidad y

---

<sup>31</sup> “Autos del remate de un oficio de regidor sencillo de la villa de Tegucigalpa, AGCA, A3.10, leg.180, exp.1767, Tegucigalpa 1798.

<sup>32</sup> Victoria E. Martínez del Cerro, *Una comunidad de comerciantes: navarros y vascos en Cádiz (Segunda mitad del siglo XVIII)*, 250.

limpieza de sangre, presentó ante las autoridades pertinentes dos extensos cuadernos de información. El primero, incluía declaraciones de diferentes vecinos sobre los antepasados de su madre María Manuela Anguinarena, quien resultaba ser nieta de Cristóbal de Sobrado y Santelices.<sup>33</sup> El segundo, es una copia certificada de la filiación y calidad de limpieza de sangre e hidalguía del mencionado Cristóbal Sobrado y Santelices, oriundo de las encartaciones del señorío de Vizcaya y fechada en 1696.<sup>34</sup>

El mismo Manuel Vásquez nos muestra el viaje y depósito de estos documentos entre los miembros de su familia “que estando en estos reinos el nominado Cristóbal, le vinieron los documentos de su patria, nacimiento, calidad, limpieza de sangre y demás que de ellos consta, y paraban en uno de sus nietos, el señor maestro escuela de la catedral de Comayagua Don Miguel Rafael de Lardizábal, este antes de su muerte...entregó dichos documentos al beneficiado Don Juan José de Zelaya, su sobrino, como uno de los descendientes, los que debidamente presento para que vuestra merced se sirva mandar se me de testimonio integro y auténtico de ellos...”<sup>35</sup> En este caso, el solicitante tenía entre sus ventajas, el pertenecer a una familia con prácticamente cien años de presencia en Tegucigalpa. Lo que además de sustentarse en la filiación de su antepasado español, le permitía adjuntar a la documentación presentada, múltiples referencias de otros vecinos, familiares o compadres, sobre los empleos con que sus antepasados habían servido al rey.

El mismo recurso, pero con algunas variaciones presentaba el navarro Benito Lorenzo Lavaqui en 1807 al postular a otro regimiento vacante. Tras un tumultuoso remate del oficio del que nos encargaremos más adelante-Lavaqui, con apenas unos 15 años de haber llegado a Tegucigalpa, ya había servido, aunque por muy corto tiempo, el empleo de subdelegado y diputado consultar de Tegucigalpa. El único documento que había traído de España era su acta de bautismo fechada en 1785, en donde se registró además de sus padres, sus abuelos del lado paterno y materno. Para certificar esta información, Lavaqui se sirvió de sus paisanos navarros asentados en la ciudad de Santiago de Guatemala, algunos de los cuales habían servido las alcaldías de su ayuntamiento y se dedicaban por otra parte al comercio marítimo.

---

<sup>33</sup> “Autos de la filiación de don Manuel Antonio Vásquez y Rivera, su calidad y limpieza de sangre”, AGCA, A1.29, leg.88, exp.995, 1787.

<sup>34</sup> “Filiación de calidad, limpieza de sangre e hidalguía de don Cristóbal de Sobrado Santelices”, AGCA, A1.29, leg.88, exp.1000, 1792.

<sup>35</sup> *Ibíd*em

Fue así que se consignaron las declaraciones de Pedro Joseph de Gorris, recientemente alcalde ordinario, Juan Pedro Gortari y Echande y por último de Juan Bautista de Marticorena, que había sido alcalde ordinario de primera y segunda nominación de la ciudad.<sup>36</sup>

En ambos casos, ni las esposas, ni cualquier mérito de sus antepasados son presentados en la documentación por los interesados en rematar los regimientos. Donde las referencias a sus propios antepasados parecían ser suficientes para alcanzar su cometido. Pero las mujeres también tomaban actitudes proactivas en favor de sus intereses o los de sus hijos, y de igual manera se valían de la documentación que sus antepasados españoles habían llevado con ellos a América y de los méritos de sus familiares cercanos. Tal fue el caso de Francisca Avilés quien en 1798 llevaba a conocimiento del subdelegado y regidor perpetuo, Manuel Antonio Vásquez, las dificultades para concretar el matrimonio que había estipulado junto a Lucas Antonio Reconco, por la resistencia presentada por la madre de este último, Gertrudis Ramírez.<sup>37</sup>

Esta argumentaba “no ser la niña de igual calidad” que la de su hijo e incluía en los cuestionarios que pediría contestar a sus testigos, elementos que desacreditaban a la familia de Francisca Avilés, como la existencia de parientes en su familia que se habían casado con mulatos, o que la misma madre de Francisca era hija de una persona eclesiástica. La madre argumentaba que el matrimonio “se veía impulsado por promesa de su realización que había surgido de la amistad ilícita” que se había dado cuatro años antes entre Francisca y Lucas. Por lo que se evidencia en primer lugar que esta unión no implicaba la clásica búsqueda de obtener intereses favorables por ambas familias.

Mientras Francisca se valió de su apoderado don Felipe Botelo, para presentar distintos documentos para comprobar su limpieza de sangre y mérito, tanto de ella como de sus antepasado, doña Gertrudis se valdría de sí misma para defender su disenso al matrimonio entre ambos jóvenes. La primera se veía en necesidad de servirse de la mayor cantidad de pruebas posibles pues su familia, aunque integrada por españoles, no tenía el mismo estatus económico y social que los Reconco, de méritos más públicos y notorios.

---

<sup>36</sup> “Benito Lorenzo Lavaqui, hace postura a un oficio de regidor sencillo de Tegucigalpa”, AGCA, A3.10, leg.181, exp.1772, 1801

<sup>37</sup> “Diligencias creadas con motivo de matrimonio de don Lucas Fernández Reconco con doña Francisca Avilés”, ANH-FC, caja 84, documento 2794 15 de marzo de 1798.

De esta manera Botelo presentó varias copias certificadas de antiguas solicitudes de información, que varios miembros de su apoderada habían presentado en distintos momentos y situaciones. Entre ellas se encuentran una que un tío abuelo presentó en 1750 para ingresar al Colegio Seminario de San Agustín en Comayagua, otra de 1783 donde su padre, Fernando Joseph Avilés recabó información para comprobar la calidad y distinción que gozaba por la familia de su esposa, otra solicitada en 1785 por el mismo para que su hijo Joaquín pudiera realizar sus estudios en Guatemala. Por último, se presentó la certificación de un conjunto de documentos que poseía Fernando Avilés, fechados en 1757, por el contador de la Universidad de Mareantes y Real Colegio Seminario extra muros de Sevilla, concernientes a las diligencias que su madre, ya viuda, realizó en 1749, para reunir la información necesaria para certificar la calidad y limpieza de sus hijos, en ese tiempo menores de edad.

Por su parte, Gertrudis pidió recabar declaraciones que certificaran el nombre de sus padres y si los miembros de su casa habían servido en empleos honoríficos. Como viuda de Bernardo Fernández Reconco guardaba los papeles de limpieza de sangre que éste había solicitado en Asturias en 1751 y más interesante aún, la representación de un árbol genealógico que incluía los antepasados de la familia de su primer matrimonio, los Maradiaga. Pero el disenso de Gertrudis no tenía fundamento para el asesor ordinario de la Intendencia de Comayagua, opinión que apoyaba el juez encargado. Ignoramos si finalmente se pudo realizar el matrimonio pues no contenta todavía, Gertrudis Ramírez informaba que apelaría la decisión ante la audiencia. Pero son precisamente las intenciones de ambas partes y los mecanismos utilizados para lograr su cometido los que nos interesan.

Como podemos apreciar, por una parte tenemos el interés de los migrados por certificar su calidad y limpieza de sangre ya sea antes de embarcarse a América, como el caso de Francisco Avilés o Bernardo Reconco, ya habiendo realizado el viaje, como Cristóbal Sobrado de Santelices o complementando algunos documentos con declaraciones de paisanos como lo hizo Benito Lavaqui. Accionar guiado por los eventuales beneficios que estos podrían obtener según sus intereses personales. Por el otro, el de los descendientes de las familias que estos sujetos formaron. Quienes ponían a disposición de sus miembros como parte de los lazos de solidaridad, apoyo y reforzamiento de la familia ya establecida, este tipo de documentos en el momento en que alguno lo necesitase.

## **Espacios para la defensa de los intereses, el ayuntamiento de Tegucigalpa 1788-1821**

Aunque se supone que las reformas borbónicas ampliaron el nombramiento de peninsulares para los puestos más importantes, en detrimento de la élite criolla, la realidad muestra visiones matizadas, precisamente el régimen de intendencias fue el punto de apertura de nuevos espacios de gobierno y justicia para la élite de Tegucigalpa. Cambiaron algunos mecanismos en la elección de alcaldes ordinarios, todos los subdelegados fueron elegidos a partir del vecindario de Tegucigalpa, las instituciones recaudadoras de impuestos abrieron campo en su estructura burocrática a los vecinos locales y nuevas instituciones, como el Consulado de Comercio y la Diputación Provincial, abrieron nuevos espacios para interactuar directamente con las élites de la capital del reino. La corporación militar siguió siendo un espacio cotizado, en especial por la protección inmediata que el fuero militar ofrecía a sus miembros.

Para esta temporalidad, se presenta una variación importante en cuanto a la elección de los alcaldes ordinarios, que inició a partir del cambio a subdelegación de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. Esta radica en las modificaciones que la ordenanza de intendentes de la Nueva España introdujo para la su elección. Según el artículo 11 “se manda que en la elección de alcaldes ordinarios de las ciudades y villas, debe observarse, que el sujeto que sirva la segunda vara, el año siguiente haya de servir la primera; por considerarse que en el primer año se puede instruir del primer alcalde como que ha servido ya otro y así sucesivamente se vayan instruyendo los demás”<sup>38</sup>. Lo que volvía a las alcaldías ordinarias del ayuntamiento, espacios más cerrados todavía, pues al año solo se abría una plaza para quien fuese electo como alcalde segundo.

En 1793 Mariano Urmeneta, originario de Navarra, había sido electo alcalde segundo ese año. Ante la obligación de atender el siguiente año el cargo de alcalde primero argumentaba que su responsabilidades militares como subteniente de milicias, le compelián a ocupar la plaza de ayudante de los destacamentos militares que eran enviados periódicamente a los asentamientos de la costa norte. Urmeneta argumentaba que a pesar de verse protegido por su fuero militar, había aceptado ocupar el cargo “por la súplica y honor de la patria”. Advirtiendo que llegado el momento, se valdría de su derecho como militar

---

<sup>38</sup> “El cabildo de Tegucigalpa, solicitando permiso para no elegir de alcalde primero al que concluye el año segundo”, AGCA, A1.2, leg.2, exp.42 1793.

para no ser reelegido el siguiente año. Por lo que solicitaba que el ayuntamiento certificara lo que exponía mientras él se dirigía al capitán general de Guatemala por separado. La audiencia respondió que se debía cobrar a Urmeneta las costas, por no haber seguido el protocolo indicado, que estipulaba que debía enviarse primero la solicitud al intendente de Comayagua. Además se le recomendaba obedecer lo dictado por la Ordenanza.<sup>39</sup>

A principios de 1793 durante una estancia del intendente de Comayagua en la villa, el ayuntamiento de Tegucigalpa había aprovechado para señalarle que habían tratado de acatar la ordenanza. Pero que los vecinos disponibles, capaces de fungir como alcaldes eran mineros, militares y hacendados que no podían comprometerse dos años, sin afectar sus intereses económicos. En especial la minería “donde se requiere la mayor exactitud para su subsistencia”, los militares, tal como lo expondría nuevamente Urmeneta, tenían la obligación de cumplir con su deber en los asentamientos de la costa norte, abandonando sus intereses por largas temporadas y siendo incapaces de atender la administración de justicia por su ausencia. Los hacendados, que de por si enfrentaban el desafío de trabajar tierras poco fértiles, debían contratar mayordomos que atendieran sus bienes.<sup>40</sup>

A lo indicado por la ordenanza sobre ser el método de la reelección un mecanismo para instruir a los vecinos en su ejecución; el ayuntamiento recalca que casi todos, o la mayor parte de los vecinos, habían servido estos empleos en los casi treinta años por lo que ya tenían toda la instrucción necesaria para ocuparlo. Argumentos que parecían suficientes para solicitar al intendente “que cada año se elijan los dos alcaldes como antes se hacía, quedándoles la misma libertad de poder reelegir cuando este ayuntamiento lo tenga por conveniente con respecto a las circunstancias que concurran y le muevan”. El intendente Alexo García favoreció lo expuesto por el ayuntamiento, añadiendo que le constaba ser cierto todo lo enunciado.<sup>41</sup>

Pero ni la acreditación del intendente serían suficiente para la audiencia, en el mismo tono con que se rechazó la petición sobre la media anata, indicaban que “aun siendo ciertas las razones que se expresan...sería de pernición ejemplar” pues al igual que en la solicitud

---

<sup>39</sup> “Don Mariano Joseph Urmeneta, sobre que no se le reelija de alcalde primero por haber sido este año alcalde segundo”, AGCA, leg.2, exp.43, 1793.

<sup>40</sup> “El cabildo de Tegucigalpa, solicitando permiso para no elegir de alcalde primero al que concluye el año segundo”, AGCA, A1.2, leg.2, exp.42 1793.

<sup>41</sup> *Ibíd.*

anterior, si se accedía a la petición, otros ayuntamientos del reino apelarían a lo mismo.<sup>42</sup> Por lo que este nuevo intento por redefinir las responsabilidades que conllevaba el funcionamiento del ayuntamiento también fracasó. Prueba de ello, es la aparición de Urmeneta como alcalde primero en 1794.

A pesar de las continuas quejas sobre “lo poco redituables” que resultaban las alcaldías, no dejaban de ser ocupadas por los vecinos más importantes; además no podían verse administradas por sujetos ajenos a los intereses de la élite y que no estuvieran emparentados o relacionados con ésta. Me serviré de la lista de individuos elegidos como alcaldes a partir del paso a subdelegación hasta la independencia, para entender qué dinámicas se presentaron en su composición en esta temporalidad. Analizaremos los regidores por separado por ser un mecanismo distinto-remate monetario del oficio-el utilizado para formar parte de los regimientos y por ser sus ritmos de cambio distintos por el carácter vitalicio que implicaba entrar a la corporación como regidor.

Cuadro 2.1. Alcaldes ordinarios de la Villa de Tegucigalpa 1788-1821

Año	Alcalde ordinario de primer voto	Alcalde ordinario de segundo voto
1788	Francisco Cayetano de la Rosa	Francisco Antonio Travieso
1789	Josef José Leandro Rosa	Esteban Rivera
1790	Esteban Rivera	Andrés Zepeda
1791	Manuel Duarte Garaicoa	Francisco María Duñac Hariza
1792	Francisco María Duñac Hariza	Gabriel Yrias
1793	Gabriel Yrias	Mariano José Urmeneta
1794	Mariano José Urmeneta	Manuel Antonio Vásquez y Rivera
1795	Manuel Antonio Vásquez	Antonio Tranquilino de la Rosa
1796	Francisco Travieso	Juan Miguel Midence
1797	Manuel Duarte Garaicoa	Francisco Antonio Travieso
1798		Gerónimo Borjas
1799	Manuel José Midence	Miguel María Guerrero
1800	Juan Miguel Midence	Baltazar Valle
1801	Esteban Rivera	Juan Alcántara
1802	Juan Manuel Alcántara	José Simón Zelaya
1803	José Vigil	José Tiburcio Fiallos
1804	Manuel Antonio Vásquez (dv)	Tomás Midence
1805	Manuel Duarte Garaicoa	Juan Bautista Rivera
1806	Baltazar Valle	José Vigil (dv)
1807	Gregorio Cárcamo Yrías	José de Irribarren
1808		Severino Retes
1809		
1810	Juan Judas Salavarría	José María de Zelaya
1811	José de Irribarren	José Cerra y Vigil

<sup>42</sup> *Ibíd.*

1812	Manuel Márquez (dv)	Joaquín Espinoza (dv)
1813	Gabriel Yrias	Tiburcio Fiallos
1814	José de Yrribarren	Miguel de Bustamante
1815	Joaquín Espinoza	Pablo Borjas
1816	Basilio Marín	Esteban Travieso
1817	José Vigil	Calixto Reconco
1818	Manuel Antonio Vásquez	Matías Irías
1819	Tomás Midence	José Francisco Fiallos
1820	Pablo Borjas	Serapio Galindo

Fuentes: Documentos diversos del AGCA y del ANH.

La elaboración de un listado cronológico de los vecinos que ocuparon las alcaldías ordinarias del ayuntamiento implicó el desafío documental de no contar con la consulta de la mayoría de las actas del ayuntamiento que son importantes por el hecho de elegírseles cada principio de año. Esto ha tratado de enmendarse con la identificación de sus firmas como alcaldes dentro de otros documentos. Existiendo casos en que solo se ha identificado uno de los alcaldes ocupando el empleo por depósito de vara.

Con las redes mayores ya atomizadas, podemos comprobar que prácticamente todos los individuos apuntados como alcaldes ordinarios, tienen conexión de distintos grados de parentesco con estas. En cuanto a las actividades económicas que emprendían, contrario a lo imaginado, la minería no representaba una mayoría considerable sobre ramos como el comercio y las haciendas ganaderas. Sin perder de vista que los miembros de la élite no incursionaban en un solo ramo económico, sino que pretendían diversificar sus actividades ante las fluctuantes ganancias que representaba la minería.

En 1802, a raíz de la muerte de uno de los funcionarios de la Casa de Rescates-surgida con el cierre del Banco de Rescates- Juan Antonio Hervas Sevallos, se destapó un pleito relacionado a las porciones de metal que como ensayador extraía de las barras de plata en su calidad de ensayador. A partir de esto, se compuso una lista del número de barras de plata producto que se presentaron desde 1785 hasta 1799, por diversos vecinos mineros y comerciantes ante Hervas.<sup>43</sup> Lo que da cabida a poner en tela de juicio el argumento del efecto negativo de ocupar el puesto de alcalde ordinario tenía para sus labores. Las cifras presentadas deben ser utilizadas sin perder de vista, que no implican exclusivamente la producción de alguna de las minas del individuo enlistado. Las relaciones de crédito/deuda

---

<sup>43</sup> “Testimonio del expediente que contiene las diligencias de unas barras de plata que fundió don Juan Antonio Hervas Ceballos sin ajustarse a lo prevenido por la ley”, ANH-FC, caja 96, documento 3038 11 de octubre de 1803.

que establecían con los pequeños productores les aseguraban el rescate de la plata en forma bruta, que ellos mismos se encargaban de fundir y presentar ante los funcionarios de Real Hacienda.<sup>44</sup>

La contraposición de las tablas nos permite observar que entre 1785-1799 se registraron 1610 barras ante Hervas y del total ninguna fue presentada por individuos que dentro de esos años sirvieron como alcaldes ordinarios. Por lo que la relación ocupación del empleo/decadencia de la minería no aparece como lógica o comprobable.<sup>45</sup>

Para 1800 ya se incumplía abiertamente lo estipulado en la Ordenanza de intendentes sobre la rotación del alcalde segundo a alcalde primero. Como vimos la respuesta de la audiencia fue negativa ante la petición de regresar al antiguo sistema de elección. Este volvería a funcionar abiertamente cuando se recuperó el grado de alcaldía mayor, como nos lo dejan ver algunos libros de actas dispersos en la última década de la colonia. La importancia de los cargos hacía imprescindible que fueran ocupados por miembros de la élite, pero la falta de libertad para poder ocuparlos cuando les pareciera más conveniente y no bajo la obligación que dictaba la ordenanza, limitaban un tránsito más variado por las alcaldías.

La ocupación de las alcaldías ordinarias, a pesar de los reiterativos argumentos que las presentaban como una carga, implicaban por un lado distinciones de privilegios dentro de la población donde se ostentaba y por el otro piezas claves dentro de los intereses propios de las redes en las que su ocupante estaba integrado. En este caso, me parece que las peticiones del ayuntamiento para que se eliminara el sistema de elección parcial de las alcaldías respondía a su interés por laxar los gastos en que incurrían derivados de su ocupación. Estos eran duplicados al atenderse el sistema de elección dictado por la ordenanza de intendentes, haciendo que la meta final fuera conservar el ceñido acceso a las alcaldías sin que esto los conminara a atender los gastos por dos años seguidos.

### **Ocupación de los regimientos del ayuntamiento de Tegucigalpa**

El carácter vitalicio bajo el que se remataban los regimientos de los ayuntamientos planteaba la lentitud con la que podría presentarse un relevo generacional, dentro de sus

---

<sup>44</sup> Linda Newson, *Silver mining*, p.57.

<sup>45</sup> Testimonio del expediente que contiene las diligencias de unas barras de plata que fundió don Juan Antonio Hervas Ceballos sin ajustarse a lo prevenido por la ley”, ANH-FC, caja 96, documento 3038, 11 de octubre de 1803.

ocupantes. Una de las opciones que la misma legislación ofrecía a los capitulares era la de renunciar a su cargo, teniendo a la vez el derecho a elegir en quien habría de ser depositado. Táctica que resultaba en una especie de herencia disfrazada de los cargos que a su vez habilita la posibilidad de identificar el acaparamiento de los regimientos por parte de algún segmento de élite que lo compone. Aunque en otras regiones habría de ser una de las formas más comunes con las que se podía acceder a una regiduría<sup>46</sup>, para el caso de Tegucigalpa no se ha identificado el traspaso de la titularidad de algún regimiento bajo este procedimiento.<sup>47</sup> Los regidores en Tegucigalpa morían sin legar disposición alguna en cuanto a la ocupación de su regiduría. Las noticias eran enviadas al Intendente de Comayagua que a su vez lo informaba a la Audiencia de Guatemala que decretaba el inicio del nuevo remate del regimiento. El mayor relevo generacional identificado en la documentación, se da en la última década del siglo XVIII, cuando se encontraban vacantes cinco regimientos sencillos<sup>48</sup> y finaliza con la primera década del XIX, temporalidad que presenta 14 nuevos miembros como muestra el siguiente cuadro.

La condición de rematables que poseían los regimientos de los cabildos desde el siglo XVI, estrechaba el espectro de personas que podían aspirar a estos, potenciando la posibilidad que los miembros de uno o más linajes dominaran su composición, culminando en un proceso que Michel Bertrand denomina como la “elitización de los cabildos”.<sup>49</sup>

En cuanto al procedimiento estipulado para rematar estos oficios, este había mantenido en general su composición. La única variación era que a partir de la creación de las intendencias, el interesado, primero debería hacer saber al subdelegado de su jurisdicción, su interés para rematar el oficio vacante. El procedimiento seguía el mismo camino hasta llegar a la Audiencia de Guatemala, donde habría de ser aceptada la solicitud para luego

---

<sup>46</sup> Laura Machuca, *Poder y gestión en el ayuntamiento de Mérida, Yucatán 1785-1835*, p.64.

<sup>47</sup> Hasta el momento la única referencia a la renuncia de un capitular de su oficio, especificando en quien lo depositaba es la de Josef Zelaya que depositó su regimiento doble (era depositario general) en su hijo Santiago Zelaya quien posteriormente lo depositó en su hermano menor Pedro Mártir de Zelaya “Libro real de gobierno” ANH-FC, caja 50, documento 1548, 15 de abril de 1769. Francisco Travieso renunciaría a su oficio de Alférez Real pero lo renunciaría en el rey a cambio que se le jubilara con los mismos honores, pero aparentemente no fueron aceptados sus términos, “Francisco Travieso regidor de Tegucigalpa hace renuncia de su oficio AGCA, A3.10, leg.180, exp.1764, 1797.

<sup>48</sup> “Pregones al oficio de regidor sencillo de Tegucigalpa rematado en Bonifacio Reconco”, 1792, AGCA, A3.10, leg.179, exp.1752.

<sup>49</sup> Michel Bertrand, “El cabildo colonial: una institución medular del poder local” en Laura Machuca (coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX: Reinos de Nuevas España y Guatemala*, 2014, p.31.

ordenarse la subasta pública por 30 pregones en la localidad del ayuntamiento. Posteriormente el subdelegado habría de reunir certificaciones entre los vecinos para estipular el verdadero valor del oficio, para que el expediente retornara a Guatemala para ser validado esta vez por los miembros de la Junta Superior de Hacienda. A partir de ese momento, el rematante debería exhibir documentos que comprobaran su idoneidad para ocupar el oficio. Generalmente se presentaba una certificación de su acta bautismal y anexa a ésta el peticionario podría girar un cuestionario a sus allegados, para que certificaran cualquier información que consideraran pertinente. Finalmente, ya con el remate aceptado, se comprometía el beneficiado a pagar el total del remate en un lapso de tres años, a pagar la media annata correspondiente y a nombrar sus respectivos fiadores.

El costo de los regimientos, la búsqueda de fiadores y los impuestos provenientes de su ocupación, todos estos factores limitaban por una parte el número de personas capaces de cumplir dichas responsabilidades fiscales y por la otra motivaban al interesado a recurrir a sus redes para obtener los apoyos necesarios. Otros factores como la negociación de las familias dominantes, formar parte de su red, haciendo de la incorporación al poder local, como expone Laura Machuca, en una estrategia relacional.<sup>50</sup> Esta lógica abarcaba puestos menos disputados pero no por ello exentos o menos importantes, como el de escribano.

En mi caso, propongo que los individuos emparentados con el tronco de la red mayor Zelaya se valieron de sus vínculos de parentesco y compadrazgo más la ocupación simultánea de empleos públicos para hacerse con el control mayoritario del ayuntamiento desde 1788 hasta 1814. Respondiendo la primera fecha al nombramiento de Pedro Mártir de Zelaya, que también figuraba como depositario general, como subdelegado de Tegucigalpa -cargo que tendría por casi diez años- y la última al escándalo por el aparente desfalco de la Casa de Rescates que vio a su administrador, Manuel José Midence, sobrino de Zelaya, también regidor del ayuntamiento y antiguo subdelegado separado del puesto. Propiciando, junto al relevo generacional, experimentado, el ascenso de otro segmento de la élite a la cabeza del ayuntamiento, reconfiguración que abordaremos en el último capítulo.

---

<sup>50</sup> Laura Machuca, *Poder y gestión del ayuntamiento de Mérida*, p.69.

Cuadro 2.2. Cambio generacional en los regimientos del ayuntamiento de Tegucigalpa 1787-1807

Regimiento disponible	Antiguo poseedor	Razón	Nuevo postulante	Año de nueva postura
Regidor-Alcalde provincial	Josef de Celaya y Midence	Muerte (1783)	Juan Jacinto Herrera	1787 otorgado en 1788
Regidor-Alférez Real	Francisco de la Rosa	Renuncia	Francisco González Travieso	1791-otorgado en 1792
Regimiento Sencillo		Vacante	Bonifacio Reconco	1792-otorgado en 1793
Regimiento Sencillo		Vacante	Manuel Antonio Vásquez y Rivera	1787-otorgado en 1792
Regimiento Sencillo	Guillermo de Rivera	Muerte (1792)	Juan Manuel Alcántara	1793-otorgado en 1794
Regimiento Sencillo		Vacante	Manuel José Midence	1793-otorgado en 1794
Regimiento Sencillo		Vacante	Basilio Midence	1799-otorgado el mismo año
Regimiento Sencillo	Juan Antonio Borjas	Muerte (¿?)	Benito Lorenzo Lavaqui	1801-otorgado en 1808
Regidor-Alguacil Mayor		Vacante	Miguel María Guerrero	1801-otorgado en 1806
Regimiento Sencillo	Basilio Midence	Muerte (1802)	Juan Miguel Midence	1802-Otorgado ese mismo año
Regidor-Alférez Real	Francisco González Travieso	Jubilación	José Vigil	1804-otorgado ese mismo año
Regimiento Sencillo	*José Vigil	Renuncia	José Manuel Márquez	1807-otorgado ese mismo año
Regidor-Alguacil Mayor	Miguel María Guerrero	Muerte	Fráncico San Martín	1807-otorgado en 1807
Sencillo		Vacante	Joaquín Espinoza	1807-otorgado en 1807

Fuente: AGCA, A3.10, leg.178, exp.1738, ANH-FC, caja 75, documento, 2559. AGCA, A3.10, leg.179, exp.1752, AGCA, A1.24, leg.88,exp.1000, AGCA, A3.10, leg.180, exp.1768, AGCA, A3.10, leg.180, exp.1767, AGCA, A3.10, leg.181, exp.1773, AGCA. A3.10, leg.181 ,exp.1774, AGCA, A3.10, leg.181,exp.1775, AGCA, A3.10, leg.81 ,exp.1786, AGCA, A3.10, leg.181 ,exp.1787, AGCA, A3.10, leg 181,exp.1789.

\*José Vigil había renunciado en 1804 al regimiento fijo para rematar tres años después el de regidor alférez real.

### **Redes de sociabilidad y su estudio en los remates de oficios del ayuntamiento de Tegucigalpa**

Para la categorización de los vínculos entre los capitulares de Tegucigalpa, me apoyaré en la propuesta de Michel Bertrand dentro su estudio de los oficiales de real hacienda en la Nueva España, pues en mi caso también coinciden la faceta pública de estos sujetos que fueron miembros del ayuntamiento, subdelegados, funcionarios de hacienda con su vida relacional. Proponiendo tres tipos distintos de niveles dentro de las relaciones entre sujetos:

1. Relación de amigo íntimo
2. Relación de socios
3. Relación instrumental o de clientelismo<sup>51</sup>

La primera corresponde a vínculos muy cercanos, el parentesco sanguíneo suele ser común aunque no es obligatoria su existencia, suele haber lazos espirituales de por medio. La segunda involucra a individuos inmersos en los sectores de relevancia económica o financiera. Son relaciones mantenidas más por un mero sentido profesional. Finalmente, las relaciones de tipo instrumental o clientelista, en donde existe una desigualdad entre los involucrados en relación a las ganancias de la actividad que los lleva a relacionarse.

Aunque esquemáticas, estas categorías presentan entre ellas una amplia movilidad. Es decir, que en momentos dados pueden aumentar o disminuir las características que las distinguen. Una relación exitosa entre socios, puede llevar a que uno invite al otro a formar parte de su familia mediante una alianza matrimonial. La muerte de un individuo puede perturbar las relaciones de socios con los herederos, según los términos en que se realizaran los cobros de deudas. Sin embargo, los abordajes de estos vínculos desde la historia se ven dificultados por las limitantes ya comentadas que los documentos imponen.

Del proceso productivo de la minería y de su abastecimiento que se daba a través del comercio, derivan varias situaciones en las que nos interesa ubicar la presencia y desarrollo de estos vínculos. El hecho que los capitulares y los subdelegados de Tegucigalpa estuvieran involucrados en cualquiera de estas dos actividades proporciona la oportunidad de poder ver la delgada sino inexistente frontera entre la faceta relacional y la administrativa en la que estaban inmersos.

Las dificultades que enfrentó la minería en el caso de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa y que discutimos con anterioridad (falta de mano de obra, financiamiento, insumos e innovación tecnológica) aumentaban la necesidad de los interesados de asociarse con otros para volverla una actividad lucrativa, garantizando al mismo tiempo el éxito de la operación. A pesar de esto, las visitas a los minerales registradas tanto por los alcaldes

---

<sup>51</sup> Bertrand, *De la familia a la red*, pp. 130-132.

mayores como por los posteriores subdelegados de Tegucigalpa, nos muestran diversos tipos de individuos involucrados en su explotación. Por lo que habría que delimitar a través de un factor en común a los mineros más importantes. Esta caracterización se podría en una de las características que distinguía a los grandes minero, el hecho de poseer su propia hacienda de beneficio de metales, elemento presente en un número más reducido de sujetos y que plantea hasta cierto grado la independencia de las ganancias de los involucrados.

Para compensar la limitada cantidad de protocolos notariales a los que se tiene acceso, se cuenta con otra gama amplia de documentos para acercarse a los mineros: las acciones judiciales derivadas del pago pendiente de deudas, el incumplimiento de las responsabilidades pactadas entre socios, los reclamos por herencias, las irregularidades en el repartimiento de indígenas o las solicitudes de estos últimos para exentarse de esa responsabilidad, generaron múltiples expedientes para su resolución. La búsqueda por incentivar la minería generó otro tipo de documentos donde se deja entrever la participación y argumentos de los miembros de las distintas redes en sus facetas, ya sea de beneficiarios o de funcionarios reales.

### **El caso de José Romero**

Si bien el parentesco era importante, este tipo de vínculos podían ser dejados en un segundo plano cuando había intereses económicos de por medio. Tal como sucedió a José Antonio Romero que a partir de 1787, intentó rematar el cargo de escribano del ayuntamiento de Tegucigalpa que llevaba varios años vacante por la muerte de su ocupante anterior, Miguel Josef Garín.

Romero tenía vínculos familiares por el lado paterno con la red mayor de los Zelaya (Figura 3) al ser tataranieta de Martín de Zelaya y por el lado materno, con la red mayor de los Castro Verde (Figura 2). Una tía abuela suya, cuyo nombre no menciona, se había casado con Alonso de Castro Verde, además se había casado con Josefa Castro Verde, descendiente del fundador de la red. Romero había rematado el título de escribano en mil pesos y esperó a que se le expidiera el título, lo cual nunca sucedió. Para su sorpresa, desde el ayuntamiento de Tegucigalpa se empezaron a recopilar declaratorias de su falta de idoneidad, pues los escribanos debían ser, según el procurador síndico Manuel José Midence: “sujetos de toda la idoneidad y circunstancias que piden las leyes; pues en la fidelidad y legalidad de dichos

sujetos, no solo se interesa la causa pública, sino también la honra vida de los vasallos”.<sup>52</sup> Características que no encontraba que figuraran en José Romero. La totalidad del resto de miembros del ayuntamiento certificaron estar de acuerdo con lo expresado por Midence. A la firma de este documento, solo se ausentó el depositario general y subdelegado Pedro Mártir de Zelaya, alegando estar enfermo.

Posteriormente y en su faceta de subdelegado, Zelaya decía apoyar la moción del ayuntamiento, a la que añadía “veo y palpo que de colocarse en la de gobierno (refiriéndose a la escribanía) que se le ha rematado, sería quedar expuesta esta provincia a continua sugestión y discordia por su genio inquieto, perturbador de la quietud pública.” Ante la advertencia de Zelaya, el asesor letrado de la intendencia de Comayagua, sugería recopilar los testimonios por vía secreta, de otros sujetos imparciales para conseguir los informes necesarios sobre la idoneidad de Romero.<sup>53</sup> A raíz de esto se anexaron las declaraciones del alcalde segundo y del alcalde provincial del ayuntamiento, pues ellos no habían firmado el documento anterior; pero ambos opinarían lo mismo que el resto de capitulares. Por lo que tenemos a la figura central de la red Zelaya, directamente en contra de un miembro de su mismo linaje. ¿Qué podría explicar esta actitud? Como mencioné anteriormente, los intereses económicos podían dejar en segundo plano al parentesco; y precisamente esto denunciaba José Romero al intendente de Comayagua.

Romero acusaba a Pedro Mártir de Zelaya de ser el instigador de la espontánea actitud que en su contra habían tomado los miembros del ayuntamiento, junto a otros funcionarios asentados en la villa. La causa radicaba en que Romero, como procurador de los hijos del matrimonio anterior de su esposa con Antonio Ramón de Lardizábal debía cobrar ciertas deudas a favor de sus hijastros. Dentro de las cuales figuraban deudas pendientes con Pedro Mártir, las que al pretender cobrar Romero le ganarían la declaratoria de enemigo por parte de Zelaya. Provocando que desde sus diversos empleos influyera en su postura a la escribanía, guiado por su “genio vengativo” que lo habían llevado al punto de ofrecer la fianza de otro postulante que apareció para el cargo, Simón de Moncada. Mientras al mismo tiempo intimidó a uno de los posibles fiadores de Romero, con cobrarle una deuda pendiente si aceptaba la fianza. Al cobrar la deuda a Zelaya, Romero parece haber roto otro aspecto

---

<sup>52</sup> “Pregones al oficio de escribano de gobierno de Tegucigalpa, remate a favor de José Antonio Romero”, AGCA, A3.10, leg.179,exp.1750, 1792.

<sup>53</sup> *Ibídem*.

dentro de las demostraciones de solidaridad y compadrazgo entre los miembros de la élite, su iniciativa por cobrar ofendía a un individuo que como veremos a continuación tenía sembradas múltiples relaciones clientelares/familiares con los miembros del ayuntamiento.<sup>54</sup>

Romero señalaba además que debía verse a los regidores informantes, Francisco Travieso, Manuel Antonio Rivera, al procurador síndico Manuel José Midence y al alcalde de primera nominación Gabriel Yrías, “como una sola persona misma con don Pedro Mártir de Zelaya, a más de que todos son dependientes de su casa”.<sup>55</sup> A través de su procurador, Romero presentó múltiples certificaciones de su idoneidad para el cargo, incluyendo una que Pedro Mártir había firmado antes del pleito surgido por la cobranza que demostraba su cambio de actitud repentino. Será el argumento posterior a la recopilación de pruebas y las referencias al concepto de familia que éste hizo, lo que nos ha permitido identificar y clasificar los diferentes vínculos que unían a los capitulares con Pedro Mártir. Revelando un pequeño fragmento de la red de sociabilidad en la que figuraba de personaje central.

En primera instancia podemos ver como el procurador identificaba a los capitulares de Tegucigalpa según su vínculo con Pedro Mártir de Zelaya. Denunciaba que unos eran miembros de su familia, otros sus protegidos y otros sus favorecidos “Con motivo de que unos son de la casa y familia Zelaya, otros hechura suya y todos como favorecidos de el, atentos a complacerlo.” Las referencias sobre ser parte de la familia incluían tanto la noción sanguínea como parte de la casa donde el jefe familiar ofrece protección y sustento. El procurador identificaba dentro de este grupo a:

“el procurador síndico Don Manuel José Midence, principal móvil, a lo que aparece de la conjuración contra mi parte, que es pariente inmediato de Zelaya casado con sobrina de este, sostenido de las habilitaciones que este le hace. El regidor alférez real Don Francisco Travieso, sobrino del mismo Zelaya, el alcalde provincial Don Juan Jacinto Herrera primo hermano, el regidor Don Manuel Antonio Rivera, hijo adoptivo del referido Pedro Mártir de Zelaya, de quien son hechura y reciben particulares beneficios todos los enunciados regidores”<sup>56</sup>

Luego estaban sus protegidos, a los que ayudaba a llegar a los regimientos con apoyo monetario como “el alcalde Don Mariano Urmeneta, tanto que a más de la continua protección de Zelaya, para con la casa de este, por ser bastante pobre, le ofreció para que

---

<sup>54</sup> *Ibídem.*

<sup>55</sup> *Ibídem.*

<sup>56</sup> *Ibídem.*

fuera alcalde, que haría de su peculio, los gastos que como tal había de hacer en la fiesta del patrón de aquella villa”<sup>57</sup>.

Fuera de la arena del ayuntamiento habían otro conjunto de personas vinculadas también de distintas formas a Zelaya, pero que se ubicaban en otras instancias de gobierno. Por ejemplo Joaquín Lindo, escribano de gobierno de Comayagua, casado con una sobrina suya, Bárbara Zelaya Fiallos, Antonio Vargas Arrue, del quien se hace referencia de estar casado con una mujer de la casa de Zelaya, a quien debía el favor de haberle fiado el dinero necesario para entrar a ejercer el cargo de administrador de alcabalas. Vínculo clientelar que según el procurador de Romero era aprovechado por Zelaya para pagar el impuesto en el tiempo que quisiera. Pedro Landa, asentista de aguardiente gracias a la fianza que le otorgó Zelaya.<sup>58</sup> Por último estaba José Agüero, ahijado suyo, que además le debía cuantiosas sumas de dinero.<sup>59</sup>

La audiencia no haría réplica a las denuncias de tráfico de influencias, y solo pediría saber si existía otro postor para el cargo. Ni la muerte de Pedro Mártir en 1797, ni el cambio de subdelegado en Lorenzo Lavaqui, quien subrayaba en 1794 la falta de escribano de gobierno y el buen concepto que este poseía de Romero, evitarían que el trámite siguiera hasta 1799, cuando la audiencia comunicaría al procurador de Romero, que se había ordenado pregonar nuevamente el oficio de escribano. A lo que este respondería que ya no atendía el caso pues sabía que el oficio ya lo estaba ocupando “un tal Moncada”. Refiriéndose a Simón Moncada, postulante que el mismo Zelaya había fiado para la escribanía del ayuntamiento<sup>60</sup>, este habría de ejercer el oficio de escribano hasta que en 1806 fue removido por no haber confirmado su título por el rey dentro del periodo establecido.<sup>61</sup> Oportunidad aprovechada por Romero para volver a intentar obtener el oficio, pero chocaría con la negativa del mismo ayuntamiento que propuso elevar a la audiencia su disconformidad respecto a dicha pretensión.<sup>62</sup>

---

<sup>57</sup> *Ibídem*.

<sup>58</sup> *Ibídem*.

<sup>59</sup> La liquidación de los bienes de Agüero demuestra que debía a la testamentaria de Pedro Mártir 3284 pesos. “Testamentaria de Josef Agüero vecino de Tegucigalpa”, Archivo Histórico de la Cancillería (en adelante AHC), caja 1, carpeta 4, documento 6, 1802.

<sup>60</sup> “Pregones al oficio de escribano de gobierno de Tegucigalpa, remate a favor de José Antonio Romero”, AGCA, A3.10, leg.179, exp.1750, 1792.

<sup>61</sup> “Remate del oficio de escribano del cabildo de Tegucigalpa” AGCA, A3.10, leg.1821, exp.1780, 1805.

<sup>62</sup> “Pasaje de un libro de actas de la sala capitular de la Real Villa de San Miguel de Tegucigalpa” ANH-FC, caja 98, documento 3182.

Antes de intentar cobrar la deuda a Pedro Mártir de Zelaya, José Romero figuraba en el plano de socio, pues a pesar de existir parentesco entre ambos, el apoyo inicial que Zelaya le había manifestado a través de la certificación de su idoneidad para el puesto se limitaba a asegurar que todos los miembros del ayuntamiento siguiesen siendo deudos suyos. Romero había roto con uno de los mecanismos más importantes de solidaridad, pero también de clientelismo que normaba parte de las relaciones que los miembros del ayuntamiento tenían con Pedro Mártir. Las deudas, ya fueran de carácter monetario como la que tenía Josef Agüero o de favores como el otorgamiento de fianzas para ocupar cargos, como fue en el caso de Arrue y de Landa, se cobraban hasta que el acreedor necesitara el pago. A través de este mecanismo, Zelaya blindaba cualquier movimiento o proyecto con el apoyo del ayuntamiento y otros funcionarios.

A pesar de que José Romero recopiló otro conjunto de certificaciones a favor de su conducta, nada podía hacerse en contra de la red de influencias que manejaba a su favor Pedro Mártir. Red que mantuvo a la mayoría de sus miembros por lo menos por 10 años hasta que se dio el relevo generacional en los regimientos. Con la muerte de Zelaya, el puesto central en esta red pasaría a Manuel José Midence, su sobrino.

### **El caso de Manuel José Midence**

Hijo de Antonio Midence y Josefa Zelaya, Manuel José remató un regimiento sencillo en 1794, y para principios del siglo XIX, era fiel representante del legado de influencias que su tío Pedro Mártir había dejado tras su muerte. Solo que a diferencia de este último, Midence agrupó más que deudas, una multiplicidad de cargos simultáneos, lo que le otorgaba un alto nivel de injerencia, parecido al de su difunto tío. Podemos considerar que prácticamente heredó el cargo de subdelegado de su tío, con quien compartía la característica de ser subdelegado de intendente sin dejar su plaza dentro del ayuntamiento. Los sucesos que se dieron a partir de 1801 en contra de Benito Lorenzo Lavaqui nos dejan ver la transformación que sufrió el “modus operandi” de los principales miembros de la red Zelaya, tras la muerte de su figura principal y en este caso contra un individuo ajeno a este linaje. Ejemplo que trae a colación la importancia que jugaban las estrategias relacionales a la hora de pretender integrar el ayuntamiento.

Benito Lorenzo Lavaqui había sido subdelegado y diputado del Consulado de Comercio entre 1795 y 1796, hasta que el intendente en ese momento, Ramón Anguiano, bajo su potestad como su superior, lo separó del oficio. Además quedó vetado para ocupar cualquier otro puesto público. Todo había sido causado por la falta de subordinación al intendente, al exigir Lavaqui que se le tratase con la distinción de señoría, que en su carácter de diputado consular no le correspondía como luego aclararía la Audiencia de Guatemala.<sup>63</sup> Su postura a un regimiento vacante obedecía en sus palabras, a la intención de vindicar su comportamiento pero, había estado sufriendo “nuevos escollos” por parte del escribano Joaquín Lindo en Comayagua, y en Tegucigalpa, de su cuñado Manuel Midence junto a Francisco Travieso, quienes seguían siendo regidores del ayuntamiento en ese entonces.<sup>64</sup> Del mismo modo que sucedió en el caso de Romero, a través de los argumentos que presentó Lavaqui, nos damos una idea de las nuevas tácticas por parte de los miembros del linaje Zelaya, para utilizar al ayuntamiento a su favor y su reacción cuando un sujeto ajeno a sus filas intentaba introducirse en él.

Primero, ante la postura que hizo Lavaqui al regimiento sencillo, Midence con el apoyo de Lindo, trajo a colación los expedientes en contra de Lavaqui por su conducta. Por su parte la denuncia que Lavaqui presentó a la Audiencia de Guatemala iba dirigida a develar el tráfico de influencias que ahora partía desde la figura de Manuel José Midence. Denunciaba que los retrasos provocados en su remate eran inducidos por Midence y Travieso pues “estos hacen y desasen en este cabildo a su voluntad, como el nombrar aquellos alcaldes de su devoción que siempre son hermanos, cuñados o parientes de Midence; y cuando no lo son de éste, lo son de Travieso ya por parentesco o ya por deudores a la testamentaria de Pedro Mártir de Zelaya, de la que es albacea Travieso, y así los alcaldes que hacen son manipulados por ellos mismos”.

Este segmento de la denuncia nos permite observar que la retención de deudas, aunque en este caso producto de la testamentaría de Zelaya seguía siendo la carta con que Midence se agenciaba la cooperación de sus socios mientras usaba del dinero de la mortual para el funcionamiento de sus propios sus negocios. Lavaqui prosigue describiendo todos los

---

<sup>63</sup> “El gobernador intendente sobre haber puesto la comisión del consulado en el teniente de él y haber separado al diputado Benito Lorenzo Lavaqui por desacato”, AGCA A1, leg.119, exp.1407. 1796.

<sup>64</sup> “Lorenzo Lavaqui se queja contra el escribano Joaquín Lindo por abusos”, AGCA, A1.15, leg.74, exp.883, 1802.

puestos que recaían en la figura de Midence y los beneficios que estos le agenciaban. Además de ser regidor sencillo, era administrador de la renta de tabacos, pólvora, naipes, bulas, papel sellado, llevaba dos años como teniente de oficiales reales de la Casa de Rescates y finalmente, era subdelegado de Tegucigalpa (1797-1802). Gracias a la influencia del escribano Joaquín Lindo en Comayagua, que era su cuñado por estar casado con Bárbara Zelaya Fiallos hermana de su primera esposa Ubalda Josefa Zelaya Fiallos (Figura 5).

Los negocios de Midence y sus allegados funcionaban de la siguiente manera: Como tenientes de ministros de la caja subalterna de Tegucigalpa y administrador de la Casa de Rescates, tenía acceso a sus fondos que empleaba en su faceta de comerciante, con las tres pulperías que poseía.<sup>65</sup> Ante la posibilidad que se solicitase un corte de caja, Joaquín Lindo como escribano de gobierno del ayuntamiento de Comayagua sonaría la voz de alerta a Midence para que buscara encubrir la falta de fondos. Es aquí donde se recurría a Travieso, que como albacea de Pedro Mártir de Zelaya prestaba el dinero para que no se notara el faltante en caso de realizarse el corte de caja, que era presentado a los oficiales de real hacienda asentados en Comayagua.

Para que los fondos de la mortual de Zelaya no menguaran y pudieran seguir sirviendo de respaldo, Lavaqui denunciaba como de la mano de Francisco Travieso se dilataban al máximo los reclamos hechos por los acreedores de Zelaya que no pueden “conseguir ni medio real de sus acreedurías”. Para termina de blindar la testamentaria, se habían agenciado al único abogado de la villa, que era utilizado para “confundir a los pobres acreedores, que solo otro facultativo en el derecho pudiera desbaratarlos”.<sup>66</sup> Si bien Pedro Mártir Zelaya ya no formaba parte del cuadro, había dejado a disposición de su sobrina la red de clientelismos que había tejido en vida y la dilación en el cobro de deudas y del pago a acreedores seguía siendo una poderosa herramienta para mover los hilos de la villa de Tegucigalpa.

El panorama no parecía cambiar en un futuro próximo, por los rumores que sobre el siguiente nombramiento de subdelegado habían. Se conocía, según Lavaqui, que la próxima terna se conformaba por un cuñado de Midence, un primo y otro pariente del mismo “de

---

<sup>65</sup> Como asentista del monopolio de pólvora, Lavaqui denunciaba que los mineros sufrían de la falta de pólvora pues Midence la vendía a la provincia de León que carecía de ella. “Lorenzo Lavaqui se queja contra el escribano Joaquín Lindo por abusos”, AGCA, A1.15, leg.74, exp.883, 1802.

<sup>66</sup> *Ibídem*.

forma que siempre se trata que no corra riesgo Midence en sus negociaciones”.<sup>67</sup> Al revisar la terna que el intendente Ramón de Anguiano presentó en 1802 al capitán general Antonio González para la elección del nuevo subdelegado observamos que los rumores en los que Lavaqui basaba esta parte de su denuncia eran ciertos. Como primer candidato nominaba a Esteban Rivera, primo de Midence. En segundo lugar a Isidoro Rivas que sería el familiar con quien no identifica claramente el grado de parentesco y por último a Gabriel Yrias, quien era su cuñado por estar casado con su hermana Antonio Josefa Midence Zelaya.

Finalmente Lavaqui presentaba la real provisión a través de la cual, el rey había levantado la inhabilitación que el intendente Anguiano había dictaminado junto a su asesor letrado anteriormente. Añadió además las certificaciones de otros vecinos prominentes de Tegucigalpa a quienes en distintas ocasiones había consultado sobre su carencia de vicios, defectos y la armoniosa relación que con ellos había entablado desde que llegó a Tegucigalpa, por lo que “el vecindario lo reconoce como uno de los vecinos más distinguidos”.<sup>68</sup> Al prestar atención al conjunto de sujetos que declararon a favor de Lavaqui, podemos ver parte de sus socios o amigos íntimos. Por ejemplo la de Antonio Tranquilino de la Rosa, quien sería el siguiente y último subdelegado de Tegucigalpa (1807-1812), y su hermano José Leandro de la Rosa en quienes se apoyaría como sus fiadores para obtener algunos quintales de azogue para el laboreo de sus minas.

Otra de las certificaciones era firmada por Miguel María Guerrero, en ese momento alguacil mayor. Guerrero estaba casado con Isidora Borjas, hermana de Pablo Borjas quien era cuñado y compadre de Benito Lorenzo Lavaqui ambos se dedicaban a la minería y estaban casados con unas hermanas, Borjas con Guadalupe Xereda Lozano, y Lavaqui con Josefa María Xereda Lozano. Prueba del vínculo íntimo que los unía era que Pablo Borjas había llamado a su hijo Benito Lorenzo, como su padrino. Este tipo de gestos, aunque parezcan valorar la relación entre ambos como íntima nos llama a considerar la mayor cantidad de rastros de vínculos que podamos identificar para construir una red. Esta cercanía que se

---

<sup>67</sup> *Ibídem.*

<sup>68</sup> “Benito Lorenzo Lavaqui, hace postura a un oficio de regidor sencillo de Tegucigalpa”, AGCA, A3.10, leg.181, exp.1772, 1801.

percibe entre Borjas y Lavaqui no fue suficiente como para que Borjas aceptara el cargo de albacea testamentario de Lavaqui.<sup>69</sup>

La movilidad y libertad entre los vínculos íntimos se puede notar en el hecho que Francisco Travieso, aquel que Lavaqui denunciaba como cómplice de Midence en la desviación de dinero, también certificaría el carácter honrado de Lavaqui y su idoneidad para el oficio. Por lo que la audiencia, a pesar de haber reprochado la falta de protocolo con que Lavaqui había hecho llegar su denuncia contra Midence y sus allegados, aceptaría su postura, consiguiéndole el regimiento al ser expedido su título en 1808.<sup>70</sup> Pero no llegó a formar parte del ayuntamiento como constan las actas de los años posteriores ni un ajetreado expediente por el cobro de unas deudas a su favor, remanentes de una asociación que formó junto a Manuel Castro para trabajar unas minas.

Lavaqui inició el remate para el regimiento en un momento en que el relevo generacional dentro del mismo ayuntamiento, permitió la entrada de vecinos de diferentes familias, que no figuraban dentro de la red mayor de los Zelaya. De manera que de los seis nuevos capitulares que entraron entre 1801 y 1807, solo Juan Miguel Midence guardaba relaciones de parentesco con dicha red mayor, por ser hermano de nuestro ya conocido Manuel José Midence. El resto, Miguel María Guerrero, José Vigil, José Manuel Márquez, Francisco San Martín, tenían relaciones de parentesco más variadas y distantes entre ellos.

Al encontrarse fuera del alcance de la testamentaria, o no ser deudor de alguno de los miembros del ayuntamiento de ese momento, Lavaqui representaba una amenaza a la forma en que se manejaban los asuntos dentro de éste. Su denuncia revela otro factor dentro de las relaciones entre el ayuntamiento y la Intendencia de Comayagua y que ha pasado hasta ahora desapercibido. El hecho que su escribano y administrador de correos<sup>71</sup> Joaquín Lindo tuviese una parentela tan cercana a los Zelaya y un manejo de la información tan ventajoso, que sin duda era puesto al servicio de los familiares y amistades de Manuel José Midence. Esta relación se resquebrajó en medio del pleito de segregación emprendido por la élite de

---

<sup>69</sup> “Causa ejecutiva contra la mortal de Benito Lorenzo Lavaqui a su fiador por deuda de azogue” AHC, caja 2, carpeta 2 documento 12, 1818.

<sup>70</sup> “Autos del remate de un oficio de regidor sencillo de la villa de Tegucigalpa”, AGCA, A3.10, leg.180, exp.1767, 1798.

<sup>71</sup> El mismo Lavaqui declaraba temer el enviar los expedientes a Joaquín Lindo pues podía estancar la continuación del expediente o podía incluso mandarlo por “error” a España y aducir un “error natural” alargando sustantivamente la resolución del expediente. “Lorenzo Lavaqui se queja contra el escribano Joaquín Lindo por abusos”, AGCA, A1.15, leg.74, exp.883, 1802.

Tegucigalpa y que Joaquín Lindo consideraba infundada. Por otra parte, el legado de Pedro Mártir Zelaya en materia de deudas y acreedores seguía siendo fundamental para mantener el control del ayuntamiento

### **Comentarios finales**

La reconstrucción prosopográfica de la élite de Tegucigalpa me permitió en un primer instante elaborar una radiografía inicial de quiénes la conformaban. En este procedimiento fue fundamental la nómina de vecinos distinguidos elaborada como parte de la solicitud del título de villa e instalación del primer ayuntamiento. La necesidad tanto de criollos como de españoles emigrados años atrás por evidenciar su parentesco con las familias más antiguas y reconocidas de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa fue la que marco inicialmente la propuesta de las tres redes mayores.

El entrecruce de otras fuentes amplió nuestro conocimiento en cuanto a los nexos de parentesco que mediaban entre este conglomerado de sujetos. Esto a la vez me permitió contrastar los miembros de estas redes con los capitulares del ayuntamiento de Tegucigalpa, dando cabida a demostrar como la red Zelaya dominó el ayuntamiento entre 1788 y 1814. Pero tal como las aproximaciones metodológicas de los estudios de redes relacionales nos proponen, sin duda el parentesco advierte estrategias a escala familiar, este ángulo de observación debe ser acompañado del estudio de otros tipos de vínculos que trascienden al ámbito familiar y que demuestran lo dinámicas que eran las relaciones entre los integrantes de una red.

La perspectiva que poseemos sobre el funcionamiento de instituciones de gobierno como el ayuntamiento cambia si nos avocamos a los conflictos que para ingresar debían enfrentar los sujetos. Es a través del estudio de redes que se puede ir más allá de la identificación de lazos de parentesco o de negocios entre los capitulares de corporaciones tan importantes a nivel regional como el ayuntamiento. Al analizar el contenido de esas relaciones se nos presenta una visión menos institucionalizada de esta corporación y se le da prioridad al estudio de la acción social de los capitulares. Conflictos como los que tuvieron que pasar Romero y Lavaqui nos permiten ver lo versátiles que son las relaciones entre sujetos que comparten lazos de parentesco, pues tendemos a pensar que nada sobrepasa en

valor las relaciones que involucran a miembros de una familia. Lo que nos indica que no pueden tomarse alguna práctica identificada entre los individuos dentro de un conjunto social coherente, como norma general del resto de relaciones que estos entablan con otros.

Tampoco podemos dejar pasar por alto los mecanismos en los cuales las redes relacionales se fundamentaban y mantenían su vigencia. Las relaciones de parentesco y la sola pertenencia al ayuntamiento no reflejan por si mismas las relaciones entre sus integrantes. Factores como la agrupación de varios empleos públicos garantizaban por ejemplo el acceso a diversas ventajas que los sujetos apropiaban para si mismos y sus socios. Situaciones donde la división entre los asuntos personales estaban tenazmente imbricados en el desempeño de los cargos de gobierno. Como lo demostraron los casos de Zelaya y Midence que ostentaban regidurías, la subdelegación, mientras por separado eran mineros y comerciantes.

### **Capítulo 3. Cooperación y conflicto de intereses, la segregación de la subdelegación de Tegucigalpa y el retorno a la alcaldía mayor 1788-1812**

La temporalidad abordada en este capítulo se define inicialmente por la conformación de la Intendencia de Comayagua y por ende el pasó de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa a una subdelegación de la misma. El otro extremo de este periodo corresponde al dictamen emitido por la Junta Superior de Hacienda del Reino de Guatemala y la posterior confirmación por parte del capitán general de ese momento, José de Bustamante y Guerra para concretar el regreso al “pristino estado” en palabras de Luis Pedro Taracena, devolviendo a Tegucigalpa a su estado anterior como alcaldía mayor.

Este capítulo gira sobre el desarrollo de dos puntos. El primero aborda la instalación y organización de la Intendencia de Comayagua, subrayando la estructura interna de la subdelegación de Tegucigalpa para comprender el espacio en el que los subdelegados ejercían su cargo. Sumado a esto, me interesa aclarar qué tipo de ventajas proporcionó este puesto a los miembros de la élite sobre el resto de la jurisdicción de la antigua alcaldía mayor, pues ocupar el cargo de mayor jerarquía era una situación completamente nueva.

La segunda parte analiza el proceso impulsado por un sector mayoritario de la élite de Tegucigalpa, iniciado en 1799 para obtener la segregación de la subdelegación de la intendencia de Comayagua y regresar a la estructura anterior de alcaldía mayor. Me interesa evidenciar la respuesta de la élite acobijada corporativamente por el ayuntamiento de Tegucigalpa ante la amenaza que representó la sujeción implícita bajo el nuevo organigrama de gobierno que ubicaba a Comayagua jerárquicamente sobre Tegucigalpa. De la cual derivaron ciertas políticas que menoscabaron la autonomía relativa que disfrutaba esta última.

Para abordar este periodo la referencia clásica ha sido la transcripción de la primera parte del expediente de segregación que se encuentra en diversos números de la Revista del Archivo y Biblioteca Nacional de Honduras<sup>1</sup>, para acceder al resto del expediente cuyo original se encuentra en el Archivo General de Indias se ha tendido a avocarse a los trabajos de Bernabé Fernández Hernández y Marvin Barahona que hacen referencia al resto del

---

<sup>1</sup> Esta transcripción se encuentra distribuida dentro del Tomo I de la Revista del Archivo y Biblioteca Nacional (en adelante RABN) desde el número 2 fechado en 1904, hasta el número 17 de 1905.

expediente. La discusión más reciente en torno al caso de la segregación de Tegucigalpa es de María Lorente Sariñena con una perspectiva desde la historia del derecho.<sup>2</sup>

Afortunadamente logré identificar en el Archivo Nacional de Honduras, copias de distintos fragmentos de este extenso corpus documental que los apoderados del ayuntamiento de Tegucigalpa en Guatemala y Madrid les hacían llegar para que estos pudieran estar al tanto del avance de su diligencia, los contratiempos surgidos, los contrargumentos que desde la Intendencia de Comayagua se presentaban así como las directrices y recomendaciones que entre ambas partes circulaban. La correspondencia que estos mantenían me permitió abordar otros aspectos dentro de la lucha por obtener la segregación y una idea más completa de la rivalidad que surgió entre Tegucigalpa y Comayagua.

### **La intendencia de Honduras y la subdelegación de Tegucigalpa**

Creada mediante cédula real a finales de 1786, la intendencia de Honduras, también llamada de Comayagua, comprendió lo que era la antigua gobernación de Honduras-excepto la franja de la costa norte que estuvo bajo control de un gobierno militar dirigido desde la Capitanía General de Guatemala hasta 1814- y la antigua Alcaldía Mayor de Tegucigalpa que se segregó de la intendencia en 1812. Internamente estaba dividida en dos partidos, el de Comayagua y el de Tegucigalpa dentro de las que se instalaron siete subdelegaciones, la de Tegucigalpa, Olancho el Viejo, Gracias a Dios, San Pedro Sula, Tencoa, Yoro y Olanchito. Juan Nepomuceno de Quezada, su primer intendente aclara cómo se estructuró internamente la subdelegación de Tegucigalpa. Los primeros informes que envió a sus superiores en Guatemala brindan una idea de lo atrayente y beneficioso que podría resultar el puesto para los vecinos. Tomando en cuenta que la propia situación económica y demográfica de la jurisdicción propiciaría que la nueva subdelegación solo fuese una, con asiento en la villa de Tegucigalpa y que el puesto recayese en los propios vecinos de esta. Tal como proponía el intendente:

---

<sup>2</sup> Marvin Barahona, *La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa bajo el régimen de intendencias 1788-1812*, Bernabé Fernández Hernández, *El gobierno del intendente Anguiano en Honduras 1796-1812*, “Aspiraciones administrativas de Tegucigalpa en el tránsito del siglo XVIII al XIX” en *Temas Americanistas*, no.10, pp.75-86. María Lorente Sariñena, “El fracaso de la intendencia de Honduras: la alcaldía mayor de Tegucigalpa (199-1819) en Julio D. González Campos (hom.) *Pacis Artes. Obra homenaje al profesor Julio González Campos*, vol.2, 2005, pp.2017-2044.

únicamente en dicha cabecera puede establecerse un subdelegado por ser de algún vecindario de españoles, y que no puede subsistir otro subdelegado ni aún para lo contencioso en las dos causas (refiriéndose a hacienda y guerra) en ninguno de los pueblos de indios o ladinos de aquella jurisdicción por lo mísero de ellos y corto de su vecindario... y por consiguiente que el que se establezca en dicha cabecera de Tegucigalpa haya de ser en las cuatro causas con jurisdicción en ellas, extensiva a todo aquel partido y así mismo con facultad de nombrar y poner con aprobación de esta intendencia, comisarios y jueces...<sup>3</sup>

Mapa 3.1 La subdelegación de Tegucigalpa



Jurisdicción de la subdelegación de Tegucigalpa, elaborado a partir de la visita del Intendente Ramón de Anguiano. Fuente: Bernabé Fernández Hernández, *El gobierno del intendente Anguiano en Honduras (1796-1812)* pp.213-216. La expresión “poblaciones mixtas” no se utiliza con la idea que llegó a existir una completa segregación en las poblaciones, sino como distinción de aquellos asentamientos que no poseían el marco jurídico de un pueblo de indios. Mapa elaborado por Gabriela Arriola Meneses.

De entrada, el cambio a subdelegación no trastocaba la jerarquía que la villa de Tegucigalpa poseía sobre el resto de la jurisdicción y como novedad, se abrió un nuevo

<sup>3</sup>La única subdelegación que compartía esta peculiaridad era la de Gracias, pero esta misma se diferenciaba de la de Tegucigalpa por la densidad de la población indígena en sus términos. “Consulta del señor intendente sobre la necesidad de nombramiento de subdelegados que los sean en las cuatro causas” AGCA, A1.37, leg.76, exp.1047, 1788.

espacio de gobierno con amplias facultades para los vecinos de la villa. Las atribuciones del subdelegado no lo confrontarían con el ayuntamiento, ya que sólo compartiría con los alcaldes ordinarios las causas de hacienda y guerra según aclaraba la Audiencia de Guatemala, como respuesta al informe del intendente Quesada. En el mismo dictamen la audiencia aprobó lo sugerido por Quesada, otorgándole al subdelegado de Tegucigalpa facultad para nombrar comisarios y jueces en los lugares que considerase convenientes.<sup>4</sup> Lo que parecía hacer la subdelegación más atractiva aún, pues planteaba la posibilidad de injerir de manera más directa en los distintos espacios de la antigua alcaldía mayor, asunto que anteriormente no estaba a la disposición de la élite de Tegucigalpa por limitarse su participación a los puestos de tenientes de alcalde mayor.

Tener que valerse de los vecinos locales parecía un asunto preocupante para el siguiente intendente, Alexo García del Conde, quien informaba a la Audiencia de Guatemala que se encontraba con la dificultad que las personas que podían ejercer la subdelegación eran todas comerciantes o hacendados “de cuyo manejo no pueden prescindir por carecer de sueldo en dichos empleos... y con este motivo se me dificultan las provisiones y lo pongo en noticia de vuestra señoría para que se digne ordenarme lo que sea de su superior agrado”. La audiencia le indicaba que eligiese para el cargo de subdelegado a quienes hallase más apropiados o en su defecto en quienes hubiese menos inconveniente, acomodándose a las circunstancias de su jurisdicción.<sup>5</sup>

El cuadro 31.1 enlista los individuos que fungieron como subdelegados propietarios e interinos entre 1788-1812 en el se aprecia una clara tendencia de ocupación de miembros de la red mayor Zelaya. El corto periodo de Francisco Rosa, Lorenzo Lavaqui y finalmente el de Antonio Tranquilino de la Rosa-hijo de Francisco Cayetano-fueron las únicas ocasiones en que el puesto de subdelegado no recayó en sujetos pertenecientes a esa red. El único sujeto ajeno a Tegucigalpa fue Fernando Basurto a quien encontramos relacionado a cargos de Real Hacienda en Comayagua. Lejos de implicar algún tipo de intento por incrementar la injerencia de Comayagua en los asuntos de la subdelegación de Tegucigalpa, la documentación señala que Basurto ocupó el papel de subdelegado interino por enfermedad

---

<sup>4</sup>Ibídem.

<sup>5</sup>“Consulta del señor intendente sobre no encontrar sujetos aparentes para que sirvan las subdelegaciones, 1791” AGCA, A1.37, leg.76, exp.1051.

de Pedro Mártir de Zelaya,<sup>6</sup> y a raíz de su ascenso a oficial de hacienda de Omoa, dejaría el puesto en Lorenzo Lavaqui.<sup>7</sup>

Cuadro 3.1. Lista de sujetos nombrados como subdelegados propietarios e interinos de la subdelegación de Tegucigalpa entre 1788 y 1812

Nombre	Periodo administrativo
Francisco Cayetano Rosa	1788-interino
Pedro Mártir de Zelaya	1789-1794
Fernando Basurto	1794
Benito Lorenzo Lavaqui	1794-1795-destituido por el intendente Ramón de Anguiano
Manuel Antonio Vásquez y Rivera	1796-1797 interino
Pedro Mártir de Zelaya	1797-interino
Manuel José Midence	1799-1801
Esteban Rivera	1802-1805
Juan Manuel Alcántara	1805-interino
Juan Ignacio Arraurenechea	1805-interino
Antonio Tranquilino de la Rosa	1806-1812

Fuente: Documentos diversos del AGCA y del ANH.

A primera instancia el cambio a subdelegación se presentaba como favorable no solo para la continuación de la ocupación de los principales cargos de gobierno, sino para la ampliación de la injerencia de los miembros de la élite. En especial con el nombramiento de sus subalternos, y que se guiaba por las oportunidades de negocios que las regiones ofrecieren. Se buscaba nombrar como subdelegados a miembros activos del ayuntamiento para recompensar la división de las causas que los alcaldes ordinarios experimentaron con el apareamiento de la figura del subdelegado. Esta maniobra formaba parte de las primeras estrategias configuradas por los primeros intendentes nombrados en Centroamérica y ha sido identificada por Jordana Dym para el caso de Tegucigalpa y también para subdelegaciones de las intendencias de San Salvador y León.<sup>8</sup> Como lo muestra el nombramiento de Pedro Mártir de Zelaya como primer subdelegado, empleo que combinaba con su oficio como depositario general del ayuntamiento de Tegucigalpa.<sup>9</sup>

<sup>6</sup> “Pasajes del título del subdelegado del Noble Ayuntamiento de Tegucigalpa, a favor de Don Fernando Basurto. 16 de agosto de 1794” ANH-FC, caja 78, documento 2636.

<sup>7</sup> “Testimonio del nombramiento de subdelegado principal de la villa de Tegucigalpa a favor de Don Benito Lorenzo Lavaqui, 20 de noviembre de 1794” ANH-FC, caja 78, documento 2644.

<sup>8</sup> Jordana Dym, *From sovereign villages*, p.181.

<sup>9</sup> El título de Zelaya se encuentra fragmentado en dos documentos: “Juan Nepomuceno Quezada, gobernador comandante general de las armas de la provincia de Honduras comunica los nombramientos de los subdelegados de justicia y policía” ANH-FAMT, caja 236, documento 2112, 1790 y “Manifestación hecha por don Pedro

Pero el atractivo de la nueva organización habría de perderse rápidamente ante las nuevas dificultades que la fragmentación en tenencias habría de provocar a la autoridad de los subdelegados. A pesar de habersele otorgado al subdelegado de Tegucigalpa facultad para nombrar comisarios y jueces con la aprobación respectiva del intendente, el primer subdelegado Pedro Mártir de Zelaya solicitó una primera modificación a las atribuciones que le había indicado el intendente Quezada. Le consultó sobre cambiar la figura de los comisarios, por la de tenientes, ubicándolos en las poblaciones de Nacaome, Choluteca, Aguanqueterique, Cedros y Danlí, cabeceras de los partidos del mismo nombre a lo que Quezada accedió proveyendo a cada población de un teniente.<sup>10</sup>

Al hacerlo, el mismo Zelaya advertía como la jurisdicción de la subdelegación de Tegucigalpa quedaba limitada a los minerales de Yuscarán-el más importante de la alcaldía mayor- Santa Lucía y San Antonio.<sup>11</sup> La manera en que esta restructuración afectó la relación y dependencia entre los tenientes y el subdelegado es un tópico que amerita una acuciosa revisión documental que nos permita analizar la relación entre ambas figuras. Para Taracena, el cambio introducido por Zelaya daría pie a que las relaciones de subordinación que los tenientes debían al subdelegado se debilitaran por la independencia que los primeros adquirirían del segundo en materia de hacienda, pues los ingresos de los teniente de intendencia se apoyaron entonces sólo en las entradas de justicia y, con ello se perdió la capacidad ejecutiva y control impositivo que el subdelegado manejaba sobre los tenientes conexiones tradicionales que sí tuvieron los tenientes de alcalde mayor anteriormente.<sup>12</sup>

Si bien habían logrado asegurar la jurisdicción sobre los minerales más importantes , y manejar el cobro de sus deudas a un ritmo de su conveniencia, la misma dispersión

---

Mártir de Zelaya del título que antecede librado a su favor por su señoría el señor don Juan Nepomuceno de Quezada, gobernador intendente de esta provincia” ANH.FAMT, caja 235, documento 2057, 1789. Ambos documentos están mal fechados, forman uno solo que data de 1788.

<sup>10</sup> “Superior despacho para que el señor intendente de Comayagua informe cuantas sean las subdelegaciones de su gobierno” en BAGG, año VII, no. 4, 1942, p.244. La inmediatez con la que se aplicó esta modificación es perceptible en una causa criminal situada en Nacaome, la cual ya es atendida por un teniente de subdelegado “Criminal contra Juan Alvarado por homicidio ejecutado en Romualdo Pérez en Curarén, seguida por el juez sucrito del partido de Nacaome don Juan Judas Salavarría” ANH-FAMT, caja 234, documento 2021. 5 de febrero de 1789.

<sup>11</sup> Ibid. La visita realizada en 1802 por el subdelegado Esteban de Rivera nos permite ver como su jurisdicción se limitaba a dichos minerales. “Visita general de minas y demás reducciones y pueblos para el aumento de la agricultura, practicada por el subdelegado del partido don Esteban de Rivera”, ANH-FC, caja 91, documento 2982, 10 de noviembre de 1802.

<sup>12</sup> Luis Pedro Taracena, *Ilusión minera y poder político*, p.233.

geográfica de las materias primas y mano de obra necesarias para el funcionamiento de la minería plantearía nuevos desafíos, que finalmente solo podrían ser resueltos con el regreso a la alcaldía mayor, argumentos que comentaremos más adelante al tratar lo relativo a la segregación.

Precisamente una de las ventajas que el sistema de intendencias proporcionó a la élite de Tegucigalpa fue el depósito del conocimiento de la causa de hacienda, que ya comentamos se repartía entre el subdelegado y los alcaldes ordinarios que la ejercían dentro de las jurisdicción de la Villa de Tegucigalpa. Esta ventaja se vería afianzada por el depósito que se hizo de las dos cajas más importantes establecidas en Tegucigalpa, la subalterna y la de rescates en uno de los vecinos más importantes de Tegucigalpa, Manuel José Midence, que entró a servirla al mismo tiempo que se le adjudicó el cargo de subdelegado.

Colocar a uno de los mineros y comerciantes más importantes de Tegucigalpa al cargo de ambas cajas derivó en una importante herramienta a favor de los intereses de la élite al depositar completamente en sus integrantes la recaudación de los gravámenes más significativos producto de la minería. Estos eran los cobros por el azogue que se les dispensaba de los reales almacenes establecidos en Comayagua y el quinto real calculado a partir de la cantidad de azogue que el minero había solicitado. Teniendo un año a partir de la concesión para hacer efectivo estos pagos.

Esta situación se tradujo en la explayación del límite de tiempo para hacer efectivos dichos pagos comúnmente bajo el argumento de dificultades presentadas a la hora de beneficiar los metales. Neutralizando por largas temporadas los enérgicos cobros de los oficiales de hacienda, que le comunicaban su malestar al intendente por la “corruptela que tienen los mineros de Tegucigalpa” y el perjuicio que recibían los fondos de las cajas matrices por el traslado de los caudales de la caja subalterna a la de rescates para comprar los metales beneficiados. Lo que los motivó a pedirle al intendente una copia de las ordenanzas de minería de la Nueva España por el aparente uso que de ella hacía los mineros a la hora de aplazar sus pagos pendientes.<sup>13</sup> Exortándolo en otra ocasión para que recordara al teniente de

---

<sup>13</sup> “Páginas de un libro copiador de correspondencia oficial”, ANH-FC, caja 95, documento 3119, 25 de junio de 1805.

ministros de la caja subalterna que la jerarquía dentro de la Real Hacienda ubicaba a los oficiales de Comayagua como sus superiores.<sup>14</sup>

Justamente una de las primeras órdenes imperativas con el cambio a la subdelegación fue el cobro a los mineros de la antigua alcaldía mayor, en concepto de azogues otorgados o prestamos de dinero con pagos atrasados. En este primer intento de cobro la actitud tomada por el subdelegado ante los oficios de los funcionarios de la Real Hacienda quedó en entredicho, pues en las listas de deudores se encontraban tanto familiares del subdelegado encargado del cobro, como a los individuos que en el futuro funcionarían como tales. Incluso el primer subdelegado interino fue señalado por deber 4 quintales de azogue.<sup>15</sup> A través de las múltiples suplicatorias de cobro remitidas a Tegucigalpa nos damos cuenta que eran deudas que se remontaban a la década de 1760, y los oficiales de la Real Hacienda cada vez fueron más contundentes en las ordenes de cobro. Para 1790 todavía había mineros en estado moroso, suplicando prorrogas para poder satisfacer sus deudas.<sup>16</sup>

En este sentido, el depósito de la rama de hacienda tanto en el subdelegado como en los alcaldes ordinarios, cuya jurisdicción se limitaba a la villa de Tegucigalpa, les sirvió para seguir disfrutando de una autonomía relativa, en este caso vinculada al funcionamiento de la actividad minera y de las responsabilidades fiscales que contraían con la Real Hacienda. Y es que los subdelegados habrían de seguir realizando sus negocios en ramos donde el sistema de intendencias ordenaba que vigilasen con celo en pro de los intereses de la corona. Ejemplo de ello vuelve a ser Pedro Mártir de Zelaya quien en su periodo de subdelegado fundiría 164 barras en la Real Casa de Rescates.<sup>17</sup>

Lo que finalmente derivó en un alto grado de permisividad de parte del subdelegado y los alcaldes ordinarios ante las solicitudes de extensiones de plazos de tiempo para hacer efectivos dichos pagos. Diligencia que se complejizaba aún más si el deudor ya había

---

<sup>14</sup> “Libro copiador de correspondencia oficial de los ministros principales de Comayagua” ANH-FC, caja 90, documento 2979, 1 de noviembre de 1802.

<sup>15</sup> “Testimonio del despacho provisional de la Real Junta Superior de Hacienda, en el que se manda al subdelegado de Tegucigalpa, para que exija ejecutivamente a los mineros de su mando, cancelen los excesos de quintales de azogue que posean” ANH-FC, caja 72, documento 2475, 7 de septiembre de 1788.

<sup>16</sup> “Auto de gobierno del subdelegado de Tegucigalpa, contiene copia de un oficio del ministro de Real Hacienda, a fin de que se exija a todos los deudores de Real Hacienda, que cancelen las cuentas por cantidades de azogue que se les suministró” ANH-FC, caja 74, documento 2539, 9 de junio de 1790.

<sup>17</sup> Testimonio del expediente que contiene las diligencias de unas barras de plata que fundió don Juan Antonio Hervas Ceballos sin ajustarse a lo prevenido por la ley”, ANH-FC, caja 96, documento 3038, 11 de octubre de 1803.

fallecido pues los albaceas serían quienes deberían hacer los malabares entre responder a estas deudas con la Real Hacienda, a las de los acreedores que el fallecido tenía por separado o encadenando el pago a la Real Hacienda con el cumplimiento de alguna deuda que el fallecido no había cobrado todavía. Esto cobra mayor relevancia si atendemos a las cifras totales que documentan los funcionarios de las cajas reales donde resultaban 20,041 pesos con 1 real pendientes en carácter de deudas.<sup>18</sup>

Otro desafío con el cambio a subdelegación fueron las fuentes de ingresos con que se pretendía establecer el salario de estos funcionarios. A raíz de las múltiples quejas que llegaban ante el rey por los limitados ingresos de estos funcionarios se ordenó consultar mediante la Audiencia de Guatemala a cada uno de los cuatro intendentes sobre el número de subdelegados bajo su cargo, la cantidad a la que ascendían los emolumentos al cumplirse lo estipulado del 5% de los tributos, las personas que servían estos empleos y que dotaciones se consideraban necesarias para que pudieran ser servidas con integridad.<sup>19</sup> Estos a su vez pasaron las interrogantes a los subdelegados bajo su mando para recopilar información más exacta al respecto.

Para el caso de la subdelegación de Tegucigalpa esta dotación representaba un problema grave para el funcionario, ya que, como indicaron los ministros de Real Hacienda y de las cajas reales de la Intendencia de Comayagua, el 5% de los tributos en esa subdelegación representaban apenas 71 pesos para el titular del cargo. El informe que en dicha situación presentó el subdelegado hasta 1793 evidencia la primera intención de por lo menos gozar, como cabeza de la jurisdicción, las mismas prerrogativas que habían existido en tiempos de la alcaldía mayor. Pedro Mártir de Zelaya exponía al intendente Quezada como su posición económica y su intención de fomentar la minería hacían que no necesitara de los ingresos “que halló establecidos pareciéndole unos injustos, otros nada piadosos, por deberlos llevar a personas pobres y necesitadas” entonces decidió no cobrar varios derechos a los que tenía acceso el subdelegado. Así relevó a las autoridades indígenas a pagar 5 pesos por confirmar sus elecciones, a los mineros de pagar por el registro de sus minas, los 4 marcos

---

<sup>18</sup> “Testimonio del escrito del ministro de Real Hacienda contador oficial interino, promoviendo la acción fiscal de un decreto de 12 de mayo de 1781, librado por los oficiales reales, acompañado de una lista de los deudores a la Real Hacienda habiendo por razón de valor de azogues” ANH-FC, caja 72, documento 2473, 27 de agosto de 1788.

<sup>19</sup> “Superior despacho para que el señor intendente de Comayagua informe cuantas sean las subdelegaciones de su gobierno” en *Boletín del Archivo General de Gobierno*, año VII, no. 4, 1942, p.229.

de plata por la visita de minas que resultaban en 30 pesos los había reducido a 4, el cual estaba destinado para los peritos que acompañaban al subdelegado en su visita. Lo que le había acarreado la pérdida de 500 pesos, por lo que dejaba a consideración del intendente si el siguiente subdelegado debería de cobrar los derechos que él había dispensado.<sup>20</sup>

El intendente Alexo García concordaba con el subdelegado en cuanto a lo poco productiva que eran las tierras de la provincia de Tegucigalpa en materia agrícola, por lo que todo ingreso debería depender del laboreo de minas y de la cría de ganados. De esta manera, aprobaba que se cobrasen los derechos derivados de la minería que había comentado Zelaya pero la carga de los 30 pesos debería recaer en el minero, refiriéndose a la persona que finalmente era la dueña de lo extraído y no al minero que realizaba el trabajo físico. La cría de ganado que se daba en los territorios de Choluteca, Nacaome, Aguanqueterique, Cedros y Danlí a su parecer y basándose en que se lograran arrear tres mil cabezas de ganado a la feria de Guatemala, si se gravara cada cabeza que se arreara o vendiese con un real resultarían 375 pesos anuales. Finalmente, si se añadía lo proveniente a los ejercicios de justicia, estos podrían significar unos 200 pesos anuales, dando por total una dotación de más de 1000 pesos para el subdelegado.<sup>21</sup>

Casi una década después, en 1802, el problema de las cortas percepciones monetarias que recibían los subdelegados seguía vigente, la solución que se planteó nos deja ver como se fue independizando la figura del teniente. Como respuesta, para el caso del Reino de Guatemala se propuso un conjunto de arbitrios organizados en quince artículos que indicaban los porcentajes anuales basados en determinadas producciones y los servicios prestados por los subdelegados, corregidores y alcaldes mayores y que estos cobrarían como parte de su dotación.<sup>22</sup> Estos indicaban:

1. Percibir de cada cosecha un 8% de todos los productos líquidos anuales de las siembras de comunidad de indios. Un 2% cobrarán los indios justicias por separado.
2. Por cada diez mecatres de trigo, frijol, maíz, algodón, cebada, arroz, garbanzos, café, cáñamo o lino o cualquier otra semilla, se le dará medio real.
3. 2% anual del valor de los terrenos de labranza o crianza que sean de los pueblos de indios donde estén metidos mestizos, ladinos, españoles sin título alguno.

---

<sup>20</sup> *Ibidem*, pp.243-244.

<sup>21</sup> *Ibidem*, pp.246-247.

<sup>22</sup> Hay que recordar que para el caso del Reino de Guatemala algunos corregimientos y alcaldía mayores que se ubicaban alrededor de la capital no pasaron a subdelegaciones y mantuvieron su estatus.

4. En vez de las raciones de servicio personal que deberán ser abolidas, se le pagaran medio real por cada tributario
5. Los hacendados le darán medio real por cada indio repartido a su favor. Se menciona que deben pagar a los repartidos paga de ida y vuelta, darles de comer y un buen tratamiento. Añaden que los indios deben ser para terminar de completar los repartimientos, que el grueso de los trabajadores deben ser compelidos los mestizos, negros, mulatos y zambos libres que no tengan ocupación o oficio.
6. Se le darán cuatro cabezas de ganado por cada cien que hayan aumentado anualmente las haciendas, cofradías, comunidades de indios o ladinos.
7. En relación a la producción del cacao, hay una conversión que no entiendo de casas.
8. Lo correspondiente por numerar los tributarios de su jurisdicción.
9. Estará pendiente del surtimiento de herramientas pero no lo hará mediante el repartimiento de mercancías sino que levantará una lista, la enviará a la audiencia y se pagarán las cosas por medio de los bienes de comunidad.
10. En caso que el total de dinero recaudado sea demasiado, se les quitará el sueldo que desde la Real Hacienda se le tiene estipulado.
11. En caso de que no produzca una cantidad adecuada, se propondrán nuevos arbitrios.
12. Prerrogativas a la hora de asignarle estos puestos a personas que vengan de la península.
13. Por aumentar la industria en el sentido de telares, tinacos, batanes, obrajes, molinos etc, se le darán 10 pesos del fondo de comunidad.
14. Se premiara y apoyará a quienes adelanten obras de puentes y barcas para cruzar los ríos caudalosos, se menciona que esto va en el ramo de policía.
15. Se establece lo respectivo al envío de las copias de este documento.<sup>23</sup>

A pesar que los tenientes de subdelegado no formaban parte de los funcionarios que habrían de cobrar estos arbitrios, un informe realizado un año después por el intendente Ramón de Anguiano deja ver que si se les tomaba en cuenta. El informe buscaba recibir relación de las cantidades que en cada subdelegación habían producido estos arbitrios y también cualquier duda o observación que los subdelegados hubiesen tenido a la hora de cobrarlos. A pesar que este expediente solo contiene las declaraciones de los subdelegados de Olancho y Tencoa, resulta importante por la inclusión de los tenientes que el intendente declaraba al pedir la información. Anguiano menciona que los tenientes de subdelegados también deberían de cobrarlos pues: “por lo que respecta a los tenientes, no siendo comprendidos en el goce de sueldos o emolumentos por no haberse tenido presente, remitirán a este gobierno la misma relación jurada, y el todo de la recaudación que hagan en

---

<sup>23</sup> “Arbitrios acordados por la Real Audiencia para dotación de los alcaldes mayores, corregidores y subdelegados del Reino de Guatemala” ANH-FC, caja 88, documento 2917, 18 de febrero de 1802.

su territorios a fin de que dando cuenta a su alteza de éstas en el mismo caso de prohibición del comercio se les conceda igual gracia que a los subdelegados.”<sup>24</sup> Dando pie a que los tenientes gozaran de las mismas prerrogativas que el subdelegado en materia hacendaria, cercenando la propia jurisdicción del subdelegado de Tegucigalpa.

Para la subdelegación de Tegucigalpa hasta el momento solo se ha ubicado una queja que levantó a finales de 1802 el subdelegado Esteban de Rivera ante el intendente Anguiano, por la negativa de parte de Manuel Antonio Vásquez Rivera a pagar el uno y medio real semanalmente por cada trabajador repartido para el laboreo de las minas como establecía el quinto artículo. Argumentando que este hacía referencia a los hacendados y no a los mineros que gozaban de por sí privilegio por sus labores. El subdelegado Rivera había anexado a su queja los oficios de 4 mineros que habían recibido notificación del nuevo arbitrio y que estaban prestos a pagarlo, justo sus minas se encontraban dentro de la jurisdicción de la subdelegación.<sup>25</sup>

El perjuicio era significativo, pues si los demás mineros tomaban la misma actitud de Vásquez eso implicaría que se eliminaría lo que para el subdelegado era “el único renglón de alguna utilidad que tiene esta subdelegación y sería entonces no menos que la más despreciable de cuantas comprende el gobierno de vuestra señoría no quedándole al juzgado otra cosa que su peculio personal para dar curso a tanta causa criminal y de oficio que son inseparables de esta subdelegación”<sup>26</sup> El intendente Anguiano reconocía el argumento de Vásquez pero decidió enviarlo a la audiencia donde el fiscal Piloña contestó que sin importar cuan privilegiada era la minería, un juez sin dotación no podría ser obligado a servir gratuitamente a los mineros, declarando sin valor el argumento de Vásquez.

La independencia en el cobro de las obvenciones que los tenientes disfrutaban se pudo constatar en algunos casos. Por ejemplo en 1803, cuando por los diversos trámites de la causa criminal contra Juan Bautista Artica por suponerlo responsable de abigeato. En el cierre de

---

<sup>24</sup> “Consulta del gobernador intendente de Comayagua acerca de lo practicado en cumplimiento del auto acordado de 18 de febrero de 1802 sobre nuevos arbitrios para la dotación de subdelegados y alcaldes mayores” AGCA, A1.22, leg.213, exp.2416, 1803.

<sup>25</sup> “El gobernador intendente de Comayagua informa que Don Manuel Antonio Vásquez y Rivera, minero de Tegucigalpa, sobre negarse al pago de los dos reales por cada indígena que trabaja en las minas” AGCA, A3.12, leg.509, exp.5306, 1802. Se trataba de Antonio Tranquilino de la Rosa minero en Guazucarán, el licenciado Francisco Ortiz minero en Santa Lucía, Benito Lorenzo Lavaqui del mineral de San Salvador, Juan Ignacio Araurrenechea minero de y el mismo Vásquez tenía sus minas en el real de minas de Yuscarán.

<sup>26</sup> *Ibidem*.

la causa criminal podemos ver la tasación que hacía clara distinción entre lo que habría de cobrar el alcalde de primera nominación del ayuntamiento de Tegucigalpa y lo correspondiente al teniente de subdelegado de Cedros.<sup>27</sup>

Al trastocarse la jerarquía que el subdelegado de Tegucigalpa debía ejercer sobre sus tenientes, se habría de alterar parte fundamental del funcionamiento del gobierno y por ende de las atenciones que a través de este se le brindaban a los rubros económicos en los que la élite de Tegucigalpa estaba involucrada. La minería por sí misma dependía del flujo de materias y mano de obra que estaban dispersos dentro de las tenencias de la subdelegación de Tegucigalpa; lo que hacía fundamental que los representantes de la autoridad del subdelegado se guiaran por las directrices de este último.

Una década después del informe de Zelaya, las quejas presentadas al intendente Anguiano de parte del cabildo y vecindario de Nacaome nos permiten apreciar que la elección de los tenientes había pasado a manos del intendente de Comayagua. Sus pobladores reclamaban algunos abusos perpetrados por el teniente de Nacaome, Manuel Suarez al igual que contra su sucesor Juan Judas Salavarría. Otra parte de la protesta iba encaminada contra el propio intendente que era imputado por no atender su denuncia como correspondía. La situación ameritó tomar en cuenta la posibilidad de nombrar un subdelegado propio para la tenencia de Nacaome. Pero el intendente Anguiano respondía a la audiencia que si le había costado encontrar quien sirviera de teniente, mucho menos podría encontrar quien quisiera servirla como subdelegado por sus cortos emolumentos. Revelando que bajo sus prerrogativas estaba en ese momento el nombramiento de los tenientes. Tampoco estaba de acuerdo el fiscal Piloña y aclaraba que los únicos emolumentos eran los ya establecidos por los arbitrios reglamentados en 1802.<sup>28</sup>

La inmediata modificación de comisarios por tenientes que llevó a cabo el primer subdelegado y la posterior consolidación de su independencia en materia de hacienda y subordinación hacia el intendente de Comayagua encargado de nombrarlos, terminaría por alejarlos de la esfera de mando e injerencia del subdelegado de Tegucigalpa. Rompiendo al mismo tiempo la capacidad de movilizar los recursos de la élite de Tegucigalpa a su favor.

---

<sup>27</sup> “Criminales de oficio contra Juan Bautista Artica, consta en la primera vara de Tegucigalpa” ANH-FC, caja 91, documento 2994, 17 de enero de 1803.

<sup>28</sup> “El vecindario de Nacaome se queja de que el subdelegado los extorsiona” A1.15, leg.74, exp.882, 1803. Bernabé Hernández Fernández, *El gobierno del intendente Anguiano en Honduras*, pp. 99-102.

Esto habría de ser aprovechado por sujetos cuyas posesiones se encontraban fuera de la limitada jurisdicción con la que había terminado el subdelegado de Tegucigalpa. Podrían entonces competir por los recursos con la élite de Tegucigalpa que anteriormente se valía de la figura del alcalde mayor para agenciárselos, situación que no pudo replicarse con el subdelegado. Llegando a evolucionar este problema a tal punto que la única solución viable era que la subdelegación se segregase de la Intendencia de Comayagua y que recuperase su estado de alcaldía mayor.

### **En busca de la segregación 1799-1812**

La inconformidad de parte de la élite de Tegucigalpa ante la subordinación que como subdelegación debían a la Intendencia de Comayagua y su capital se manifestó once años después de haberse suprimido la alcaldía mayor. Fue hasta inicios de 1799 que se recibió en la capital del reino el primer pedimento por parte del procurador Francisco Albert que tenía como finalidad:

solicitar la segregación de dicha villa del gobierno e intendencia de Comayagua de que en el día es dependiente... de algunos años a esta parte, reconoce con dolor aquel vecindario un notable desmedro del floreciente estado y brillantes ventajas con que antes se distinguía Tegucigalpa en este reino, hasta en los extranjeros era muy conocida su opulencia... En el día casi llora su total ruina pues se ha venido a un estado deplorable, tanto en la línea de minería como en la de gobierno de que son consiguientes, innumerables y gravísimos perjuicios del Rey, del reino y de aquel partido.<sup>29</sup>

Para dar inicio al expediente, Albert solicitaría que se enviase despacho al subdelegado de ese momento Manuel José Midence y al diputado consular de Tegucigalpa, Miguel María Guerrero para que reuniesen a las fuerzas económica más importantes de la región. Al primero se le encargó formar una junta de mineros y al segundo otra de comerciantes. Ambas con la finalidad de exponer los perjuicios sufridos a raíz del cambio a subdelegación.<sup>30</sup> En medio de las declaraciones de estas juntas se insertarían las opiniones y pruebas por parte de los oficiales de las distintas entidades de recaudación fiscal, administrador de la Casa de Rescates, del correo, de alcabalas, el escribano del ayuntamiento y la corporación eclesiástica.

---

<sup>29</sup> “Año de 1800: Testimonio del expediente instruido en solicitud de la segregación de este partido de Tegucigalpa, de la intendencia de Comayagua, a que está agregado. Lo que se ha dado cuenta a su majestad” en *Revista del Archivo y Biblioteca Nacional*, (en adelante RABN), Tomo I, no.2, 1904, p.38.

<sup>30</sup> “Año de 1800” en RABN, tomo I, no.2, 1904, p.38.

Al revisar los nombres de los miembros de las distintas juntas, podremos ver que los peticionarios eran hijos del grupo que hacía más de treinta años atrás habían conjugado esfuerzos para obtener el título de villa y el primer ayuntamiento. La otra fracción de estos grupos se conformó por aquellos individuos que migraron en la segunda mitad del siglo XVIII y que para ese momento ya estaban inscritos dentro de las familias locales.

Inicialmente nos preguntamos ¿Por qué razón no se manifestó con anterioridad esta molestia? Hasta el momento, la única propuesta elaborada al respecto ha sido la de Luis Pedro Taracena, quien considera que existió cierto malestar entre los vecinos de Tegucigalpa por el desempeño errático del penúltimo alcalde mayor, Ildefonso Domezaín a quien reprochaban estar más inclinado a las necesidades militares que a la administración de su jurisdicción. Delegando en varias ocasiones la vara de justicia mayor en los alcaldes y en otra ocasión en el administrador del Banco de Rescates. A su vez, el funcionamiento del Banco de Rescates había provocado cierta ambigüedad jurisdiccional en su administración por el hecho de ser dirigido tanto por el alcalde mayor como por su administrador.<sup>31</sup> La única protesta inmediata fue la del alcalde mayor que fungía en 1788, el teniente coronel Lorenzo Vásquez y Aguilar. Quien veía el periodo que su título estipulada como alcalde mayor interrumpido por la orden del primer intendente Juan Nepomuceno de Quesada reestructurando las jurisdicciones.<sup>32</sup>

A lo propuesto por Taracena sobre la tardanza de la expresión del malestar ante el cambio a subdelegación, añadiré que precisamente el nuevo puesto de subdelegado, con todas las ventajas que se comentaron anteriormente, parecía subsanar el problema sobre la desatención administrativa ya que serían ellos quienes ahora estarían a cargo del gobierno de la subdelegación. Esto, combinado con el dominio sobre el ayuntamiento les ofrecería un nivel de injerencia sin precedentes en los asuntos de gobierno. Y qué mejor forma de agenciarse al ayuntamiento de Tegucigalpa sino con el nombramiento como primer subdelegado al sujeto de mayores influencias de la antigua alcaldía mayor y cabeza de su red mayor en ese momento, Pedro Mártir de Zelaya que sirvió como subdelegado por seis años.

No obstante la problemática surgida con la independencia de los tenientes de subdelegado resultó ser una dificultad irreconciliable del nuevo esquema de subdelegaciones, y a ella habría de añadirse el incremento de la ingerencia del gobierno de la intendencia en

---

<sup>31</sup> Luis Pedro Taracena, *Ilusión minera y poder político*, pp.228-230.

<sup>32</sup> “El alcalde mayor de Tegucigalpa, se opone a la anexión de la intendencia de Comayagua” en *Boletín del Archivo General de Gobierno*, año VII, no.4 julio de 1942, pp.210-220.

algunos asuntos de carácter económico de Tegucigalpa. Los que serán comentados más adelante. La independencia de los tenientes había traído graves consecuencias en materia de ejercicio de la justicia y en la distribución de los diferentes materiales y mano de obra que echaban a andar la minería. Las minas, los pueblos de indios, la sal y el resto de materiales necesarios; se encontraban dispersos en diferentes fracciones de la subdelegación y esta situación trastocaba los mecanismos que anteriormente normaban la distribución de estos elementos cuando a su cargo estuvo el alcalde mayor junto a sus tenientes. Tal como exponía la junta de mineros de Yuscarán:

y aunque se argüía de que nunca ha faltado en Tegucigalpa subdelegado, es cierto; pero este ni sabe cual es su territorio, pues cada día se le cercenan los partidos más útiles y necesarios que tenía antes para el fomento de la minería, y se han puesto en ellos otros subdelegados independiente de aquel...En el territorio de las nuevas tenencia o subdelegaciones se hallan varios pueblos de indios de donde siempre se ha dado repartimientos a estas minas, cuyos tenientes en el día los niegan desentendiéndose de tal suerte, que tenemos el ejemplar reciente de destinarlos a la provincia de San Salvador... en que se expresan se les mande, vayan a aquellas minas y que no vengán a las de Yuscarán; lo que no sucedía cuando estos partidos se gobernaban por su alcalde mayor de Tegucigalpa<sup>33</sup>

Esta denuncia se sustentaba con la copia de un pequeño grupo de correspondencia de 1795 entre el intendente de Comayagua Alexo García, los alcaldes de los pueblos de indios de Santa Ana, Ojojona y Alubarén y el subdelegado de Tegucigalpa. En su contenido se puede percibir la queja que expresaban los mineros sobre el repartimiento de indígenas hacia otras jurisdicciones. A los primeros dos pueblos el intendente les ordenaba enviar indígenas al mineral de Opoteca, que estaba fuera de la subdelegación de Tegucigalpa y en la de la intendencia de Comayagua.<sup>34</sup> Al tercero, hacia el mineral de El Tabanco en la provincia de San Salvador.<sup>35</sup> Solo se incluye la respuesta del subdelegado para los indios de Santa Ana, que le informaron que no tenían los hombres necesarios para ese repartimiento y que además su pueblo se veía castigado por una peste. Pero el subdelegado, en ese momento Lavaqui, no intervenía más que para sugerirles a los alcaldes de dicho pueblo que acudieran con su queja al intendente para exponerle sus motivos.

La mención del mineral de Opoteca evidencia que en este conflicto no se puede perder de vista el desarrollo propio de la minería en la Intendencia de Comayagua. Pero más importante aún, la ventaja de contar con la figura del intendente para tomar decisiones a favor

---

<sup>33</sup> “Año de 1800” en *RABN*, tomo I, no.4, 1904, p.89.

<sup>34</sup> “Año de 1800” en *RABN*, tomo I, no.7, 1905, pp.177-180.

<sup>35</sup> “Año de 1800” en *RABN*, tomo I, no.6, 1905, p.149.

de los mineros de su jurisdicción, de sus propios allegados e incluso de él mismo. Tal como se denunció al intendente Ramón de Anguiano por su involucramiento en la explotación de minas en el mineral de El Tabanco en la intendencia de San Salvador. Estas posesiones las había obtenido mediante el deán de la catedral de Comayagua, José Joaquín Beltrán que también explotaba minas en ese lugar. Al grupo de mineros ubicados en El Tabanco se añaden los hermanos Juan Jacinto y José Antonio Herrera, el primero alcalde provincial del ayuntamiento de Tegucigalpa.<sup>36</sup> Anguiano también habría de ser acusado en su juicio de residencia de proteger a Beltrán ante algunos pleitos en los que se involucró, este por otra parte trabajaba minas en Langue (ubicada en la tenencia de Nacaome) por lo que su aprovisionamiento recaía en su amistad con el intendente Anguiano quien a su vez disponía de los tenientes de subdelegado.<sup>37</sup>

Para el procurador de la élite de Tegucigalpa no quedaba duda que en materia de gobierno e incentivación de la minería, la figura del subdelegado no era equiparable a la de un alcalde mayor ya que el primero “no supe...absolutamente la falta del alcalde mayor, ni representa la misma persona, ni reasume las mismas facultades ordinarias, pues son muy limitadas y coartadas al mismo tiempo que muy reducida la jurisdicción que obtiene”.<sup>38</sup> La autoridad que poseía el subdelegado estaba limitada en los aspectos más básicos que distinguían a la figura anterior del alcalde mayor. En cuanto a los intereses de la élite, si bien se había logrado anexar al subdelegado los tres principales minerales donde la mayoría de sus miembros poseían minas, la mencionada dependencia en los tenientes de subdelegado que respondían al intendente dificultaba su producción. Ya que, como el cura vicario de Tegucigalpa Juan Francisco Márquez indicaba, los tenientes “entran con repugnancia, cuando menos con indiferencia a estos asuntos cuando no van con orden especial del jefe de la provincia”.<sup>39</sup>

---

<sup>36</sup> Bernabé Fernández Hernández, “Crisis de la minería de Honduras a fines de la época colonial”, en *Mesoamérica*, p.374.

<sup>37</sup> Bernabé Fernández Hernández, *El gobierno del intendente Anguiano en Honduras*, p.184.

<sup>38</sup> “Instrucción que manifiesta estar en la superioridad el expediente de la segregación de Tegucigalpa” ANH-FC, caja 105, documento 3391, 17 de diciembre de 1810. Este documento contiene copia parcial de los argumentos de la intendencia de Comayagua sobre la segregación y la defensa del procurador Francisco Albert ante ellas.

<sup>39</sup> “Año de 1800” en RABN, tomo I, no.13, 1905, p.370. El cura Márquez tenía estas dificultades presentes pues su casa trabajaba una de las pocas minas de hierro que se explotó en la alcaldía mayor, “Año de 1800” en RABN, tomo I, no.11, 1905, p.306

Los argumentos presentados por el procurador de Tegucigalpa para exponer la corta jurisdicción del subdelegado de Tegucigalpa, pueden volverse confusos y difíciles de dimensionar por el uso variado de conceptos jurisdiccionales para representar las regiones donde operaba. El ya comentado informe de Zelaya utilizaba como referencia los minerales, el resto de la subdelegación se presentaba como dividida en tenencias y el procurador finalmente utilizó la categoría religiosa de los curatos para exponer el corto alcance de la jurisdicción del subdelegado. Falta claridad en cuanto a la configuración de las tenencias ya que debieron entonces agrupar a más de un curato.

En opinión de Albert, la jurisdicción del subdelegado había quedado muy limitada y coartada pues se reducía al curato de la villa de Tegucigalpa y a los tres contiguos de Tatumbla, Texiguat y Ojojona. El resto de los ocho curatos que conformaban la antigua alcaldía mayor de Tegucigalpa le habían sido quitados por el gobierno de Comayagua.<sup>40</sup> El obispo Fray Fernando de Cadiñanos realizó en 1791 su visita pastoral por toda la intendencia ya que coincidía con su jurisdicción. Presentada ante el Consejo de Indias, la visita de Cadiñanos enlistó los 35 curatos en el que estaba dividida la Intendencia de Comayagua, en cada uno detalló una amplia variedad de datos demográficos y estadísticos que daban cuenta de la situación de cada uno. La subdelegación de Tegucigalpa comprendía en efecto once curatos, a los que se añadían a los mencionados por Albert los de Choluteca, Goascorán, Cantarranas, Orica, Aguanqueterique, Danlí y Nacaome.<sup>41</sup>

Al realizar una división de los materiales y recursos que se ubicaban en cada curato se evidencia la dispersión de los mismos y la dificultad que planteaba para el subdelegado y la élite de Tegucigalpa de la que formaba parte, el poder acceder a ellos para ponerlos a disposición de sus propios negocios. El costo quinquenal de la ocupación de los curatos se inserta para darnos una idea del valor de las actividades económicas que dentro de ellos se daban y del margen de ganancia que podría ofrecer a su rematante.

---

<sup>40</sup> “Instrucción que manifiesta estar en la superioridad el expediente de la segregación de Tegucigalpa” ANH-FC, caja 105, documento 3391, 17 de diciembre de 1810.

<sup>41</sup> La transcripción de la visita del obispo Cadiñanos se encuentra en Antonio Ramón Vallejo, *Primer anuario estadístico correspondiente al año de 1889*, pp.105-118.

Cuadro 3.2. División de la subdelegación de Tegucigalpa en curatos, 1791

Curato/ valor por quinquenio en pesos	Población	Cabecera	Pueblos	Recursos
Tegucigalpa/7500	5431	Tegucigalpa	Pueblo Abajo, Orocuina, Támara, Amarateca	Minas
Ojojona/6437	2700	Ojojona	Santa Ana, Lepaterique	Mano de obra, ganado
Texiguat/5380	4829	Texiguat	Yuscarán	Mano de obra, minas
Santa Lucía/2303	1814	Tatumbula	Santa Lucía, San Antonio	Minas
Choloteca/10.146	3856	Choloteca	El Corpús, Tizacagua, Orocuina, Linaca, Yusguare, Namasigque	Sal, minas
Goascorán/6699	2147	Goascorán	Langue, Aramecina	Sal, mano de obra, minas
Cantarranas/7431	4357	Cantarranas	V. de San Francisco, V. de Guaimaca, Cedros	Minas, ligas
Orica/1745	378	Orica	Agalta	
Aguanqueterique/ 4170	2082	Aguantqueterique	Lauterique, Curarén, Alubarén, Reitoca	Mano de obra. añil
Danlí/2727	3031	Danlí	Potrerrillos, Teupacenti	Minas
Nacaome/6425	3417	Nacaome	Pespire	Sal

Fuente: Visita pastoral del obispo de Comayagua, fray Fernando de Cadiñanos de 1791 en Antonio Ramón Vallejo, *Primer anuario estadístico correspondiente al año de 1889*, pp.105-18.

A pesar de contar con los primeros dos curatos en cuanto a densidad poblacional, Tegucigalpa y Texiguat, el subdelegado no podía hacer uso de la capacidad coercitiva que el poder político le otorgaba, pues el resto de las jurisdicciones estaban manejadas por tenientes que no dependían de su figura sino del intendente de Comayagua. De igual manera, las cantidades con las que se tasaba el valor quinquenal de los curatos nos dan otra idea del movimiento comercial que dentro de ellas se daba y las ganancias que para su encargado religioso implicaban, llegando a ser Choloteca el curato más valioso.

Tal como expone Barahona, el sustento de la minería se basaba en el aporte de los comerciantes y en la gestión de los funcionarios, juntos aseguraban su funcionamiento, si uno u otro fallaba dicha fluidez se estancaba.<sup>42</sup> Por lo que la élite de Tegucigalpa apuntó

<sup>42</sup> Marvin Barahona, *La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa bajo el régimen de intendencias*, p.23.

precisamente a evidenciar dicha distorsión, vinculándola al perjuicio que seguiría sufriendo el erario del rey si no se concedía la segregación.

Como parte de las gestiones de las juntas de mineros, comerciantes y hacendados, los solicitantes hicieron sacar información certificada por parte de distintos oficiales de hacienda asentados en Tegucigalpa, para poder argumentar que el cambio a la subdelegación había deprimido sus actividades y aumentado sustantivamente los gastos derivados de procedimientos administrativos. Para ello presentaron un balance de las recaudaciones respectivas de algunos años antes del cambio a subdelegación, para contrastarlas con las de algunos años después.

Para demostrar la baja en el beneficio de metales, se llamó al administrador de la casa de rescates, José Cocaña, éste registraba entre sus papeles un descenso de 256,030 pesos en cuanto al rescate de oro y plata. También la remisión de barras de plata había decaído, en 1799 había alcanzado apenas 85,762 pesos, cuando en años anteriores había fluctuado entre 125-130 mil pesos. Por su parte, el administrador de la renta de alcabala, José Antonio Vargas Arrue documentó un descenso en la recaudación de alcabalas por 12,286 pesos, además si se tomaba en cuenta que se aumentó en 1782 a un 4% al impuesto, la pérdida en términos uniformados era de 23,064 pesos. La caída en los impuestos derivados de la comercialización se reflejaba también en el decrecimiento del número de tiendas. Juan Miguel Lastiri como administrador de la renta de correos certificaría los cuantiosos gastos en que incurría la subdelegación por el envío y recibo de correspondencia hacia Comayagua. Finalmente el escribano del ayuntamiento, Simón Moncada subrayaba de igual manera los gastos en que incurrían los litigantes que en busca de la administración de justicia debían trasladarse por temporadas a la capital a lo que se añadía la lentitud con la que se atendían los expedientes en Comayagua.<sup>43</sup>

Con este conjunto de exposiciones cerraba el primer episodio de la larga y tortuosa búsqueda de la segregación por parte de la élite de Tegucigalpa. El expediente pasaría a conocimiento de la Audiencia de Guatemala y luego a la capital del imperio, pero el gobierno de Comayagua no permanecería inmóvil ante el intento de la subdelegación de Tegucigalpa

---

<sup>43</sup> Marvin Barahona, *La alcaldía mayor de Tegucigalpa bajo el régimen de intendencias (1788-1812)*, pp.16-24

y movilizaría toda la jerarquía e injerencia que su posición le permitía, aumentando la tensión entre ambas poblaciones.

### **El incremento de las tensiones entre Tegucigalpa y Comayagua**

Paralelo al desarrollo del expediente de segregación tuvieron lugar distintas situaciones que incrementaron la tensión entre la subdelegación de Tegucigalpa y los distintos encargados del gobierno de la Intendencia de Comayagua. Estos últimos buscarían incrementar su injerencia en los asuntos fiscales de la subdelegación a través de distintas disposiciones, provocando hartazgo en la élite de Tegucigalpa al punto que estas injerencias terminaron incorporándose a su lista de quejas y argumentos.

El inicio de la lucha por la segregación en 1799 y su otorgamiento en 1812 coincide casi a la perfección con el periodo de servicio del intendente Ramón de Anguiano (1796-1812). Su gestión se caracterizó en parte por los constantes depósitos que hizo de su oficina en otros individuos a raíz de su ausencia mientras realizaba la visita de su jurisdicción, además de sus reiteradas enfermedades que amenazaron su vida y que lo obligaban a trasladarse de Comayagua a parajes de un clima más favorable, como la Ciudad de Guatemala.<sup>44</sup>

Una de las acciones que mayor malestar causó entre la élite de Tegucigalpa fue la intervención por parte del gobierno de Comayagua, en distintos momentos, en la captación de dinero, a través de impuestos propuestos desde dicha ciudad y la administración de sus fondos, en especial arbitrios.<sup>45</sup> Mientras el intendente Anguiano se encontraba realizando parte de su visita en 1796, la intendencia recayó en el tesorero Andrés Brillante. Éste, con apoyo del procurador síndico de Comayagua, Juan Cacho Gómez, había determinado que todos aquellos que tuvieran marca de herrar ganado se presentaran a la capital de la intendencia a matricularlos, exigiendo por ello 12 reales a cada uno. El ayuntamiento de Tegucigalpa, a través de su procurador síndico Baltazar del Valle había presentado una queja

---

<sup>44</sup> Bernabé Hernández Fernández, *El gobierno del intendente Anguiano en Honduras*, pp.32-33. En medio de los varios intendentes interinos son de nuestro interés el tesorero Andrés Brillante (1795-1796), el licenciado Francisco Ortiz (1797), el licenciado Antonio Norberto Serrano Polo (1804-1808), el alcalde ordinario de Comayagua don Juan Cacho Gómez (1808) y el licenciado Carlos Castañón intermitentemente entre 1809-1812.

<sup>45</sup> El Diccionario de Autoridades define según este caso a los arbitrios como: “El medio que se propone extraordinario, y no regular para conseguir algún fin, como los medios que se discurren para socorrer las necesidades del príncipe, por lo regular gravosos a los pueblos”.

ante la Audiencia de Guatemala, provocando la represalia por parte del intendente interino quien ordenó poner bajo arresto al procurador síndico, quien debió “mantenerse escondido para libertarse de tamaña violencia”.<sup>46</sup> Brillante había recaudado a través este impuesto 5066 pesos y Joaquín Lindo se había agenciado como escribano del ayuntamiento por estos cobros 1597 pesos, sumas que ambos deberían de reintegrar a las cajas reales de Comayagua.<sup>47</sup> Al poco tiempo Tegucigalpa habría de reclamar las sumas de dinero que sus hacendados habían entregado por el mencionado impuesto pero no obtuvieron ningún resultado.<sup>48</sup>

### **El manejo de los propios de Tegucigalpa**

A la situación de inconformidad que la equivalencia en jerarquía entre la subdelegación y las intendencias provocó y el incremento de gastos por la distancia de Comayagua, se juntaron otras intromisiones desde la Intendencia de Comayagua que llevarían a tope la inconformidad hasta el inicio de la solicitud de segregación en 1799. Estas se hicieron presentes en asuntos relativos a la recaudación fiscal y a la utilización que de esos fondos se hacía por parte de la intendencia.

A medida que el primer conjunto de declaraciones a favor de la segregación llegaba a su fin con las últimas opiniones que desde la corporación religiosa se vertían al respecto. Desde la Intendencia de Comayagua se planeó paralelamente una nueva maniobra para interferir en los asuntos propios del ayuntamiento de Tegucigalpa, en esa ocasión mediante el establecimiento de un conjunto de gravámenes que recaerían sobre la comercialización de algunos productos, pero más importante aún, por la recolección y el manejo que se pretendía darles.

A finales de julio de 1799, el subdelegado José Manuel Midence acusaba de recibida la orden por parte del intendente Ramón Anguiano para gravar el ganado, cacao, dulce y añil, como parte del cuidado que su puesto le encomendaba, para el fomento del ramo de propios y arbitrios para apoyar el pago de sueldo de empleados reales y la realización de obras públicas en su jurisdicción. Debían cobrarse 2 reales a cada cabeza de ganado que saliera de

---

<sup>46</sup> “Escrito sobre la conveniencia de la segregación de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa de la Intendencia de Comayagua” ANH-FC, caja 97, documento 3157, 2 de junio de 1806.

<sup>47</sup> Rómulo Durón, *Bosquejo histórico de Honduras*, pp.165-166.

<sup>48</sup> “Instrucción que manifiesta estar en la superioridad el expediente de segregación de la villa de Tegucigalpa” ANH-FC, caja 105, documento 3391, 17 de diciembre de 1810.

esa provincia para cualquier feria del reino, carnicería en Guatemala o los destacamentos militares de la costa norte, 4 maravedíes por cada peso de rapadura o dulce que se vendiera en los mismos destinos, 4 reales por cada tercio de cacao que ingresara a la provincia y una cantidad no estipulada sobre la producción de añil. Para llevar esto a cabo se ordenaba al subdelegado auxiliar al administrador de alcabala en estos cobros sin contrariar la orden bajo ningún pretexto.<sup>49</sup>

El registro y posterior remisión de lo recaudado también evidenciaban el ímpetu con que el intendente pretendía realizar su cometido. Los caudales debían dirigirse cada cuatrimestre al mayordomo de propios del ayuntamiento de la capital, apartando un 6% del total recaudado para él. A final de año debía de remitirse al gobierno de Comayagua el libro con el registro completo de lo recaudado. Por lo que no solo se trataba de una imposición fiscal proveniente de Comayagua sino que implicaba su extracción y manejo en beneficio de la capital y su ayuntamiento. Aquello había llegado en el momento más inoportuno y “coronaba la obra” de los perjuicios que la élite de Tegucigalpa percibía de la capital.<sup>50</sup>

Arrebatarle la potestad al ayuntamiento para administrar los fondos que percibía en materia de arbitrios implicaba violentar los privilegios que desde su fundación le habían sido otorgados. Correspondería al procurador síndico en ese año, Manuel González Castro, evidenciar el perjuicio que recibiría Tegucigalpa si se acataban las ordenes del intendente. La irregularidad en estos cobros partía desde su misma aprobación, tal como exponía Castro, las leyes no le otorgaban potestad a la audiencia de autorizar el cobro de estos impuestos, sin que antes se pudieran calificar de muy necesarios y además deberían implicar pocas cantidades de dinero, en caso contrario solo el rey podía otorgar dicho permiso. Pero el ayuntamiento de Tegucigalpa no había sido consultado en ningún momento sobre los nuevos arbitrios.<sup>51</sup>

El argumento central del procurador radicaba en que la misma naturaleza de los arbitrios indicaba que la población de donde estos fueran cobrados debía ser la única que se beneficiara de su gasto pues tenían la misma naturaleza que el fondo de propios de cada

---

<sup>49</sup> “Testimonio del expediente instruido a virtud del reclamo del síndico procurador sobre el nuevo impuesto para los propios de Comayagua, con cuyo original se dio cuenta por el ayuntamiento al real acuerdo” ANH-FC, caja 85, documento 2830, 19 de octubre de 1799.

<sup>50</sup> “Año de 1800” en *RABN*, tomo I, no.12, 1905, p.339.

<sup>51</sup> “Testimonio del expediente instruido a virtud del reclamo del síndico procurador sobre el nuevo impuesto para los propios de Comayagua...” ANH-FC, caja 85, documento 2830, 19 de octubre de 1799.

ayuntamiento por lo que “los productos de dicho impuesto serían por consecuencia...parte del patrimonio de Tegucigalpa”. La ordenanza de intendentes avalaba este punto, el artículo 4 aclaraba que no podía usarse el patrimonio de los pueblos a otras necesidades que fueran la suyas. En cuanto a que fuera el administrador de alcabalas quien los recolectara, la misma ordenanza en su artículo 40 estipulaba que esos fondos entraban en poder del mayordomo de propios y que del total recaudado se le asignaba 1 ½ % del total. Solo después de haberse satisfecho las cargas que recaían sobre estos fondos es que se podrían enviar a la capital de la provincia, donde de igual manera estos fondos debían ser custodiados por separado de los demás del ramo.

El procurador advertía los considerables perjuicios que sufrirían especialmente los hacendados de la subdelegación con el nuevo arbitrio. Su pago vendría a añadirse a los múltiples gastos en que incurrían cuando acarreaban su ganado a las ferias: vaqueros, espacio donde reposara el ganado en el trayecto, muerte o pérdida del ganado. Sí a esto se le sumaba los 75 pesos que implicaría el arbitrio en caso de lograr vender 200 novillos, las ganancias totales dejarían desamparados a los hacendados. En cuanto al dulce y el cacao, el procurador señalaba a la plebe como la mayor afectada ya que ambos elementos formaban parte de su dieta y este último servía de moneda en algunas transacciones pequeñas. Preocupación que no era del todo fiable por las cuantiosas cantidades de cacao que desde la intendencia de León se importaban, como el mismo administrador de alcabalas había advertido, cuando evidenció la baja en la recaudación a partir del cambio a subdelegación. La producción del añil tampoco debería de estar sujeta a ningún arbitrio pues se trataba de un nuevo cultivo producto.<sup>52</sup> Todos estos argumentos, al parecer del procurador síndico comprobaban:

que en ningún caso pueden los propios de un lugar dedicarse al beneficio de otro, aunque sea el principal o cabecera y de consiguiente que sienta extensivo al partido de Tegucigalpa el proyecto de impuestos deben sus productos entrar en poder del mayordomo de propios de esta villa, de ninguna manera en el del administrador de alcabalas, menos remitirse a Comayagua y mucho menos invertirse en los objetos de la necesidad y utilidad de ella.<sup>53</sup>

---

<sup>52</sup> Escrito sobre la conveniencia de la segregación de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa...” ANH-FC, caja 97, documento 3157, 2 de junio de 1806.

<sup>53</sup> “Testimonio del expediente instruido a virtud del reclamo del síndico procurador sobre el nuevo impuesto para los propios de Comayagua...” ANH-FC, caja 85, documento 2830, 19 de octubre de 1799.

Pero la petición para que se revisara la validez de los nuevos arbitrios en la Audiencia de Guatemala no se llevaría a cabo, pues al llegar a la ciudad de Guatemala el 7 de noviembre de 1799 se le notificaba al ayuntamiento de Tegucigalpa que su solicitud sería inmediatamente pasada al intendente de Comayagua para que fueran escuchados los ministros principales, el síndico de esa ciudad y su junta municipal. La documentación sugiere que el destino de estos fondos era el salario del asesor de la intendencia, pero el ya latente choque entre ambas poblaciones hacía que esta acción se percibiese como impositiva. Las variaciones que el cobro de este impuesto sufrió fueron recopiladas por el diputado electo para representar a Comayagua en la diputación provincial de Guatemala, Bruno Medina.<sup>54</sup>

Medina narra el malestar y la inconformidad ante la acción de Comayagua, que primero se manifestó de parte del Consulado de Comercio y luego por el ayuntamiento de Tegucigalpa que veía “estos arbitrios solo como provinciales, que es decir, el objeto de su inversión; después del pago del asesor, se redujo solo al beneficio de la cabecera, quedando todos los pueblos desnudos de aquellos mismos bienes que solicita por si la capital.” Se logró suspender el impuesto mediante orden real del 7 de septiembre de 1800, para luego restaurarse por cédula real del 17 de noviembre de 1804, con la limitación que las ganancias recaudadas provinieran solo de las ventas que se hicieran en Comayagua.<sup>55</sup>

Pero el impuesto se aplicó de nuevo por orden de la audiencia del 22 de diciembre de 1808. Para los vecinos de Tegucigalpa existía desconfianza y desinformación sobre el uso que se le daba a esos fondos. Ni siquiera Calixto Reconco, receptor de alcabalas desde 1811 y recaudador del mencionado impuesto tenía idea de hacía cuánto tiempo se pagaba y solo había escuchado decir que efectivamente, el impuesto era para el pago del asesor de la intendencia.<sup>56</sup>

A medida que el expediente de la segregación seguía su curso por las distintas instancias de gobierno en Guatemala y luego en España, tuvieron lugar distintas situaciones que apremiaron ser de utilidad para fortalecer y evidenciar los perjuicios provocados por la

---

<sup>54</sup> “Informe que presenta Bruno Medina, diputado por Honduras, sobre propios y arbitrios de la ciudad de Comayagua, y el nuevo impuesto sobre el ganado, cacao y azúcar”, ANH-FC, caja 112, documento 3589, 18 de febrero de 1814.

<sup>55</sup> *Ibidem*.

<sup>56</sup> “Expediente sobre que Calixto Reconco, receptor de alcabalas cesante, entregue al entrante José María Rojas el productos del nuevo impuesto de ganados, panelas y cacao, que recaudó desde el año de 1811, 2 de septiembre de 1816”, ANH-FC, caja 120, documento 3904.

sujeción de la antigua alcaldía mayor a la intendencia. Estas fueron denunciadas en documentos separados por parte del procurador y luego fueron incorporados al expediente primario, alargando la resolución final por los informes que esto acarrea. Mi interés en ellos busca evidenciar cómo reaccionaron las autoridades de la Intendencia de Comayagua, tanto por escrito como a través de acciones que buscaran remarcar su jerarquía sobre Tegucigalpa, ante la búsqueda y posterior avance del expediente de segregación.

### **El traslado de la capital**

Uno de las acciones que menos atención ha recibido es la petición del año de 1806 para trasladar la capital de la intendencia hacia la villa de Tegucigalpa. La historiografía hasta el momento se ha limitado a narrar este suceso sin analizar su relación dentro del expediente de segregación.<sup>57</sup> A mediados de ese año el entonces teniente letrado y asesor ordinario que fungía a la vez como intendente interino, Antonio Norberto Serrano Polo, con base a los nueve años que llevaba residiendo en Comayagua consideraba el temperamento de dicha ciudad como nocivo y mortal para sus pobladores. Razón suficiente para consultar a los oficiales de las cajas reales, factoría de tabacos, escribano público, cabildo catedralicio, el párroco encargado del hospital de San Juan de Dios y la Junta Provisional, sobre la validez de su exposición y el paraje o población ideal donde podría trasladarse la capital de la intendencia.<sup>58</sup>

Todos los consultados estaban de acuerdo sobre la fatídica mortandad que imperaba en Comayagua y lo constantemente enfermos que permanecían desde que llegaron a servir sus empleos a la ciudad. Situación que solo podían remediar al trasladarse a otros parajes para restablecer su salud, tal como el mismo intendente titular Ramón de Anguiano y el obispo de Comayagua habían realizado en algunas ocasiones. Serían los ministros de la Real Hacienda los que propondrían a la villa Tegucigalpa como el lugar adecuado para instalar la capital por lo sano de su clima, posición estratégica para las comunicaciones y el corto perjuicio que representaría para el real erario y los empleados cambiar de cabecera.

---

<sup>57</sup> Luis Pedro Taracena, *Ilusión minera y poder político*, pp.261-262. Bernabé Fernández Hernández, *El gobierno del intendente Anguiano*, pp.193-195.

<sup>58</sup> Leticia de Oyuela, *De la Corona a la libertad* Documentos comentados para la historia de Honduras 1778-1870, pp. 94-118. El documento original se encuentra como “Solicitud del gobierno de Comayagua y demás empleados eclesiásticos y seculares para trasladarlos de esta ciudad a la real villa de Tegucigalpa” ANH-FC, caja 98, documento 3165, 5 de julio de 1806.

Este último punto resulta fundamental para valorar lo que implicaba en ese momento el proyecto del traslado, que a pesar no haberse llevado a cabo, nos habla de las reacciones por parte de la Intendencia de Comayagua ante la amenaza que la segregación de Tegucigalpa representaba. Asimismo el conflicto de intereses entre ambas poblaciones revela argumentos que en algún momento se contradicen. Luego de obtener el visto bueno del capitán general y la Audiencia de Guatemala, para 1806 el expediente de segregación estaba a punto de ser procesado en los ministerios correspondientes en España.<sup>59</sup> Mientras la élite de Tegucigalpa se aplicaba en fortalecer sus argumentos y enviar directrices a su procurador en Madrid, Comayagua era representado por su intendente titular y por los diversos interinos que tuvieron conocimiento del expediente, que solamente eran consultados cuando sus superiores lo consideraban pertinente, limitando su eje de acción.

Debido a esto, propongo que la revisión de los argumentos del proyecto para trasladar la capital de Comayagua a Tegucigalpa revelan una estrategia para desarticular el proyecto de la élite de Tegucigalpa para segregarse de la intendencia. Al revisar los testimonios recopilados en 1799 por las juntas de mineros, comerciantes, hacendados y religiosos sobresale que las causas del decaimiento de Tegucigalpa se debía a la ausencia de un funcionario asentado en la villa. Haciendo que la atención de los asuntos de gobierno se dificultasen y se volvieran más costosos por la distancia con la capital y la centralidad que el intendente tenía en la toma de decisiones. Trasladar la capital junto a las instituciones de gobierno diluía aquel argumento y por otra lado reafirmaba la injerencia sobre Tegucigalpa y su élite.

En la solicitud, cada uno de los consultados hace referencia a los efectos negativos que el temperamento de Comayagua había tenido en su persona y su familia para luego dar cuenta de los beneficios que gozaba Tegucigalpa. Pero más importante aún, lo beneficioso que sería el traslado de las instancias de gobierno a la villa. En el caso de la minería, lo consideraban era el único patrimonio de la provincia, intendente al estar cerca podría brindar atención, protección y auxilio a este ramo que se “restablecería y vendría a producir la riqueza que por el abandono en que se halla este, carece de ella el estado”<sup>60</sup>. En cuanto a las cajas reales y la caja subalterna de Tegucigalpa, para solventar las dificultades que implicaba la

---

<sup>59</sup> Se llevó el expediente a los ministerios de Gracia y Justicia y al de Hacienda.

<sup>60</sup> Leticia de Oyuela, *De la corona a la libertad*, p.100.

remisión de caudales de la central a la subalterna, proponían unir las y ubicar al teniente de la subalterna como agregado de la central o caso contrario mantenerlas separadas. Además contaban con una mejor casa real con buenos almacenes donde podrían estar las casas reales y de gobierno. En cuanto a la nueva sede del cabildo catedralicio y el colegio de San Agustín argumentaban que el primero podría perfectamente alojarse en la iglesia de Tegucigalpa, ya que la catedral de Comayagua permanecía en ruinas y necesitaba de 50,000 pesos para su reconstrucción. Los conventos de La Merced y San Francisco de Tegucigalpa servirían como sede temporal del colegio, cuyos cupos serían llenados por los más de cien niños que su vecindario español ofrecería.<sup>61</sup>

La opinión del escribano real de Comayagua, Joaquín Lindo, resulta relevante por los vínculos ya comentados que tenía con sujetos de la red mayor Zelaya. Su opinión no difería del resto de consultados, el temperamento nefasto de Comayagua había matado a catorce miembros de su casa, por lo que sin importar que su casa y su finca de caña estaban evaluadas en mucho dinero, consideraba necesario el traslado. A su parecer a través de el influjo y autoridad del intendente es como las minas volvería a su antiguo ser. La figura de Joaquín Lindo y su hijo Juan, que se asentó en Tegucigalpa, nos demuestran que los intereses familiares estaban superpuestos al conflicto entre poblaciones y no implicaban divergencias entre ambos. Las intenciones de Comayagua al proponer el traslado de la capital en este momento tan preciso se revelan al final de su escrito. Solicitaba a la audiencia que se sirvieran añadir a este expediente, la solicitud de segregación de parte de la subdelegación de Tegucigalpa<sup>62</sup>, tratando que la decisión respecto a la segregación estuviera sujeta al proyecto del traslado que de llevarse a cabo neutralizaría las expectativas de Tegucigalpa.

¿Qué respuesta podría haber brindado el procurador de Tegucigalpa ante esta pretensión en un momento en que el trámite para conseguir la segregación de la intendencia marchaba a su favor? La historiografía que se vale del expediente de segregación ubicado en el Archivo General de Indias no es clara al respecto. Solamente un fragmento de una de las exposiciones del procurador Albert nos deja ver su opinión ante el proyecto de traslado de la capital. El vecindario de Tegucigalpa, exponía Albert, “esperaba con los brazos abiertos que llegase aquel evento” llegando incluso a recaudar dinero para contribuir al intento. Aclarando

---

<sup>61</sup> Ibid.

<sup>62</sup> Ibídem, p.117.

que si algún sujeto opinaba distinto no podría oponerse a la generalidad con que hasta las clases bajas de la villa deseaban y pretendían el traslado.<sup>63</sup>

Hasta el momento no se tiene claro si la corona opinó propiamente al respecto pero la posibilidad de trasladar la capital nunca volvió a ser tema de interés dentro del expediente de segregación sino como recordatorio secundario para que en su momento se ampliara la recopilación de información al respecto. Parte de este se puede explicar por la combinación de dos situaciones. Por un lado, los constantes cambios en la silla de mando de la Intendencia de Comayagua provocaron que se juntaran diversas propuestas ante el peligro de la segregación por parte de los diferentes intendentes interinos y el titular del cargo. A la par, el procurador de Tegucigalpa en Madrid llevaba ante el Consejo de Indias, a mediados de 1807, la solicitud para que se le extendiera el título de ciudad.<sup>64</sup> Esta solicitud llevó a que se emitiera una cédula real el 29 de noviembre de 1807 en que el rey solicitaba que para tratar este asunto se le pidiese opinión al alcalde mayor, en caso que lo hubiese<sup>65</sup>, o en su falta al intendente de Comayagua.

Si el intendente interino Antonio Norberto Serrano Polo propuso el traslado de la capital, el siguiente en ocupar ese puesto, Juan Carlos Castañón abandonó por completo este proyecto, convirtiéndose en acérrimo detractor de la segregación. Esto puede explicarse por la real orden del 28 de abril de 1807 en que se ordenaba a la Junta Superior de Hacienda de Guatemala para que instruyesen expediente sobre la separación de Tegucigalpa regresándola a su estado anterior a 1788.<sup>66</sup> Anguiano por su parte creía que el traslado de la capital era necesario, había vivido en carne propia el riesgo de morir a causa de su temperamento pero no creía que Tegucigalpa fuera el lugar correcto, apostaba más por Santa Bárbara ubicada en el valle de Yojoa en la subdelegación de Tencoa mientras compartía el mismo desagrado hacia la segregación.<sup>67</sup>

---

<sup>63</sup> “Instrucción que manifiesta estar en la superioridad el expediente de la segregación de Tegucigalpa” ANH-FC, caja 105, documento 3391, 17 de diciembre de 1810.

<sup>64</sup> El interés por obtenerlo se registra en las actas del ayuntamiento de 1806. Daniela Navarrete, “Tegucigalpa a través de los conflictos por la primacía urbana en Honduras, s. XVIII-XX” en *Territorios*, no.27, 2017, p.48.

<sup>65</sup> La misma cédula hace mención a como en 1804, año en que se presentó por primera vez el expediente de segregación en España, el rey decidió que se nombrase un alcalde mayor interino. Pero esto no se llevó a cabo.

<sup>66</sup> Esta real orden hasta el momento no se encuentra transcrita en los fragmentos del expediente de la segregación que fueron consultados. Tampoco la historiografía ha buscado reproducirla integralmente, la referencia de la que se parte está en la obra de Rómulo Durón, *Bosquejo histórico de Honduras*, p.175.

<sup>67</sup> Bernabé Fernández, *El gobierno del Intendente Anguiano en Honduras*, p.62.

La consulta que el rey ordenó hacer al intendente de Comayagua en lo relativo a la solicitud de parte de Tegucigalpa, para obtener el título de ciudad fue aprovechada para demeritar tanto dicha solicitud como los argumentos que hasta el momento se habían presentado por la élite de Tegucigalpa en el expediente de segregación. No se sabe en que momento llegó a manos del intendente de Comayagua esta consulta, pero a partir de ese momento la estrategia cambió a ralentizar lo más posible la evacuación de sus declaraciones y del expediente en general y por otro lado incrementar el hostigamiento sobre Tegucigalpa como las siguientes situaciones lo revelan.

Los escritos del procurador de Tegucigalpa añadían dos situaciones más que se habían dado entre 1808 y 1809 y que incrementaron la tensión entre las autoridades de ambas poblaciones. Hasta el momento no he podido ubicar los expedientes documentales completos que ambas situaciones debieron generar. Los conflictos son identificables por algunas alusiones o extractos del mismo que se hacen en otros documentos y plantean la necesidad de indagar más al respecto para aportar más al entendimiento de la relación álgida entre las autoridades de la Intendencia de Comayagua y el subdelegado de Tegucigalpa y el ayuntamiento de su cabecera.

Para 1808, año descrito como fatal por el procurador de Tegucigalpa, el gobierno de la intendencia había sido asumido de forma interina por el alcalde primero de Comayagua, Juan Nepomuceno Cacho Gómez. Este había apoyado la solicitud que el administrador de alcabalas había hecho para establecerse en una casa de Tegucigalpa que corría a cargo del alférez real José Vijil, donde ya habitaba el alcalde segundo de la villa. Cacho Gómez libró entonces despacho para que se el alcalde segundo abandonase la vivienda.

Al ver su orden desobedecida el intendente interino pidió apoyo a la fuerza militar que se hizo presente junto a varios soldados a la casa a verificar el traslado del administrador de alcabalas. Más que un gesto de injerencia, las órdenes de Cacho Gómez buscaban subrayar y evidenciar públicamente la jerarquía a la que las autoridades de la subdelegación estaban sujetas. Pues como señaló el procurador Albert, se dio un sábado santo en que la cantidad de personas en las calles era numerosa y un acto de esta naturaleza podría haber ocasionado gran escándalo y conmoción que pudieron ser funestos si no hubieran intervenido varios

empleados y vecinos.<sup>68</sup> La apelación ante un gesto de tal violencia fue llevado a conocimiento de la audiencia que declaró injusto y violento lo obrado por Cacho Gómez, facultando al subdelegado de Tegucigalpa para reubicar la aduana donde conviniese.

Parte de las facultades del intendente le otorgaban la potestad de validar las elecciones de los alcaldes ordinarios, procurador síndico, mayordomo de propios los ayuntamientos existentes dentro de su jurisdicción, permitiéndole incidir directamente en el funcionamiento de estos, en especial cuando surgía alguna discrepancia entre los capitulares en cuanto a la elección de los diversos oficios, tal como sucedió a inicios de 1810. Ese año, la ratificación de las elecciones de autoridades se interrumpió por la desavenencia presentada por Tiburcio Fiallos ante la elección de Benito Lorenzo Lavaqui como procurador síndico. Desafortunadamente los primeros folios del libro de actas de ese año están ausentes del documento y no podemos saber con exactitud quién fue el otro capitular que no estuvo de acuerdo con esta elección.<sup>69</sup>

El procurador Albert da cuenta como, ante la negativa del ayuntamiento por acatar la orden de repetir la elección y en medio de diferencias acaloradas, el intendente interino de ese momento Carlos Castañón nombró un comisionado para que a través de las armas forzara las nuevas elecciones, sin lograr su cometido.<sup>70</sup> La situación obligó a Castañón a presidir en persona el ayuntamiento de Tegucigalpa, que directamente le respondió que no repetirían la elección pues habían hecho llegar un recurso al respecto a la audiencia. Pero le suplicaban que por el bien público confirmara los alcaldes ordinarios y los demás oficios concejiles, dejando pendiente lo respectivo al conflicto entre Fiallos y Lavaqui, lo cual llevó a cabo.

---

<sup>68</sup>“Instrucción que manifiesta estar en la superioridad el expediente de la segregación de Tegucigalpa” ANH-FC, caja 105, documento 3391, 17 de diciembre de 1810.

<sup>69</sup> “Libro de actas de la sala capitular del noble ayuntamiento de Tegucigalpa” ANH-FC, caja 104, documento 3354, 22 de febrero de 1810. El procurador Albert relata un fragmento de este suceso como parte de los argumentos en pro de la segregación, que demostraban los abusos de Comayagua. Refiere que hubieron dos vecinos “a quienes no acomodada el síndico nombrado” y que estos ocurrieron secretamente a informárselo a intendente interino. “Instrucción que manifiesta estar en la superioridad el expediente de la segregación de Tegucigalpa” ANH-FC, caja 105, documento 3391, 17 de diciembre de 1810.

<sup>70</sup> “Escrito sobre la conveniencia de la segregación de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa de la Intendencia de Comayagua” ANH-FC, caja 97, documento 3157, 2 de junio de 1806.

## **La participación del subdelegado en la solicitud de la segregación y las parcialidades dentro de la élite de Tegucigalpa**

¿En medio de la solicitud de segregación y la recopilación de testimonios, que participación tuvieron los subdelegados? El primer conjunto de información que se recopiló en 1799 inicialmente nos deja ver al subdelegado en ese momento, Manuel José Midence, como una voz más de la élite de Tegucigalpa, aunque su informe resulta poco extenso y detallado en comparación con la de otras autoridades.<sup>71</sup> Sus argumentos, en sincronía con la del resto de los peticionarios marcaron la pauta de la actitud que el resto de subdelegados tomarían en relación con el proyecto de la segregación. A partir de esto consideramos que más que intermediarios entre las autoridades y los pobladores bajo su jurisdicción, la voz del subdelegado era la misma de la élite minera, comerciante y hacendada precisamente por su intrínseca pertenencia a ella. Terminando por convertir el cargo de subdelegado en uno ambivalente, tratando de cumplir lo dispuesto por el intendente y al mismo tiempo defendiendo los intereses de la élite de la cual formaba parte.

Las mismas juntas de mineros, comerciantes y hacendados incluían a individuos que habrían de fungir en el futuro como subdelegados titulares o interinos. En la de mineros se encontraban Benito Lorenzo Lavaqui (1794-1795), Manuel Antonio Vázquez Rivera, (1796-1797), Juan Ignacio Araurrenechea (1805) y Antonio Tranquilino de la Rosa (1806-1812). También formaron parte de esas juntas familiares cercanos tanto del subdelegado de ese momento como de los futuros. Como los hermanos del subdelegado de ese momento Juan Miguel y Tomás Miguel Midence que formaron parte de la junta de hacendados y comerciantes, en esa misma junta se suscribieron los cuñados de Benito Lorenzo Lavaqui, Pablo y Joaquín Borjas, por su parte el hermano de Antonio Tranquilino de la Rosa, José Leandro firmó junto a este en la junta de mineros.<sup>72</sup>

Pero dentro del propio expediente se pueden identificar elementos que parecen indicar que no todos los miembros de la élite estaban igual de interesados por que el expediente de segregación llegara a cumplir su cometido. Tal es el caso de Juan Jacinto Herrera, quien a pesar de contar con vínculos de parentesco con varios miembros del ayuntamiento de Tegucigalpa, no figuró dentro de alguna de de las juntas que se mandaron formar, ni de las

---

<sup>71</sup> “Año de 1800” en RABN, tomo I, no.6, 1905, p.149.

<sup>72</sup> Marvin Barahona, “La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa bajo el régimen de intendencias”, pp.17-20.

colectas realizadas entre los vecinos para cubrir parte de los gastos generados por las gestiones de sus apoderados.<sup>73</sup> A pesar de ser regidor y alcalde provincial del ayuntamiento de Tegucigalpa, residía en la villa de Choluteca, cabecera de una de las nuevas tenencias.<sup>74</sup> Sus minas se ubicaban fuera de la subdelegación de Tegucigalpa, en el mineral de El Tabanco en la subdelegación de San Salvador, las cuales trabajaba junto a su hermano Justo José Herrera. Al vincular este factor con la queja de los mineros, sobre como los tenientes de subdelegado apostados en las tenencias del sur repartían indígenas al mineral de El Tabanco, se aprecia la divergencia en cuanto al interés por concretar la segregación de la subdelegación.

Parte de esta actitud podía relacionarse a la participación conjunta de los Herrera quienes junto al intendente Anguiano y el deán Joaquín Beltrán habían tenido participación en la explotación del mineral de Tabanco. Esta relación quizá influyó para que los hermanos Herrera no fueran afectados de la misma manera que el resto de mineros asentados en Tegucigalpa, ya que las minas y el acceso a repartimientos indígenas estaban fuera de la autoridad del subdelegado de Tegucigalpa.<sup>75</sup> Pero esto no implicó un abierto desconocimiento o demérito de la autoridad del subdelegado, a quien siguieron acudiendo por cuestiones relativas a la mano de obra indígena utilizada en sus minas.<sup>76</sup>

El marcado interés que manifestaron los mineros, comerciantes y hacendados asentados en Tegucigalpa y en los minerales anexos a la jurisdicción del subdelegado, daba pie a los contra argumentos que presentaban los intendentes de Comayagua. Carlos González Castañón, intendente interino, denunciaba la aparente unanimidad que pretendían mostrar los vecinos de Tegucigalpa como una farsa ya que eran todos los mismos: el ayuntamiento,

---

<sup>73</sup> “Fragmento de una junta del vecindario de esta ciudad para recoger fondos con que atender a los gastos necesarios en el asunto de segregarse este partido del mando de Comayagua y vuelvan a su antiguo estado”, ANH-FC, caja 87, documento 2869, 30 de noviembre de 1800.

<sup>74</sup> “Auto de gobierno del subdelegado de gobierno de Tegucigalpa, contiene copia de un oficio del ministro de Real Hacienda, a in de que se exija a todos los deudores de Real Hacienda, que cancelen las cuentas por cantidades de azogue que se les suministró”, ANH-FC, caja 74, 2539, 9 de junio de 1790.

<sup>75</sup> Por ejemplo los ministros de Real Hacienda sugerían al intendente en 1804, que se le prestaran 800 pesos a usura pupilar del 5% para sus labores en las mencionadas minas de El Tabanco “Libro copiator de correspondia con ministros principales” ANH-FC, caja 90, documento 2979, 1 de noviembre de 1802.

<sup>76</sup> “Petición del regidor alcalde provisional don Juan Jacinto Herrera, minero del mineral de San Martín para que se le preste colaboración de operarios para trabajar en dicha mina”, ANH-FAMT, caja 249, documento 2659, 5 de septiembre de 1809. “Nota de Juan Jacinto Herrera, para el subdelegado don Antonio Tranquilino de la Rosa, trata de una queja de los excesos de los indios de Texiguat, ingenio de Santísima Trinidad”, ANH-FC, caja 106, documento 3403, 22 de marzo de 1811.

algunos mineros y gurruguses.<sup>77</sup> Por su parte, el intendente Anguiano replicaba esta opinión a la que además añadía que los peticionarios se identificaban por sus vínculos de parentesco o los lazos estrechos que existían entre ellos. Sin olvidar que los demandantes eran los mismos informantes en el juicio.<sup>78</sup> Reforzando la idea de que precisamente el perjuicio a los intereses de este reducido grupo de sujetos que el cambio a subdelegación implicó era el motor de todos sus argumentos. Para lograr su cometido deberían de hacer uso de todos los medios posibles, incluidos sus propias redes.

### **Redes de sociabilidad al servicio de la segregación**

La necesidad de unir esfuerzos para obtener la aprobación por parte de la corona para segregarse la subdelegación y retornarla a su anterior estado de alcaldía mayor también implicaba poner al servicio del conjunto de interesados las redes individuales de sociabilidad de algunos de los peticionarios. En especial por la necesidad de contar con procuradores y apoderados que pudieran dar seguimiento al desarrollo de la solicitud, tanto en la capital del Reino de Guatemala como en Madrid, vínculos con que no todos los interesados contaban. En la elección del procurador ante la Audiencia de Guatemala no mediaban vínculos relacionales, pues eran empleados de la audiencia a los que se les asignaban expedientes. Caso contrario de los apoderados pues eran particulares a quienes se les encargaba puntual seguimiento del caso y hacer llegar al procurador cualquier información o solicitud. Los nombres de los sujetos que ofrecieron sus servicios al ayuntamiento de Tegucigalpa ante las distintas entidades de gobierno y algunos de los vínculos relacionales que estos individuos tenían con algunos vecinos de Tegucigalpa ya han sido expuestos por Luis Pedro Taracena.<sup>79</sup> A través de la correspondencia que se conserva en el Archivo Nacional de Honduras me planteo ampliar más sobre el valor y el peso que estas redes tuvieron dentro de la lucha por la segregación.

---

<sup>77</sup> Marvin Barahona, *La alcaldía mayor de Tegucigalpa bajo el régimen de intendencias*, p.28 Gurrugus era el término con que se identificaba a aquellos sujetos que trabajaban minas abandonadas de forma clandestina.

<sup>78</sup> *Ibíd.*, p.32.

<sup>79</sup> Luis Pedro Taracena, *Ilusión minera y poder político*, pp.242-243.

Dentro de los vecinos de Tegucigalpa se señala licenciado Francisco Ortiz<sup>80</sup> y al cura y vicario de Tegucigalpa Juan Francisco Márquez como los individuos a través de los cuales, los peticionarios, como grupo, lograron acceder a individuos que procuraran que la solicitud tuviese el final añorado. El primero mantenía relaciones con vecinos de la capital del Reino de Guatemala por los años que había servido como abogado de la Real Audiencia. El segundo es identificado como el vínculo con la capital del imperio por su relación con Santiago Martínez del Rincón, apoderado de Tegucigalpa en dicha ciudad. Los contactos de ambos se fueron presentando a medida que avanzaba la revisión de la solicitud por los vaivenes burocráticos.

Luego de haberse recopilado en Tegucigalpa los distintos argumentos solicitados por el procurador Francisco Albert, el expediente debía pasar a la Audiencia de Guatemala. Ahí entró en acción José Mariano Jauregui, que el 7 de noviembre de 1799 notificaba al ayuntamiento de Tegucigalpa que había recibido el expediente de la segregación y que aceptaba patrocinar ese negocio. En la misma carta aparecen los remitentes: el cura Márquez y Francisco Ortiz a quien identifica como su compañero.<sup>81</sup> Los envíos de dinero se realizaron a través de este último, a quien Jauregui comunicaba servir en otros asuntos al mismo tiempo.

El resto de las cartas de Jauregui nos demuestra lo polivalentes y valiosos que podían ser estos individuos, para aquellos que lograban agenciarse sus servicios. El ir y venir de los expedientes por las consultas que a las distintas partes encargaban las instancias de gobierno, daban cabida al intercambio de correspondencia entre el apoderado y sus representados sobre el curso que habría de seguir su solicitud. Como se vio anteriormente, a la par del expediente fue incrementando la injerencia del gobierno de Comayagua en los asuntos de la subdelegación. Al final de la exposición del procurador síndico del ayuntamiento protestando contra los arbitrios sobre el ganado, cacao, dulce y añil establecidos en 1799, podemos ver como se cierra con la planilla de derechos por la que Jauregui había pagado 18 pesos a

---

<sup>80</sup> En Tegucigalpa se casó con Ysidora Borjas, en la visita del subdelegado de Tegucigalpa de 1802, podemos encontrarlo señalado como el dueño de una mina en Santa Lucía. “Visita general de minas y demás reducciones y pueblos” ANH-FC, caja91, documento 2982, 10 de noviembre de 1802.

<sup>81</sup> “Nota de don José Mariano Jauregui al noble ayuntamiento de Tegucigalpa, relativo a una comisión sobre la segregación que hicieron de Comayagua” ANH-FC, caja 86, documento 2831, 7 de noviembre de 1799. Su relación con Tegucigalpa incrementaría ya que su hijo, Felipe Jauregui habría de establecerse luego en Tegucigalpa, casándose con la hija del catalán Francisco Gardela y Teodora Zepeda. Luis Pedro Taracena, *Ilusión minera y poder político*, p.243.

nombre del ayuntamiento de Tegucigalpa.<sup>82</sup> También vemos la diligencia de Jauregui en su carta del 6 de abril de 1800 en ella comunica al ayuntamiento que había recibido su propuesta en cuanto a la dotación del salario del alcalde mayor en caso de que se nombrase alguno.<sup>83</sup>

El apoderado se daba a la tarea de enviar copias del avance del caso para que sus representados guiaran las tácticas a seguir. También se informaba sobre los gastos realizados y sus futuras gestiones.<sup>84</sup> Jauregui cumplió con su cometido y el 7 de septiembre de 1800 informaba al ayuntamiento de Tegucigalpa que:

“el negocio de segregación se ha terminado con la felicidad posible, dándose por concluido el expediente con los informes de esos cuerpos y mandando se de cuenta al rey...para su soberana resolución por cuanto en este gobierno (refiriéndose a la Capitanía General de Guatemala) no residen facultades para efectuar desde luego la segregación y poner alcalde mayor, ni con la calidad de interino; en cuya virtud he mandado sacar los testimonios para que en el correo de octubre se remita el primero”<sup>85</sup>

El siguiente paso fue mandar el expediente a España. La distancia implicaba que habría que depender de mecanismos para agilizar la comunicación y el envío de dinero hasta la capital del imperio. José Mariano Jauregui, como señaló Taracena, nos conduce hasta José Alejandro Aycinena Carrillo, hijo de Juan Fermín de Aycinena, encargado de hacer llegar el dinero y los documentos a España, a través de la casa Aguerverre y Lostra con quienes los Aycinena estaban emparentados.<sup>86</sup> Otro implicado, del cual no he podido encontrar menciones en la documentación consultada hasta el momento, era Manuel Antonio Isasi, aparente migrante vasco asentado en Tegucigalpa que colaboraba con el envío del dinero del ayuntamiento de Tegucigalpa hacía Cádiz.<sup>87</sup> El destino final del dinero y la información era Santiago Martínez del Rincón, archivero de la Santa Inquisición y apoderado de Tegucigalpa

---

<sup>82</sup> “Testimonio del expediente instruido a virtud del reclamo del síndico procurador sobre el nuevo impuesto para los propios de Comayagua, con cuyo original se dio cuenta por el ayuntamiento al real acuerdo” ANH-FC, caja 85, documento 2830, 19 de octubre de 1799.

<sup>83</sup> “Nota de don José Mariano Jauregui, dirigida al noble ayuntamiento de la villa de Tegucigalpa sobre la dotación de alcalde mayor en la villa de Tegucigalpa” ANH-FC, caja 86, documento 2847, 6 de abril de 1800. La misma carta advierte que se presentará información sobre “el impuesto los novillos” refiriéndose al polémico arbitrio que el intendente Anguiano había fijado sobre el ganado.

<sup>84</sup> “Nota de don José Mariano Jauregui, dirigida al noble ayuntamiento de Tegucigalpa, se refiere a promover en la corte del informe pedido por esa intendencia” ANH-FC, caja 87, documento 2865, 7 de noviembre de 1800.

<sup>85</sup> “Nota de don José Mariano Jauregui, para el noble ayuntamiento de Tegucigalpa, referente el negocio de la segregación, el que fue resuelto con éxito” ANH-FC, caja 87, documento 2858, 7 de septiembre de 1800.

<sup>86</sup> Luis Pedro Taracena, *Ilusión minera y poder político*, p.242

<sup>87</sup> *Ibidem*, p.243. El autor trata de asociarlo con otro sujeto del mismo apellido y asentado en Tegucigalpa, Juan Antonio Isasi, pero en su acta de bautismo de 1771 se indica que su padre Francisco Isasi es oriundo de Granada en Nicaragua.

en Madrid. La relación que este último tenía con Juan Francisco Márquez sería una de las herramientas más valiosas para darle seguimiento al trámite de la segregación en España.

Este contacto en Madrid era amigo del cura Juan Francisco Márquez, aunque el origen de esa relación no sea claro hasta el momento.<sup>88</sup> Pero una de las primeras cartas donde Martínez acusó de recibido el encargo de dar seguimiento al expediente de segregación, deja ver que Márquez no era el único amigo y conocido en Tegucigalpa. En una carta de 27 de julio de 1803, Martínez notificaba a Francisco Travieso, a quien se dirigía como su amigo, que había recibido de parte de la casa de los señores Aguerreve y Lastra, del comercio de Cádiz, por orden de los Aycinena de Guatemala, los primeros 400 pesos para dar inicio a su encargo.<sup>89</sup>

Martínez del Rincón se encargó de mantener informado al ayuntamiento de Tegucigalpa mediante las diversas cartas que envió entre 1806 y 1807. Aunque se le mencione como apoderado del ayuntamiento de Tegucigalpa, su correspondencia nos deja ver que se dedicaba a dar seguimiento al trámite burocrático entre los ministerios del imperio mientras participaba como argumentador a favor de Tegucigalpa, para ello se valió de sus propias redes relacionales para conseguir información estratégica que encausara el expediente a favor de Tegucigalpa. Martínez también da cuenta de los pormenores que se dieron en la primera década del siglo XIX que ralentizaron la solicitud de sus poderdantes.<sup>90</sup> A la par de los movimientos de Martínez, el procurador de Tegucigalpa ante la Audiencia de Guatemala reiteraba sus solicitudes para que se tramitara el expediente.<sup>91</sup>

Los movimientos que Martínez documentó a través de sus cartas nos dan una idea de lo valioso que resultaron las redes propias del cura Márquez, para agilizar los trámites de la segregación en la península. El 20 de junio de 1806 le comunicaba a sus poderdantes la primera mala noticia, a pesar de haberse recibido en 1804 la solicitud de Tegucigalpa en el

---

<sup>88</sup> La única referencia propia de su amistad se encuentra hasta 1807, cuando aprovechaba para comunicarle a Márquez que le había enviado unos despachos para uno de sus cargos eclesiásticos y le decía “no pararé hasta que sea deán de dicha catedral-de Comayagua.”

<sup>89</sup> “Nota de don Santiago Martínez del Rincón, residente en España, dirigida a don Francisco Travieso del noble ayuntamiento de Tegucigalpa avisándole haber recibido cantidad de dinero para separar el ayuntamiento de la intendencia” ANH-FC, caja92, documento 3030, 27 de julio de 1803. La carta cierra con una despedida más íntima: “reciba de mi esposa y niña de once años, las más afectuosas expresiones y de las de nuestra parte a su señora esposa y dilatada familia, mandando lo que quiera y cuanto se le ofrezca.”

<sup>90</sup> “Escrito sobre la conveniencia de la segregación de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa de la Intendencia de Comayagua” ANH-FC, caja 97, documento 3157, 2 de junio de 1806.

<sup>91</sup> Luis Pedro Taracena, *Ilusión minera y poder político*, p.267.

Ministerio de Gracia y Justicia, sus funcionarios, aunque tenían una buena opinión al respecto, debían de mandar a consultar al Ministerio de Hacienda si había representaciones pendientes por parte del Intendente de Comayagua o del presidente de la Audiencia de Guatemala causando que el trámite se ralentizara por más de un año.

Afortunadamente Martínez decidió copiar las cartas que intercambió con sus contactos en los ministerios de gracia y justicia y en el de hacienda para comprobar las diligencias que a favor del ayuntamiento realizaba. En su carta del 20 de junio de 1806, Martínez narraba a los capitulares de Tegucigalpa como había utilizado sus propias redes para obtener valiosa información sobre el curso del expediente. Gracias a esto sabemos que su amigo Luis Beltrán, con quien había intercambiado correspondencia los meses anteriores, era “de los de más estimación y confianza del señor ministro de gracia y justicia”. Beltrán a su vez movilizaría parte de sus propias redes, pues como advertía a Martínez, haría todo lo posible “menos hablar al jefe porque esto no se puede” refiriéndose por jefe al entonces ministro de gracia y justicia José Antonio Caballero. Por esto acudiría a un amigo suyo de apellido León, quien le confirmaba que había llegado el expediente al ministerio, pero que procurara una entrevista con otro conocido suyo, Antonio Martínez Salcedo. Beltrán le expuso a Salcedo que Martínez había sido, un “compañero de guerra” por lo que le recomendaba el proceso y buen despacho del asunto de Tegucigalpa informándole cualquier novedad y si era una solicitud asequible.<sup>92</sup>

Por la carta de Beltrán del 27 de febrero de 1807 el ayuntamiento de Tegucigalpa supo que se había pasado al Ministerio de Hacienda su representación “porque esas cuestiones de desmembración de intendencias son muy concernientes a ese ministerio y porque además las causas del decaimiento económico que argumentan en Tegucigalpa pueden estar justificadas por ese ministerio”. Salcedo le añadió a Beltrán que les iría bien pues estaban bien representadas las pérdidas que se producían por la unión de ambas jurisdicciones.”<sup>93</sup>

Beltrán volvería a demostrar su importancia cuando añadía el 10 de marzo a Martínez del Rincón que el expediente ya había partido al Ministerio de Hacienda, y que averiguaría quien era el oficial encargado de dictaminar. Seis días después sus pesquisas habían

---

<sup>92</sup> “Escrito sobre la conveniencia de la segregación de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa de la Intendencia de Comayagua” ANH-FC, caja 97, documento 3157, 2 de junio de 1806. Es una carta fechada el 26 de febrero de 1806.

<sup>93</sup> “Escrito sobre la conveniencia de la segregación de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa de la Intendencia de Comayagua” ANH-FC, caja 97, documento 3157, 2 de junio de 1806. Es una carta fechada el 3 de marzo de 1806.

identificado a Mariano Blancas, secretario de hacienda de Indias y encargado de los negocios de Guatemala, como a quien le competía el asunto. Le explicó que no lo conocía pero que escribiría a un amigo posicionado en el Ministerio de Hacienda de España, para que fuese a la Secretaría de Indias y así informarle sobre este asunto. Identificado solamente como Dávila, este amigo de Beltrán había conseguido consultar a Mariano Blancas sobre el desarrollo de la solicitud de Tegucigalpa, y éste le respondió que tardaría tiempo por los múltiples antecedentes que habría que revisar.<sup>94</sup>

Apreciamos entonces, como las redes de sociabilidad propias de Francisco Ortiz, Francisco Travieso y el cura Juan Francisco Márquez se pusieron al servicio de los miembros de la élite que acuerpaban la solicitud para segregarse de Comayagua y el papel protagónico que tuvieron en el seguimiento del expediente en las distintas instituciones. Aunque serían otros factores los que finalmente terminarían de nivelar la balanza a favor de Tegucigalpa. Llegaría en septiembre de ese año la sorpresa para Martínez que el ayuntamiento de Tegucigalpa le informaba, que no habían recibido desde hacía dos años ninguna de sus cartas. No le sorprendía, de la Nueva España no había llegado ninguna carta en un año y medio. En carta de 20 de enero de 1807, Martínez aprovechó para notificar las novedades pertinentes a la segregación, sabía por “insinuaciones confidenciales” que el Consejo en pocos días consultaría al rey al respecto y que se estaba contemplando nombrar un subdelegado “con toda la autoridad y facultades necesarias” para esa villa.<sup>95</sup>

La real orden del 28 de abril de 1807 dictaminaba que la Junta Superior de Real Hacienda del Reino de Guatemala, emitiese informe acerca de la conveniencia de nombrar un alcalde mayor interino. Martínez daba cuenta de haber recibido lo referente a la solicitud del título de ciudad para Tegucigalpa pero que al buscar consejo de sujetos letrados, le habían indicado que no debía de pedirse esto hasta que se resolviera lo de la segregación primero “por lo que la suspenderé hasta dicho tiempo porque de hacerla ahora, sería entorpecer la ya pronta terminación del primer asunto”. Lo cual cumpliría cabalmente al presentar hasta el 30 de julio de 1807 dicha solicitud, pero hacerlo provocaría precisamente lo que sus contactos letrados le habían advertido. Por lo que el rey mediante cédula real fechada el 29 de

---

<sup>94</sup> *Ibíd.*

<sup>95</sup> *Ibíd.*

noviembre de ese año solicitaba un informe de parte del intendente de Comayagua y luego del alcalde mayor interino (en caso de haberlo) o del subdelegado.<sup>96</sup>

Con lo anterior quedaría completo el expediente de la segregación en manos del intendente de Comayagua, dando cabida al primer contraargumento de parte de la intendencia al proyecto de segregación de Tegucigalpa, lo que abriría una segunda ronda de tensiones entre ambas poblaciones.

### **Contra ataque de la intendencia de Comayagua, el “iris de la paz” y el temor a un “monstruo de tres cabezas”**

No se ha localizado la fecha en que Comayagua tuvo conocimiento por primera vez del expediente de segregación, pero sin duda no fue una oportunidad desaprovechada para afectar los intereses de Tegucigalpa. Si atendemos a que el procurador Albert se quejó que Tegucigalpa pudo recuperar el expediente hasta el 24 de diciembre de 1810, todo por las malas intenciones de parte de Comayagua que había retenido el expediente por once meses. A esto añadimos el dictamen del fiscal de la audiencia del 10 de febrero de 1810, en el cual se establecía que a pesar de ya haber resolución favorable al asunto de la segregación se escuchara la opinión del intendente Anguiano quien era el afectado.

Servía por esas fechas de intendente interino el asesor teniente letrado Carlos González Castañón y el brindaría la primera respuesta a la solicitud del título de ciudad y la pretensión de Tegucigalpa de segregarse de la intendencia, luego con el regreso de Anguiano como titular, este ofrecería su propia declaración. A su parecer, Tegucigalpa pensaba que el título se le otorgaría con base al donativo de 2000 mil pesos que había ofrecido pagar al rey, cuando para títulos de esa envergadura se debían tomar en cuenta factores como el aumento de la población, pujanza de los ramos de agricultura e industria como también el de minería.<sup>97</sup>

González Castañón se limitó en el caso del título de ciudad, a que Tegucigalpa no había crecido en lo más mínimo poblacionalmente desde que obtuvieron el título de real villa, el resto de su exposición se dirigía a invalidar las pretensiones de Tegucigalpa. Todos los puntos expresados por el procurador y los vecinos debían ser invalidados, por el simple hecho

---

<sup>96</sup> *Ibidem*.

<sup>97</sup> “Instrucción que manifiesta estar en la superioridad el expediente de segregación de la villa de Tegucigalpa” ANH.FC, caja 105, documento 3391, 17 de diciembre de 1810. Las siguientes líneas están tomadas de este expediente.

de no haberse consultado en ningún momento al gobierno de Comayagua. La supuesta decadencia de los minerales no era causada por la desatención de parte de la intendencia, pues esta ponía a su disposición jueces preventivos. La verdadera razón, según Castañón, era la migración de regreso a España de aquellos “primitivos hombres que sacaron a Tegucigalpa de la nada” demeritando cualquier conocimiento en minería de los impulsores de la segregación, opinión que luego reiteraría el intendente Anguiano.

Tegucigalpa se lamentaba de los daños que sus mismos alcaldes ordinarios habían causado por su despotismo, fuerza, ambición y encono. Ante tales injusticias el gobierno de Comayagua aparecía como supuesto elemento equilibrante de los conflictos internos que entablaban los mineros. Castañón abogaba claramente por la continuación de la injerencia de parte de Comayagua en la esfera jurisdiccional de su subdelegación, situación que no existía en el anterior estado de alcaldía mayor y que había permitido a la élite apostada en Tegucigalpa llevar a cabo sus designios con relativa autonomía. González Castañón consideraba al gobierno de la Intendencia de Comayagua como “el iris de la paz en sus discordias intestinas”, manteniendo a los pueblos y habitantes en paz y por otra parte haciendo temer y respetar mediante la comandancia real de armas.

Si bien la cédula de noviembre de 1807 no pedía ningún tipo de declaración por parte del ayuntamiento de Comayagua, al acabar la exposición de sus puntos, González Castañón pasó el expediente a los capitulares para que emitieran su opinión. La historiografía se limita a mencionar que el ayuntamiento de Comayagua redactó un argumento en contra de la segregación, un mero eco de lo que exponían los intendentes, sin embargo, el documento está incompleto.

Solo se logra recompensar la falta de esa declaración mediante el contra argumento elaborado por parte del procurador Albert. Arremetía contra la falta de diligencia con que la Intendencia de Comayagua había obedecido la cédula real, al haberse tomado once meses para responder y varias solicitudes para recuperar el expediente. Precisamente esta práctica parecía evidenciar parte de la necesidad de llevar a cabo la segregación, a la distancia que debía sufrir cualquier litigante, junto a los gastos que la estadía en Comayagua implicaba, se sumaba la desesperanza que las dilatadas esperas conllevaban. El procurador se preguntaba entonces

Si un asunto de gravedad recomendado por el rey y por la superioridad no ha podido cubrirlo completamente y para solo el simple informe que ha dado necesitó tantísimo tiempo y tanto aguijón

¿Qué sucederá en lo general con otros muchos particulares y de miserables vecinos y mineros de los minerales y partidos de Tegucigalpa? La consecuencia es clara y bastantes justificaciones hay en el asunto.<sup>98</sup>

Demeritaba por completo las declaraciones del ayuntamiento de Comayagua afirmando que no se comparaban con el de Tegucigalpa, por haber estado en crisis y haber sido revivido en 1807 por el oidor de la audiencia y en ese momento intendente interino, Antonio Norberto Serrano Polo, apenas contando con cuatro capitulares. La intención del ayuntamiento era clara a su parecer “que se le den los autos para retenerlos para siempre si pueden hacerlo o a lo menos para retornarlos irrumpiendo su curso con alegaciones supuestas y cavilaciones interminables”. Lo que le resultaba más sospechoso aún por ser el escribano Joaquín Lindo, a su vez miembro del ayuntamiento y tener pleno conocimiento de las súplicas de Tegucigalpa.<sup>99</sup> Las maniobras del gobierno de Comayagua representaban un último intento por mantener su posición de jerarquía sobre Tegucigalpa, por seguir teniendo el papel de “iris de la paz” en sus asuntos. El procurador Albert afirmaba que no era posible sólo escudarse en los argumentos sobre la distancia, cuando estaba claro que el problema principal eran las pugnas de poder:

Como podrá el gobernador de Comayagua ser el iris de la paz a la distancia de 24, 30, 40 y 50 leguas en que está Tegucigalpa, sus minerales y departamentos? Qué le importará a Tegucigalpa ni a ningún otro territorio que el iris de la paz se le aparezca momentáneamente de muchos años cuando ya en los intermedios han sufrido los golpes, ruinas y trastornos de las tempestades originadas acaso del suelo de Comayagua? Un iris permanente, propio e inmediato es el que necesita Tegucigalpa, para que esté siempre dispuesto a saciarla y este será el alcalde mayor.<sup>100</sup>

Anguiano retomaría su oficina a finales de 1811 y sus declaraciones no variarían de las de González Castañón. Los casi 15 años pasados desde que fue nombrado intendente le daban un conocimiento mejor fundamentado de su jurisdicción, pero este no se vio reflejado en sus declaraciones. Según Anguiano, los mineros de Tegucigalpa no conocían el beneficio de metales mediante el azogue y desconocían la existencia de un gremio de mineros. No obstante, manifestaba lo endeudado que se encontraban los mineros con la real hacienda<sup>101</sup> y

---

<sup>98</sup> *Ibíd.*

<sup>99</sup> “Escrito sobre la conveniencia de la segregación de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa de la Intendencia de Comayagua” ANH-FC, caja 97, documento 3157, 2 de junio de 1806.

<sup>100</sup> *Ibíd.*

<sup>101</sup> Acusaba incluso al cura vicario Juan Francisco Márquez de adeudar 22,000 pesos en quintos.

daba en el clavo en cuanto al interés de parte de Tegucigalpa de segregarse. Tener un alcalde mayor, los haría depender directamente de Guatemala y eso explicaba a su forma de entender, sus ansias de libertad.<sup>102</sup>

Por último, apelaba a la faceta centralizadora del sistema de intendencias al argumentar que la segregación no sería la respuesta a las dificultades de la minería. Por el contrario, convertiría a una provincia tan pobre como la de Honduras en “un monstruo de tres cabezas” donde una cabeza era el intendente, otra el jefe militar de los asentamientos de la costa norte y finalmente el pretendido alcalde mayor de Tegucigalpa.

Pero la suerte estaba echada, así lo revela un dictamen del fiscal de la Audiencia de Guatemala, sin fecha, pero que acredita haber tomado en cuenta las declaraciones del intendente Anguiano, por lo que sería posterior a 1811. Este opinaba que debería dividirse el partido de Tegucigalpa de la Intendencia de Comayagua otorgándole su propio juez, pues no le parecía existir ningún inconveniente legal o político sin importar que tanto se abultaran nuevos informes. El argumento central de Tegucigalpa, la distancia del “iris de la paz” y la desatención y retrasos que esto implicaba para la minería y el comercio triunfaría finalmente. El fiscal estaba de acuerdo en que uno de los agentes principales, para guiar con éxito la explotación de las minas eran las providencias activas y oportunas, que tendrían efecto mientras más cerca esté quien debe dictarlas y ejecutarlas.<sup>103</sup>

El fracaso de Anguiano por defender su jurisdicción pone en evidencia la capitulación por una parte de los vínculos entre algunos vecinos de Tegucigalpa con miembros de alta injerencia en la capital del reino, pero también el prolongado conflicto que había entablado contra el capitán general por el control jurisdiccional sobre los asentamientos de la costa norte, que ya había perdido para 1806.<sup>104</sup>

### **Se restablece la alcaldía mayor**

La tan ansiada segregación se concretaría hasta 1812, luego de años de espera provocados por los procedimientos burocráticos, propios del sistema de gobierno español y

---

<sup>102</sup> Bernabé Fernández Hernández, *El gobierno del intendente Anguiano en Honduras (1796-1812)*, p.191.

<sup>103</sup> “Escrito sobre la conveniencia de la segregación de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa de la Intendencia de Comayagua” ANH-FC, caja 97, documento 3157, 2 de junio de 1806.

<sup>104</sup> Bernabé Fernández Hernández, *El gobierno del intendente Anguiano en Honduras (1796-1812)*, pp.171-186.

la crisis de la península a raíz del vacío monárquico. Ese año la Junta Superior de Hacienda y posteriormente el capitán general José de Bustamante y Guerra, determinaron el restablecimiento de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa bajo el mando de un alcalde mayor interino mientras el rey confirmaba la decisión.<sup>105</sup>

En su decisión no pesarían solamente los argumentos de la élite de Tegucigalpa, sino también la situación política que atravesaba el Reino de Guatemala. Con los motines que suscitados en San Salvador, Managua y León el año anterior, Bustamante argumentaba sobre la segregación que en “el sistema que en circunstancias tan vidriosas parecía el más prudente: el mismo que produjo los efectos felices que me prometí al meditarlo.”<sup>106</sup> Otra victoria se anotó la élite de Tegucigalpa al ser nombrado como alcalde mayor interino uno de los más fervientes partidarios de la segregación, por lo explícito y detallado que fue su informe en la solicitud de 1799, el cura vicario Juan Francisco Márquez (1812-1815). A quien Bustamante consideraba útil para el beneficio de la paz y que esta mediara el restablecimiento de la alcaldía mayor.<sup>107</sup>

Se advierte entonces, el papel de la élite de Tegucigalpa que ante la amenaza que representaba la injerencia de la Intendencia de Comayagua, no estuvo dispuesta a perder su papel regulador en el funcionamiento de la minería y por ende el del comercio, ni permitir la intromisión en los asuntos del gobierno local, así como manejo de los fondos de propios. Accionar que María Sariñena resume como la defensa de “la constitución histórica de Tegucigalpa, descrita en términos de privilegio corporativo en su título de villa” y que va de la mano con lo indicado por Marvin Barahona que valora la imposición del régimen de intendencias que significó la interrupción de un círculo productivo existente desde mucho tiempo atrás.<sup>108</sup> Los intereses individuales de los miembros de la élite debieron compactarse para hacer frente a la intendencia e intentar presentarse ante la Corona como representantes de toda la subdelegación.

---

<sup>105</sup> *Ibíd.*, p.192.

<sup>106</sup> León Fernández, *Documentos relativos a los movimiento de independencia en el Reino de Guatemala*, pp. 61-62.

<sup>107</sup> *Ibíd.*

<sup>108</sup> María Lorente Sariñena. *El fracaso de la Intendencia de Honduras: La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa (1799-1819)*, p.2036, Marvin Barahona, *La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa bajo el régimen de intendencias*, p.37.

La búsqueda por la segregación pone en evidencia al mismo tiempo, que los miembros de la élite que a su vez poseían bienes en el resto de las tenencias no veían problema en la reorganización de la jerarquía respecto a la subdelegación. Por el espacio de autonomía que representaba y que les permitía poner en marcha sus propias redes de sociabilidad a su favor. Tal como debió hacer Juan Jacinto Herrera con los tenientes de subdelegado que enviaban indígenas a sus minas en El Tabanco. Pero esta situación tampoco provocó que entre él y los asentados en la subdelegación de Tegucigalpa surgieran situaciones de conflicto. Subrayando nuevamente que es a través del estudio de redes que se trae a colación la flexibilidad y dinámica de los espacios en el que los sujetos se vinculaban.

### **Comentarios finales**

La rencillas que se manifestaban al interior del ayuntamiento de Tegucigalpa tuvieron que dejarse en un segundo plano ante los cambios que la instalación del régimen de intendencias planteaba. A pesar que el nuevo cargo de subdelegado habría de recaer enteramente en miembros de la élite de Tegucigalpa, a medida que avanzaba el tiempo, la sujeción que debían al gobierno de Comayagua, la fragmentación de su jurisdicción con la subdivisión en tenencias y los efectos adversos que esta traería para los intereses de la élite harían de la segregación la única solución viable.

El gobierno y el ayuntamiento de Comayagua no desperdiciaron oportunidad alguna para incidir lo más posible en los límites jurisdiccionales de la antigua alcaldía mayor. Que el intendente fuera quien nombraría a los tenientes de subdelegado mientras estos lo reconocían como su superior directo habría de alterar la dinámica con que anteriormente la élite de Tegucigalpa encausaba los recursos humanos y materiales para el servicio de sus minas. Laboreo que a su vez incentivaba las transacciones comerciales pero que a partir de la independencia de los tenientes había dificultado la conjunción de los elementos necesarios para la minería pues estos se encontraban dispersos a través de la antigua alcaldía mayor.

El largo proceso que conllevó la búsqueda por la segregación nos permitió observar la necesidad de cooperación entre los interesados para obtener un bien mayor conjuntamente. Esta necesidad propulsó que las redes de sociabilidad que estaban al servicio de camarillas de la élite debieran ponerse al servicio y beneficio de todos los interesados siendo fundamentales para la consecución del objetivo final. De la mano de una más amplia consulta

documental, pudimos identificar los vínculos que no sólo llevaron la solicitud de la élite de Tegucigalpa a las entidades superiores de gobierno en Guatemala y España sino que transmitían las novedades surgidas en el desarrollo del caso. Especial atención merece el vínculo que el cura Márquez y Francisco Travieso pusieron a disposición la élite para encaminar el expediente a través de los ministerios y al corazón del imperio. Sabíamos que José del Rincón había sido el nexo con la península pero la afortunada consulta de la correspondencia que mantuvo con el ayuntamiento de Tegucigalpa, nos permitió visualizar las posibilidades que los estudios de redes de sociabilidades ofrecen para conocer los canales a través de los cuales la corona interactuaba con las corporaciones americanas.

Nuevamente la élite de Tegucigalpa representada por su ayuntamiento había logrado captar la atención de la corona con la presentación de pruebas que indicaban el desgaste que su Real Hacienda habría de recibir si no se atendía su clamor. Intereses particulares volvieron a ser presentados como parte de los servicios prestados a la corona logrando conseguir lo que hasta el momento permanece inédito, la anulación a nivel regional de una de las facetas icónicas de las reformas borbónicas. Situación que junto al estudio de su aplicación en otras regiones del imperio nos permitirá poner en duda la noción del régimen de intendencias como una centralización del poder en manos de los funcionarios del rey cuando casos como el de Tegucigalpa más bien ilustran como se avaló el reforzamiento de los principales cuerpos de tradición colonial, los cabildos.<sup>109</sup>

---

<sup>109</sup> María Lorente Sariñena. *El fracaso de la Intendencia de Honduras: La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa (1799-1819)*, p.2043.

#### **Capítulo 4. Estado de contrainsurgencia y reconfiguración en la élite de Tegucigalpa 1812-1817**

Los parámetros temporales de este capítulo se guían inicialmente por el desarrollo del motín que se dio a inicios de 1812 en la villa de Tegucigalpa y cierran con el año en que fueron fijados los pasquines y en el que fue capturado su redactor, José Francisco de la Paz y Villafranca. Propongo que este crimen distaba de ser mero producto de la alegada locura de Villafranca sino que la revisión de varios detalles en la manera en que fue ejecutado sugieren una relación con una serie de procesos cuyo génesis hemos venido exponiendo desde 1762, los que al juntarse con el motín y la relación que Villafranca guarda con cierto sector de la élite, desembocaron en la fijación de los pasquines. Siendo su finalidad el brindar contenido para abrir conciencia y generar una opinión pública en los vecinos de la villa.

Este periodo también me permitirá entender la aplicación en el caso de la Intendencia de Comayagua, del estado de contrainsurgencia. el “terror bustamantino” que se fortaleció durante el periodo del capitán general José de Bustamante y Guerra, encargado de mediar y sofocar los distintos motines que se dieron en el reino entre 1811-1814. Permitiendome a la vez distinguir similitudes y matices propios entre lo que sucedió en San Salvador, León, Granada y Ciudad de Guatemala, con el motín de Tegucigalpa. La factura que este pasó a un sector de la élite de Tegucigalpa se dio paralelamente con las novedades que el periodo constitucional gaditano marcó especialmente en funcionamiento de los ayuntamientos. Abriendo un periodo de reconfiguración al interior de la élite que coincidió con el restablecimiento interino de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa y que posteriormente se volcó a favor del grupo de allegados de Antonio Tranquilino de la Rosa y que vio a la poderosa red Zelaya debilitada por el escándalo causado por el desfallo de la Casa de Rescate liderado por su mayor exponente, Manuel José Midence.

Como bien apunta Elizet Payne existían a nivel general factores en común en los motines del Reino de Guatemala, por el malestar creado por las nuevas presiones fiscales heredadas de las reformas borbónicas. Estos factores al momento de definirse y expresarse a nivel local adquirieron sus propios matices.<sup>110</sup> Como se comentó en la introducción, la visión y el estudio de este conjunto de levantamientos todavía conservaba en su esencia la visión

---

<sup>110</sup> Elizet Payne, “Poderes locales y resistencia popular en Nicaragua, 1808-1813” en Aaron Pollack (coord.), *La época de las independencias en Centroamérica y Chiapas-procesos políticos y sociales*, p.135.

decimonónica que los consideraba manifestaciones de la elaboración de un proyecto, que con las élites locales a la cabeza, buscaba desembocar en la independencia del imperio español. Pero los sucesos de Tegucigalpa a principios de 1812 no parecían encajar en esta narrativa. Esto hace visible la necesidad de comparar el motín de Tegucigalpa con el resto de levantamientos, producto de este ejercicio será la valoración que por un lado lo incorpora al resto de manifestaciones de descontento y medidas tomadas para subyugarlos y por otro le imprime su sello propio evidenciando porque no formó parte de ese discurso y reflexión histórica enarbolado posteriormente.

Una primera manifestación de esta ausencia la podemos apreciar en la obra de Alejandro Marure. Importante por ser un análisis póstumo de los sucesos que habían culminado con la declaración de independencia de las antiguas provincias del Reino de Guatemala. Igual valor le otorga el hecho que el autor pertenecía a unas de las familias afectadas por la contrainsurgencia de Bustamante, añadiendo percepciones más agudas del malestar que estas medidas habían causado. El trabajo de Marure buscaba sentar las bases históricas de los en ese momento estados federados centroamericanos, con la mira a legitimar su existencia ante las demás potencias.<sup>111</sup> En su contenido se aprecia la ausencia de referencias a lo que sucedió en Tegucigalpa como parte de la narrativa que brinda un espacio propio a las insurrecciones de San Salvador, León y Granada y a la conjuración de Belén. El esfuerzo posterior por parte de León Fernández al elaborar una recopilación documental que como sugiere el título de su obra buscaba evidencias mediante documentos, los movimientos de independencia en el Reino de Guatemala tampoco presta atención a los documentos generados por el motín de Tegucigalpa.<sup>112</sup>

En cuanto a la historiografía hondureña, las alusiones al motín de Tegucigalpa son menos categórica en comparación a la amplitud con que atienden y desarrollan al resto de motines de Centroamérica, siempre con la mira en situarlo en la misma tonalidad de éstos. A pesar de ubicarse en un contexto historiográfico distinto a la obra de Marure, los trabajos de Ramón Vallejo y Rómulo Durón conservan la misma intencionalidad de utilizar dichos eventos como antecedente fundacional, de la nación hondureña que pretendían historiar,

---

<sup>111</sup> Alejandro Marure, *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centroamérica de 1811 hasta 1834*.

<sup>112</sup> León Fernández, *Documentos relativos a los movimientos de independencia en el Reino de Guatemala*.

llegando a percibirse un esfuerzo forzado para acoplar lo sucedido en Tegucigalpa como parte de la misma narrativa.

En mi opinión, lo que separa al motín de Tegucigalpa de la herencia historiográfica de la visión decimonónica que permeó hasta bien entrado el siglo XX, radica en la ausencia de “cabecillas criollos” y por ende de perseguidos políticos y víctimas del terror bustamantino. La carencia de este elemento es crucial pues a partir del mismo se fundamentaban los parámetros con que los constructores de las narraciones históricas elegían las evidencias de sus propuestas. Lo acaecido en Tegucigalpa no cumplía con el perfil narrativo de un grupo de criollos ilustres que al compás de los tiempos y las ideas revolucionarias pensaran el liberar a aquellas provincias del yugo español. Pretensiones que les ganarían la respuesta represiva del gobierno colonial que juega el papel de extinguidor de aquella tan añorada libertad. Por el contrario, el motín de Tegucigalpa revelaba a ese mismo grupo de criollos, acorralados e intimidados por el malestar popular. Con actitudes diametralmente opuestas, el gobierno colonial no figuraba como opresor sino que al contrario, había sido el garante de que aquella situación no pasase a términos mayores. Lo que aportaría a entender porque lo sucedido en Tegucigalpa no figuró en los discursos históricos de las nacientes naciones centroamericanas.

### **Reflexiones sobre el motín de Tegucigalpa**

El motín de Tegucigalpa se dio en los primeros tres meses de 1812, su detonante fue el malestar que habría de causar en los habitantes no españoles de la villa los resultados de las elecciones para el ayuntamiento de ese año que habían favorecido a dos peninsulares. A raíz de su alzamiento lograron obligar al ayuntamiento a depositar las varas de gobierno en vecinos criollos pero sus metas iban más allá de esta medida. Por medio de un par de españoles que se encontraban de paso por Tegucigalpa, estructuraron una lista de peticiones que manifestaban su inconformidad ante los espacios representativos que poseían dentro del gobierno de la villa. Su disgusto también se dirigiría al subdelegado de turno, Antonio Tranquilino de la Rosa a quien obligarían a renunciar, poniéndolo bajo arresto posteriormente. Aquellos meses plagados de incertidumbre llegarían a su fin con el paso y corta estancia del batallón de milicias disciplinadas de Olancho, que por órdenes del capitán

general haría parada en Tegucigalpa para luego proceder a sofocar el levantamiento que permanecía activo en la población de Granada.

La oportunidad de poder cruzar la documentación de ambos acervos, Archivo General de Centroamérica del Archivo Nacional de Honduras, me permitió reconstruir un panorama más amplio de lo sucedido en Tegucigalpa, revalorar la amplitud y resonancia del motín, vinculándolo con los que simultáneamente se trataban de sofocar en San Salvador y Granada y con otro grupo de situaciones que se dieron ese mismo año. Además de permitirme ofrecer un panorama general de la situación de la Intendencia de Comayagua, en un momento crítico para la conservación del reino. El abordaje del motín es realizado a partir de las siguientes fuentes documentales. Las actas de cabildo y el libro de protocolos de ese año me permitieron visualizar la reacción inmediata que la élite formuló a medida que el descontento popular iba en aumento, además de permitirme ver fragmentos del proceso de reinstalación de la alcaldía mayor. La atención que el capitán general fijó sobre lo sucedido en Tegucigalpa generó un conjunto de medidas y precauciones que hizo llegar al intendente de ese momento y al sargento del batallón de milicias de Olancho, Pedro Gutiérrez, al que se añade un valioso diario militar de uno de los testigos de lo sucedido en Tegucigalpa. Finalmente, el sofocamiento del motín y de un grupo de sucesos que se dieron simultáneamente generó un conjunto de causas criminales que añaden más información sobre el desenvolvimiento del motín, las pretensiones de los amotinados y la manera en que se consolidó la pacificación de la Villa de Tegucigalpa.

A finales de 1811, los capitulares de Tegucigalpa elegían, para alcaldes del año entrante a José Cerra Vigil y Juan Judas Salavarría, elección confirmada sin observación alguna por el intendente interino Carlos González Castañón.<sup>113</sup> Cerra realizó la juramentación sin inconveniente alguno, pero Salavarría hizo presente el primero de enero un escrito donde solicitaba al resto de los capitulares que se le eximiera del empleo por el temor que le generaban las amenazas que a través de “papelones” se habían fijado en la casa del alférez

---

<sup>113</sup> “Cuaderno de actas del noble ayuntamiento de la villa de Tegucigalpa” ANH-FC, caja 107, documento 3,437, 24 de diciembre de 1811. Para síndico se había elegido al navarro José Iribarren, a José Miguel Lardizábal y Francisco Midence como alcaldes de la santa hermandad y como mayordomo de propios a Mariano Urmeneta.

real y los corredores de la suya “anunciándose en ellos revolución en caso de ser yo alcalde” y divulgándose maquinaciones contra su vida.<sup>114</sup>

Para cuando la súplica de Salavarría fue leída en la reunión ese mismo día ya era demasiado tarde. “Si quieren que no haya Guerra, y que todo sea alegría, que renuncie Salavarría, con su compañero Cerra”<sup>115</sup> con este estribillo se expresó una multitud en la plaza de Tegucigalpa ante la noticia del resultado de la elección de alcaldes ordinarios. Lo que provocó que la toma de posesión fuera suspendida mientras se notificaba al capitán general y al intendente sobre lo ocurrido. El temor ante la efervescencia forzó una reacción inmediata, depositándose al día siguiente las varas en los criollos José Manuel Márquez y Joaquín Espinoza respectivamente, los amotinados expresaban su rechazo a que cualquier europeo formara parte del ayuntamiento, por lo que también José de Iribarren debería de renunciar al cargo de procurador síndico que sería posteriormente depositado en Miguel Eusebio Bustamante.<sup>116</sup> Para volver más complicada la situación, el 6 de enero se recibía oficio del teniente de Choluteca informando sobre el levantamiento de León, acordando los capitulares expulsar a todos los vecinos de esa ciudad. Al mismo tiempo ofrecían auxilio al ayuntamiento de Nueva Segovia que había decidido no formar parte de la insurrección.<sup>117</sup>

Si se atendiese solamente a las actas del ayuntamiento de ese año, el motín parecería no haber pasado a mayores términos siendo el paso del batallón de milicias disciplinadas de Olancho a inicios de marzo como la capitulación de este episodio. Pero el diario militar de Francisco Gardela-vecino de Tegucigalpa- que detalla los sucesos entre el 6 de enero y el 7 de febrero<sup>118</sup>, más las causas criminales contra individuos acusados de sediciosos en esos días demuestran una situación mucho más compleja, en donde la autoridad y jerarquía de la élite de Tegucigalpa fue cuestionada estrechamente por parte de los amotinados y sus solicitudes, a las que regresaré más adelante.

---

<sup>114</sup> *Ibíd.*

<sup>115</sup> Antonio Ramón Vallejo, *Compendio de la historia política y social de Honduras*, p.19.

<sup>116</sup> “Cuaderno de actas del noble ayuntamiento de la villa de Tegucigalpa” ANH-FC, caja 107, documento 3,437, 24 de diciembre de 1811.”

<sup>117</sup> *Ibíd.*

<sup>118</sup> “Diario de lo ocurrido en Tegucigalpa entre los días del 6 de enero al 7 de febrero del corriente año, con motivo de la no aceptación de la plebe, el nombramiento del cargo de comisionado recaído en Joseph Rosa” Archivo General de la Nación-El Salvador, caja 7, exp.8. Agradezco a la colega Marcia Galindo por haberme facilitado este documento.

A través del diario de Gardela podemos percibir que no se trataba de una manifestación impulsiva de descontento a corto plazo. En medio de la agitación de los días posteriores a la dimisión forzada de los alcaldes elector, los rumores del envío de tropas armadas desde Comayagua no solo enardecieron los ánimos de los amotinados sino que despertaron la necesidad en estos de organizarse ante la posible amenaza armada. Un primer rumor es fechado el 6 de enero de 1812 y junto a él, Gardela registró la notoriedad con que se realizaban juntas en los barrios y como los amotinados habían cercado la villa, además de ubicar espías en los caminos que conducían a ella para informar puntualmente cualquier movimiento sospechoso. Como parte de las estrategias defensivas, el siguiente objetivo sería asegurar un cajón de pólvora que el subdelegado Rosa mantenía en su casa. Presionando el 22 de enero al alcalde segundo Joaquín Espinoza para que lo incautara, este sería un momento fundamental en el desarrollo del motín por haber pedido simultáneamente al alcalde segundo que solicitara la renuncia del subdelegado, lo que se llevó a cabo puntualmente. La tenacidad y determinación de los amotinados aumentaba de escala, con el cajón de pólvora asegurado el siguiente paso fue solicitar todos los fusiles almacenados en la villa.

Aun habiendo sido despojado de su empleo, la vigilancia de los movimientos de Rosa sería permanente y cuando el 24 de enero corrió el rumor que este había solicitado tropas a Comayagua se volvió a manifestar la determinación de los amotinados por defenderse. En esta coyuntura se presentan las primeras muestras de conciliación de parte de la élite de Tegucigalpa. El cura Francisco Márquez junto al fraile Antonio Rojas-que tendría un papel protagónico posteriormente-acudieron al paraje donde supuestamente estaban acuarteladas las tropas para solicitarle a quien las condujese que contuviera cualquier hostilidad planeada contra los amotinados. Encontrándose que no obstante había sido otra falsa alarma, sin importar esto, la nueva acusación contra el ya depuesto Rosa le valdría una orden de arresto pero no pudo ser encontrado por la multitud “manifestando contra el un odio mortal”.<sup>119</sup>

El pasar de tiempo fue comprobando el grado organizativo de los quejosos, el 25 de enero tomaron la decisión de nombrar seis capitanes “para que estos llevaran la voz, protestando sujetarse en todo a ellos”. Maniobra que no disminuyó en absoluto la participación popular posteriormente pues el mismo común le exigiría su renuncia como uno de los capitanes a Francisco Hariza al recusarlo por europeo. A ellos se les encargó la orden

---

<sup>119</sup> *Ibíd.*

de captura pendiente contra Rosa y sus dependientes, quienes también fueron engrillados por orden popular. La elección de capitanes tampoco mermó la constante alerta en que se encontraban los amotinados, continuaron las juntas privadas, pelotones de vigilancia, espionaje en caminos y sobre las casas de los españoles.

Como lo demuestran el resto de experiencias del Reino de Guatemala el clero fue fundamental para reencausar el malestar de las multitudes y redireccionar los motines mediante juramentos de fidelidad a la religión, la soberanía del rey y las leyes establecidas volviéndolos muchas veces en verdaderos desarticuladores de los movimientos populares. Como lo realizó el fraile misionero Rojas el 27 de enero, aprovechando la buena disposición de la multitud al tener noticia que ya había partido una delegación encabezada por el alcalde segundo y acompañada por los capitanes electos José María Cabañas y Tiburcio Fiallos y por los cabecillas populares Eduardo Salgado y Juan Bustillo. Esta tenía planeado exponer sus peticiones ante el capital general. Situación aprovechada para exaltar a los amotinados a realizar un juramento público, junto a los alcaldes del ayuntamiento y sus capitanes.<sup>120</sup> Circunstancias aprovechadas por el religioso para de paso solicitar que se removieran los grilletes a Rosa y a sus dependientes.

El diario militar de Gardela hace una referencia muy puntual a uno de los puntos clave del motín y que ampliaremos más adelante. En el se aludía sobre la realización de juntas para tratar el proyecto de nombrar alcaldes mulatos en los barrios de la villa, eligiéndose un total de cinco.<sup>121</sup> Dentro de la narración de los sucesos, podemos advertir que la aversión de los habitantes de Tegucigalpa no se dirigía únicamente hacia Rosa, sino que apuntaba a sus allegados y socios que a la vez eran sus familiares. Brindándonos indicios sobre el descontento que su actuar en conjunto había provocado. Por eso las noticias de la ausencia en la villa de Francisco San Martín<sup>122</sup>, sobrino de Antonio Tranquilino de la Rosa y de un hermano, sumada a la posterior ausencia de los dependientes de la tienda de Rosa habrían de conmocionar el ánimo de los amotinados. Este sobresalto incrementaría aún más por las

---

<sup>120</sup> Al final fueron a Comayagua a exponer la situación al intendente y no al capitán general del reino.

<sup>121</sup> Por el Barrio de la Plazuela, Rafael Estrada, por el de la Joya, a Manuel Lagos, por el de la Merced a Josef Antonio Dávila, por el de los Dolores a Antonio Catalán y por el de la Ronda a Luis Carías.

<sup>122</sup> San Martín referiría posteriormente que para salvar su vida por “las revoluciones que desgraciadamente tuvo esta villa” tuvo que abandonarla y dejar desatendidas sus minas “Despacho de la sentencia de Comayagua para cobrar a Francisco San Martín 200 pesos en que se le remtó por la Real Hacienda el oficio de alguacil mayor” ANH-FC, caja115, documento 3738, 20 de noviembre de 1815.

noticias que se tenían de que todos los fugados se reunían en las haciendas de José Iribaren y José Vigil, llegando a considerar la opción de mandar a apresarlos pero se desistió de aquel plan.

El punto de quiebre en cuanto a la hostilidad del levantamiento se vio a partir del 4 de febrero, fecha en que llegó el oficio del capitán general donde se nombraba al cura Juan Francisco Márquez como alcalde mayor interino. Una de las percepciones clásicas de la historiografía que abordó estos motines fue la de encontrar en los criollos los líderes y artífices de las expresiones de malestar ante las autoridades. Ante la evidente falta de participación criolla se creía que ésta actuaba a manera de manos invisibles. Sin duda se subvaloraba la capacidad de las castas para organizarse y actuar de manera coherente.

Como plantean Eugenia Velásquez y Elizet Payne para el caso de los motines de San Salvador, se necesita la relectura y revaloración de las fuentes documentales desde la que partieron los trabajos clásicos e investigaciones posteriores para recapacitar en la participación de los sectores mayoritarios en su desarrollo.<sup>123</sup> Con esto en mente, pasamos a analizar la participación de otros actores en lo sucedido en Tegucigalpa.

A pesar de las efímeras menciones que sobre la figura del padre misionero fray Antonio Rojas se hacen en el diario de Francisco Gardela, este religioso del Colegio de Cristo de Guatemala que residía en la misión franciscana de Luquique, tendría un papel importante en el motín. Alojado en el convento de San Francisco esos críticos días, se valió de la compañía de Julián Francisco Romero, subdelegado de Olocuilta<sup>124</sup>, que será de mayor interés por su cercana interacción con algunos de los cabecillas del motín. A través de sus juicios por sediciosos, podremos ver con mayor claridad la agencia de los amotinados y hacia donde apuntaban sus quejas y solicitudes.<sup>125</sup>

---

<sup>123</sup> Elizet Payne, “¡No hay Rey, no se pagan tributos! La protesta comunal en El Salvador 1811”, Eugenia López Velásquez, “Demandas y participación social en los movimientos de 1811 a 1814 en las Provincias del Reino de Guatemala”.

<sup>124</sup> Subdelegación de la Intendencia de San Salvador.

<sup>125</sup> Ambos juicios se encuentran en el mismo expediente “Sobre averiguar que nexo tenía don Julián Romero, subdelegado del partido de Olocuilta, con los hechos acaecidos en la villa de Tegucigalpa durante los días primero y segundo de enero, así mismo de la conducta observada por fray Antonio Rojas, religioso franciscano, ya que en su convento se denunciaron reuniones” AGCA, A1.1 leg.6922, exp.56,946, 1812. Para el seguimiento por separado que se le da al caso de Romero consúltese “Contra don Julián Romero por su conducta durante la sedición acaecida en la villa de Tegucigalpa y ser el autor de varias proclamas” AGCA, A1.1, leg.56, 939, exp.56,939, 1812.

Rojas y Romeros son considerados erróneamente por Hawkins como criollos residentes de Tegucigalpa que tenían sus propias agendas en su participación en el motín.<sup>126</sup> Su fecha de llegada a Tegucigalpa es desconocida, solo manifestaron los motivos de su presencia en ese momento. Rojas había llegado para tratar asuntos relativos a conseguir dinero para la portada de su iglesia y de paso pagar un dinero prestado por el alférez real José Vigil y José Cerra. Romero, de origen europeo, manifestaba que había llegado al Reino de Guatemala hacía unos ocho años “a donde vino a buscar fortuna” pero la razón por la que huyó de la subdelegación fue por las secuelas regionales que el levantamiento de San Salvador de finales de 1811 había dejado en Usulután, poblado cercano a su jurisdicción.<sup>127</sup> Por lo que al recibir rumores de levantamientos entre los indios de Olocuilta y por consejo de varios religiosos, huyó a Tegucigalpa donde se detuvo alegando esperar razón del estado de las cosas y algún socorro.<sup>128</sup>

Instalados en el convento de San Francisco de la villa, recibieron visitas que manifestaban las inquietudes de varios amotinados pardos y mulatos. Convirtiendo aquel espacio en palabras del intendente interino José María Piñol y Muñoz en “el focal donde han salido los rayos que han abrazado Tegucigalpa” lo que ameritaba en su opinión, la expulsión de todos los religiosos de la orden franciscana del reino. Rojas y Romero decidieron entonces jugar el papel de receptores o directores e intérpretes, como luego se les designaría, para interceder por los amotinados ante los capitulares de Tegucigalpa, donde el segundo sería el encargado de redactar los documentos.<sup>129</sup> Los días próximos a la renuncia forzada de Tranquilino de la Rosa como subdelegado, se redactaron tres documentos que serán las pruebas fundamentales en las acusaciones contra Rojas y Romero. Me limito a describir su contenido para encajar sus juicios en la narración general de los sucesos del motín, el análisis del contenido y las implicaciones de los mismo se darán en un apartado posterior.

---

<sup>126</sup> Timothy Hawkins, *José de Bustamante and Central American independence*, p.117.

<sup>127</sup> El intendente interino José María Piñol refiere que había estado preso en Tegucigalpa y había sido luego liberado. Romero presentó una carta donde se encargaba asuntos relativos a la subdelegación y negocios propios al mulato Juan de Lara que lo ubica en Tegucigalpa para finales de diciembre.

<sup>128</sup> Ubicada al sureste de la ciudad de San Salvador, aquí los mulatos y ladinos despojaron a su teniente de la vara y liberaron a los presos combinados con acciones anti españolas por el saqueo de propiedades de españoles con frases como “¡Mueran los chapetones y repartamos sus bienes”, Elizet Payne, “¡No hay Rey, no se pagan tributos! en *Intercambio*, año 4, no.5, 2007, p.21.

<sup>129</sup> La denuncia incluía las sospechas contra Francisco Hariza por ser hijo de un francés. Hariza era oriundo de Córdoba.

El primer escrito de Romero iba dirigido a los alcaldes ordinarios y miembros del ayuntamiento, les llamaba la atención por haber provocado dos veces la conmoción del pueblo. Primero con “habérsele intentado poner por vuestras señorías unos alcaldes ordinarios recusables (hablando con el debido respeto) y por lo tanto contra su voluntad” y una segunda ocasión por las medidas de precaución-refiriéndose a los rumores de la llegada de tropas armadas, considerando responsables a parientes o parciales de los recusados alcaldes. Posterior a esta denuncia, y buscando “impedir en los sucesivo todo motivo de iguales conmociones” se resumían las peticiones de parte de los amotinados, las cuales giraban en torno a su incorporación dentro del ayuntamiento, a través de la figura de un diputado procurador síndico con voto y asiento propio dentro del ayuntamiento. Luego, se insertaban los puntos relativos a acrecentar su participación en la elección de los alcaldes ordinarios mediante la elección de cuatro alcaldes de barrio, que juntos elegirían al diputado procurador síndico. Finalmente, para el juicio de residencia del subdelegado depuesto, solicitaban un juez de residencia imparcial que hiciera los cargos correspondientes.<sup>130</sup>

El otro par de documentos eran proclamas dirigidas al pueblo amotinado, advirtiéndoles los efectos negativos de cualquier actitud violenta que tomasen en contra de los españoles. Utilizando la situación de México como parámetro de temor, a la vez se les exaltaba a la calma por la posición favorable que sus peticiones encontraban y les recordaban “no sois esclavos y ahora es tiempo de que entréis en posesión de vuestros derechos” pidiéndoles a la vez “mantener hasta aquí vuestras manos inocentes de aquellos grandes delitos que no admiten excusa”<sup>131</sup>. Todos estos escritos le eran enviados al administrador retirado de alcabalas Mariano Sologastua para que las hiciese presentes al intendente y al obispo de Comayagua.

El 2 de febrero un reservado Sologastua informaba con un tono de recelo su opinión sobre las intenciones de ambos personajes. Al llegar las noticias de lo sucedido a la capital del reino, inmediatamente se solicitó por parte del capitán general el arresto y traslado de Romero hasta Guatemala, mientras que a Rojas, se le exigía su comparecencia en Comayagua a través del presidente de su colegio para que las autoridades del obispado tomaran sus declaraciones.

---

<sup>130</sup> “Sobre averiguar qué nexos tenía don Julián Romero, subdelegado del partido de Olocuilta, con los hechos acaecidos en la villa de Tegucigalpa...” AGCA, A1.1 leg.6922, exp.56,946, 1812.

<sup>131</sup> *Ibidem*.

Pero, qué tan real había sido el constante temor de la llegada de tropas a Tegucigalpa que había incendiado los ánimos del pueblo especialmente el 22 de enero? La orden del capitán general Bustamante para que el sargento mayor Pedro Gutiérrez marchase hacia Tegucigalpa con el batallón de Olancho data del 12 de febrero de ese año, en ella, se le instaba a tomar el mando de la alcaldía mayor hasta que esta estuviese pacificada. Acto concretado el primero de marzo con la entrada del batallón entero a Tegucigalpa. Los tiempos de zozobra y el flujo de noticias sobre lo que pasaba en todo el reino no habrían de librar al propio cuerpo armado de los intentos para desmovilizarlo que en su camino desde Juticalpa hasta Tegucigalpa y posteriormente hasta Granada. Llegando a amenazarse la misión del batallón desde su interior como lo muestran los juicios militares entablados contra el esclavo Vicente Artica y el propio capellán del batallón, Pascual Martínez. Con sus experiencias se terminaremos de pintar el cuadro general de como fueron los primeros meses de 1812.<sup>132</sup>

Aunque iniciadas hasta finales de 1812 y prolongadas hasta 1814, las causas levantadas bajo sospecha de sedición contra estos personajes por intentar sublevar o desmovilizar la marcha del batallón hacia Tegucigalpa, amplían el espectro de individuos involucrados en el levantamiento. A su vez nos brindan una idea de lo que sucedía al interior de los cuerpos armados del reino, que por su carácter miliciano dependían emayoritariamente de mulatos, pardos y ladinos para llenar sus filas. Reservándose para españoles y criollos los rangos militares más importantes dentro del cuerpo armado.

El carácter de milicianos permitía a los enlistados vivir normalmente en sus poblaciones, hasta que fueran convocados por sus superiores. De esa manera, estaban informados de lo que sucedía en otros parajes del reino, siendo en ese momento los levantamientos y el malestar contra los españoles lo que rondaba las “públicas voces” de las poblaciones. Ante las noticias de la marcha del batallón a inicios de febrero de 1812, Vicente Artica, labrador, esclavo prófugo de Gabriel Irías, vecino de Tegucigalpa, era arrestado en Juticalpa por parte los jefes militares del batallón, por suponer que formaba parte del

---

<sup>132</sup> “Oficio del capitán general de Guatemala, José de Bustamante, al sargento mayor José María Piñol, ordenándole procesa a instruir sumaria contra Toribio Bustillo y contra un esclavo de don Gabriel Irías, llamado Vicente Artica por haber intentado insurreccionar a la compañía de granaderos del batallón de Olancho” AGCA, A1.1, leg.6922, exp.56938, 1812. “Contra el presbítero José Pascual Martínez, capellán del batallón de milicias de Olancho, por haber intentado sublevar y evitar bajo las órdenes del sargento mayor Pedro Gutiérrez marchara sobre la ciudad de Granada en Nicaragua a reprimir la rebelión de los insurgentes” AGCA, B2.7, leg.82, exp.2377, 1812.

esparcimiento de rumores sobre la negativa del cuerpo de granaderos y cazadores del batallón a marchar hacia Granada. Siendo puesto en la cárcel de manera preventiva hasta que el batallón partiera.

Una vez liberado, Artica había seguido al batallón que ya se encontraba asentado en Tegucigalpa, argumentando que había llegado para recoger unas pertenencias que un soldado le había llevado, además de cumplir con un encargo de comida que dos capitanes le habían encomendado. Despertando la sospecha del sargento mayor Gutiérrez que ya manejaba el antecedente de Juticalpa y creía que sin duda Artica buscaba insistir en la sublevación de la tropa. Sospecha que había coincidido con una expresión de disgusto de parte de algunos milicianos que protestaban el incumplimiento de algunas promesas realizadas de parte del sargento mayor.<sup>133</sup>

El recelo de Gutiérrez habría de ser suficiente para ordenar que se azotase a Artica en plena plaza pública, con la intención de hacerlo revelar si algún agente externo le había ordenado intentar sublevar a la tropa. Siendo inefectivos los más de 250 azotes propinados frente a todo el batallón, dejándolo casi muerto y sin nuevas pistas sobre posibles responsables. Pero el temor de una tropa sublevada en plena campaña de sofocación de levantamientos preocupaba en sobremanera a Gutiérrez, quien también había relevado del cargo de capellán del batallón a José Pascual Martínez, por sospechar que estuviese involucrado no solo en los rumores de sublevación de Juticalpa, por los que había caído preso Artica, sino que había reincidido en Tegucigalpa para que la tropa no marchara hacia Granada y se uniera a los amotinados. En Estelí, población de la Intendencia de León, había nuevamente contraído familiaridad con otro religioso con quien trató de dispersar a la tropa y por último en Granada donde continuaba con sus designios hasta que el mismo sargento mayor decidió expulsarlo de la ciudad dándole veinticuatro horas para cumplirlo.<sup>134</sup>

A los ojos de Gutiérrez se estaba frente a lo mismo “que practicó en el reino de México el finado cura del pueblo de Dolores titulado Hidalgo Costilla” pero las pesquisas del sargento mayor tampoco habrían de dar los frutos que esperaba. Ninguno de los

---

<sup>133</sup> Este había prometido dos mudadas de ropa a su gusto a los milicianos, también había causado malestar que se despojara de su ropa a los soldados licenciados por enfermedad y sin la correspondiente reposición salarial correspondiente a su tiempo de servicio.

<sup>134</sup> “Contra el presbítero José Pascual Martínez, capellán del batallón de milicias de Olancho, por haber intentado sublevarlos...” AGCA, B2.7, leg.82, exp.2377, 1812.

declarantes habría de respaldar los cargos levantados en contras del capellán, por el contrario, algunos elogiaban su cristiana disposición para repeler los rumores de sublevación. Los interrogatorios habían terminado más bien por evidenciar varias noticias sobre la agitación del pueblo ante las noticias del resto de motines del reino y que las amenazas de sublevación venían directamente de milicianos que reprochaban el incumplimiento y descuido al que eran sometidos por sus superiores.

A diferencia del resto de alzamientos en el Reino de Guatemala donde el malestar causado por las presiones fiscales se manifestó de manera más evidente, no sólo en las proclamas sino que también en actos de violencia en contra de los encargados de su recepción o los establecimientos donde se pagaban impuestos o vendían los productos estancados por la corona. En el caso de Tegucigalpa la única manifestación que registraba este tipo de malestar fue la de dos mulatos que le mencionaron posteriormente al alcalde mayor recién nombrado, que repugnaban tener que pagar real y medio de propios cada vez que se mataba ganado, tampoco querían pagar los dos reales por el derecho de alcabalas “diciendo estar uno y otro extinguido en León”.<sup>135</sup> Pero este no había formado parte de las peticiones alentadas por el pueblo mediante sus peticiones.

El malestar emanaba del acaparamiento del gobierno por parte del ayuntamiento y la inexistencia de empleos destinados al gobierno local en su categoría más baja como los alcaldes de barrio. A pesar de referirse a sí mismos como voceros de la plebe, y ser tildados de incitadores por parte de las autoridades. La capacidad organizativa y de propuesta de parte de los amotinados disipa la interpretación de designios secretos que jugaron de trasfondo y que pretendieron encausar el malestar hacia un fin particular.

Esto abre la necesidad de abordar más a detalle el papel de los ladinos como Eduardo Salgado “uno de los más beneméritos ladinos que me ha ayudado mucho a contener y persuadir”,<sup>136</sup> como indicaba fray Antonio Rojas, o al grupo de sujetos que fueron electos como primeros alcaldes de barrio y que firmaron la propuesta que Romero hizo llegar a los capitulares de Tegucigalpa. La misma atención ameritan los juicios levantados contra

---

<sup>135</sup> “Diario de lo ocurrido en Tegucigalpa entre los días del 6 de enero al 7 de febrero del corriente año, con motivo de la no aceptación de la plebe, el nombramiento del cargo de comisionado recaído en Joseph Rosa” Archivo General de la Nación-El Salvador, caja 7, exp.8.

<sup>136</sup> “Sobre averiguar qué nexos tenía don Julián Romero, subdelegado del partido de Olocuilta, con los hechos acaecidos en la villa de Tegucigalpa...” AGCA, A1.1 leg.6922, exp.56,946, 1812

milicianos en esta época, pues como demuestran los sucesos que se dieron al interior del batallón de Olancho, sus efectivos estaban al tanto de la situación de efervescencia reivindicativa en que se encontraba el reino.

En el caso de Tegucigalpa, la deposición de autoridades no derivó en interinatos mientras se sofocaban los alzamientos pues el motín concordó con la notificación de la restauración de la alcaldía mayor por lo que la renuncia del subdelegado no implicó un vacío administrativo. El sentimiento antieuropeo, presente en las peticiones de los amotinados, no llegaría a transformarse en agresiones directas a estos sujetos, pero permanecería como elemento dentro de las relaciones entre las castas y este sector de la sociedad.

### **Estado de contra insurgencia**

Lo sucedido en Tegucigalpa y el posterior sofocamiento de motín le Granada en la primera mitad de 1812 cierra el primer ciclo de amenazas hacia la autoridad española que debió encarar el capitán general José de Bustamante y Guerra. Hawkins propone que este último levantamiento fue clave para el cambio de políticas que Bustamante tomaría contra los involucrados en acciones sediciosas. La noticia que en abril de 1812 los insurrectos de Granada habían resistido y disparado en contra de las tropas de Gutiérrez terminaría de cerrar las sospechas de lo infructuosas que probaban ser las medidas conciliadoras. Planteando un cambio no solo en el procesamiento de los implicados, sino que también en sus relaciones con la Audiencia de Guatemala y el mismo ayuntamiento de la capital.<sup>137</sup>

Para analizar el estado de contrainsurgencia montado por Bustamante y en específico en su ejecución a nivel local en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, me valdré de la apreciación de Hawkins, quien plantea que este estado de contrainsurgencia se sustentó en cuatro pilares. Primero, la expansión de la autoridad militar de la capitania general sobre el procesamiento de los denunciados como insurgentes, mejoramiento de la capacidad de respuesta del aparato militar ante cualquier amenaza interna o externa, desarrollo de nuevos instrumentos de propaganda y control civil y la más compleja, la supresión, o mejor dicho

---

<sup>137</sup> Timothy Hawkins, "El mito del terror bustamantino" en Aaron Pollack (coord.), *La época de las independencias en Centroamérica y Chiapas*, p.163.

filtración, de las reformas de gobierno que provenían de las discusiones del gobierno constitucional español.<sup>138</sup>

La búsqueda por controlar el procesamiento judicial de los acusados de infidencia, insurgencia o sedición trató de formalizarse con la propuesta de Bustamante de formar una superintendencia de policía, tal como se había realizado en la Nueva España en opinión del mismo Bustamante.<sup>139</sup> A pesar de tratar de justificar su creación por la situación sin precedentes por la que pasaba el reino, la Audiencia de Guatemala no veía con buenos ojos este proyecto. Argumentando que lo único que generarían sería odio hacia la autoridad, siendo percibido por la población como instrumento tiránico. Y es que la superintendencia de policía pretendía ir más allá de jugar un papel de carácter preventivo, sino que se ocuparía de actuar para prevenir las muestras de sedición y defender la paz. Lo que podría terminar catalogándose como un primer intento de militarizar la justicia al proponer que a la cabeza de tal institución se ubicase al auditor de guerra.<sup>140</sup>

El rechazo de su proyecto, iniciaría un posterior debate con la audiencia sobre entonces a qué rama de la justicia correspondería procesar estos crímenes por la amplia noción que el concepto de infidencia poseía. La audiencia se amparaba en un decreto del 18 de febrero y una real orden del 25 de agosto de 1811, que otorgaban autoridad y conocimiento a las audiencias territoriales, sin importar el fuero de los acusados. Para fortuna de Bustamante, el Consejo de Regencia dictó el 6 de octubre de ese año, que se devolviera la potestad de levantar juicios por parte de los militares en cuestiones que cayeran dentro de los límites de su fuero.<sup>141</sup>

Uno de los parámetros más claros en cuanto a la pertenencia del conocimiento de estos casos era si la acción del acusado había atentado de alguna manera, contra las tropas del rey. Para mi fortuna esta discusión, se encuentra presente en el caso de Julián Romero por su participación en el motín de Tegucigalpa. Inicialmente el intendente interino José María Piñol se había encargado de solicitar el arresto de Romero, realizar su interrogatorio y seguir las instrucciones de Bustamante de embarcarlo a Guatemala a través del puerto de

---

<sup>138</sup> Timothy Hawkins, *José de Bustamante and Central American independence: Colonial administration in an age of imperial crisis*, p.127.

<sup>139</sup> *Ibíd.*, p.128.

<sup>140</sup> *Ibíd.*, p.129.

<sup>141</sup> *Ibíd.*, p.136.

Trujillo y la ruta del golfo de México. La pretensión de juzgarse desde el ramo militar se evidencia al apreciar que Bustamante envió el expediente a su auditor de guerra para que emitiera opinión al respecto. Este condenaría las acciones de Romero pero advertiría que no estaba del todo seguro si a él le correspondía la emisión de una sentencia, por lo que sugería pedir el voto consultivo a la Real Sala del Crimen de la audiencia.<sup>142</sup>

El fiscal del crimen respondía exigiendo que se clarificara, si se le estaba solicitando un voto consultivo, como indicó el auditor de guerra o si el capitán general se estaba desprendiendo de la causa como parecía indicarlo en el oficio de envío. Lo que incentivaría al auditor a solicitar la asistencia de un letrado en el asunto. Este favorecía a la sala del crimen ya que Romero no “trató de atacar, ni ofender los medio de defensa ni de inutilizar los esfuerzos de armas alunas, ni aquella era una plaza sitiada por el enemigo”. Por lo que finalmente se accedió a que la audiencia siguiera el caso, ampliando la declaración de Romero y otorgándole su defensor. Proceso que acabaría con la sentencia del 21 de abril de ese año, donde se ordenaba la deportación de Romero hacia España. Embarcándolo desde Campeche y concediéndole la posibilidad de elegir la embarcación que mejor le pareciese.<sup>143</sup> En el caso de fray Antonio Rojas, las autoridades religiosas se encargaron de tomar sus declaraciones, indultándolo por considerar sus intenciones verdaderamente sanas en comparación con las de Romero, que finalmente había sido quien redactó e imprimió su propia manera de pensar en las proclamas. Se ordenó mediante el dictamen del deán de Comayagua que regresara al convento de Luquique hasta que se emitiera una superior determinación al respecto, prohibiéndole su salida de dicha misión.<sup>144</sup>

Los casos contra Vicente Artica y el capellán José Pascual Martínez eran menos complejos pues los cargos en su contra implicaban precisamente que habían intentado desmovilizar a parte de las tropas destinadas a sofocar los levantamientos. Sus juicios serían llevados a cabo por militares y el auditor de guerra en Guatemala sería quien daría

---

<sup>142</sup> “Sobre averiguar qué nexo tenía don Julián Romero, subdelegado del partido de Olocuilta, con los hechos acaecidos en la villa de Tegucigalpa durante los días primero y segundo de enero, así mismo de la conducta observada por fray Antonio Rojas, religioso franciscano, ya que en su convento se denunciaron reuniones” AGCA, A1.1 leg.6922, exp.56,946, 1812.

<sup>143</sup> “Contra don Julián Romero por su conducta durante la sedición acaecida en la villa de Tegucigalpa, y ser el autor de varias proclamas” AGCA, A1.1, leg.6922, exp.56939, 1812.

<sup>144</sup> “Sobre averiguar qué nexo tenía don Julián Romero, subdelegado del partido de Olocuilta, con los hechos acaecidos en la villa de Tegucigalpa durante los días primero y segundo de enero, así mismo de la conducta observada por fray Antonio Rojas, religioso franciscano, ya que en su convento se denunciaron reuniones” AGCA, A1.1 leg.6922, exp.56,946, 1812.

seguimiento al procesamiento de ambos. Los interrogatorios no lograron comprobar la culpabilidad de ninguno de los dos y en cambio se justificó el actuar represivo y cauteloso con que el sargento mayor Gutiérrez había actuado.<sup>145</sup> Paralelo a la resolución de estos casos, la autoridad del capitán general sobre estos delitos aumentaría con la llegada de otro decreto del Consejo de Regencia el mes de julio donde se ameritaba que la situación en la que se encontraba el imperio volvía indispensable cualquier medida de precaución prudente.<sup>146</sup>

Por su parte las relaciones entre el ayuntamiento de Tegucigalpa, su élite y el capitán general Bustamante no se habrían de deteriorar como sucedió con el resto de ayuntamientos sacudidos por los levantamientos.<sup>147</sup> Su orden para que el batallón de Olancho pacificase Tegucigalpa en su camino a Granada había sido la salvación de la élite de Tegucigalpa, que más bien había sido la víctima del malestar popular, haciendo que la situación no implicara el arresto de alguno de sus miembros. Situación distinta les tocaría pasar a los ayuntamientos de San Salvador, Granada y Ciudad de Guatemala. Los miembros de la élite de esta última protestarían contra el establecimiento de juntas de guerra formadas por el capitán general para atender las causas criminales formadas a los criollos involucrados. Llevando sus suplicas a la audiencia para que apelase a cubrir a los imputados bajo la jurisdicción de la justicia civil.<sup>148</sup> Ante la incapacidad de poder actuar contra las disposiciones que desde el Consejo de Regencia sustentaban la postura de Bustamante, el ayuntamiento de la capital se presentó a sí mismo como defensor de los juzgados, apelando a cualquier medida para interceder por los afectados. Valiéndose de los lineamientos establecidos para la visita de cárceles y posteriormente levantando informes respaldados por doctores, sobre las deplorables condiciones en las que se encontraban los reos.<sup>149</sup>

En el caso de la élite de Tegucigalpa, los únicos arrestados, Tranquilino de la Rosa y sus dependientes, cumplieron un arresto improvisado ordenado por el pueblo. Romero, como

---

<sup>145</sup> Un oficio de Bustamante apoyaba su manera de actuar ante las amenazas que enfrentó diciéndole que aprobaba “su conducta militar y política en Tegucigalpa, pareciéndome propia y bien adoptada a las circunstancias de aquella villa. “Libro copiador de registros de nombramientos” ANH-FC, caja 108, documento 3454, 24 de enero de 1812.

<sup>146</sup> Timothy Hawkins, *José de Bustamante and Central American independence*, p.139

<sup>147</sup> Bustamante le comentaba en sus órdenes fechadas el 12 de enero de 1812 que tenía un buen concepto de los ayuntamientos de Tegucigalpa y Segovia. “Libro copiador de registros de nombramientos” ANH-FC, caja 108, documento 3454, 24 de enero de 1812.

<sup>148</sup> Timothy Hawkins, “Military or civil justice? The prosecution of infidencia and central american independence” en *Colonial Latin American Review*, vol.2, no.2, 2002, p.131.

<sup>149</sup> *Ibidem*, p.137.

español, empleado de otra jurisdicción e instigador del pueblo no había encontrado apoyo alguno en que ampararse en Tegucigalpa. Su juicio siguió su curso sin protestas externas, permaneciendo preso por más de un año hasta que se dictaminó su embarque a España. La única referencia al contacto entre Romero y el amparo de la élite capitalina se encuentra en las alusiones que él mismo hace sobre su encarcelamiento en un cuartel militar, bajo el mando de Antonio Juarros, uno de los más prominentes criollos de la capital del reino y posterior víctima del estado de contrainsurgencia de Bustamante.

Las únicas quejas que se elevaron a la Audiencia de Guatemala fueron contra el accionar del sargento mayor Pedro Gutiérrez. Finalizado el juicio y no habiéndose encontrado fundamento a las acusaciones vertidas contra el esclavo Vicente Artica, Gabriel Irías, su dueño, reclamó ante los juzgados militares que al ser Artica de su propiedad, el grave castigo que se le había proporcionado lo había obligado a pagar su curación por haber quedado su esclavo al borde de la muerte, considerando que deberían reembolsársele 500 pesos. El capellán Pascual Martínez por su parte aducía perjuicios en contra de su honor por las calumnias que en su contra se habían tratado de fundamentar sin éxito “mi honor, mi quietud y mis intereses han sido atacados directamente por una acusación que no resulta comprobada...un sacerdote sin honor es oprobio del cristianismo, y sin congrua con que sustentar decentemente, está expuesto a todos los efectos de la miseria.” Además, el prolongado juicio que no había logrado comprobar nada en su contra lo había privado de poder concurrir a la elección de diputados de la provincia, refiriéndose a las elecciones a cortes.<sup>150</sup>

### **Los desafíos planteados por la constitución de Cádiz**

Con el primer ciclo de motines sofocados, la misión de conservar la autoridad real manteniendo las innovaciones en la administración del gobierno al límite enfrentaría desde adentro del imperio el mayor cuestionamiento sobre el orden establecido. Si el proceso de elección a diputados de las cortes había sido complejo de manejar bajo un orden tolerable para Bustamante, el reto sería mayor cuando llegase completa y se ordenase su juramentación.

---

<sup>150</sup> “Contra el presbítero José Pascual Martínez, capellán del batallón de milicias de Olancho, por haber intentado sublevar...” AGCA, B2.7, leg.82, exp.2377, 1812.

Para Hawkins “Bustamante trató a la constitución de 1812 como algo que podía ser tolerado cuando fuera posible y obstruido cuando fuera necesario”.<sup>151</sup> La necesidad de filtrar las reformas constitucionales de Cádiz era otra de las grandes razones por la cual la figura de Bustamante se tiñe de absolutista. Sus planes para conservar el reino se emparentaban con las de otras autoridades que a lo largo del imperio trataban de modular las reformas y que terminaban pintándolos como oponentes de las mismas, pues sus esfuerzos eran diametralmente opuestas al espíritu de reforma que invadía América.

Como las revisiones historiográficas de estos motines han ido sugiriendo, las interpretaciones y reflexiones sobre el potencial de los cambios propuestos desde las discusiones de Cádiz no solo permearon entre las élites coloniales. Al prestar atención a las solicitudes de los amotinados a lo largo del Reino de Guatemala podemos encontrar estas mismas reflexiones que adquieren un tinte distinto por venir de segmentos de la sociedad apartados del acceso a puestos de gobierno. El motín de Tegucigalpa es el ejemplo idóneo en este sentido, pues las cuestiones relativas a la ampliación de su representatividad en el ayuntamiento fueron el núcleo de las proclamas que Romero redactaría por ellos, añadiendo este su propia interpretación.

En el caso de Julián Romero su mayor crimen había sido divulgar y proponer novedades en el sistema político propugnadas desde Cádiz, con el importante detalle de haberlo realizado cuando todavía no se habían promulgaba formalmente por las Cortes.

Romero redactó la siguiente proclama:

Leal pueblo de Tegucigalpa  
Mantened como hasta aquí vuestras manos inocentes de aquellos grandes delitos que no admiten excusa, Y por lo que hace a la reforma que habéis hecho, no os de cuidado que vuestros capitanes responderán en caso necesario.  
No sois esclavos, y ahora es tiempo de que entréis en posesión de vuestros derechos, y podéis pedir lo que mejor convenga a vuestro bienestar, como cualquier ciudadano del estado.  
Pero vosotros no lo sabéis todo, pedid consejos a las personas de carácter y probidad conocida y estad seguros de que os dará por completo.  
No sigáis en la anarquía, ni habléis todos juntos porque entonces a nadie se entenderá, ni haréis más que desaciertos, compañeros y padres de los crímenes. Nombrad para esto a vuestra felicidad diputados de barrio de vuestra parcialidad.  
Si no tomáis esta providencia, perdéis el tiempo y estáis expuestos al cumplimiento funesto de los males que os ha anunciado el espectador y ahora os reproduce vuestro consejero popular.<sup>152</sup>

---

<sup>151</sup> Timothy Hawkins, *José de Bustamante and Central American independence*, p.139.

<sup>152</sup> “Sobre averiguar qué nexo tenía don Julián Romero, subdelegado del partido de Olocuilta, con los hechos acaecidos en la villa de Tegucigalpa durante los días primero y segundo de enero, asimismo de la conducta observada por fray Antonio Rojas, religioso franciscano, ya que en su convento se denunciaron reuniones” AGCA, A1.1 leg.6922, exp.56,946, 1812

Estas palabras, formuladas con la intención de calmar los ánimos que se habían caldeado a raíz de los rumores del envío de tropas a Tegucigalpa incorporaban en su contenido alarmantes novedades. Siendo la referencia a ya no ser esclavos y tener la oportunidad de tomar posesión de nuevos derechos la más escandalosa a los ojos de la autoridad. Convirtiéndose en la principal prueba en contra de Romero, tanto las acusaciones como los argumentos defensivos denotaban en su contenido el recelo con que todas las referencias a las discusiones que se realizaban en Cádiz se atendían.

Al comunicar que ya no eran esclavos sino que ciudadanos con derechos, Romero se adelantaba haciendo referencia a lo promulgado dentro de la Constitución de Cádiz relativo a la nueva concepción de ciudadanía. Aunque no dejaba a disposición libre del pueblo las acciones que correspondían pues les sugería pedir consejos con personas sabidas. Otros partes del expediente de Romero nos dejan ver su propia valoración de los cambios en la península y la manera en que podían ser llevados a cabo en Tegucigalpa.

Aunque firmada por Romero y Rojas, la carta con que solicitaron al administrador de alcabalas Mariano Sologastua que hiciese llegar al intendente y al obispo copias de las proclamas y cartas para el ayuntamiento contenía palabras propias de Romero. El fraile Rojas aclaraba en sus declaraciones que Romero le sirvió en esos momentos como amanuense, por lo que las proclamas eran escritas por Romero y el solo las firmaba. En el caso de esta proclama al leal pueblo de Tegucigalpa, Rojas explicaba que Romero había logrado “persuadirle...que aquel era un medio de pacificación, y que así se había efectuado en San Salvador”, a lo que añadió las opiniones que sobre el malestar popular tenía. Trasladando lo discutido en España, donde el estado de español equivalía al estado general de mulato en América, es decir que estaban categorizados en un mismo nivel. Añadiendo que de la misma forma en que ellos tenían voz, voto y asiento en el cabildo, así debería tenerlo el pueblo, pues los tiempos habían cambiado “que la balanza había perdido su equilibrio”<sup>153</sup> Lo que se tradujo en la advertencia que se insertó a Sologastua sobre el enemigo que enredaba y vendaba los ojos de los españoles, que les hacía creer “que viven en los principios del siglo pasado, que todavía se puede mantener en la cadena del orgullo y el despotismo a una porción de sus semejantes” advirtiéndolo “que tenían a la fiera a la vista pero no la conocían”.<sup>154</sup>

---

<sup>153</sup> *Ibíd.*

<sup>154</sup> *Ibíd.*

Para Mariano Sologastua no quedaba duda que aquellas palabras habían sido maquinadas exclusivamente por Romero, recomendando que no se le permitiera estar en ningún lugar con mulatos porque era experto en precipitar a las castas. A los pocos días que decidía darle noticia al capitán general Bustamante, se enviaba oficio para remitirlo directo a Guatemala sin dejarle entablar conversación con nadie.

En la proclama dirigida a los miembros del ayuntamiento y que explicaba los mecanismos por los cuales se relacionarían con el diputado síndico general, se atentaba contra el tradicional dominio que criollos y peninsulares habían ejercido sobre el ayuntamiento y por ende sobre el gobierno de la villa. En una sociedad donde manifestar un prestigio que diferenciara del resto de la masa era fundamental,<sup>155</sup> los enunciados que contenía esta proclama rompían con esa preponderancia y bajo la misma lógica implicaban poner la nueva figura al mismo nivel del resto de capitulares. Lo que diferencia al motín de Tegucigalpa del resto dentro del Reino de Guatemala pues la novedad que representaría esta nueva figura estaría incerta dentro del esquema ya establecido de gobierno. Haciendo de esta propuesta novedosa y amenazante ante los ojos de los criollos y peninsulares sin pretender romper con el orden establecido. Tal como muestra el hecho que tampoco fue un caso exclusivo por haberse intentado instalar dicha figura en otras partes del imperio.<sup>156</sup>

Tendría voz y voto en el cabildo, podría presentar peticiones que beneficiaran a los de su clase pudiendo acceder a cualquier documento del archivo. Debería ocupar la misma banca que los miembros del cabildo mayor y junto a él estarían los respectivos alcaldes de barrio. Podría levantar acusaciones contra alguno de los alcaldes ordinarios mientras que si irrumpía en falta alguna sería juzgado por el cabildo. Incluso podría responder por algún vecino español que solicitara su protección contra cualquier agravio recibido.<sup>157</sup> Trastocando el funcionamiento del ayuntamiento y dándole acceso directo al pueblo sobre toda cuestión relativa al gobierno de la villa.<sup>158</sup>

---

<sup>155</sup> José Manuel Santos, *Élite, poder local y régimen colonial*, pp. 304-311.

<sup>156</sup> Tal como advierte Laura Machuca, al igual que en Mérida, para varias zonas de la Nueva España se hace referencia a este puesto pero es muy poco lo que sabemos hasta el momento sobre este cargo. Laura Machuca, *Poder y gestión en el ayuntamiento de Mérida*, p.102.

<sup>157</sup> “Sobre averiguar qué nexos tenía don Julián Romero”. AGCA, A1.1 leg.6922, exp.56,946, 1812.

<sup>158</sup> El rechazo por parte de las élites locales también se manifestó en un primero momento en Mérida. El posterior acceso al ayuntamiento de aquella ciudad por parte de grupos más liberales propició que se aceptara la propuesta pero substrayéndole cualquier tipo de injerencia en los asuntos de gobierno de aquella población. Laura Machuca, *Poder y gestión en el ayuntamiento de Mérida*, p.103.

Pero la actitud de Romero no puede ser tomada como radical, ya que una tercera proclama nuevamente dirigida al pueblo, advertía de los desastrosos resultados que cualquier acto violento contra los españoles habría de traer y apelaba contra los planes de expulsarlos. A su parecer esta última acción traería ruina al vecindario junto a sus artes, minas, agricultura y comercio, buscando hacer reflexionar a sus lectores con la sugerencias de preguntar sobre lo que pasaba en México o el mismo León y verían como la peste y el hambre serían las primeras consecuencias.<sup>159</sup>

Estos tres documentos serían las pruebas sobre las que se montaría la acusación de sedición contra Romero, los argumentos que el auditor de guerra hizo primero y los posteriores del fiscal del crimen de la audiencia representan la misma dificultad a la que se enfrentó Bustamante al combatir lo pregonado por las cortes de Cádiz. Se trata del choque de la tradición con las innovaciones que provenían de España y que pretendían implementarse justo en el momento cuando las autoridades en Guatemala luchaban por mantener el reino alejado e inalterado del espíritu insurreccional del resto del continente.

Para los jueces, Romero había cometido la imprudencia de adelantar ideas que todavía no habían sido promulgadas oficialmente por la futura constitución de Cádiz. Por lo que, y en palabras del fiscal del crimen “aspirar a reformar, era oponerse a la autoridad y causar un trastorno susceptible de desgracias que por fortuna no fueron mayores de las que se experimentaron.” Al declarar ante el pueblo sobre el goce de sus nuevos derechos que como ciudadanos debían gozar era contradecir el sistema de gobierno vigente en el momento preciso de los hechos.<sup>160</sup> A pesar del intento de su defensor de pintar aquellas acciones vistas con temor como parte de una estrategia para lisonjearse a la multitud y que las proclamas que advertían el resultado negativo de cualquier desorden evidenciaban sus buenas intenciones; el fiscal se mantuvo con la postura de que anticipar la ejecución de lo que estaba por establecerse era sin importar las circunstancias un crimen por lo que consideraba que para ejemplo y escarmiento, se le obligara a salir de la provincia y de regreso a España.<sup>161</sup>

Pero no fue él el único que interpretó el ambiente de Cádiz. El sargento mayor Gutiérrez en su camino hacia Tegucigalpa, redactó una proclama fechada el 16 de febrero

---

<sup>159</sup> “Sobre averiguar qué nexos tenía don Julián Romero”. AGCA, A1.1 leg.6922, exp.56,946, 1812.

<sup>160</sup> “Contra don Julián Romero por su conducta durante la sedición acaecida en la villa de Tegucigalpa, y ser el autor de varias proclamas” AGCA, A1.1, leg.6922, exp.56939, 1812.

<sup>161</sup> *Ibidem*.

dedicada a los indios del pueblo de Comayagua y a los vecinos de la villa de Tegucigalpa donde exhortaba la tranquilidad, se usaban las conocidas discusiones de Cádiz, para demostrar la buena disposición del gobierno hacia ellos. Decía Gutiérrez: “Sí, amigos, Dios y las leyes trabajan en nuestra conservación, y nos es indispensable para disfrutar todos los bienes que proporciona la pródiga naturaleza en beneficio del hombre, adorar y cumplir sus preceptos, observando su doctrina, sobre cuya base se van a regenerar y fundar las sabias, justas y benéficas leyes que deben ser unos segundos preceptos dirigidos a nuestro común beneficio.”<sup>162</sup>

Llegando incluso a reflexionar sobre el nuevo derecho de la ciudadanía que al mismo tiempo habría de condenar a Romero al exilio: “¿Será posible que estas inconcusas y demostradas verdades, proferidas por nuestro augusto congreso de cortes en sus nuevos códigos de constitución y legislación, que se están formando, no se crean por algunos, y nos olvidemos de que su augusta instalación nos constituyó los ciudadanos más felices de la tierra y los más libres en comunidad social?”.<sup>163</sup> Con esto se demuestra lo moldeable que podía ser el mensaje de las reformas constitucionales de Cádiz, pudiendo representar por un lado, amenazas al orden establecido y por el otro, razones para legitimarlo. Dualidad que como propone Ethel García, caracterizó la cultura política de este periodo donde se traslapaban la fidelidad a la corona y las expectativas de cambio o modificación del juego de la política a través de la vía constitucional.<sup>164</sup>

### **El regreso a la alcaldía mayor**

Varios procesos plantearían una recalibración dentro de la elite de Tegucigalpa: el experimento de Cádiz y las elecciones para los ayuntamientos de 1813 y 1814, el escándalo provocado por un cuantioso desfalco en la caja subalterna de Tegucigalpa, la llegada y posterior incorporación de nuevos vecinos peninsulares y la confirmación del restablecimiento de la alcaldía mayor y su posterior reorganización administrativa. Además

---

<sup>162</sup> Antonio Ramón Vallejo, *Compendio de la historia social y política de Honduras*, p.42.

<sup>163</sup> Ibid.

<sup>164</sup> Ethel García Burchard, “Juramentación constitucional y ritualización del poder en la sociedad hondureña. Primeras décadas del siglo XIX” en Ethel García Burchard (coord), *Imaginario de la nación y la ciudadanía en Centroamérica*, p.58.

un nuevo grupo de sujetos ocuparían la preponderancia que los miembros de la red Zelaya habían ocupado desde que se instaló el ayuntamiento hacía ya medio siglo atrás.

A diferencia del periodo de subdelegación, donde una sola red familiar ocupó la mayoría de oficios del ayuntamiento y posicionó a sus miembros más prominentes para el empleo de subdelegado, con el restablecimiento de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa de manera interina se abrió la oportunidad de ocupar el cargo de alcalde mayor interin otro epara la élite. A dos años de los sucesos del motín el temor a represalias por parte del pueblo impidió cualquier tentativa por parte del círculo de Tranquilino de la Rosa de hacerse del cargo, permitiendo la llegada de sujetos de otros grupos familiares. La experiencia electoral reglamentada por Cádiz para los ayuntamientos constitucionales tampoco habría de favorecer al grupo de Rosa. Solo con la vuelta de Fernando VII y la abolición de todo lo reglamentado por las Cortes en su ausencia sería que podrían reposicionarse en el ayuntamiento y reagrupar sus filas.

El nuevo alcalde mayor Juan Francisco Márquez provenía de un grupo familiar con una discreta participación dentro del ayuntamiento de Tegucigalpa. Hijo de Francisco Márquez de Moises, un español migrado de Castilla y de Rita Castejón Romero, su carrera eclesiástica no lo apartaba de la administración de sus propios negocios. Celebre por poseer la única mina de hierro de toda la jurisdicción, había demostrado su amplio conocimiento en materia de minas, en su extenso argumento a favor de la segregación de la subdelegación. Lamentablemente los pocos libros de protocolos que han sobrevivido no aportan datos sobre sus socios para explotar dicho mineral.<sup>165</sup>

El nuevo par de alcaldes ordinarios que entraron de cambio por los alcaldes ordinarios depuestos formaban parte de la familia del cura Márquez. Para alcalde primero se decidió depositar la vara en el regidor Joaquín Espinoza. La segunda vara se depositaría en su hermano José Manuel que ya figuraba como regidor sencillo desde 1807 y los acontecimientos de 1812 lo llevarían por primera y única vez a ser elegido como alcalde segundo. Para cuando llegaron las copias de la constitución de Cádiz el 22 de septiembre la efervescencia del malestar ya había disminuido y Rosa y Salavarría asistían y firmaban tranquilamente las actas en calidad de regidores.

---

<sup>165</sup> El mineral de y hierro de Agalteca se lo había comprado en 1789 a Juan Ignacio Araurrenechea. “Testimonio, asunto criminal por don Manuel Heras por ejecución puesta por el tutor de los menores, hijos de don Juan de Castro” ANH-FC, caja 77, documento 2608, 13 de septiembre de 1793.

Para la primera elección bajo el nuevo sistema reglamentado por la constitución parecía permanecer el recelo y suspicacia ante la posibilidad de nombrar a algunos de los agraviados directamente por el motín, como electores o como miembros del primer ayuntamiento constitucional. El 29 de noviembre, argumentando la premura con la que debían nombrarse a los electores que a su vez habrían de elegir a los capitulares para 1813, se decidió que al día siguiente se habría de colocar la convocatoria que estipulaba la realización de las elecciones el 12 de diciembre. A ella no asistieron ni Rosa, San Martín, Vigil, Cerra Vigil ni Iribaren. De los agraviados por el motín solamente Juan Salavarría que renunció voluntariamente antes de la ebullición popular se presentó al llamado.<sup>166</sup>

Los resultados para electores son igual de reveladores, a pesar de no asistir, Rosa y Cerra figuraban dentro de los candidatos que habían recibido votos ese día, recibiendo el primero 3 votos y el segundo 2, solamente Salavarría habría de ser nombrado elector luego de recibir 23 votos. Es fundamental no perder de vista lo que este nuevo sistema de elecciones implicaba, dejar sin validez los regimientos obtenidos mediante remate y anular los regimientos perpetuos daba lugar a una reconfiguración completa del ayuntamiento, al ampliarse el voto a más personas a diferencia del anterior sistema cerrado sobre sí mismo, al ser los regidores los que elegían los alcaldes. Como resultado el grupo de Rosa sería desplazado completamente del ayuntamiento que gobernaría en 1813.

Cuadro.4.1. Resultados de las elecciones del primer periodo constitucional 1813-1814

Cargo	1813	1814
Alcalde primero constitucional	Gabriel Irías	José Iribarren
Alcalde segundo constitucional	Tiburcio Fiallos	Miguel Bustamante
Regidores	Francisco Gardela	Manuel A. Vásquez
	Lucas Reconco	José Vigil
	Juan Viscay	Severino Retes
	Mariano Urmeneta	Calixto Reconco
	Tomás Midence	Tomás Midence
	Matías Cárcamo	Matías Cárcamo
	Pablo Borjas	Pablo Borjas
	Manuel E. Vásquez	Manuel E. Vásquez
Procurador Síndico	Justo Herrera	Andrés Lozano
	Andrés Lozano	

Fuente: “Cuaderno de actas del noble ayuntamiento de la villa de Tegucigalpa” ANH-FC, caja 107, documento 3,437, 24 de diciembre de 1811.

<sup>166</sup> “Cuaderno de actas del noble ayuntamiento de la villa de Tegucigalpa 1811” ANH-FC, caja 107, documento 3437, 24 de diciembre de 1811.

Las elecciones de capitulares para 1814 muestran un cambio significativo para Rosa y sus allegados. Tomando en consideración que la constitución establecía que acabado el primer año de gobierno bajo el nuevo sistema, el siguiente solo habrían de ser elegidos la mitad del número total de regidores, permaneciendo en el caso de Tegucigalpa los cuatro más antiguos de la elección pasada. Reintegrándose José Iribarren, y José Vigil al ayuntamiento.

La balanza terminaría de inclinarse a favor del grupo de Rosa a partir de dos sucesos importantes ese año. La denuncia realizada contra Manuel José Midence por el descubierto encontrado en sus cuentas como teniente de ministros reales y administrador de la caja subalterna de Tegucigalpa y el regreso de Fernando VII al trono y la consiguiente abolición de todo lo emitido en su ausencia. El primero desarticularía los negocios del representante central de la red Zelaya, afectando de igual manera a sus socios y coparticipes. La segunda devolvería los oficios que habían sido removidos en virtud de las elecciones de 1812 y restauraría el anterior sistema de elección de alcaldes ordinarios. La combinación de estos factores traería de vuelta a primera plana a los compañeros de negocios de Rosa, a pesar que él mismo seguiría apartado de algún puesto en el ayuntamiento.

### **El desfaldo de la caja subalterna**

A finales de enero de 1814, el constante decaimiento de los fondos de la caja matriz de Comayagua habría de motivar al entonces asesor letrado e intendente interino Pedro Barriere a solicitar al ministro tesorero comisionado en Tegucigalpa, Joaquín Ortiz de Letona, que realizara una liquidación formal con separación de ramos manejados en la caja subalterna de Tegucigalpa para identificar cualquier dividendo que pudiera aportar para aliviar el pago de sueldos del primer tercio del año. Realizada con la presencia de Manuel José Midence, el ministro tesorero revisó las cuentas de los ramos de papel sellado y bulas entre 1806-1814 y encontró que Midence era alcanzado por un descubierto de 13,628 pesos.<sup>167</sup>

Como respuesta a la cobranza que se le pidió ejecutar, Midence exponía que al recaer en su persona los cargos de teniente de ministro de la caja subalterna, tercenista de las rentas de tabaco, pólvora y naipes y administrador de la casa de rescates podía trasladar fondos entre

---

<sup>167</sup> “Autos seguidos contra Manuel José Midence por 13,000 pesos que adeuda a las reales cajas de la provincia de Tegucigalpa” ANH-FC, caja 112, documento 3587, 25 de enero de 1814.

ambas cajas según lo considerara adecuado. Aseguraba que no era la primera vez que utilizaba los fondos para habilitar a otras personas y que todo había “corrido con el nombre de buenas cuentas, con aprobación de la superioridad”. Como ejemplo aludía, sin especificar los montos, que anteriormente se habían librado habilitaciones similares a los hermanos Antonio Tranquilino y Leandro Rosa, Francisco Argueñal y su hermano Juan Miguel Midence.

Pero la situación que lo obligó a rendir cuentas seguía la misma lógica, pero implicaba su participación de manera más directa. Los más de trece mil pesos faltantes habían sido destinados como habilitación a las minas del regidor Manuel Antonio Vásquez y Rivera, socio de negocios y familiar de Midence.<sup>168</sup> La solución que ofreció el acusado inicialmente nos permite apreciar como funcionaban los negocios con sus socios íntimos. Buscando demostrar que el dinero sería reembolsado, Midence expresó que además de la habilitación que como funcionario le había otorgado a Vásquez, su hermano por separado habilitaba esas minas “con la expectativa de recobrar dicha habilitación”. Las pesquisas realizadas por el ministro tesorero entonces habían puesto en evidencia el uso de fondos públicos para financiar los negocios de los asociados de Midence que al igual que él, ocupaban regimientos sencillos dentro del ayuntamiento de Tegucigalpa. Este tipo de prácticas resaltan lo importante que fue para los negocios de la élite que ellos mismos mantuvieran la titularidad de la subdelegación. Los primeros años en que se contabilizó el desfalco fueron durante el periodo en que Midence ocupaba la subdelegación mientras que las otras habilitaciones que fueron concedidas a los hermanos Rosa debieron darse en el periodo en que Antonio Tranquilino ocupó la subdelegación.

A la complicada situación que revestía a Midence y sus socios se añadió la presión que por parte de la Intendencia de Comayagua se ejercía para agenciarse el conocimiento de la causa. Mientras se utilizaba el desfalco como premonición del daño que sufriría la Real Hacienda a partir del recién aprobado restablecimiento de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. Del lado del alcalde mayor se apelaba a que su calidad de subdelegado de hacienda, lo ubicaba como superior inmediato de Midence mientras que el gobierno de Comayagua alegaba que Midence dependía de los oficiales de hacienda en su carácter de teniente de

---

<sup>168</sup> José Manuel Midence se había casado en segundas nupcias con María Luisa Vásquez Alcántara, hija de Manuel Antonio Vásquez. Ambos formaron parte de la red del ya difunto Pedro Mártir de Zelaya que era tío de Midence y padrino de la esposa de Vásquez.

ministros reales. El interinato en el gobierno de la intendencia había caído en el asesor letrado Pedro Barriere, un sujeto externo a la acérrima rivalidad entre Tegucigalpa y Comayagua, lo que explica que se aprobara la cesión del conocimiento de la causa al alcalde mayor, aún sabiendo que el mismo alcalde mayor debió tener conocimiento del desfalco al figurar como clavero dentro de la casa de rescates y firmar los cortes de caja de Midence.

La continuación de la liquidación del resto de ramos a cargo de Midence reveló que lo adeudado duplicaba lo que inicialmente se había evidenciado, resultando el descubierto en más de 27,000 pesos. Ante la negativa de los ministros reales de hacienda de aceptar la primera opción de plan de pago que planteó Midence, se acudió a sus fiadores. La propuesta con que el hermano y fiador del deudor, Juan Miguel Midence respondió a las autoridades nos permite percibir el control y empoderamiento con que manejaban los caudales públicos. Se trataba de 5,000 pesos anuales hasta reintegrar la totalidad de dinero faltante, pero más impactante aún, con una condición que debía cumplir el gobierno a cambio. Mientras se abonaban anualmente las cantidades ofrecidas, su hermano Manuel José no debería de ser separado del cargo y por si fuera poco debía declarársele inculpado. La propuesta fue rechazada inmediatamente y el gobierno de la intendencia nombró a Francisco Figueroa de manera interina.<sup>169</sup> Maniobra que posteriormente refrescaría la tensión entre Tegucigalpa y Comayagua y que generaría nuevas contrariedades entre este funcionario, el alcalde mayor y algunos miembros del ayuntamiento posteriormente.

Con el regreso de Juan Antonio Tornos a la titularidad de la intendencia, se le solicitaría a Barriere un informe de todo los incidentes recientes. En el aceptaba haberse prestado con franqueza a que el alcalde mayor subdelegado llevaría a cabo los cobros, pero a cuatros meses del descubierto no se había reintegrado ninguna suma de dinero. Amparándose en los artículos 14 y 11 del mismo decreto de las cortes de Cádiz, el intendente solicitó una actualización de los cobros directamente del alcalde mayor, advirtiéndole que lo haría responsable de toda morosidad ante la audiencia y el rey mismo pues desde que entró a ocupar su cargo ya la opinión pública le había presentado denuncias desde finales de 1812 dándoselas a conocer la rey el año siguiente.<sup>170</sup>

---

<sup>169</sup> Ibidem.

<sup>170</sup> Ibidem.

El reporte era poco alentador y alimentaba las sospechas sobre el proceder del alcalde mayor interino. La novedad era que los fiadores de Midence se excusaban en esperar a que fuera la audiencia la que indicara si la escandalosa propuesta de pago del hermano del acusado era admisible. Aquella respuesta era viva prueba de lo que trataba de advertir el intendente, cuando el 13 de septiembre remitió estos documentos a la audiencia describía la respuesta de Márquez como dificultades inventadas para cubrir el descubierto de la caja subalterna que para ese momento llevaba seis meses y sin un solo real depositado. El alcalde mayor, lejos de actuar como autoridad, debía tenerse como “primer responsable a el, después del teniente de ministros don Manuel Midence...pues que con su visto bueno lo autorizaba. Lo es aún porque ni estados remitía a esta intendencia”. Además era un insulto que se pretendiera conservar en su destino a un defraudador de los caudales de la nación por lo que no sabía si Barriere había actuado “con tanta razón como generosidad” cuando cedió el conocimiento de la causa a la alcaldía mayor.<sup>171</sup>

El dictamen de la Junta Superior de Hacienda significó un triunfo para la élite de Tegucigalpa y su recién recuperada autonomía. El 6 de agosto de 1814 dictaminaron que el alcalde mayor de Tegucigalpa conservaría el conocimiento de la causa contra Midence, en caso de verse impedido por la acusación de complicidad que Tornos apuntó, debería pasarla a uno de los alcaldes de Tegucigalpa para determinar con la mayor brevedad la realización del reintegro a la hacienda pública. Del intendente de Comayagua solo esperaban que continuase demostrando el mismo celo a favor de la real hacienda y concordaban sobre el error que cometió Barriere. Sin condenarlo de ninguna forma, solo advirtieron que no se debió pasar la competencia por generosidad sino por puro convencimiento fundamentado en razones legales.<sup>172</sup>

De esa manera cerraba el año de 1814, la destitución de Midence de sus dos empleos, el nombramiento para sustituirlo de un sujeto ajeno a sus intereses y su salida del ayuntamiento, no sabemos si obligada o consensuada, desarticularía por completo las ventajas que sus cargos brindaban al funcionamiento de sus redes de negocios. El resquebrajamiento del funcionamiento de dicha red se acrecentó por haber acarreado junto a Midence a sus principales socios que en adelante deberían lidiar con las afrentas de parte de

---

<sup>171</sup> Ibidem.

<sup>172</sup> Ibidem.

la Intendencia de Comayagua para reincorporar la cuantiosa deuda.<sup>173</sup> Al parecer la habilitación que en algún momento le proporcionó Midence a los hermanos Rosa había sido reintegrada a tiempo pues no se ejecutó ninguna orden de cobro en su contra.<sup>174</sup> Mientras los negocios de Midence y sus allegados fueron desmantelados por el descubrimiento del desfalco, los compadres de Antonio Tranquilino de la Rosa habían asegurado sus posiciones dentro del ayuntamiento y añadieron otros títulos a su favor.

El fallecimiento del alcalde mayor interino Juan Francisco Márquez a principios de 1815 abrió una nueva coyuntura con relación al gobierno de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. No se cuenta con los detalles precisos de la nueva elección a falta de las actas del ayuntamiento para ese año, pero el cargo habría de ser depositado por corto tiempo el regidor perpetuo Manuel Antonio Vásquez y Rivera y más tarde en el alcalde de primer voto, Joaquín Espinoza.<sup>175</sup> Al fallecer el alcalde mayor que a su vez fungía como subdelegado de hacienda, esta oportunidad sería aprovechada por el gobierno de Comayagua para atribuirse la potestad de elegir un sucesor. Apenas dos días después de conocerse la muerte de Márquez, el intendente Tornos tomaba la polémica decisión de nombrar a Francisco Gardela no solo como subdelegado de hacienda, sino como subdelegado en las cuatro causas. Vulnerando la ya instituida autonomía de la alcaldía mayor, como si se tratase de nueva cuenta como una más de las subdelegaciones de la Intendencia de Comayagua.<sup>176</sup> La respuesta del ayuntamiento de Tegucigalpa por medio del alcalde primero se limitaba a apuntar que dicho

---

<sup>173</sup> Este caso es útil para reflexionar lo apuntado en el capítulo dos sobre la diversidad de vínculos que se mueven en las redes y como estos tenían límites que se manifestaban en situaciones como esta. Para este caso, los involucrados en el desfalco se valdrán de diferentes manobras para afrontar los cobros. Mientras Midence siempre contó con su hermano y cuñado como fiadores y manos de apoyo, Vásquez a pesar de ser su suegro tendría una suerte distinta. Se vería obligado a hipotecar sus minas, una deuda a su favor por 6291 pesos pero además se verían perjudicadas sus fuentes de crédito para continuar laborando sus minas. Tal como le sucedió ese mismo año al tratar de solicitar azogue, el nuevo teniente de ministros que mantenía pausada la diligencia al no presentar los respectivos fiadores. El mismo Vásquez le explicaba que “en el día le es difícil [conseguir] la fianza como tiene contestado, porque todos saben [que] está pendiente el que responde con la deuda de la caja, que le suministró para el laboreo de las minas”, además tenía pendiente más de mil pesos por las fianzas que le había otorgado a Midence cuando tomó posesión de sus empleos. “Diligencias promovidas con el objeto de compeler a Manuel Antonio Vásquez y Rivera para que se formalice la fianza por el valor de 14 quintales de azogue que se le suministraron” ANH-FC, caja 112, documento 3605, 16 de mayo de 1814.

<sup>174</sup> Una referencia que vale la pena profundizar es el papel con que los hermanos Rosa se comprometieron a formar parte de los fiadores del intendente de Comayagua por 3000 por los ramos de hacienda depositados a su confianza. “Cuaderno de protocolos que apsan ante el alcalde ordinario de primera nominación, José Manuel Márquez” ANH-FC, caja 108, documento 3464, 13 de mayo de 1812.

<sup>175</sup> Rómulo Durón, *Bosquejo histórico de Honduras*, p.187.

<sup>176</sup> “Nombramiento del subdelegado interino del partido de Tegucigalpa al capitán de dragones don Francisco Gardela, en repuesto del finado don Juan Francisco Márquez” ANH-FC, caja 114, documento 3673, 24 de enero de 1815.

nombramiento solo podía ser realizado por el capitán general del reino. Finalmente Gardela no llegaría a posesionarse del empleo que le había asignado el intendente.

Joaquín Espinoza ejercería, tal como su antecesor, el puesto de alcalde mayor y de subdelegado de hacienda que desempeñaría junto al de alcalde ordinario de primer voto que ya ostentaba al ser nombrado. La contienda contra la injerencia de Comayagua se trasladaría al interior de la propia alcaldía mayor y tendría como principal rival al ya mencionado teniente de ministros reales y administrador de la casa de rescates Francisco Figueroa. A manera de punta de lanza, a través de su empleo la intendencia de Comayagua lograba ingerir en el funcionamiento del rubro más importante de la alcaldía mayor. Por si mismo Figueroa representaba una amenaza para la élite de Tegucigalpa por la forma irregular en que entabló relaciones con algunos de los vecinos más importantes de la villa.

El punto de quiebre de las relaciones entre la élite de Tegucigalpa y Figueroa llegaría a finales de 1815. A través de la enconada disputa que entablaría con el nuevo alcalde mayor interino podemos apreciar lo fundamental que era para el beneficio de los negocios de la élite de Tegucigalpa que dichos empleos recayesen en alguien que sino establecía vínculos estables con ellos, por lo menos no desafiara o representara una amenaza a sus intereses. En especial si recordamos que en la casa de rescates tenían lugar las operaciones que otorgaban las ganancias a los mineros. Recibía cuantiosos depósitos de dinero destinados a la compra del metal ya procesado, aquí se determinaba el precio con base a la calidad del metal presentado, se calculaba el pago del quinto real, se fundía el metal en barras que luego serían despachadas hacia la Casa de Moneda en Guatemala.

El pleito que pretendió adjudicarle el alcalde mayor Joaquín Espinoza a Francisco Figueroa subraya lo fundamental que resultaba que cargos tan delicados como el de la administración de la casa de rescates recayeran sino en miembros de la élite o socios cercanos de la misma, por lo menos en individuos que no entorpecieran el ciclo de producción de la minería y que les favorecieran directamente con el rescate de la plata que era un problema por la insuficiencia de dinero enviado para ese fin.

Desafiante ante la autoridad del alcalde mayor y alegando que en la jurisdicción solo existía un subdelegado de hacienda, refiriéndose al nombramiento que trató de hacerse en Francisco Gardela, Figueroa se negaba a realizar un corte de caja de sus cuentas que el alcalde mayor le había solicitado. A los ojos de Espinoza su actitud era razón suficiente para

sospechar que la negativa a realizar el corte de caja se debía a la posibilidad de revelar un descubierto en sus cuentas.<sup>177</sup> La situación sería aprovechada por parte del alcalde mayor para ventilar otro conjunto de denuncias en contra de Figueroa que permiten identificar el malestar e incomodidad que generaba que un puesto tan importante recayera en alguien ajeno a sus redes. Con más de 20 testimonios, el alcalde mayor estaba decidido a destituir a Figueroa de su empleo, las preguntas realizadas pretendían evidenciar la poca cordialidad con que se relacionaba Figueroa con otros vecinos de Tegucigalpa y algunas prácticas irregulares que escandalizaban al vecindario. Se le acusaba de formar parte de rondas de juegos prohibidos incluso dentro del mismo espacio de la caja subalterna, de comerciar con ropa y trocar plata. La necesidad de lograr su destitución llevaría al alcalde mayor incluso a acusar a Figueroa de haber sido el causante de la muerte de su antecesor, por un fuerte disgusto que le provocó que resultó fatal.<sup>178</sup>

Desesperado, el 16 de agosto Espinoza ordenaría al alguacil mayor Francisco San Martín que lo pusiera bajo arresto con los respectivos grilletes. Ante la amenaza, Figueroa se refugió en que el fuero militar lo amparaba, argumento aprobado por el comandante de armas de la villa, el teniente coronel José María Zelaya que lo mantendría preso en la caja subalterna con una guardia armada permanente.<sup>179</sup>

La documentación apunta a que Espinoza fue destituido del interinato con que ocupaba la alcaldía mayor por haberse depuesto a Figueroa de su empleo y llevado preso a Comayagua a responder por los cargos en su contra.<sup>180</sup> Tiempo después la madre de Espinoza solicitó al intendente Tornos que dejase a su hijo volver a Tegucigalpa por la ruina y perjuicio que su ausencia implicaban para su familia y sus bienes. La respuesta de Tornos es importante pues tomaba la oportunidad de remarcar el delito de Espinoza por haber tomado atribuciones propias del intendente al deponer a Figueroa y poner en su lugar al alcalde segundo. Denunciaba que todo se había fraguado para controlar la distribución del rescate de los metales pues no solo había ignorado la orden de la casa de moneda de no gastar el dinero

---

<sup>177</sup> “Demanda contra don Francisco Figueroa por irrespeto al alcalde mayor” ANH.FC, caja 115, documento 3717, 12 de agosto de 1815.

<sup>178</sup> *Ibidem*.

<sup>179</sup> “Francisco Figueroa está entendido que el juzgado está siguiente una información contra su conducta y procedimientos por haber habilitado el día domingo festivo que es de riguroso concepto” ANH-FC, caja 115, documento 3718, 14 de agosto de 1815.

<sup>180</sup> “Testimonio del expediente instruido contra el teniente de ministros don Francisco Figueroa interino de la casa de rescates” ANH-FC, caja 115, documento 3721, 19 de septiembre de 1815.

inmediatamente, sino que habían rescatado metales de comerciantes cuando la orden estableció que se diera prioridad a los mineros.<sup>181</sup>

El intendente de Comayagua había acertado un golpe a la élite de Tegucigalpa, logrando que se removiera del empleo de alcalde mayor a Joaquín Espinoza, mientras mantenía a Francisco Figueroa intacto en sus empleos. Victoria de corta duración pues al mismo tiempo que se juzgaba a Espinoza se estaba tramitando ya en la capital del reino el título del nuevo alcalde mayor. Individuo externo y desconocido para ambas jurisdicciones, con su llegada, nuevamente habrían de reconfigurar sus frentes tanto la élite de Tegucigalpa como el intendente de Comayagua que no escatimaba esfuerzos siempre que se presentara la oportunidad para subrayar los perjuicios que recibía el rey por la independencia de la alcaldía mayor.

Expedido el 9 de septiembre de 1815, la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa habría de recaer, siempre en calidad de interinato, en el coronel de milicias disciplinadas de Chiquimula don Simón Gutiérrez.<sup>182</sup> Este llegaría a la villa de Tegucigalpa hasta el 3 de diciembre, recibido entre regocijo y ya planteando consultas puntuales a la Audiencia de Guatemala sobre las dependencias a las que su cargo estaba sometido.<sup>183</sup> Este punto sería precisamente el que denunciaría ante la audiencia el intendente de Comayagua el 21 de enero de 1816. Con el objetivo de marcar rápidamente su preponderancia sobre el nuevo funcionario reclamó que este no había presentado ni su título ni las fianzas correspondientes a su empleo ante los ministros de hacienda de esa ciudad. Pero la Junta Superior de Hacienda apoyó el dictamen del fiscal que abogaba por dar inicio a los preparativos necesarios para formalizar por completo la segregación y se empezó a gestionar la reorganización administrativa que la independencia de la alcaldía mayor habría de producir.<sup>184</sup> Sin embargo el conocimiento del caso del desfalco seguiría bajo el conocimiento del intendente de Comayagua como se había

---

<sup>181</sup> “Petición de Josefa Castejón para que se deje regresar a su hijo Joaquín Espinoza a Tegucigalpa” AGCA, A1.3, leg. 30, exp.87, 1815.

<sup>182</sup> “Simón Gutiérrez nombrado alcalde mayor interino de Tegucigalpa” AGCA, A1.39, leg.253, exp.2696.

<sup>183</sup> “El alcalde mayor de Tegucigalpa, don Simón Gutiérrez, pide se declare si dicha alcaldía tiene competencia para conocer en todos los asuntos administrativos” AGCA, A1.22, leg.2, exp.49, 1816.

<sup>184</sup> Este argumento se apoyaba de la fianza de 10,000 pesos que el intendente pagaba por los ramos de hacienda, suponiendo que incluía la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. Sin embargo, el fiscal de la audiencia creía que la real orden del 28 de enero de 1807 con que el rey había ordenado que se restituyese la alcaldía mayor al estado anterior a 1788 dejaba claro que antes de ese año no existían las intendencias en Honduras y por ende no debería estar sujeto el nuevo alcalde mayor a esta.

ordenado el 4 de agosto de 1815. Aunque reintegrar el desfalco llevó más tiempo que lo planeado.<sup>185</sup>

Cierro este periodo de reconfiguración con dos eventos que terminaron de formalizar la independencia de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. El primero fue la separación de la caja subalterna de Tegucigalpa de la caja matriz de Comayagua, ahora fundida con la casa de rescates y bajo una sola administración que sería depositada en José María Rojas que tomó posesión de su empleo en agosto de 1816, sería el último administrador de la misma hasta finales de la colonia.<sup>186</sup> En segundo lugar la real orden que había establecido la independencia total del alcalde mayor con respecto a la Intendencia de Comayagua también daría paso a las gestiones para nombrar al siguiente alcalde mayor que ya tomaría posesión como propietario del empleo. Narciso Mallol, quien desde 1813 había culminado su periodo como alcalde mayor de Totonicapán y Huehuetenango, sería elegido en abril de 1816 para ocupar la de Tegucigalpa, pero los trámites relativos a dejar cuentas claras en su anterior empleo y la búsqueda de fiadores para el nuevo le permitirían tomar posesión hasta diciembre de 1817.<sup>187</sup>

De esta manera la élite de Tegucigalpa cerró el ciclo de su reconfiguración. A pesar de haber perdido las facilidades que el empleo de subdelegado otorgaba a su negocios, Antonio Tranquilino de la Rosa, y sus socios de confianza lograron sobrellevar la crisis y las reformas de gobierno que habían cambiado las reglas establecidas para ocupar el ayuntamiento durante el periodo constitucional. Poco a poco recuperaron su preponderancia dentro del ayuntamiento de Tegucigalpa hasta que el regreso de Fernando VII y la posterior abolición de todo lo reglamentado en su ausencia les devolvería los privilegios de sus regimientos y el antiguo sistema de elecciones. Su liderazgo dentro de la élite de Tegucigalpa se vio potenciado por la desarticulación de los intereses y negocios que los miembros de la red Zelaya mantenían con su líder, Manuel José Midence como teniente de ministros reales y administrador de la casa de rescates.

---

<sup>185</sup> Para más detalles ver: “Contra el ministro de Real Hacienda, Manuel José Midence, por descubierto en los fondos” AGCA, A1.15, leg.79, exp.942, 1816.

<sup>186</sup> “Expediente sobre la posesión de la casa de rescates, caja subalterna y receptoría de alcabalas de Tegucigalpa, dada a José María Rojas, con la fianza correspondiente que se expresa” ANH-FC, caja 120, documento 3894, 12 de agosto de 1816.

<sup>187</sup> “Narciso Mallol nombrado como alcalde mayor de Tegucigalpa” AGCA, A1,39, leg.2651, exp.22247, 1816.

## **Vínculos de José Francisco Villafranca y la élite de Tegucigalpa**

Mi propuesta parte de la idea que gran parte del accionar de Villafranca parte de lo sucedido en el motín de 1812. Su círculo relacional lo ubicaba en medio de varios sujetos que fueron personajes destacados dentro del desarrollo del motín. Siendo la conexión más relevante la que había entablado con Antonio Tranquilino de la Rosa, para quien Villafranca trabajaba como cajero de su tienda y escribano de su despacho de subdelegado antes que se detonara el motín. Esta relativa cercanía con la que interactuaba con Rosa me llevó a inducir inicialmente algún tipo de influencia que el desarrollo del propio motín había tenido en la ejecución de su crimen años después. Apartando la nube de humo que representaban las declaraciones que ubican a Villafranca como a alguien con el juicio trastornado. A medida avanzaban las pesquisas solicitadas por su defensor, un par de declaraciones fueron claves para guiar esta corazonada, a partir de la cual las referencias al círculo social de Villafranca y otras de sus pláticas disparatadas fueron cobrando más importancia.

A petición del defensor de Villafranca, Miguel Eusebio Bustamante, se realizó una segunda ronda indagatoria a un grupo de testigos que él mismo propuso. Su objetivo era, por un lado, aclarar que el vecindario de Tegucigalpa consideraba a su defendido como un joven “adicto a Dios, el rey y la patria” y que en los lugares donde trabajó se desempeñó con “conocida honradez y hombría de bien”. Esto, con la intención de montar el argumento central de su defensa, demostrar que esas actitudes habían cambiado repentinamente, por lo que el crimen de Villafranca solo podía ser interpretado como un gesto de su locura. Así preguntaba a los testigos si habían visto o escuchado sobre “varios hechos disparatados, propios de un hombre loco” y “el concepto que tengan de Villafranca y el que tenga en lo general esta villa”.<sup>188</sup>

Estas preguntas son claves en la búsqueda por relacionar el motín de 1812 con el delito del acusado. Los declarantes concordaban que Villafranca había sido tenido en su momento como buen cristiano, adicto a Dios el rey y la patria, pero solamente tres de ellos especificaron a partir de cuándo notaron un cambio en su conducta. Juan Antonio Inestroza y Guadalupe Quezada respondieron que este precepto había cambiado en 1812, año en que el acusado se había casado. Por separado Mariano Urmeneta pensaba que desde que

---

<sup>188</sup> Otras preguntas buscaban evidenciar que la locura venía de familia o consultaban sobre episodios específicos de la vida del acusado como el robo cometido contra Lucas Reconco donde Villafranca posteriormente pondría a la venta los ultrajados o sobre sus andanzas en el mineral de El Macuelizo.

Villafranca había dejado de laborar como cajero de Manuel Antonio Alcántara se percibían cambios en su manera de actuar.<sup>189</sup> El análisis del desarrollo del motín y las respuestas de Inestroza y Quezada me permiten intuir inicialmente que los sucesos de 1812 marcaron el comportamiento de Villafranca, por la cercanía que este guardaba con su patrón Antonio Tranquilino de la Rosa. Tomar el motín de 1812 como “punto de partida” del cambio de actitud de Villafranca y analizar la reconfiguración que se presenta dentro de la élite de Tegucigalpa en los años posteriores al motín que pusieron a Rosa y sus allegados como nuevo grupo dominante, me permitirá proponer nuevos elementos que terminen de presentar al crimen de Villafranca como una acción mucho más compleja, planeada y codificada de lo que se puede percibir a primera vista.

Otro aspecto a considerar es el mundo relacional de Villafranca. Interesados en revelar cualquier complicidad en la ejecución del crimen o evidenciar la locura del acusado, los interrogatorios realizados por las autoridades y luego por su defensa nos presentan fragmentos e indicios de las relaciones que Villafranca entabló con algunos vecinos importantes de Tegucigalpa. A través de estas relaciones nuestro sujeto seguramente tuvo acceso a todo tipo de información y evidencias sobre el funcionamiento de las redes y vínculos que mediaban entre el nuevo segmento dominante de la élite de Tegucigalpa. Constatarlo me permitirá proponer que lejos de eclipsarse bajo el cuadro de loco con que se le tachaba, la acción de fijar pasquines en casas específicas fue un gesto racional y codificado para expresar cierto malestar contra ciertos sujetos, mientras al mismo tiempo se buscaba generar opinión pública al ser fijados en espacios públicos, propicios para la difusión oral de su contenido.

El primer interrogatorio dirigido por el alcalde mayor Simón Gutiérrez planteó reconstruir las andanzas de Villafranca, interesándose por saber a qué se dedicaba, qué lugares, en compañía de quiénes los frecuentaba, qué temáticas tocaban y si sabían dónde había estado los días que aparecieron los pasquines. La declaración de Antonio Tranquilino de la Rosa brinda varios indicios importantes para iniciar a conocer una parte de las relaciones sociales del acusado. Rosa explicó como Villafranca había estado sirviendo como su escribiente y como cajero de su tienda hasta 1812. Posteriormente supo que había trabajado

---

<sup>189</sup> “Causa contra José Francisco Villafranca por autor y fijadores de pasquines” ANH-FC, caja 124, documento 4038, 8 de agosto de 1817.

como escribiente de Francisco Figueroa en la casa de rescates por alrededor de cinco meses.<sup>190</sup> Lo que ubica a nuestro sujeto al servicio de dos personajes clave dentro del periodo de reconfiguración a partir del restablecimiento de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. Aunque la relación con un personaje tan controversial como Francisco Figueroa pudo haberlo acercado a los conflictos que entabló con la élite y que ya fueron comentados anteriormente, fijaremos nuestra atención en la relación entre Villafranca y Antonio Tranquilino de la Rosa.

La documentación no advierte desde cuando laboraba Villafranca para Antonio Tranquilino pero si nos revela el tipo de relación que mediaba entre ambos. Uno de los sobrinos de Rosa declaró como trataba y se comunicaba familiarmente con José Francisco Villafranca por haberse este criado y servido en la casa de su tío. Pero las relaciones entre ambas familias pueden ser rastreadas hasta el inicio de la segunda mitad del siglo XVIII, en los años posteriores a la instalación del primer ayuntamiento de Tegucigalpa. Existieron vínculos comerciales entre el abuelo por parte materna de José Francisco, Pedro Cosme Villafranca, con el padre y el tío de Antonio Tranquilino, Francisco Cayetano y Joseph de la Rosa.<sup>191</sup> Estos vínculos se mantuvieron en las generaciones siguientes de los Villafranca. Tal es el caso del minero asentado en Yuscarán José Mariano Villafranca, tío del acusado, este dependió en más de una ocasión de las fianzas que le otorgaron en distintos momentos los hermanos Antonio Tranquilino y José Leandro Rosa para obtener quintales de azogue de las cajas reales.<sup>192</sup>

Si atendemos a la noción de familia expuesta en el segundo capítulo, como casa encabezada por un hombre que da manutención a aquellos que viven bajo su techo a cambio de servicios, podemos ubicar a Villafranca como deudo de la familia Rosa. El mismo Antonio Tranquilino declaró que, como su empleado, éste asistía a su casa con regularidad, a verse con sus familiares y una que otra vez lo saludaba. Su acompañamiento como escribiente le

---

<sup>190</sup> “Causa contra José Francisco Villafranca por autor y fijador de pasquines” ANH-FC, caja 124, documento 4838, 8 de agosto de 1817. En cuanto al periodo que laboró par Francisco Figueroa no he podido encontrar alguna otra referencia al respecto pero sin duda creo que relacionarse con un personaje tan polémico bajo las circunstancias álgidas que lo rodearon, debió afectar su percepción sobre la élite de Tegucigalpa.

<sup>191</sup> Al primero establecía deber lo que estuviera registrado en su libro de caja, en cuanto a Joseph Rosa le debía 130 pesos. “Autos de inventario y avalúos que quedaron por fin y muerte de don Pedro Cosmé Villafranca” Archivo Histórico de la cancillería, caja 2.1, carpeta 1, documento 7, 1771.

<sup>192</sup> “Comunicación de don Gregorio Tinoco Contreras acerca del expediente instruido contra Tranquilino de la Rosa como fiador de Mariano Villafranca por una deuda de 6 quintales de azogue” ANH-FC, caja 150, documento 5629, 7 de agosto de 1820. “Libro real de administración” ANH-FC, caja 108, documento 34449, 7 de enero de 1812.

daba acceso a las diligencias de gobierno que como subdelegado atendía Rosa y su empleo como cajero le permitiría interactuar con sus socios y amistades con quienes Villafranca constituyó sus propias relaciones como veremos a continuación.

Jeremy Boissevain propone que en espacios como tiendas, bares, cafés, etc. considerados como espacios ajetreados y socialmente dinámicos, los empleados tenían acceso a todo tipo de información. En estos espacios personas como Villafranca podían hablar, con una variedad de personas mientras trabajan, dándole la oportunidad de potenciar o ampliar sus relaciones.<sup>193</sup> Trabajar en la tienda de Rosa le habría de permitir a Villafranca entrar en contacto con otros vecinos e integrarlos a su círculo relacional. En las declaraciones de los testigos podemos apreciar como a manera de cadena se fueron conectando los lugares en que el acusado había proferido sus particulares pláticas y quienes habían sido sus receptores. Situándolo en las casas de otro grupo de personas con quienes sentía la confianza de poder proferir sus teorías sobre la presencia de insurgentes y sus maquinaciones en contra de los vecinos europeos, que generalmente le valían sus recriminaciones.<sup>194</sup> Esta confianza le permitía incluso tratar con sus contactos sobre la fijación de pasquines antes de que se le acusara por su redacción.<sup>195</sup>

En cuanto a su faceta como escribiente, podemos encontrar las firmas de Villafranca junto a las de Rosa pues le sirvió como escribiente de su despacho como subdelegado. Aunque difícil de valorar pues como escribiente no emitía opinión propia sobre las actuaciones judiciales en las que participaba, el acompañamiento en los asuntos de gobierno de la subdelegación de Tegucigalpa seguramente le permitió ver de frente parte de las dinámicas de la élite de Tegucigalpa, en especial si se trataba de pleitos judiciales que implicaran la defensa de sus intereses económicos.

La acción de presentar testigos ante las autoridades para todo tipo de gestiones nos deja ver la manifestación inmediata del depósito de confianza entre sujetos. Gesto más evidente dependiendo del evento en que se solicita testificar. José Cerra Vigil, uno de los alcaldes depuestos por el motín de 1812 se identificó en su declaración como compadre de

---

<sup>193</sup> Jeremy Boissevain, "Friends of Friends", p.156.

<sup>194</sup> Uno de sus receptores más peculiares sería el joven Francisco Morazán, en ese entonces con 25 años de edad aclararía que nunca se había juntado con Villafranca y que solo había ido dos veces a su casa. Lo que despertaría el recelo de las autoridades por las constantes referencias de que Villafranca rondaba su casa.

<sup>195</sup> Por ejemplo José Maliaño declaró que en su intento de convencerlos sobre sus ideas Villafranca sacó una copia del pasquín que se había encontrado en el portal de la iglesia de San Francisco.

José Villafranca, cuando en mayo de ese año decidió presentar queja formal por haber sido despojado del oficio, presentó a Villafranca como testigo del poder que entregaba a José Vigil en todas las diligencias relacionadas con dicha gestión. También lo podemos encontrar en un pleito ocasionado por el dilatado proceso judicial con que Benito Lavaqui intentaba cobrar las deudas que un socio ya difunto no había podido asegurado en los años que trabajaron una mina juntos. Lo saturado que se encontraban los alcaldes ordinarios había propiciado que se buscara nombrar un “conjuez” para apoyar el proceso. Pero por más que se solicitó apoyo a varios vecinos todos se excusaban, hasta que se le consultó a Villafranca que aceptó el nombramiento.

Finalmente, el seno familiar de Villafranca nos termina de mostrar las implicaciones que le permitían transitar en medio de los sujetos emblemáticos de la élite de Tegucigalpa en un momento en que la misma estaba reconfigurándose. Se casaría en 1812 con Juana Antonia Midence, hija nada más y nada menos que de Manuel José Midence, con quien tendría una hija llamada Ubalda Josefa. Eso me resulta destacable pues ubica a Villafranca relacionado de forma directa con los dos polos de la reconfiguración de la élite de Tegucigalpa. Era yerno del máximo exponente de la red Zelaya y futuro desfalcador de la caja subalterna y por otra parte servía a la casa de quien encabezaba al grupo que se posicionaría al frente de la élite a partir del embargo, despido y desplazamiento del primero.

Pero las relaciones y la percepción de Villafranca hacia algunos miembros de la élite cambiarían drásticamente a inicios de 1816 cuando fue arrestado por haber robado varias pertenencias de Lucas Reconco. Solo rescataré algunos detalles que nos pueden aportar a entender parte de ese cambio y la manera en que Villafranca se valoraba a sí mismo considerándose más bien como el agraviado. Para nuestro sujeto su arresto era producto de problemas ajenos a su persona movidos por “algunos principios de competencia, de enemistad o resentimiento” que existían entre tres o cuatro rivales, sin revelar nombres. Esta enemistad descrita posteriormente como una “diabólica competencia” evidenciaba, según él, la conjuración con que varios vecinos de la villa lo perseguían. Impulsándolo a solicitarle al alcalde mayor que el conocimiento del caso se le pasase a él en vez del alcalde de primer voto José Vigil.<sup>196</sup>

---

<sup>196</sup> “Criminales contra Francisco Villafranca, por robo, a pedimento de Lucas Reconco” ANH-FC, caja 119, documento 3832, 9 de mayo de 1816.

A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on aged paper. The signature is written in a cursive style and includes the name 'José Francisco Villafranca' and 'Antonio Tranquilino de la Rosa'.

Rúbrica de José Francisco Villafranca junto a Antonio Tranquilino de la Rosa cuando sirvió como su escribiente. Fuente: “Contra José Sotero López por haber dado muerte a su esposa María Josefa López” AGCA, A3, leg.112, exp.2053.

A photograph of a handwritten signature in brown ink on aged paper. The signature is written in a cursive style and includes the name 'José Francisco Villafranca'.

Rúbrica de José Francisco Villafranca al presentarse como testigo al poder otorgado por José Cerra a José Vigil. Fuente: “Protocolo de instrumentos que pasan ante el alcalde ordinario de primera nominación José Manuel Márquez” ANH-FC, caja 108, documento 3464, 13 de mayo de 1812.

A photograph of a handwritten signature in brown ink on aged paper. The signature is written in a cursive style and includes the name 'José Francisco Villafranca'.

José Francisco Villafranca acepta el nombramiento de “conjuez” dentro del expediente relativo al cobro que Lorenzo Lavaqui hacía a las albaceas de Manuel Castro. Fuente: “Testimonio de la real provisión para que el alcalde primero constitucional haga justicia a don Benito Lavaqui en el negocio que expresa” ANH-FC, caja 111, documento 3547, 2 de octubre de 1813.

## **El crimen de José Francisco Villafranca visto como generador de opinión pública**

El abordaje de la reconfiguración que atravesó la élite de Tegucigalpa años antes de fijarse los pasquines y el interés por aclarar las conexiones que Villafranca tenía con sus miembros buscó sentar las bases para considerar su accionar como una denuncia contra la fracción dominante de la élite en ese periodo. Sirviendo los pasquines como vehículo para cumplir su cometido que era general opinión pública.

Antes de abordar el crimen propiamente considero importante aclarar que lo perpetuado por Villafranca distaba de ser un crimen singular para ese periodo. A mi parecer incentivado por el hecho de solo contar con una imprenta en la capital del reino, y la anonimidad facilitada por la lógica misma de fijar pasquines acusatorios, previniendo que no hubieran testigos de su fijación, los acervos documentales nos muestran lo divulgada que estaba esta práctica para denunciar ya fuera situaciones de carácter público o privado. Tal como lo demuestra precisamente una catalogación propia para estos casos en el acervo documental del Archivo General de Centroamérica que se levantaron a partir de la fijación de pasquines en el marco temporal del vacío monárquico y del restablecimiento de la monarquía absoluta.<sup>197</sup>

Al analizar este tipo de crímenes se suele fijar la atención propiamente al contenido de los pasquines, pues representa una vía útil para acceder a la manera en que un individuo o un conjunto de estos reflexionaban y analizaban su realidad en determinado momento. En especial para aquellos que abordan estudios de los subalternos. En el caso de los pocos pasquines de Villafranca que he podido ubicar hasta el momento, su contenido es breve y no denota una reflexión vasta sobre la realidad que le tocó vivir. Esto hace que la atención no deba residir el contenido de los pasquines propiamente, sino en la lógica que siguió su fijador para elegir en las casas de quienes habría de ubicarlos. Es decir, que la complejidad y reflexión que Villafranca realizó a partir de las vivencias derivadas de su relación con parte de la élite de Tegucigalpa se encuentra codificada en la ejecución de su crimen. Aclaremos algunos puntos relacionados a la ejecución del crimen.

---

<sup>197</sup> Los documentos están catalogados bajo el subtema “Independencia-Antecedentes insurgentes-pasquines”. La lógica archivística con que se resguardan este tipo de documentos debe advertimos que existen otros expedientes criminales por fijación de pasquines cuyo contenido no siempre de carácter político se encuentran clasificadas en otros subtemas. El propio caso de Villafranca invita a un repaso de lo resguardado por los archivos regionales ya que a pesar de incluir dictámenes de fiscales de la audiencia, solo se ha ubicado la versión original del proceso judicial.

La descripción más detallada del crimen proviene de su propio ejecutor, que confesaría su culpabilidad ante el alcalde mayor interino Simón Gutiérrez. En ella se indican con la mayor especificidad, dónde fueron ubicados los pasquines y es una de las pocas declaraciones explícitas que el acusado brindaría a las autoridades sobre los pasquines<sup>198</sup>:

Muy señor mío y de todo mi respeto

Aviso a usted que los pasquines que se han hallado desde el 26 de mayo hasta hoy día de la fecha, ofensivos al Rey y a los chapetones. Son hechos fingiendo la letra por mi propia mano y pluma, y fijados en los parajes siguientes.

La puerta de esquina de Don José Vijil, de Don Francisco Gardela, de Don Lorenzo Benito Lavaqui y en la portada de la iglesia de los Dolores y otro en la casa de vuestra señoría [refiriéndose a la casa del alcalde mayor] y los segundos en la puerta mayor de San Francisco y la de Don José Cerra Vijil y la de Doña María Manuela de Rivera y el de la ermita de San Sebastián que se halló hoy día de la fecha. Son puestos por mí y para que no se perjudique a ningún inocente. Hago está declaración que vuestra señoría estimara en lo que haya de justicia.<sup>199</sup>

Es mediante un oficio en que el capitán general Bustamante confirmaba haber recibido noticia de la confesión de Villafranca que nos percatamos inicialmente que se trataba de 7 pasquines.<sup>200</sup> No obstante dentro del expediente solo figuran dos pasquines que fueron utilizados como prueba incriminatoria de que la letra de Villafranca correspondía a la de los pasquines encontrados, explicando porque ambos pasquines se encuentran firmados por el acusado. Estos dos pasquines son el que da título a esta investigación y el segundo parece estar incompleto pues solo dice “El Rey de Nueva España y en su Real nombre el Consejo de Regencia de la provincia de León y reinos de indias mandanos a nuestro...” reiterando que la idea de verificar la letra el acusado explicaría porque el contenido del pasquín está incompleto. Según declaró uno de los interrogados, el mismo Villafranca le comentó que otro de los pasquines decía “Muera Fernando VII”. Dejándonos sin idea de lo que pudieron contener los otros 4 pasquines pendientes. Por la catalogación del crimen como ofensivo a

---

<sup>198</sup> Durante sus interrogatorios es constante la advertencia que sus ejecutores hacen de la negativa de Villafranca a responder ciertas preguntas, especialmente aquellas que derivaban directamente en una confesión de su culpabilidad, siendo infructuosas las advertencias que su silencio terminaría por declararlo culpable. Este misterioso silencio sería acompañado en otras ocasiones por risa espontánea o llanto repentino. Acrescentando la percepción de loco con que se le tildaba “Causa contra José Francisco Villafranca por autos y fijador de pasquines”, ANH-FC, FC, caja 124, documento 4038, 8 de agosto de 1817.

<sup>199</sup> *Ibidem*.

<sup>200</sup> “Nota de José de Bustamante el alcalde mayor interino de Tegucigalpa, trata sobre haber recibido un oficio donde se participa la declaración de José Francisco Villafranca como autor de los pasquines fijados en la iglesia de San Francisco” ANH-FC, caja 124, documento 4047, 1 de septiembre de 1817.

ambas majestades-Dios y el Rey-, sabemos que alguno del resto de los pasquines atacaba a la iglesia. Lo que se confirma en un oficio dirigido al obispado de Comayagua.

En cuanto a su aparición el alcalde mayor interino Gutiérrez hizo referencia a que aparecieron tres veces, entre el 26 de mayo y el 8 de agosto, sin brindar información explícita en cuanto al orden y ubicación de cada uno,. Excepto el que invocaba al Rey de Nueva España que al reverso indica haber sido encontrado en la iglesia de San Francisco.y no se ha podido encontrar una referencia del orden en que fueron apareciendo.<sup>201</sup> Donde el contenido de los mismos sitúan estas expresiones dentro malestar general que se experimentaba en contra de los peninsulares como secuela del vacío monárquico y que en el caso de Tegucigalpa había alcanzado su pico máximo en los días del motín de 1812

Si ponemos atención a los dueños de las casas donde Villafranca confesó haber fijado sus pasquines, a mi parecer podemos apreciar que no fueron situados al azar o solamente bajo la lógica de ser espacios transitados por muchas personas diariamente.<sup>202</sup> Se trata de un segmento bastante acertado de los socios de confianza de Antonio Tranquilino de la Rosa, que para ese año ya habían consolidado su posición y hegemonía dentro de la élite de Tegucigalpa, con quienes además Villafranca se relacionaba.<sup>203</sup>

El refinamiento de las variables tomadas en cuenta a la hora de estudiar el fenómeno de la opinión pública en Hispanoamérica ha ido ampliando más y más el espectro de fenómenos que pueden ser tomados en cuenta para contribuir a su entendimiento, diferenciando las diferencias y potenciales que distinguen sus manifestaciones de los modelos europeos estudiados por Habermas. Diferenciación abordada directamente por François Xavier Guerra y Annick Lempérière en un apartado titulado precisamente “el modelo habersiano y sus límites”, donde se resumen las variables que no fueron contempladas por Habermas y que en el caso de Hispanoamérica resultan medulares para abordar las manifestaciones de opinión pública. Una de ellas es precisamente la restricción a

---

<sup>201</sup> “Causa contra José Francisco Villafranca por autos y fijador de pasquines”, ANH-FC, FC, caja 124, documento 4038, 8 de agosto de 1817.

<sup>202</sup> La noción extendida de que los vecinos más importantes ocupaban las casas más cercanas al centro de la plaza necesita ser acompañada de una reconstrucción de la ocupación del centro de la Villa de Tegucigalpa. Un solo esfuerzo fue realizado por Mario Felipe Martínez pero en el se traslapan diversas etapas ocupaciones que terminan generando confusión. Mario Felipe Martínez, *Apuntamientos para una historia colonial de Tegucigalpa y su alcaldía mayor*, pp.87-90.

<sup>203</sup> Los únicos sujetos con lo que infiero igualmente que estaban relacionados con Rosa pero que no se ha manifestado en las fuentes consultadas fueron Francisco Gardela y María Manuela Rivera.

abordar principalmente las formas nuevas de comunicación de la élite, esencialmente los periódicos, dejando de lado otros modos de circulación de la información considerados más antiguos como el pasquín, el libelo o el rumor.<sup>204</sup>

Mi intención de ubicar el crimen de Villafranca como un ejercicio encaminado a generar opinión pública debe pasar por la misma valoración que se hacía en la época, tanto de la opinión pública y el peligro que representaba que cierto contenido llegara a circular en un segundo concepto importante, el espacio público. Pero la conceptualización misma de la opinión pública para esta época requiere tomar en cuenta algunos puntos importantes. Tal como aprecia Gabriel Torres Puga, para quien el mismo concepto representa un desafío pues encara la dificultad de estudiar un fenómeno que no era mencionado como tal de manera explícita<sup>205</sup>. Considerando que el lenguaje está íntimamente ligado a las realidades sociales donde la valorización de las palabras y los valores que las median son necesarios para la inteligibilidad de un determinado periodo.<sup>206</sup>

De partida, el concepto de opinión pública estaba en plena concretización conceptual para la época. Para el caso del Reino de Guatemala, Christophe Belaubre propone una evolución semántica impresa en un ordenamiento cronológico, advirtiendo al mismo tiempo que esto no implica un desarrollo progresivo del mismo pues al contrario, en su uso se reflejan superposiciones y coexistencias de sus distintos significados. Una primera etapa incluye el último cuarto del siglo XVIII donde los vocablos estaban presentes disociados el uno del otro. En la segunda etapa, entre 1808 y 1820, se difunde un concepto moderno de opinión pública y finalmente el periodo 1820-1825 donde a su parecer se crean las condiciones para consolidar una opinión pública en su sentido moderno.<sup>207</sup>

La propuesta con que entiendo la disociación de los conceptos que forman la opinión pública, me es útil pues fueron empleados en las calificaciones que tanto las autoridades

---

<sup>204</sup> François Guerra y Annick Lemperiere et. al, “Los espacios públicos en Iberoamérica, ambigüedades y problemas, siglos XVIII y XIX”, p.9 Sin embargo esto no implica que la perspectiva de Habermas sea del todo ajena a la realidad colonial americana como lo plantea Laura Machuca en su trabajo sobre los San Juanistas y el papel fundamental de los espacios donde realizaban sus reuniones, además del impacto que percibían se podría proyectar en la opinión pública a través de la imprenta. Laura Machuca, “Opinión pública y represión en Yucatán: 1808-1816.

<sup>205</sup> Gabriel Torres Puga, “Opinión pública y censura en Nueva España, Indicios de un silencio imposible (1767-1794)”, p.16.

<sup>206</sup> François Guerra, Annick Lemperiere et. al, “Los espacios públicos en Iberoamérica”.

<sup>207</sup> Christophe Belaubre, “Opinión pública”, en Jordana Dym y Sahid Herrera (coord.), *Centroamérica durante las revoluciones atlánticas, el vocabulario político 1750-1850*, p.184.

como los interrogados hacen sobre la gravedad del crimen. El uso del concepto “opinión”, como un registro lingüístico restrictivo y de uso limitado a ciertas circunstancias delimitadas por los valores cristianos. Caso contrario al de la acepción de “público” que era más utilizada y que se evocaba como un sinónimo de república o de vecinos bajo el marco de la concepción del buen gobierno y la política cristiana.

Para Belaubre, la segunda etapa se distingue por confluir la asociación en el discurso de ambos vocablos con “el surgimiento de un “público ilustrado” al cierre del siglo XVIII, a raíz de la publicación de diversos impresos a vocación social y política” ejemplificando su propuesta con algunas posturas presentes en las publicaciones del periódico *La gaceta de Guatemala*. Monopolizando su uso como si fuera propio de las élites “deseosas de educar al público”, considerando la prensa periódica, folletería, ayuntamientos constitucionales, diputaciones provinciales y tertulias como los campos donde se generaba opinión pública.<sup>208</sup> Percepción que va de la mano con lo que en su momento propuso François Guerra como la expansión moderada de la alfabetización y el aumento de la producción de impresos como fenómenos íntimamente asociados con la modernidad.<sup>209</sup>

Estas visiones, si bien son operativas para analizar el ejercicio de la opinión pública dentro de las élites, especialmente aquellas situadas en las capitales administrativas que a su vez contaban con una o más imprentas, lo que en palabras de Gabriel Puga termina por suponer que solo se reconoce la posibilidad de que en las ciudades existiera un “germen de espacio público” donde la opinión pública podía desarrollarse.<sup>210</sup> Estos parámetros que si pueden aplicarse para la capital del Reino de Guatemala que contaba con la única imprenta, no aplican para el caso de Tegucigalpa y hacen necesario un abordaje desde otro ángulo.

Trabajos como los Annick Lempérière y Gabriel Torres Puga han otorgado un alto valor a los pasquines. La primera los considera como una publicidad típicamente escandalosa que podía desafiar tanto a la soberanía real, como encargarse de propagar rumores o noticias falsas, donde sus autores se valían de ellas para provocar murmuraciones y desobediencias

---

<sup>208</sup> *Ibidem*. p.188.

<sup>209</sup> Para más detalles consúltese el capítulo 8 del trabajo de Guerra titulado “La discusión de la modernidad: Alfabetización, imprenta y revolución en Nueva España.” François Guerra, *Modernidad e independencias, Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, pp.275-305.

<sup>210</sup> Gabriel Torres Puga, “Opinión pública y censura en Nueva España, Indicios de un silencio imposible (1767-1794)”, p.25.

del pueblo.<sup>211</sup> Como se expresó en una causa criminal para averiguar el autor de algunos pasquines que aparentemente iban dirigidos al antiguo administrador de la Casa de Rescates, Francisco Figueroa, donde una mujer testificó haberle comentado al agraviado que eran papeles que solo buscaban “calentar la sangre”.<sup>212</sup>

El siguiente paso es definir a los espacios donde se llevan a cabo las manifestaciones escritas u orales que son consideradas acciones de opinión públicas. Me valgo de la valoración que el propio Guerra y Lempérière hicieron favoreciendo la concepción de un espacio público sobre la de la esfera pública, percibiendo esta última vista como un espacio abstracto e inmaterial mientras que el concepto de espacio se fundamenta precisamente en su existencia material. El hablar de un espacio público me permite situar el crimen de Villafranca en lugares concretos como lo fueron las casas de particulares y los frontones de las iglesias dentro de la villa de Tegucigalpa donde fijó sus pasquines. Entonces el espacio público en este caso sería el centro de la villa de Tegucigalpa donde se ubicaban las casas y las iglesias donde fueron encontrados los pasquines.

El peligro percibido por la aparición de los pasquines y las teorías iniciales sobre su origen se dieron cuando el crimen permanecía sin resolver, pues los pasquines aparecieron en distintas fechas entre el 26 de mayo y el 8 de agosto y la captura de Villafranca se dio en este último mes. Otro factor que nos permite percibir lo delicado que resultaban los mensajes de los pasquines proviene de la misma ansiedad por capturar al culpable. Provocando que antes del arresto de Villafranca otros individuos fueran acusados por el crimen. Por último, las acciones preventivas que se tomaron a raíz de la prisión de Villafranca y las cortas caracterizaciones que se hacen por sus enjuiciadores dan cuenta de lo delicado que se consideraba que el crimen tuviese mayor eco.

Las pesquisas realizadas por el alcalde mayor Simón Gutiérrez en agosto de 1817, para encontrar al responsable(s) exponen más sobre el contexto en el que aparecieron los pasquines, añadiendo más elementos a la percepción pública y conexiones que se hacían del crimen. La primera alarma fue un soldado del batallón de Olancho comentando sobre las novedades del momento, diciendo que según José Galindo pronto deberían caminar a las

---

<sup>211</sup> Annick Lemperiere. “Repúblicas y publicidad a finales del antiguo régimen” en François Guerra, Annick Lemperiere et. al, *Ibíd.*, p.68.

<sup>212</sup> “Liberlos infamatorios escritos en diversas casas de la ciudad en perjuicio de los ciudadanos de Tegucigalpa”, ANH-FC, caja 112, documento 3609, 1 de junio de 1814.

guerras de México por la entrada que Morelos planeaba al Reino de Guatemala y capturarla en nombre del nuevo rey de México. Siendo amonestado por José Miguel Lardizábal que le recordaba que Morelos hacía tiempo había sido decapitado y que no creyera esas noticias falsas. Lardizábal añadió que se comentaba que la aparición de los pasquines había concordado con la salida y regreso de un criado de Joaquín Letona llamado José Natividad. Así se perfilaron los dos primeros acusados del crimen pasquintero.<sup>213</sup>

Los interrogatorios revelan como el crimen de los pasquines se había dado en aras de la llegada de la segregación definitiva de la alcaldía mayor del gobierno de Comayagua, y como esto añadía pruebas aparentes sobre el origen de los pasquines. Entre los interrogados solo figura Manuel Antonio Vásquez y Rivera como capitular del ayuntamiento, esto explica su opinión más explícita sobre el crimen y la persistencia de la rivalidad de Comayagua. Vásquez hacía memoria de otros pasquines que aparecieron en el marco del motín de 1812, con la finalidad que no se diese obediencia a la recién instalada alcaldía mayor. Le parecía que por esto “era de presumir que de Comayagua viniesen los pasquines” pues el 26 de junio precisamente había llegado el superior despacho que separaba por completo a Tegucigalpa de Comayagua en el ramo de hacienda. Galindo y Natividad de hecho compartieron en algún momento prisión con Villafranca pero su caso fue incluido entre los que figuraban dentro del indulto proclamado en agosto de ese año. La investigación para demostrar la culpabilidad de Villafranca apenas empezaba y su caso no fue tomado en cuenta para indultársele.

La acción de Villafranca causaba preocupación, lo demuestra el hecho que al ser arrestado permaneció aislado de otros reos. El comandante de armas de la villa, argumentando la debilidad de la cárcel para custodiar a un reo “cuya seguridad interesa mucho al servicio de ambas majestades y a la tranquilidad pública” pidió la colaboración de cuatro soldados del batallón de Olancho que fueran de “buena conducta y opiniones sanas” para montar guardia permanente del reo.<sup>214</sup> Paralelamente el alcalde mayor Simón Gutiérrez gestionaba con el ayuntamiento de Tegucigalpa para que una de las tiendas que este cuerpo alquilaba se pudiera poner a disposición de su juzgado y confinar por separado a Villafranca en ese espacio. Este contestó estar de acuerdo con esta gestión encaminada a asegurar un “

---

<sup>213</sup> “Causa criminal contra José Galindo, vecino de la villa de San Antonio del Valle de Comayagua, por palabras sediciosas” ANH-FC, caja 124, documento 4043.

<sup>214</sup> “Causa contra José Francisco Villafranca por autor y fijadores de pasquines” ANH-FC, caja 124, documento 4038, 8 de agosto de 1817.

reo de consideración que debe estar separado de los demás”.<sup>215</sup> Además de otro conjunto de disposiciones empleadas y posteriormente aprobadas por el capitán general Bustamante.<sup>216</sup>

La confesión recogida el 25 de mayo de 1818 nos demuestra que muchas de las explicaciones que el reo dio sobre sus crímenes, fueron ignoradas por el alcalde mayor de turno. Resumiendo sus respuestas como “ensartas de desatinos”. La valoración más explícita proviene del propio defensor de Villafranca pero debe ser entendida bajo la lógica de su objetivo que era precisamente evidenciar la locura del reo y lograr eximirlo de una pena mayor. Su primera defensa es fundamental por contener reflexiones de ambos interrogatorios e incluye fragmentos del mismo expediente que están deteriorados e ilegibles. Exponía Miguel Eusebio Bustamante que: “Después de haber leído los procesos. En ellos no aparece más que un delincuente problemático, un blasfemo, un irreligioso, un insurgente y revolucionario. Al mismo tiempo, un cristiano un patriota y un hombre fiel al soberano. ¿Qué debe deducírsele de esta contradicción? Que es un loco.”<sup>217</sup>

Ahora bien, ante la ausencia de referencias en cuanto a la divulgación de los pasquines o cualquier tipo de inquietud que haya podido generar en la villa, una de las percepciones del efecto que este tipo de contenido escrito podría tener provenía precisamente de Villafranca y algunas de sus pláticas consideradas como disparatadas por quienes tuvieron oportunidad de escucharlas. Solo mediante testimonios surgidos de los interrogatorios es que sabemos que nuestro personaje argumentaba que todo el reino estaba plagado de insurgentes, que se dedicaban a asesinar españoles ultramarinos o a hacerle daño a los americanos fieles al rey,

---

<sup>215</sup> “El alcalde mayor consulta sobre haber destinado una tienda de alquiler del cabildo para asegurar un reo de gravedad” AGCA, A1.2, leg. 24, exp.87, “Actas capitulares del ayuntamiento de esta Real Villa de San Miguel de Tegucigalpa, con las elecciones de oficio” ANH-FC, caja 122, documento 3958, 10 de enero de 1817.

<sup>216</sup> “Nota de José de Bustamante para el alcalde mayor interino de Tegucigalpa, trata sobre haber recibido un oficio donde se participa la declaración de José Francisco Villafranca como autor de los pasquines fijados en la iglesia de San Francisco” ANH-FC, caja 124, documento 4047, 1 de septiembre de 1817, “Nota de Florencio Irías para el alcalde mayor don Narciso Mallol, trata sobre la escasa munición que tiene para custodiar a José Francisco Villafranca, reo de lesa majestad” ANH-FC, caja 127, documento 4222, 7 de febrero de 1818, “Nota de José María Rojas, para el alcalde mayor interino Narciso Mallol, continente copia de una orden que se le pide, habla del reo Villafranca” ANH-FC, caja 130, documento 4427, 27 de junio de 1818, “Nota de Simón Gutiérrez para el alcalde mayor de Tegucigalpa don Narciso Mallol, trata sobre la guardia que custodia a José Francisco Villafranca, José Galindo y José Natividad” ANH-FC, caja, 130, documento 4438, 5 de julio de 1818. Otros oficios que dan cuenta del alcalde mayor Narciso Mallol informando diversas situaciones al capitán general se encuentran en “Copiador de la correspondencia de esta alcaldía mayor con el presidente, gobernador y capitán general del reino” ANH-FC, caja 128, documento 4269, 5 de marzo de 1818.

<sup>217</sup> “Causa contra José Francisco Villafranca por autor y fijadores de pasquines” ANH-FC, caja 124, documento 4038, 8 de agosto de 1817.

valiéndose de una misteriosa máquina que funcionaba a través de la palabra, y que era capaz de cambiar el clima . Pero, a qué podría referirse Villafranca con esto?

Pienso que la misteriosa máquina a la que hacía alusión Villafranca era a la imprenta, claro que lo hacía mediante metáforas que implicaban su propia percepción del efecto que la palabra escrita podía tener en la realidad. Siendo esta capaz de cambiar el clima, en este caso político, y de llegar a asesinar o dañar a los peninsulares o criollos fieles a la corona. El hecho que fuera una herramienta utilizada por los insurgentes, me parece que se debe conectar de alguna manera con el uso que de ella hacían los insurgentes en la Nueva España para apoyar su causa. Sin perder de vista que dentro de las mismas testificaciones se hizo mención del temor que había en Guatemala por la supuesta proximidad de Morelos.

Que el expediente se encuentre incompleto nos impide percibir la opinión de la audiencia, que suele enfocarse en la esencia del crimen en sí y no tanto en las implicaciones locales. Un único dictamen del fiscal de la audiencia iba dirigido a una consulta formal sobre los cargos pendientes por robo que permanecían pendientes y no contamos con una valoración “externa” sobre el crimen. A pesar de estas disposiciones encaminadas a minimizar la amenaza que el reo pudiese representar, su juicio se da en un periodo en el que la postura rígida del capitán Bustamante fue dando paso a posturas más conciliadoras que la corona española buscaba emplear, en un momento más estable para el imperio y que sin duda fueron influenciadas por las constantes quejas de la élite de la ciudad de Guatemala.

Curiosamente, otro conjunto de situaciones posteriores a la captura de Villafranca a mi parecer reafirman la concepción de acusación contra cierto fragmento de la élite de Tegucigalpa que se vio ejecutada a través de sus pasquines. Esta camarrilla de sujetos encabzada siempre por Antonio Tranquilino de la Rosa, se mantendrían como el segmento más poderos e influyente de la élite de Tegucigalpa y de la recién restablclida alcaldía mayor. Llegando a desafiar abiertamente la autoridad del alcalde mayor, Narciso Mallol que ante estas afrentas envió multiples quejas al siguiente capitán general, Carlos de Urrutia, con la esperanza de recibir su apoyo.

Mallol no solo debió enfrentar la abierta hostilidad que estos individuos le profesaban, la independencia de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa en todos los ramos menos en el de guerra daría cabida al origen a una dificultad que le resultó infranqueable si quería hacer prevalecer su jerarquía como funcionario de la corona. Esta dependencia en el ramo de guerra

colocó al intendente de Comayagua como comandante general de las armas, es decir como la máxima autoridad en dicho ramo.

Tomando ventaja según dictara el caso, San Martín, Vigil y Cerra Vigil entre quienes se turnaron el puesto de máxima jerarquía militar de la alcaldía mayor, el comandante accidental de las armas, se refugiaron en el fuero militar para poder desafiar la autoridad de Mallol, quedando fuera de su alcance en cualquier intento por castigar la osadía con la que era desafiado. Mientras por su parte el intendente de Comayagua presionaba por la anulación de la independencia de la alcaldía mayor entorpeciendo cualquier intento de Mallol por enjuiciar a sus subordinados militares. El caso de San Martín era más complejo aún pues servía al mismo tiempo como alguacil mayor del ayuntamiento, un puesto subordinado sin duda al alcalde mayor pero que según las circunstancias era apartado para considerarse primero como militar.

Las quejas de Mallol son reiteradas pero denuncian lo mismo, la comparsa de la que su autoridad era víctima. Pero un pleito específico por la conducta reprochable de San Martín como alguacil mayor lo haría condensar las estrategias con que menoscababan su jerarquía:

“Por desgracia me hayo envuelto en atentados que ha cometido contra mi autoridad don Antonio Tranquilino de la Rosa, tío carnal del citado Francisco San Martín...Las expresiones de San Martín son las mismas que las de su tío, que también es político don José Cerra...Todos forman un complot y no dirigen a más que hajar en escritos públicos la autoridad del alcalde mayor, procurando pierda el pueblo el respeto y obediencia que se le tributa”<sup>218</sup>

Por si fuera poco, a pesar del tiempo pasado, el motín de 1812 parecía haber modificado la noción de autoridad que tenía la población. Tal como exponía en parte de la correspondencia que intercambio con el capitán general Urrutia:

“Esta villa ha padecido sus convulsiones en el año 11 o 12, en cuya época con motivo de la constitución han llegado los mulatos a elegir entre si alcaldes ordinarios según se me ha informado...se halla esta clase muy sobre si, se puede decir que no respetan las autoridades, pues desde mi llegada he observado que les cuesta trabajo quitarse el sombrero no solo cuando ven al alcalde mayor sino a los españoles que ejercer los cargos de alcaldes; y este principio de poca o ninguna subordinación trasciende hasta los españoles”<sup>219</sup>

---

<sup>218</sup> “Copia de la solicitud que hace el alcalde mayor Narciso Mallol a Carlos Urrutia, pidiendo que renuncie Francisco San Martín de su cargo de alguacil mayor o de capitán de milicias de dragones de Yoro, por su incompatibilidad” ANH-FC, caja 132, documento 4527, 5 de septiembre de 1818.

<sup>219</sup> “Copiador de la correspondencia de esta alcaldía mayor con el presidente gobernador y capitán general del reino” ANH-FC, caja 128, documento 4269, 5 de marzo de 1818.

Situaciones que permiten ver la continuidad de la colaboración entre estos individuos en lo que sería una de las etapas finales de reconfiguración dentro de la élite de Tegucigalpa sin perder de vista el futuro choque con Comayagua por su intento de levantar su propia diputación provincial, amparada en el segundo periodo constitucional gaditano de 1820-1821. Cuyo estudio aportara información valiosa para entender la situación de ambas poblaciones de cara a los sucesos desencadenados con la independencia de las provincias del Reino de Guatemala y las posteriores decisiones tomadas en torno a su futuro.

### **Comentarios finales**

A partir de un par de indicios que ubicaban a 1812 como el año en que Villafranca había modificado la forma de comportarse, se atendió al desarrollo e implicaciones que el motín de 1812 pudo haber tenido en su manera de analizar la situación que le tocó vivir. Su abordaje también contribuyó a insertarlo en el conjunto de levantamientos acaecidos en las distintas provincias del reino para comprender cómo se respondió por parte del gobierno colonial a muestras colectivas de esa magnitud, pero también a manifestaciones individuales consideradas sediciosas.

A diferencia de otros tipos de pasquines contemporáneos, los escritos por Villafranca no contenían un análisis extensivo sobre alguna situación en particular. Sin embargo, al fijar nuestra atención no en el contenido sino que en la ejecución propia del crimen, es decir los lugares donde fueron fijados, se percibe la complejidad del fin que pretendía alcanzar su autor. Las ubicaciones que el propio Villafranca señaló en su confesión arrojaron un grupo de individuos que precisamente habían tenido una participación estelar en el desarrollo del motín de 1812 por dirigirse contra ellos el malestar popular.

Entender qué razones habían llevado a Villafranca a fijar sus pasquines en las casas de ese pequeño segmento de la élite de Tegucigalpa conllevó a preguntarnos qué tipo de procesos de reconfiguración se habían dando entre los cinco años que separaban al motín de 1812 con la fijación de los pasquines y la posterior captura del Villafranca. Primero se había concretizado para finales de la primera década del siglo XIX el relevo generacional de las regidurías, que cambiaría el balance de poderes al mermar la cantidad de allegados a la red Zelaya encabezada por Manuel José Midence. A pesar que el motín había obligado a Antonio Tranquilino de la Rosa a renunciar a su cargo de subdelegado y que el descontento popular

había recaído en sus socios y allegados, la precisa intervención de la tropa a cargo del sargento mayor Gutiérrez, el restablecimiento de la alcaldía mayor, y la juramentación de la constitución de Cádiz habían menguado la animosidad en su contra.

Fue el regreso de Fernando VII y la consecuente abolición de lo promulgado por el periodo constitucional lo que devolvería la preponderancia dentro del ayuntamiento a los socios de Rosa. Pero la supremacía que habrían de gozar sería producto del debilitamiento de la red Zelaya que veía a su figura central Manuel José Midence ser arrebatado sus empleos como teniente de ministros reales y administrador de la casa de rescates que habían sido fundamentales para el mantenimiento de sus negocios.

Llegado 1817, Villafranca -que había entablado amistades con miembros de la casa de Rosa y sus socios a través de la apertura que trabajar como cajero de su tienda y servirle de escribiente personal, durante los años que sirvió como subdelegado- redactaría sus pasquines como denuncia a la manera en que llevaban sus negocios de la mano del control del ayuntamiento. A pesar de no formar parte de las expresiones escritas que normalmente se consideran vehículos de opinión como la prensa escrita, las tertulias o los cafés. El caso de Villafranca y la fijación de pasquines a nivel general representan otras plataformas a través de las cuales los actores sociales podían valerse de los espacios públicos para incentivar la generación de opiniones en aquellos que habían podido leerlos o cuya circulación había logrado esquivar el control de las autoridades.

## Conclusiones finales

El 23 de octubre de 1820, el fiscal de la Audiencia de Guatemala notificaba haber recibido la noticia que el reo José Francisco de la Paz y Villafranca se había quitado la vida en su celda, la noche entre el 12 y 13 de agosto de ese año. A su parecer esta era la “más segura prueba del trastorno de sus facultades intelectuales... la naturaleza de estos hechos, el modo con que los cometió y sobre todo la opinión pública fundada en las acciones de aquel hombre, todo convence que él no tenía el juicio sano.” Ante este tipo de pruebas, el fiscal comentó que ya se había decidido mandar a ponerlo en libertad, por lo que solo restaba declararlo inocente y mandar a que el alcalde mayor restituyera sus bienes a su viuda y sus herederos.<sup>220</sup>

A lo largo de esta investigación la causa criminal que se siguió contra José Francisco de la Paz y Villafranca por fijador de pasquines sediciosos sirvió de pretexto para abordar las distintas variables en torno a su papel. Mi intención fue plantear las estrategias utilizadas por la élite de Tegucigalpa a través de las distintas coyunturas que atravesó la corona a nivel imperial o a nivel regional dentro del Reino de Guatemala, con miras a obtener, defender o ampliar sus intereses. Una corona española tambaleante como resultado de las derrotas militares ante los ingleses que habían capturado La Habana y Manila fue la coyuntura que la élite de mediados del siglo XVIII identificó para suscribir su petición del título de villa e instalación el primer ayuntamiento. Sabiendo lo necesitada que estaba la corona de fondos para responder a los gastos militares, los mil pesos en concepto de donativo reforzaban la propuesta pactista que les permitiría consolidar su jerarquía dentro de la alcaldía mayor.

La vida relacional de Villafranca dio cabida a plantearme el estudio de la élite de Tegucigalpa y las redes de sociabilidad que mediaban entre ellos. Al poner atención a las casas donde fueron fijados los pasquines, los testigos que fueron llamados a declarar sobre su conducta, las pruebas que estos dieron sobre las personas con las que se relacionaba Villafranca tanto en el ámbito laboral como el social y al propio ámbito familiar del acusado; se pudo reconstruir parte de las redes sociales en las que este se movía. Nieto de un comerciante peninsular y luego sobrino de criollos de la misma dedicación, la vida de José

---

<sup>220</sup> “Informa el alcalde mayor de Tegucigalpa haberse ahorcado don José Francisco Villafranca” AGCA, A1.15, leg.209, exp.2345, 1820.

Villafranca se movió dentro de los círculos sociales de vecinos muy importantes de la villa de Tegucigalpa. Mineros, comerciantes, hacendados, miembros del ayuntamiento, funcionarios de distintas ramas de gobierno, formaban parte de las redes en las que estaba inserto.

Así surge el primer capítulo que representa la búsqueda del proceso inicial con que la élite de Tegucigalpa se planteó ante la corona y sus funcionarios para exponer los múltiples servicios ofrecidos hasta ese momento y posteriormente capitalizarlos en privilegios a su favor. Acción que derivó para 1762 la concesión del título de villa y la posterior instalación de su primer ayuntamiento un año después. Con lo que se cimentó la jerarquía que Tegucigalpa habría de gozar y defender posteriormente.

Servidor de la casa de los Rosa, propiamente como escribano de Tranquilino de la Rosa en su periodo como subdelegado y cajero de su tienda ubicada en Tegucigalpa, yerno de Manuel José Midence, también subdelegado en su momento, regidor del ayuntamiento, administrador de la Casa de Rescates y de varios estancos. Trabajar en la tienda de Rosa representó la oportunidad de formar parte de un segmento de las redes de sociabilidad de estos hombres. Redes que fueron abordadas en el segundo capítulo donde identifiqué y reconstruí a los integrantes de las familias más poderosas e influyentes de la alcaldía mayor, evidenciando los lazos fundados en el parentesco pero que con una revisión puntual de algunos casos nos permiten ver lo dinámicas y cambiantes que eran estas relaciones según los beneficios que reflejaban a sus partes.

La capacidad por parte de los integrantes de la élite de sobreponer un beneficio en común sobre diferencias particulares se refleja en el desarrollo del tercer capítulo, con la lucha por obtener la segregación de la subdelegación de Tegucigalpa donde individuos del círculo relacional de Villafranca acuerpan el grupo de peticionarios que solicitaba el restablecimiento de la alcaldía mayor, evidenciando los perjuicios que el régimen de intendencias había provocaba a sus actividades económicas y por ende al erario real. Cooperación no solo reflejada en las declaraciones favorables al proyecto de segregación que las juntas formadas expresaron, sino también en la puesta en uso de redes de sociabilidad individuales al servicio del conjunto de interesados.

Apelación a la protección de los intereses del rey, que en realidad disfracó los problemas derivados de la pérdida de jerarquía de la élite asentada en la villa de Tegucigalpa

ante la fragmentación de la subdelegación en tenencias. Con el visto bueno de las autoridades de Guatemala y Madrid se ordenaba a inicios de 1812 el restablecimiento de la alcaldía mayor a las condiciones anteriores a 1788, pero la situación política del reino sería el peso determinante en dicho acontecimiento.

Identificados los miembros de la élite de Tegucigalpa, evidenciando los distintos vínculos que mediaban entre sus miembros y como el ayuntamiento, por un lado, se presenta como arena de conflicto mientras, por otro, como plataforma para defender y ampliar los privilegios. Toda esta información confluye y nos permite abordar el motín de 1812, suceso que marcó el accionar de Villafranca. Este puso en una situación crítica al segmento de la élite de Tegucigalpa que a raíz del cambio generacional al interior de los regimientos del ayuntamiento. Dando apertura a la vez, de un periodo de reconfiguración dentro de la élite de Tegucigalpa donde los allegados a Antonio Tranquilino de la Rosa terminan de perfilarlos como el segmento más preponderante a raíz del regreso Fernando VII al trono y la abolición de todo lo legislado en su ausencia. En especial el retorno al sistema anterior de elecciones internas de los alcaldes ordinarios y la devolución de los regimientos dobles a quienes los poseían anteriormente. Luego el descubrimiento del desfalco en la caja subalterna de Tegucigalpa terminaría desarticulando al otro segmento de la élite que había dominado el ayuntamiento desde el periodo de la subdelegación.

Este periodo de reconfiguración entre 1812 y 1817 me parece importante para lograr proponer mi visión de la lógica propia del crimen de Villafranca. Habiéndolo situado en medio de este grupo dominante emergente contra el que el motín se había ensañado sin que este hubiesen concretado ninguna de las peticiones solicitadas propiamente. Ser yerno del acusado de defalcarse las cajas, al igual que cajero de Rosa, subdelegado despuesto en el calor del motín de 1812 debió haberle otorgado acceso a cierto tipo de información de la manera en que estos individuos llevaban sus negocios y la forma en que defendían y buscaban ampliar sus privilegios e intereses.

Aunque la caracterización con que se dibuja el perfil de Villafranca lo ubica como loco con algunos intermedios de cordura, fue la reconstrucción del contexto en el que se desarrolló la que me permitió diferenciar lo que enunciaba el documento de la que considero que fue la finalidad del crimen, manifestar su reprobación hacia las maneras a través de las cuales este segmento de la élite había tomado la delantera. Siendo los pasquines y las

ubicaciones en las que los fijó los factores que fortalecen mi propuesta de que fue un acto pensando para generar opinión pública en contra de este grupo de sujetos.

Este trabajo aporta a través de una aproximación microhistórica, un análisis sobre la las élites locales asentadas en Tegucigalpa, pero lejos de verlos desconectados (como habían hecho los trabajos que me precedieron), considero que uno de los logros de mi trabajo fue insertarlas en sus contextos. Además de poder valorar las oportunidades que las corporaciones (en las que se agrupaban) obtenían de las relaciones pactistas que los unían al rey, su capacidad de intercambiar los servicios prestados por la concesión de privilegios. Pretendo incorporar mi trabajo a una serie de abordajes historiográficos, que han ido poniendo en tela de juicio la caracterización del reinado borbón como un periodo de reformas, que sin resistencia o negociación obtuvieron sus cometidos.

A través de la perspectivas de redes, el concepto de élite deja de presentarse como homogéneo y nos muestra las diferentes aristas de sus relaciones. Eran conocidos algunos nombres de sus miembros más prominentes, algunas de sus propiedades y los rubros económicos que emprendían, pero todavía no se había dado ni el primer paso para procesar a detalle a este conglomerado de sujetos. Lo que pudo realizarse a través de la construcción de una prosopografía de los mismos con la agrupación familiar como elemento cohesionador. Varios conflictos salieron a la luz, siendo la lucha por la segregación la máxima expresión del empalmado de intereses entre la élite de Tegucigalpa. La consulta puntual del expediente que se encuentra en el Archivo de Indias sin duda ampliará nuestro entendimiento de un proceso tan distintivo.

Faltan todavía estudios que profundicen sobre el papel que estas mismas redes jugaron a la hora de sobrellevar las dificultades que la minería implicaba. La historiografía ha concedido un peso casi único a las actividades mineras que se dieron en la Alcaldía Mayor de Tegucigala, dejando por fuera completamente aquellas que se desarrollaron en la gobernación de Comayagua y que deben tener a su cabeza a otro grupo de sujetos muy distintos a los que radicaban en Tegucigalpa, por la permanente actividad minera que en ella se desarrolló. Un estudio centrado en los mineros aclararía los mecanismos que permitieron a los metales de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa insertarse en el auge económico del reino.

Casos como el de Villafranca advierten el provecho que las acusaciones contra fijadores de pasquines nos pueden ofrecer a través de una mirada acusiosa y microhistórica

en especial en momentos de crisis, como el que se vivió en el Reino de Guatemala durante el vacío monárquico y el estallido de manifestaciones de descontento en contra del gobierno. La propia naturaleza de los pasquines y de la información recopilada por las autoridades para dar con el/los culpables la que marca la pauta de las posibilidades para abordarlos. Aunque los casos donde los pasquines van escritos en prosa con diversidad de contenido que manifiesta la percepción puntual que su elaborador tiene sobre cierta situación que lo atañe. Me parece que el caso de Villafranca precisamente nos llama a poner atención a aquellos casos que no enuncian elucubraciones densas o satíricas, pero cuya lógica a la hora de ejecutarlos también representa un ángulo igual de productivo a la hora de anclar estos sucesos de nivel local con procesos de mayor calado.

Finalmente el cierre temporal de 1817 nos deja las bases para abordar los cortos pero cruciales años restantes de la época colonial que agrupan otro conjunto de coyunturas que nuevamente habrían de poner a prueba a la élite de Tegucigalpa frente a la insistiva rivalidad de Comayagua, la cual se acarrearía por la mayor parte del siglo XIX.

## Archivos Consultados

Archivo General de Centroamérica-AGCA  
Archivo Histórico de la Cancillería-AHC  
Archivo Nacional de Honduras y sus fondos:  
Fondo Colonial-FC  
Fondo de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa-FAMT  
Fondo de Títulos de Tierra-FTT

## Bibliografía

Barahona, Marvin, *La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa bajo el régimen de intendencias*, Tegucigalpa, Instituto Hondureño de Antropología e Historia, 1996.

Belaubre Christophe, “Opinión pública”, en Jordana Dym y Sahid Herrera (coord.), *Centroamérica durante las revoluciones atlánticas, el vocabulario político 1750-1850*, San Salvador, El Salvador.: IEESFORD, 2014.

-----, Jordana Dym, ed, *Politics, economy and society in Bourbon Central America, 1759-1821*, Colorado, University Press of Colorado, 2007.

Bertrand, Michel, “De la familia a la red de sociabilidad” en *Revista Mexicana de Sociología*, vol.61, no.2, abr.-jun, pp.107.135, 1999.

-----“El cabildo colonial: una institución medular del poder local” en Laura Machuca (coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX: Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, Centro de Investigaciones en Antropología Social, pp.25-40, 2014

Boissevain, Jeremy, *Friends of Friends: Networks, Manipulators and Coalitions*, Amsterdam, University of Amsterdam, 1978.

Brown, Richmond, *Juan Fermín de Aycinena Central American entrepreneur 1729-1796*, University of Oklahoma Press, 1997.

Burchard, Ethel, *Reconfiguración de las relaciones de poder en Honduras: las viejas y las nuevas articulaciones locales, regionales y atlánticas (1786-1845)*, tesis postdoctoral inédita, Universidad Pablo de Olavide, 2017.

Cal, José, “Un largo y penoso proceso’: Severo Martínez Peláez y la Historia social sobre la Independencia de Centroamérica”, *Bajo el Volcán*, vol. 12, núm. 19, Septiembre-Diciembre, 2012, pp. 99-110.

Calvo, Tomás, “In fine Del cabildo y su república al ayuntamiento y su municipio. En Laura Machuca (coord.) *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX: Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, Centro de Investigaciones en Antropología Social, pp. 309-320, 2004.

Caño Ortigoza, José Luis, *Los Cabildos en Indias. Un estudio comparado*. Pról. Carlos Soto Dávila. Corrientes, Argentina, Ediciones Moglia, 2009.

Chaverri, Marielos, *La formación histórica de Honduras: Factores que inciden en la constitución de la territorialidad de Honduras durante la época colonial*, Tegucigalpa, Centro de Estudios Históricos y Sociales para el Desarrollo (CEHDES), 1992.

Dedieu, Jean Pierre y Christian Windler, “La familia ¿Una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna” en *Studia Historica. Historia Moderna*, no.18, Salamanca, pp. 201-233, 1998.

Durón Rómulo, *La provincia de Tegucigalpa durante el gobierno de Mallol 1817-1821*, Tegucigalpa, Tipografía Nacional, 1904.

-----*Bosquejo histórico de Honduras número 1*, Tegucigalpa, Publicaciones del Ministerio de Educación Pública, 1956.

Dym, Jordana, *A sovereign state of every village: City state and nation in independence-era Central America, ca. 1760-1850*, Nueva York, Universidad de Nueva York, 2000.

-----, Belaubre Chritophe, ed, *Politics, economy and society in Bourbon Central America, 1759-1821*, Colorado, University Press of Colorado, 2007.

Fernández, Bernabé, “Crisis de la minería en Honduras a finales de la época colonial”, en *Mesoamérica*, no. 24, diciembre 1992, pp. 365-383, 1992.

----- “Aspiraciones administrativas de Tegucigalpa en el tránsito del siglo XVIII al XIX” en *Temas Americanistas*, no.10, pp.75-86. 1992.

-----*El gobierno del intendente Anguiano en Honduras (1796-1812)*, España, Universidad de Sevilla Secretariado de publicaciones, 1997.

Fletes Ramón, Maradiaga Virgilio, Zelaya Sucelinda y García Gustavo, *Diccionario de términos para entender la historia colonial*, Tegucigalpa, 1994.

Fernández, León, *Documentos relativos a los movimientos de independencia en el Reino de Guatemala*, El Salvador, Talleres Tipográficos del Ministerio de Educación Pública, 1929.

Flores Josué, Fino Francis, Zúniga Rubén y otros, “Las cofradías de los pueblos de indios en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa en el siglo XVIII. El caso del pueblo de indios de Támara” en *Revista de las Ciencias Sociales*, vol. 3, no.3, Tegucigalpa, Instituto de Investigaciones Sociales Universidad Nacional Autónoma de Honduras, pp.15-24, 2017

Floyd, Troy, “Bourbon Palliatives and the Central American Mining Industry” en *The Americas*, vol. 8, no. 2, oct, pp.103-125, 1961.

-----“The guatemalan merchants, the government and the provincianos, 1750-1800” en *The Hispanic American Historical Review*, vol.41, no.1, feb,1961. Pp.90-110

García Burchard, Ethel, *Reconfiguración de las relaciones de poder en Honduras: las viejas y las nuevas articulaciones locales, regionales y atlánticas (1786-1845)*, tesis postdoctoral inédita, Universidad Panñp de Olavaide, 2017

-----“Juramentación constitucional y ritualización del poder en la sociedad hondureña. Primeras décadas del siglo XIX” en Ethel García Burchard (coord) *Imaginario de la nación y la ciudadanía en Centroamérica*, San José, Costa Rica, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2017, pp.56-87.

García Ruiz, Luis, *Unidos en un mismo cuerpo. Monarquía y sociedad en un tiempo de reformas. Veracruz: 1764-1810*. Zamora, Michoacán, COLMICH, 2016.

Gordillo, Enrique, *Protesta popular y concepción terrenal de la vida: El caso de Francisco de Jesús Arevalo*, Tesis para obtener el grado de licenciado en historia, Escuela de Historia Universidad de San Carlos de Guatemala, 1991, Colección Archivo Personal de Manuel Rubio Sánchez, Fondo perteneciente al Archivo Histórico del Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica CIRMA.

Guerra, Francois-Xavier y Annick Lempèriere (coordinadores) *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, siglo XVIII-XIX*. México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/ Fondo de Cultura Económica, 1998.

-----*Modernidad e independencias: Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, 3ª edición, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

Gutiérrez Álvarez, Coralia, “La historiografía contemporánea sobre la independencia en Centroamérica” *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne], Débats, mis en ligne le 03 février 2009, consulté le 13 février 2017. URL : <http://nuevomundo.revues.org/54642> ; DOI : 10.4000/nuevomundo.54642

Hawkins Timothy, “Military or civil justice? The Prosecution of Infidencia and Central American Independence” en *Colonial Latin American Review*, vol.2, no.2, 2002, pp.117-152.

-----Hawkins, Timothy, *José de Bustamante and Central American Independence-colonial administration in an age of imperial crisis*. Tucaloosa, Te University of Alabama Press, 2004.

-----“A Bourbon Reformer During the Age of Indpendence, José de Bustamante in Central America, 1811-1818 en Jordana Dym y Christophe Belaubre (editors) *Politics, Economy, and Society in Bourbon Central America, 1759-1821*, Colorado, University Press of Colorado, pp.211-238, 2007.

-----“El mito del terror bustamantino” en Aaron Pollack (coord), *La época de las independencias en Centroamérica y Chiapas*, México, Instituto Mora, Universidad Autónoma Metropolitana, 2013 pp.159-189.

Lemperiere, Annick, “Repúblicas y publicidad a finales del antiguo régimen” en Guerra Francois, AÑADIR FINAL DE LA CITA

López Velásquez, Eugenia, “Demandas y participación social en los movimientos de 1811 a 1814 en las Provincias del Reino de Guatemala”. Ponencia inédita presentada en el Congreso de Academias de Historia Iberoamericanas, Buenos Aires, Argentina, 2010.

Machuca, Laura, “Opinión pública y represión en Yucatán: 1808-1816, en *Historia Mexicana*, vol.66, no.4, 2007, pp.1687-1757.

-----*Poder y gestión en el ayuntamiento de Mérida, Yucatán: 1785-1835*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2016.

Man, Ronen, “La microhistoria como referente teórico metodológico. Un recorrido por su vertientes y debates conceptuales” en *Historia Actual Online*, no.30, invierno, 2013.

Mantecón, Tomás *La muerte de Antonia Sánchez. Tiranía y escándalo en una sociedad rural del Norte español en el antiguo Régimen*. Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 1997.

Martínez, Mario Felipe, *Los forjadores de nuestra identidad*, Tegucigalpa, Litografía López, 2011.

-----*Apuntamientos para una historia colonial de Tegucigalpa y su alcaldía mayor*, Tegucigalpa, Editorial Universitaria, 1982.

Martínez del Cerro, Victoria, *Una comunidad de comerciantes: navarros y vascos en Cádiz (Segunda mitad del siglo XVIII)*, Sevilla, Consejo Económico y Social de Andalucía, 2006.

Marure, Alejandro, *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centroamérica desde 1811 hasta 1834*, Ciudad de Guatemala, Imprenta de la N, Academia de Estudios, 18137.

Moutoukias, Zacarías “Familia patriarcal o redes sociales: Balance de una imagen de la estratificación social”, en *Anuario del IEHS*, núm. 15, 2000, 133-151.

Navarrete, Daniela, “Tegucigalpa a través de los conflictos por la primacía urbana en Honduras, s. XVIII-XX” en *Territorios*, no.27, pp. 41-59, 2017

Newson, Linda, “Labour in the colonial mining industry of Honduras” en *The Americas*, vol.39, no.2, octubre, 1982.

----- “Silver mining in colonial Honduras”, en *Revista de Historia de América*, no.97, enero-junio, pp.45-76, 1984.

Oyuela, Leticia, *Evolución histórica de la mujer en Honduras*, Tegucigalpa, Editorial Guaymuras, 1989.

-----*Fe, riqueza y poder, antología de documentos para la historia de Honduras*, Honduras, Publicaciones del Instituto Hondureño de Cultura Hispánica conmemorativas al V centenario del descubrimiento de América, 1992.

-----*Un aporte para la historia de las mentalidades (1546-1910)*, Tegucigalpa, editorial Guaymuras, 1999.

-----*De la corona a la libertad; documentos comentados para la historia de Honduras, 1778-1870*, Honduras, Ediciones Subirana, 2000.

Palma Murga, Gustavo, “Núcleos de poder local y relaciones familiares en la ciudad de Guatemala a finales del siglo XVIII”, en *Mesoamérica*, vol.7, no.12, pp.241-308, 1986.

Ponce Pilar y Amadori Arrigo, “Redes sociales y ejercicios del poder en la América Hispana: Consideraciones teóricas y propuestas de análisis”, en *Revista Complutense de Historia de América*, vol.34, pp.15-42, 2008.

Payne, Elizet, *El puerto de Truxillo: Un viaje hacia su melancólico abandono*, Tegucigalpa, editorial Guaymuras, 2007.

-----“¡No hay Rey, no se pagan tributos! en *Intercambio*, año 4, no.5, 2007, pp.15-43.

----- “Poderes locales y resistencia popular en Nicaragua: 1808-1813” en Aaron Pollack (coord), *La época de las independencias en Centroamérica y Chiapas*, México, Instituto Mora, Universidad Autónoma Metropolitana, 2013, pp.123-158.

Pollack, Aaron, (coord) *La época de las independencias en Centroamérica y Chiapas-procesos políticos y sociales*, México, Instituto Mora, Universidad Metropolitana, 2013.

Sánchez Santiró, Ernesto, “Una modernización conservadora: el reformismo borbónico y su impacto sobre la economía, la fiscalidad y las instituciones” en *Las reformas borbónicas 1750-1808*, Claudia Ayluardo (coord), México, Fondo de Cultura Económica, pp.288-336.

Santos, José Manuel, *Elite, poder local y régimen colonial, El cabildo y los regidores de Santiago de Guatemala*, Cádiz, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, 1999.

Sarazúa, Juan Carlos, “Fuerzas de Guerra y orden político en Chipas y Guatemala, 1800-1860” en *Península*, vol. XIII, núm. 1, enero-junio 2018, pp.157-180.

Sariñena, María Lorente, “El fracaso de la intendencia de Honduras: la alcaldía mayor de Tegucigalpa (1799-1819)” en Julio D. González Campos (hom) *Pacis Artes. Obra homenaje al profesor Julio D, González Campos*, vol.2, 2005, pp.2017-2044.

Soriano, Edgar, La rebeldía de Tegucigalpa en el contexto de los levantamiento de Centroamérica 1809-1812, p.66,

----- “Una aproximación a las experiencias de la juramentación de la Constitución de Cádiz en el contexto de Tegucigalpa (1812-1820)” en *Bicentenario de la constitución de Cádiz en Honduras*, Tegucigalpa, Ideas Litográficas, 2012, pp.89-106.

Taracena, Luis Pedro, *Ilusión minera y poder político: La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa siglo XVIII*, Tegucigalpa, editorial Guayumuras, 1998.

Torres Puga, Gabriel, *Opinión pública y censura en Nueva España. Indicios de un silencio imposible, 1767-1794*. México, El Colegio de México, 2010.

Valenzuela, José, *Hondureños en la independencia de Centroamérica*, Tegucigalpa, Honduras Industrial, 1978.

Vallejo, Ramón, *Compendio de la historia política y social de Honduras*, Tegucigalpa, Tipografía del gobierno, 1882.

-----*Primer Antuario Estadístico correspondiente al año de 1889*, Tegucigalpa, Dirección Nacional de Estadística, 1889.

Wortman, Miles, “Bourbon reforms in Central America: 1750-1786” en *The Americas*, vol. 32, no.2, oct, pp.222-238, 1975.

-----*Gobierno y sociedad en Centroamérica 1640-1840*, San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1991.

Zelaya, Oscar, *Tipificación del grupo social dominante en el Antiguo Departamento de Tegucigalpa 1739-1875*, Tesis para obtener el grado de licenciado en historia, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 1991.

Zepeda, Ismael, *La familia Midence: Una historia vigente del Real de minas de San Miguel de Tegucigalpa y Heredia a la cosmopolita ciudad capital de Honduras 1670-2002*, Tegucigalpa, Lithopress Industrial, 2005.

Zerón Katherin, Ramírez Fernando, Gerardo Valerio, et al, *El imaginario social de los grupos subalternos de Tegucigalpa: Hacia la construcción de la nación hondurña (1812-1842)*, Tesis para obtener el grado de licenciado en Historia, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2017.

“Crisis y resignificación de la microhistoria. Una entrevista a Giovanni Levi” en *protohistoria*, no.3, 1999, p.188

“Mesa redonda: microhistoria mexicana, microhistoria italiana e historia regional” en *Relaciones*, no. 101, invierno 2005, vol. XXVI, pp. 193-224.

Francisca Alles Phelipa Escoto

Red mayor Zelaya

Martín Zelaya

Joseph Zelaya

Luisa Herrera

Francisco Zelaya

Antonia Midence

Santiago Zelaya Herrera

María del Rosario Rivera

Pedro Mártir Zelaya Herrera

Mariana Zelaya Herrera

Martín Rivera

Antonia Josefa Zelaya Herrera

Luisa Rivera

Juan María Rivera Zelaya

Juan Ignacio Araurrenechea

Bárbara Rivera Zelaya

María Manuela Rivera Zelaya

Guillermo Rivera Zelaya

Esteban Rivera Zelaya

María Tomasa Rivera Zelaya

Francisco Travieso

Juana María Rivera Zelaya

Juan Bautista Rivera Zelaya

Teodocio Rivera Zelaya

Paulino Rivera Zelaya

Julián Rivera Zelaya

Bárbara Zelaya Fiallos

Joaquín Fernández Lindo

Josefa Zelaya Fiallos

María Antonia Zelaya Fiallos

Ubalda Zelaya Fiallos

Manuel José Midence Zelaya

Josef Simón Zelaya Fiallos

Juana Zelaya Fiallos

Tiburcio Fiallos Castejón

Ramón Zelaya Fiallos

Gerónimo Zelaya Fiallos



MyHeritage

Generado por Family Tree Builder, copyright © 2018 MyHeritage Ltd.

# Red mayor Sobrado y Santelices

**Cristobal Sobrado y Santelices y Cotillo**   **Ana María Ugarte**

**Miguel Antonio Sobrado y Santelices**

**Juan Sobrado y Santelices**

**María Manuela Sobrado y Santelices**

**Juan Anguinarena**

**Isabel María Sobrado y Santelices**

**Miguel Lardizabal y Bengochea**

Nacimiento: Vizcaya

**Ana Sobrado y Santelices**

**Agustín Paz**

**María Manuela Anguinarena Sobrado y Santelices**

**Fernando Básquez**

**Miguel Rafael Lardizabal Sobrado y Santelices**

**Joseph Antonio Lardizabal Sobrado y Santelices**

**Rafaela Paz Sobrado y Santelices**

**Miguel Eustaquio Paz Sobrado y Santelices**

## Red mayor Castro Verde

**Alonso Castro Verde**    **?????**

**Antonio Castro Verde**    **Jacinta Ulloa**

**María Josefa Castro Verde Ulloa**

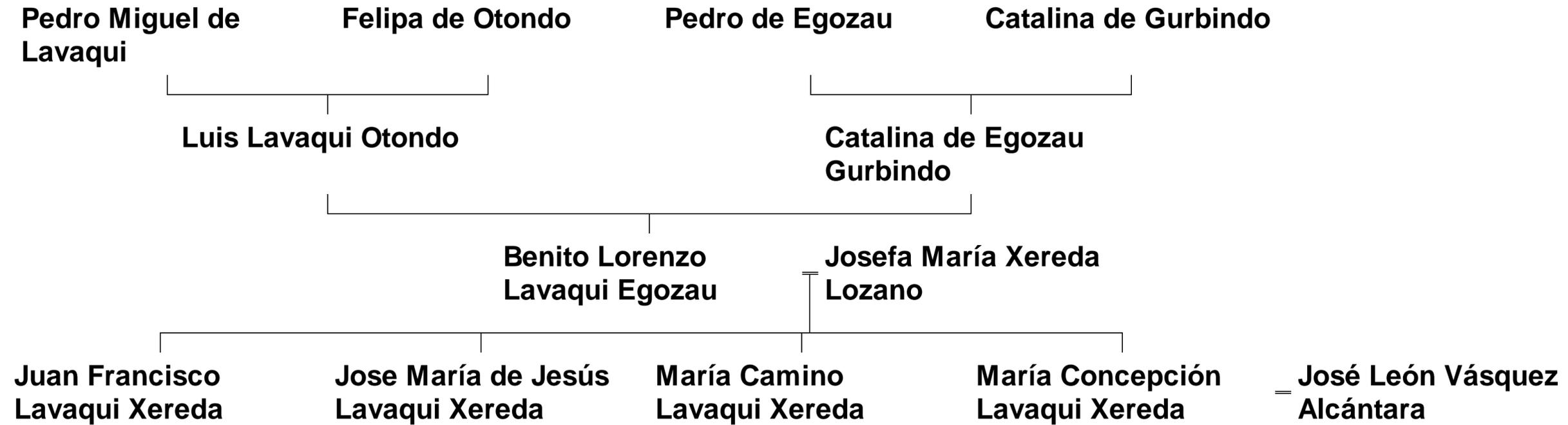
**María Alfonsa Castro Verde Ulloa**

**Joseph Antonio Castro Verde Ulloa**

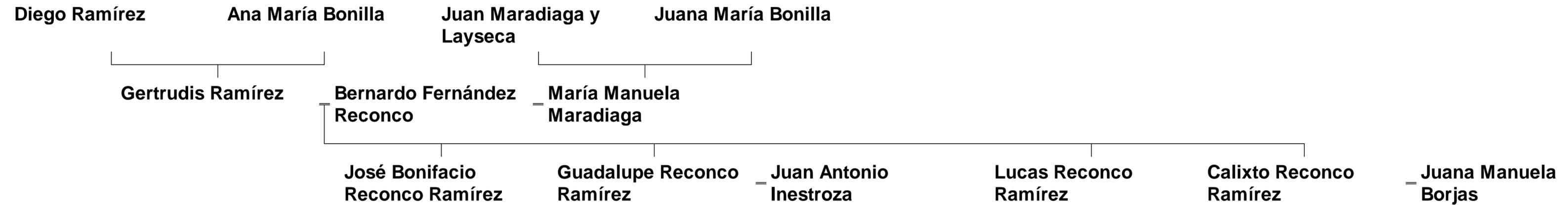
**Manuel Ignacio Castro Verde Ulloa**



# Familia de Benito Lorenzo Lavaqui (Navarra)



# Familia de Bernardo Fernández Reconco (Asturias)



# Familia de Felipe Botelo (Sevilla)

**Juan Lucas Landa**

**Gertrudis Sánchez Ortega**

**Felipe Botelo**

Nacimiento: Sevilla

**Juan Landa**

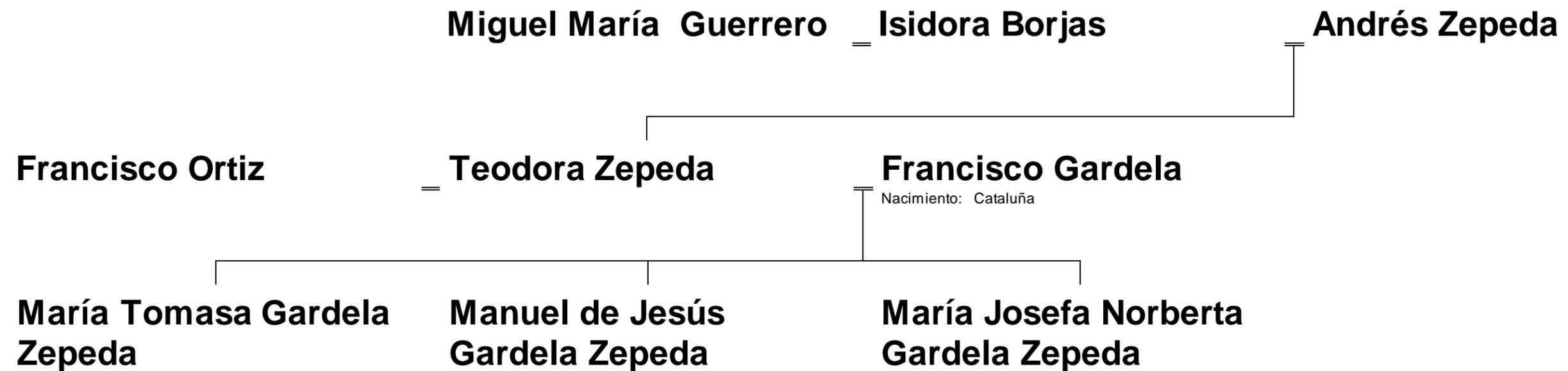
**Antonia Gil Botelo Landa**

**Josef Antonio Botelo Landa**

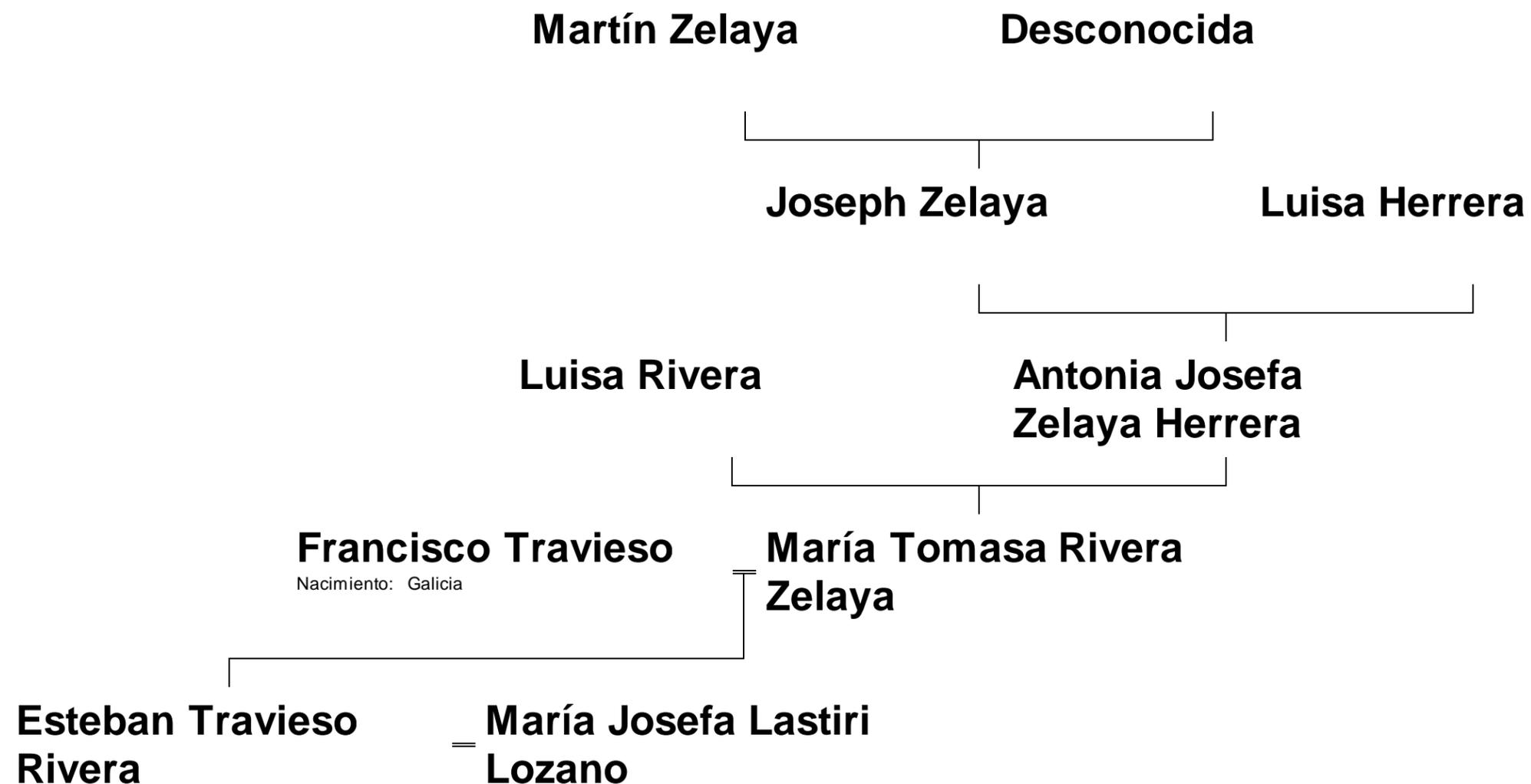
**Francisco Antonio Xavier Botelo Landa**



# Familia de Francisco Gardela (Cataluña)



# Familia de Francisco Travieso (Galicia)



# Familia de Francisco Urmeneta (Vizcaya)



# Familia de Franciso Felix Rosa (Córdoba)



# Familia de Joaquín Espinoza

**Gabriel Espinoza**

Nacimiento: Canarias

**Rosa Montezuma**

**Carlos Castejón**

**Rosalía Grandes**

**Gabriel Espinoza**

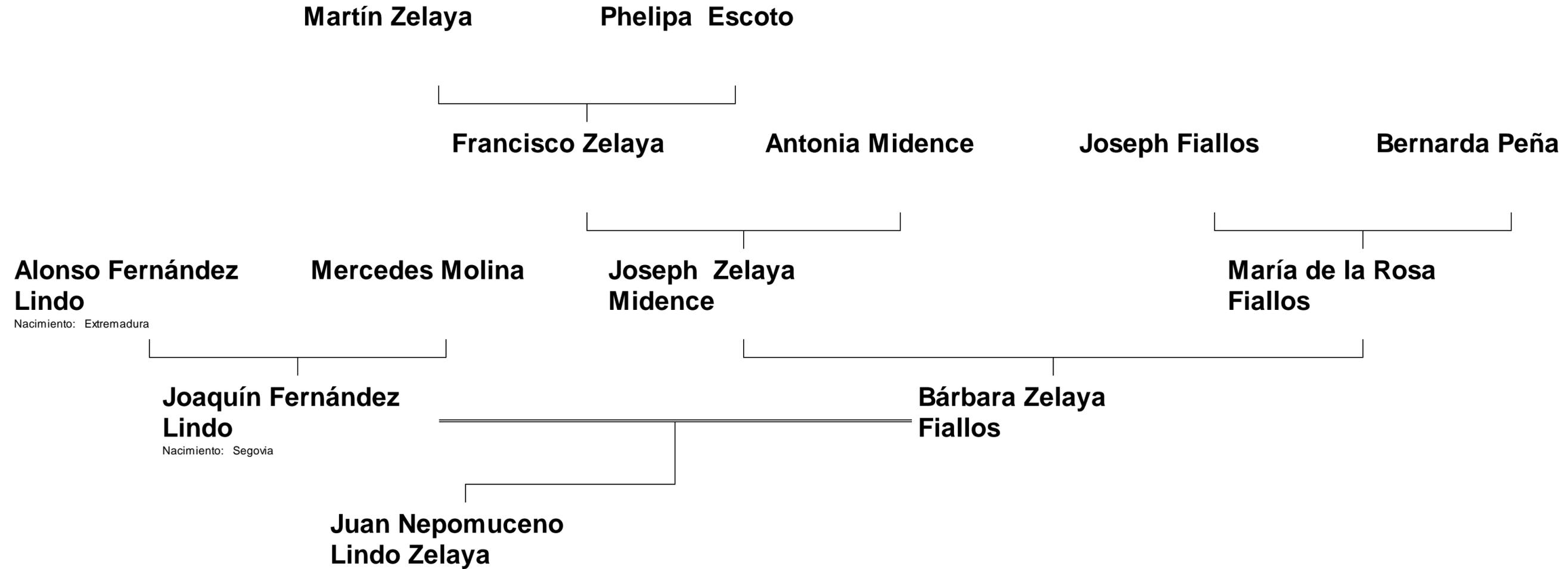
Nacimiento: Granada (Nicaragua)

**María Josefa Castejón**

**Joaquín Josef Bernardo Espinoza Castejón** = **María Antonia Muñiz**



# Familia de Joaquín Fernández Lindo (Segovia-Nicaragua)



# Familia de José Francisco Villafranca

**Desconocido**

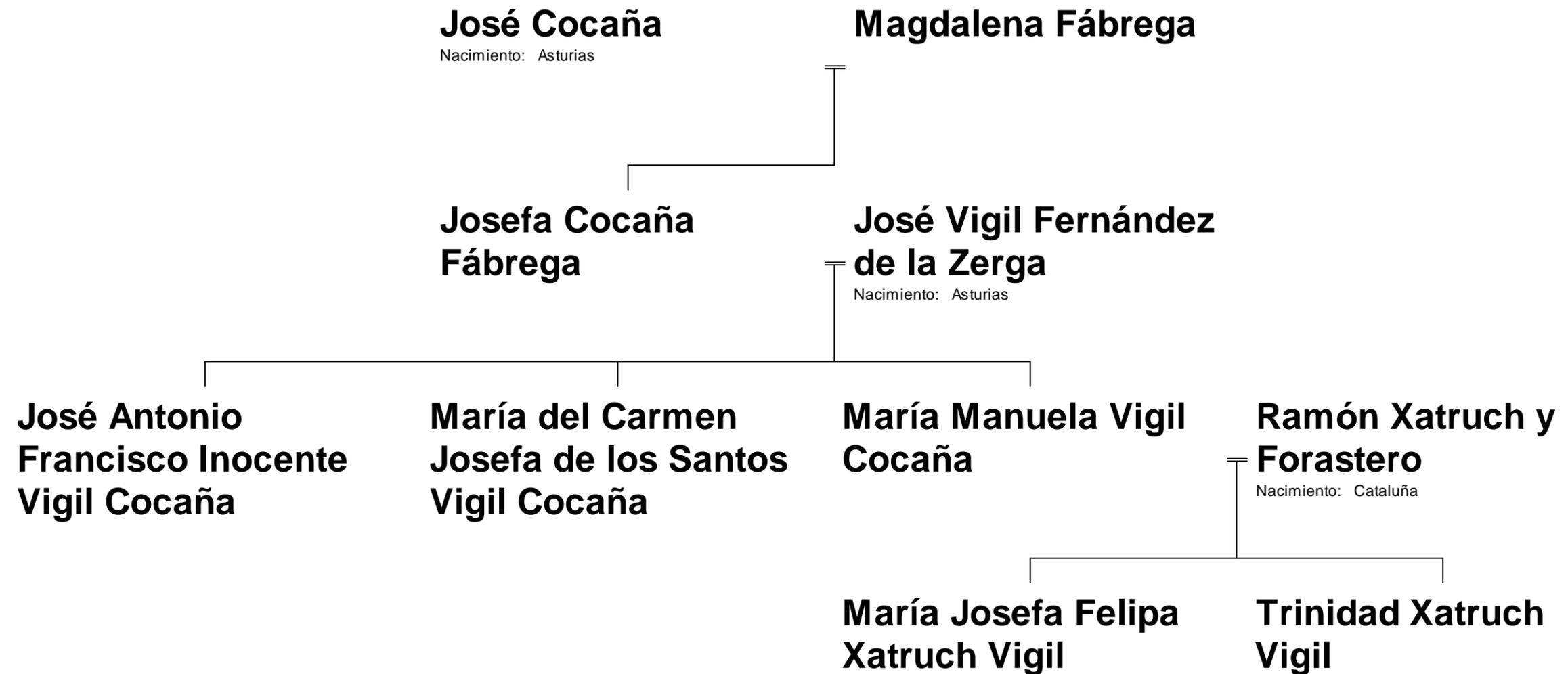
**Desconocida**

**Juan Castro Verde**

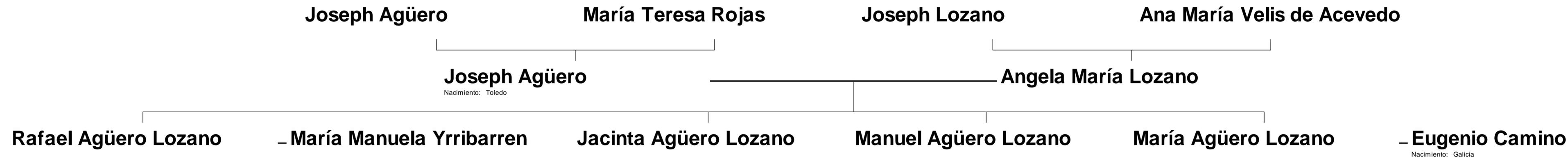
**Francisca Zepeda**



# Familia de José Vigil (Asturias)



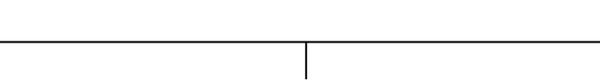
## Familia de Joseph Agüero (Toledo)



# Familia de Juan Ignacio Araurrenechea (Navarra)

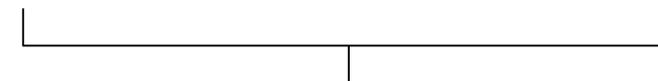
**Martín Zelaya**

**Desconocida**



**Joseph Zelaya**

**Luisa Herrera**



**Francisco  
Araurrenechea**

Nacimiento: Navarra

**Catharina Yrigollen**

**Martín Rivera**

**Mariana Zelaya  
Herrera**



**Juan Ignacio  
Araurrenechea**

Nacimiento: Navarra



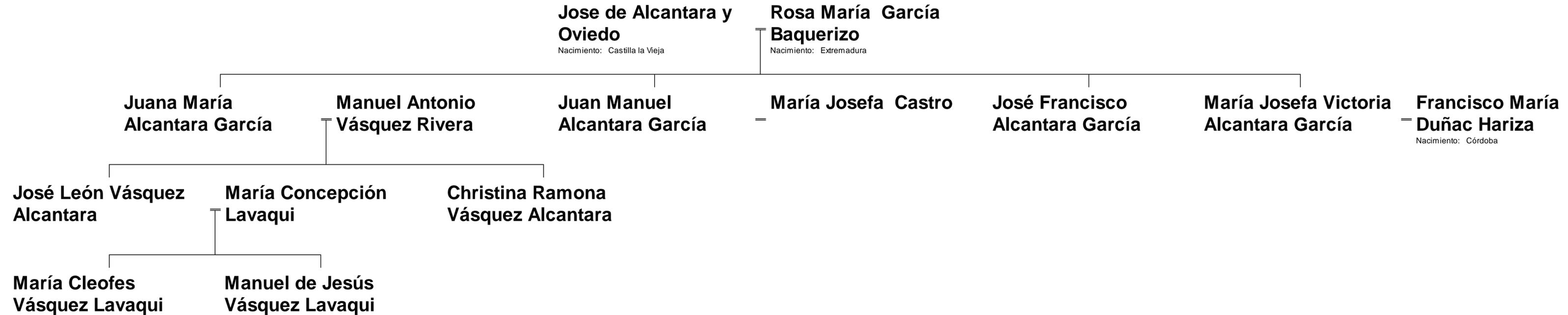
**Juan María Rivera  
Zelaya**



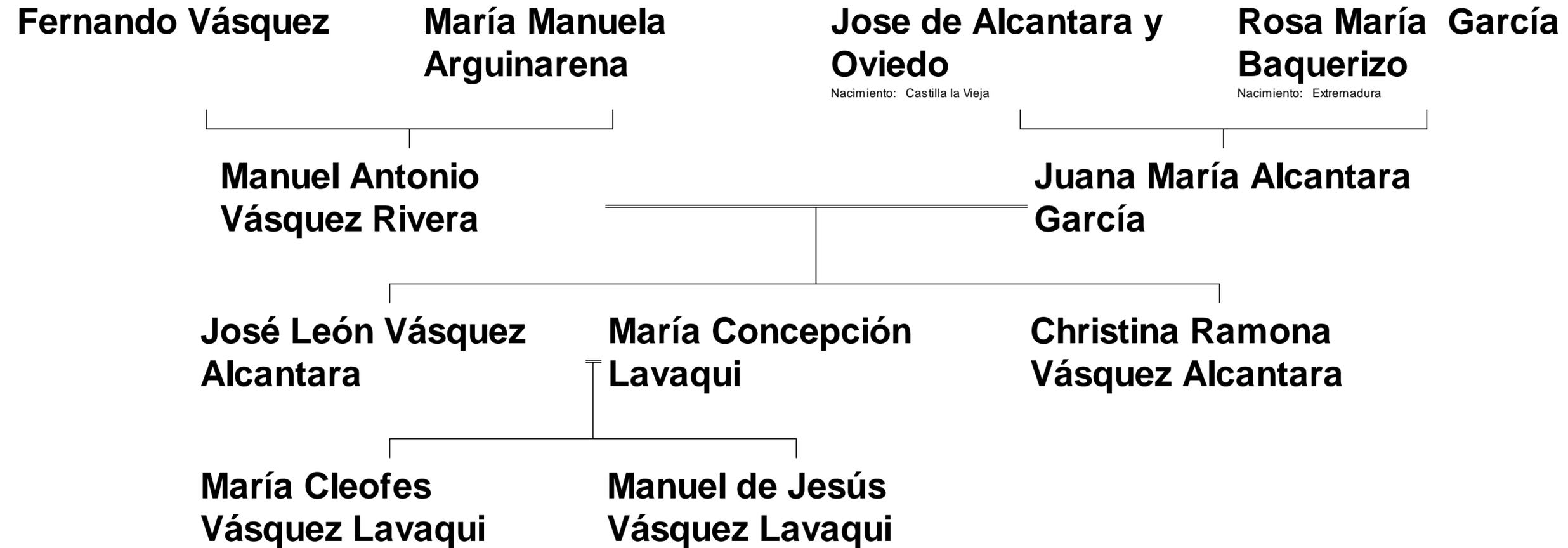
**María Josefa  
Araurrenechea Rivera**



# Familia de Juan Manuel Alcántara



# Familia de Manuel Antonio Vásquez Rivera



# Familia de Manuel José Midence

Antonio Midence    Josefa Zelaya

Juan Miguel  
Midence Zelaya

Pantaleona Lozano

María Luisa  
Vásquez Alcántara

Manuel José  
Midence Zelaya

Ubalda Josefa  
Zelaya

Antonia Josefa  
Midence Zelaya

Gabriel Carcamo  
Irías

Tomás Midence  
Zelaya

Juliana Midence  
Zelaya

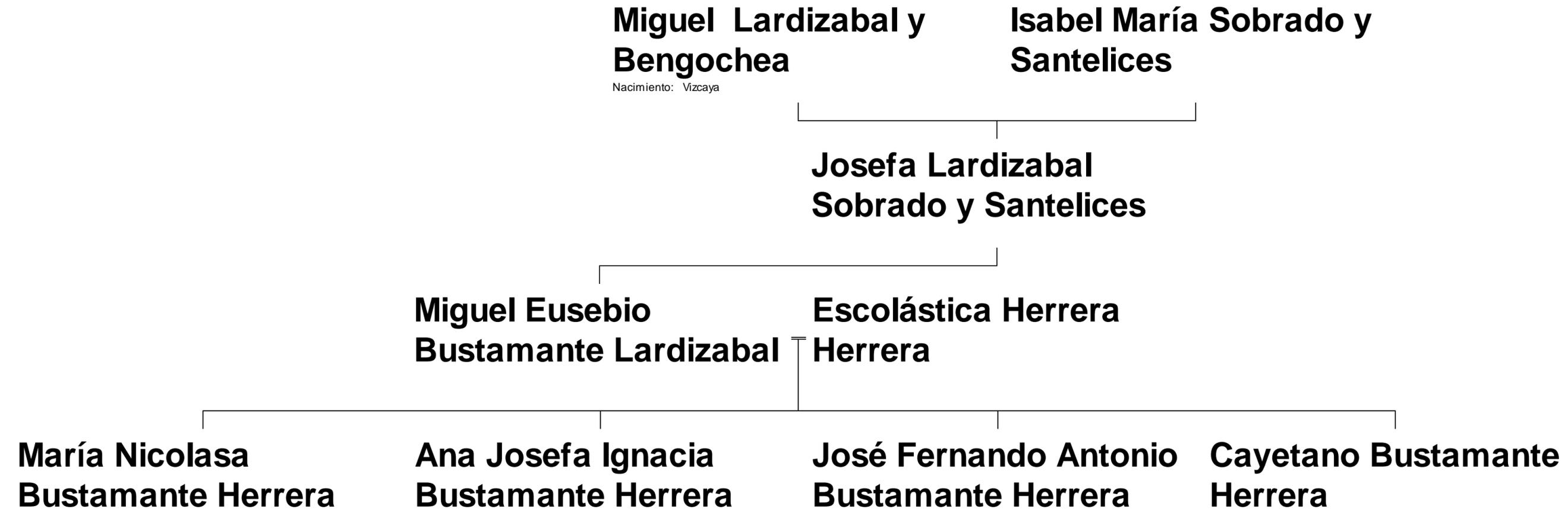
Bacilio Midence  
Zelaya

Juana Antonia  
Midence Zelaya

José Francisco de  
la Paz y Villafranca

Dolores Midence  
Zelaya

# Familia de Miguel Eusebio Bustamante Lardizabal



# Familia de Pablo Borjas

**Francisco Borjas**

**María Dolores Artica**

**Pablo Borjas**

**Guadalupe Xereda Lozano**

**Benito Lorenzo Borjas  
Xereda**

**María Dolores Borjas  
Xereda**

**José Domingo Guadalupe  
Borjas Xereda**

**Juana de Dios Borjas  
Xereda**

**José María Eleuterio  
Borjas Xereda**